

Joel Flores, Angélica Rosas, Verónica Gil
coordinadores |

ÉTICA, POLÍTICA e INJUSTICIA SOCIAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Caso abierto al tiempo UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades

**ÉTICA,
POLÍTICA
e INJUSTICIA
SOCIAL**

ÉTICA, POLÍTICA E INJUSTICIA SOCIAL

Los textos presentados en este volumen fueron revisados y dictaminados por pares académicos expertos en el tema y externos a nuestra Universidad, a partir del sistema doble ciego y conforme al código de ética del Comité Editorial del Departamento de Política y Cultura, de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.

Primera edición: diciembre de 2017

D.R. © Universidad Autónoma Metropolitana
UAM-Xochimilco
Calzada del Hueso 1100
Col. Villa Quietud, Coyoacán
04960 Ciudad de México

Sección de Publicaciones
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Edificio A, tercer piso
Teléfono: 5483 7060
[pubesh@correo.xoc.uam.mx]
[http://dcshpublicaciones.xoc.uam.mx]

Diseño de cubierta: Miguel Carranza

ISBN: 978-607-28-1266-6

Impreso y hecho en México / Printed and made in Mexico

Ética, política e injusticia social

Joel Flores Rentería
Angélica Rosas Huerta
Verónica Gil Montes
(coordinadores)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO División de Ciencias Sociales y Humanidades



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Rector general, Eduardo Abel Peñalosa Castro
Secretario general, José Antonio de los Reyes Heredia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-XOCHIMILCO
Rector de la Unidad, Fernando de León González
Secretaria de Unidad, Claudia Mónica Salazar Villava

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Director, Carlos Alfonso Hernández Gómez
Secretario académico, Alfonso León Pérez
Jefa del Departamento de Política y Cultura, Alejandra Toscana Aparicio
Jefe de la sección de publicaciones, Miguel Ángel Hinojosa Carranza

CONSEJO EDITORIAL
Aleida Azamar Alonso / Gabriela Dutrénit Bielous
Diego Lizarazo Arias / Graciela Y. Pérez-Gavilán Rojas
José Alberto Sánchez Martínez
Asesores: Luciano Concheiro Bórquez / Verónica Gil Montes
Miguel Ángel Hinojosa Carranza

COMITÉ EDITORIAL
Harim Benjamín Gutiérrez Márquez (presidente)
Clara Martha Adalid Urdanivia / Fabiola Nicté Escárzaga
Ana Lau Jaiven / Marco Antonio Molina Zamora / Hugo Pichardo Hernández
Juan Francisco Reyes del Campillo / Esthela Sotelo Núñez
Luis Miguel Valdivia Santamaría / Ricardo Yoclevzky Retamal

Asistencia editorial: Varinia Cortés Rodríguez

Índice

Presentación	9
--------------------	---

ÉTICA Y POLÍTICA

Ética y democracia	23
--------------------------	----

Joel Flores Rentería

Del Estado, el ciudadano y el espacio público	51
---	----

Salvador Mora Velázquez

El significado ético-político de la administración pública	79
--	----

Gerardo Zamora Fernández de Lara

Transparencia y corrupción en la gestión climática en México	97
--	----

Angélica Rosas Huerta

DE-CONSTRUCCIONES SOCIALES DE LA ÉTICA

Contra la mercantilización de la política	123
---	-----

Alberto Trejo Amezcua

Construcción moderna del estar enfermo: el <i>éthos-paciente</i>	141
--	-----

Verónica Gil Montes

Estado, ética, audiencias y televisión. El debate sobre las narconovelas	159
--	-----

Verónica Vázquez Mantecón

POLÍTICA E INJUSTICIA SOCIAL

Ideas de paz y justicia. Los reclamos de las manifestaciones por la paz en México 2011-2017	183
<i>Tadeo H. Liceaga Carrasco</i>	
Crímenes de lesa humanidad en México: violaciones sistemáticas a los derechos humanos	207
<i>Jazmín Hernández Moreno</i>	
Justicia y equidad, las notas pendientes de una sociedad desigual	233
<i>Pablo Mejía Montes de Oca</i>	
Globalización, reforma del Estado e injusticia social en México	253
<i>J. Javier Contreras Carbajal</i>	

Presentación

La corrupción política es, probablemente, el mayor reto que enfrenta nuestro país, a ella se encuentran ligados de manera estrecha diversos aspectos sociales, económicos y políticos; entre otros, el deterioro de las instituciones de gobierno y su deficiente funcionamiento, la impunidad y la parcialidad en la impartición de justicia, la inseguridad y la escalada de violencia que padece la sociedad.

En el último informe de Transparencia Internacional,¹ México aparece como uno de los países de América Latina y el Caribe con mayor índice de corrupción, 61% de los encuestados opina que en los últimos doce meses la corrupción ha aumentado. Las instancias donde existe mayor grado de corrupción son la policía y los representantes electos con 47%, seguidos de los gobiernos locales con 45%, del primer ministro (en nuestro caso el Ejecutivo Federal) con 43% y los jueces y magistrados con 40%. En el índice de soborno, México se lleva el primer lugar, 51% de las personas ha pagado algún soborno para acceder a un servicio básico.

La corrupción es un problema que acompaña a la política desde la antigüedad, no es gratuito que en la clasificación aristotélica de las formas de gobierno unos son considerados justos y otros, aquellos que surgen de la desviación o corrupción de éstos, despóticos, porque administran los asuntos públicos como si fueran negocios privados. Es difícil identificar cuándo inician los procesos de corrupción, pues

¹ Transparencia Internacional, *Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe. Barómetro Global de la Corrupción* [www.transparency.org], fecha de consulta: 12 de octubre de 2017.

ésta se efectúa de una manera oculta con la intención de que el acto corrupto pase desapercibido, cuando se le observa es demasiado tarde porque se ha extendido a diversas instituciones del gobierno.

En el caso de México, el proceso de generalización de la corrupción puede ser ubicado en el sexenio de José López Portillo, uno de los más nocivos para el país por las prácticas que se instrumentaron y que a la larga terminaron convirtiéndose en hábitos de la élite gobernante sin importar el partido de procedencia. El cargo público se convirtió en un negocio privado al servicio del grupo gobernante. Todavía se recuerdan los escándalos de corrupción de aquel entonces, la residencia del presidente de la república denominada La colina del perro, o El partenón de Arturo Durazo Moreno, entonces jefe de la policía del Distrito Federal, quien exigía a sus subordinados el pago de ciertas cuotas, las cuales eran obtenidas mediante la extorción, detenciones injustificadas, venta de seguridad para la realización de actividades ilícitas, entre ellas el secuestro, el narcotráfico, etcétera. Los cuerpos policiacos y diversas instancias de gobierno se coludían con la delincuencia organizada para acumular grandes sumas de dinero. Prácticas que se institucionalizaron y hoy constituyen usos y costumbres, así como normas de conducta de las élites gobernantes. Por ejemplo, en el caso del secuestro, en el año 2000 se presentaron 2,920, en 2014, 32 120, 88 casos diarios, y en 2015 se mantiene una cifra similar. En 75% de los casos se ha encontrado la participación directa de la policía federal o local. La violencia también se incrementó, en 2008 se ejecutaban a tres de cada diez víctimas y se ha incrementado el número a seis de cada diez. Un hecho insólito es que, en años recientes, se encuentren 17 exgobernadores en problemas con la justicia por delitos de enriquecimiento inexplicable, peculado, defraudación fiscal y operaciones con recursos de procedencia ilícita; algunos de ellos están presos, otros procesados o prófugos. Sobresalen los casos de Javier Duarte, de Veracruz; Mario Villanueva Madrid, de Quintana Roo; Andrés Granier, de Tabasco; Jesús Reyna, de Michoacán; Guillermo Padrés, de Sonora; Flavio Ríos, de Veracruz; Eugenio Hernández, de Tamaulipas; César Duarte, de Chihuahua; Roberto Borge, de Quintana Roo y Tomás Yarrington, de Tamaulipas, pero en la lista también se encuentran Jorge Torres, de Coahuila; Humberto Moreira, de Coahuila; Luis Armando Reynoso Femat, de Aguascalientes; Rodrigo Medina, de Nuevo León; Gabino Cué, de Oaxaca; Fidel Herrera, de Veracruz, y Pablo Salazar Mendiguchía, de Chiapas.

El Estado mexicano ha sido infiltrado por las fuerzas que dice combatir, hace años que se mezcla la política con los negocios, los puestos públicos con el tráfico de influencias, la seguridad pública con la protección a casinos y burdeles, relacionados con la trata de personas y el narcotráfico. La cultura de la ilegalidad se extiende por todo el territorio nacional. Las policías, vinculadas con la delincuencia organizada, hoy venden seguridad o cobran cuotas a comerciantes y empresarios para permitirles trabajar; podría decirse que la delincuencia organizada usurpa las funciones del gobierno: vende seguridad y ofrece empleo en un país en el que más de 50% de la población se encuentra en situación de pobreza.

Es así como durante décadas hemos sido testigos de actos abusivos, despóticos y discrecionales por parte de los políticos mexicanos, llámense gobernantes, legisladores o funcionarios públicos, cuyas acciones están orientadas a procurar sus intereses particulares y no los del bien común. Por muchos años fueron vistas como prácticas que formaban parte del propio sistema, sin embargo, en los últimos tiempos, se ha evidenciado un incremento acelerado de actos realizados por servidores públicos (políticos y funcionarios) que son cuestionados por no regirse bajo los principios de lo común y del interés general; así como por los valores de legalidad, imparcialidad, honradez y eficacia. Desde la malversación o peculado, pasando por el conflicto de intereses, hasta el enriquecimiento inexplicable, defraudación fiscal y operaciones con recursos de procedencia ilícita en los niveles federal, estatal y municipal son ejemplo de dichos actos de corrupción, los cuales han desacreditado la imagen, tanto de los servidores como de las instituciones públicas; esto genera que la ciudadanía pierda la confianza en sus gobernantes. Así como también impactan en la eficacia y eficiencia de las políticas que el gobierno pone en marcha para atender los problemas públicos.

Son las propias personas las que deciden practicar conductas deshonestas, pero también son las que deciden no practicarlas. Está en cada persona la decisión de actuar o no de esa manera. Esto último puede lograrse gracias a la sensibilización, al desarrollo de la conciencia, a la madurez del juicio, resultado del establecimiento de unos principios internos y un dominio del carácter, es decir, a la ética.

En las últimas dos décadas la ética está ausente en la política mexicana. Esto genera el deterioro de las instituciones políticas, sociales y de impartición de justicia. Deterioro que ha conducido al Estado mexicano y a la sociedad a una de sus mayores crisis. Quizá hoy sea oportuno reflexionar respecto de la relación

entre la ética, la política y la justicia. En este sentido, es necesario considerar a la ética, no sólo como un conjunto de valores morales que prescriben un deber ser, sino también como un principio de convivencia que permite construir una sociedad menos injusta.

La ética, en tanto conjunto de valores que regulan la convivencia social y política, es una manifestación histórica, producto de una serie de acontecimientos que convergen en un mismo sentido y que plasman los anhelos de una época; en cierto sentido, es resultado de las transformaciones culturales, científicas, políticas, económicas y sociales de un periodo histórico determinado y, aun cuando se comparten valores en las diferentes épocas, en cada una existe una ética específica, pues las transformaciones históricas quedan plasmadas, no sólo en los relatos de carácter histórico o literario, sino también en el imaginario colectivo, el cual remite a símbolos y significaciones que se materializan en usos y costumbres, en valores que se erigen en normas de conducta y que determinan una manera específica de habitar en este mundo; es decir, de relacionarnos con nuestros semejantes y con la naturaleza. Recordemos que “ética” proviene del vocablo griego *éthos*, que tiene diversos significados, entre éstos, hábitat, hábito, usos y costumbres.

Ahora bien, la ética, en tanto que usos y costumbres, está estrechamente ligada con la política mediante la ley y las instituciones, pues, por un lado, las leyes devienen instituciones, por otro, la costumbre se transforma en ley. El vínculo indisoluble entre costumbre y ley lo encontramos en su doble etimología: proviene del latín, *lex* o *legis*, una norma jurídica dictada por el o los legisladores; pero remite al griego, *lex* o *legis* es la traducción de *nomos*, que denota norma, regla o costumbre, pues la norma o regla es lo acostumbrado en una comunidad, los griegos no tenían una palabra que designara específicamente ley. Ahora bien, como lo acostumbrado es lo normal, el *nomos* se erige en la regla o medida con la que se juzgan las acciones humanas: es un criterio de justicia y racionalidad, del cual nace la libertad, entendida ésta como autonomía; es decir, regirse uno mismo por sus propias leyes, usos y costumbres, no estar sometido a las leyes de otro o de otra comunidad.

La ética se encuentra estrechamente relacionada con la política y la justicia y, en tanto que manifestación histórica, envuelve cierta relatividad; lo que se considera justo cambia de una a otra comunidad y lo mismo ocurre en una y otra época. En cuanto a la libertad, ésta se mantiene constate.

La libertad es un valor que aparece como fundamento ético en todos los tiempos. Si bien en cada época se le entiende de una manera diferente y, a partir de ahí, se erige un sistema ético y político, del cual derivan las instituciones que regulan la vida en sociedad; en términos generales, se le concibe como el poder hacer lo que se anhela y, de manera específica, su conceptualización adquiere una forma social en función del medio que se utiliza. Se pueden distinguir tres medios para alcanzar lo que se quiere: la riqueza, la fuerza y el pensamiento. Cuando la riqueza es el medio para lograr lo que se desea, nace una oligarquía y se instauran leyes que benefician los intereses de los ricos; la propiedad se fusiona a la libertad y se deja ver como el valor supremo: todo tiene un precio. Si la fuerza es el medio para obtener lo que se desea, tiene lugar el despotismo: el derecho es impuesto por el victorioso; la historia y las leyes son escritas, en beneficio propio, por los vencedores. Todo está permitido con la condición de conseguir la victoria, es el imperio de la fuerza, donde lo justo es lo que conviene a los más fuertes, sean éstos muchos, pocos o uno. Se instaura la arbitrariedad como principio de convivencia y, en casos extremos, se gobierna por decretos, anulando a las leyes, que en el despotismo son injustas en sí mismas. Estas dos formas de libertad son manifestaciones sociales. La libertad en su esencia es la libertad elevada al plano del pensamiento y se exterioriza cuando las acciones humanas tienen por principio la deliberación y no el impulso, asimismo, en las creaciones artísticas o científicas. El arte y la ciencia remiten a acciones cuyo principio es el pensamiento. La política es un arte cuando las cosas pueden hacerse al menos de dos maneras y se tiene por guía a la prudencia (*phrónesis*: inteligencia o pensamiento) y a la justicia, que nos lleva a elegir lo conveniente a los demás y a uno mismo.

La relatividad de la ética reside en la concepción social de la libertad y oscila entre un sistema de valores, usos y costumbres, que privilegia a la fuerza como medio para hacer lo que se desea y otro que privilegia a la propiedad: gobiernos de tiranos, de ricos o de pobres, ejercidos en beneficio propio. La ética adquiere su universalidad cuando la libertad es elevada al plano del pensamiento. Sólo esta forma de ética puede reivindicar la dignidad de la persona, pues la concibe como un ser capaz de determinarse a sí mismo.

La libertad, elevada al plano del pensamiento, concebida como un atributo inherente a la existencia humana, es una idea que atraviesa la historia de la humanidad, se encuentra presente en Homero, Hesíodo, Heráclito, Platón, Aristóteles, Agustín de Hipona, Tomás de Aquino, Francisco de Vitoria,

Bartolomé de las Casas, Locke, Rousseau y Kant, sólo por mencionar algunos. Asimismo, puede observarse en diversas declaraciones de derechos, por ejemplo, en la *Declaración de derechos del Estado de Virginia*, en la *Declaración de derechos del hombre y del ciudadano* de la Revolución Francesa o en la *Declaración universal de derechos humanos*.

En la época moderna y contemporánea, la libertad y el sistema ético-político que regula a nuestras sociedades giran en torno a la abolición de la esclavitud. Quizá este acontecimiento sea lo que distingue a nuestro tiempo de las épocas anteriores, en las cuales, si bien la libertad fue considerada un atributo inherente a la existencia humana, lo era tan sólo en potencia, podía o no devenir en acto; la libertad era una posibilidad en la vida humana, en consecuencia, la esclavitud también era factible, por esta razón fue legalizada y justificada. Únicamente a partir de la abolición de la esclavitud puede dignificarse la vida y concebirla como un derecho inherente a las personas humanas, una vez conceptualizada así, la igualdad y la libertad comienzan a adquirir formas que tienden a su universalización; es entonces que la democracia aparece como la única forma de gobierno viable.

La dignidad de la vida humana, la igualdad y la libertad universales se erigen en los pilares fundacionales de la ética política moderna. Son la base de los derechos políticos y sociales contemplados en nuestras constituciones, así como de los derechos humanos. La dignidad de la vida humana es inconcebible sin los derechos a la salud, al empleo, a la vivienda, a un medio ambiente saludable, a la educación y al ejercicio de la libertad en sus diferentes formas: pensamiento, conciencia, expresión, imprenta y asociación. Los criterios de justicia se fundan en la distribución de los bienes contemplados en los derechos antes señalados y la injusticia social consiste en la privación al acceso de dichos bienes; asimismo, la corrupción política se relaciona con el lucro, directo o indirecto, obtenido por parte de los funcionarios públicos a partir de dichos bienes sociales, convirtiendo al encargo público en un negocio particular. La corrupción es aún más grave cuando los gobernantes y los cuerpos encargados de garantizar la seguridad pública atentan contra la vida, la propiedad o la integridad física de la ciudadanía, ya sea de manera directa, por omisión o coludiéndose con la delincuencia organizada. En este último caso, el Estado y el conjunto de sus instituciones entran en una crisis existencial.

En este contexto más amplio de discusión y reflexión sobre las relaciones entre la ética y la política, las construcciones sociales y la justicia, se ubican los trabajos aquí publicados, los cuales se organizan a partir de tres grandes ejes; primeramente los que ponen énfasis en una ética —en tanto que usos y costumbres— estrechamente ligada con la política mediante la ley y las instituciones. Otro grupo de trabajos se centra más en las construcciones sociales que se reproducen, viven y perciben al interior de las sociedades mismas. Por último, se presentan trabajos enfocados a analizar la política y la injusticia social. Sin duda, en todos hay cierta convergencia de los tres ejes; sin embargo, identificarlos analíticamente en estos ejes puede ser útil para avanzar en el conocimiento del conjunto de valores que regulan la convivencia política y social.

En el primer apartado, “Ética y democracia”, Joel Flores reflexiona sobre el éthos democrático, vinculado con la tolerancia, con la ley escrita, con la igualdad de derechos y con la dignidad de la vida humana. Para ello, primeramente se plantea la dualidad de significados que envuelve la ética; por un lado, usos y costumbres, hábitos socialmente aceptados que determinan lo que se considera un bien en una comunidad específica, este éthos, en tanto que construcción social, recupera la experiencia histórica y se transforma con el devenir del tiempo; por otro, un éthos en el que se sobreponen tres significados: guarida, morada o hábitat; usos, costumbres o hábitos; y carácter, aunque específicamente denomina carácter, de manera genérica refiere a los tres. Este éthos atiende a la naturaleza del hombre y tiene como finalidad construir una vida, un hábitat o morada, propiamente dicho humana; es decir, libre de violencia, pues si lo específico de la naturaleza humana es tener *logos*, razón, pensamiento o palabra, lo propio es que se relacione con sus semejantes no a partir de la fuerza sino de la palabra, tiene como fin formar en el ser humano un carácter, una disposición de ánimo, que lo lleve a actuar de una manera deliberada y no impulsiva. Este éthos se sintetiza en las frases *conócete a ti mismo* y *nada en demasía*. Posteriormente se plantea cómo el desconocerse a sí mismo implica la negación de lo que uno es y la construcción de una realidad imaginaria donde los gobernantes se imaginan a sí mismos como seres superiores frente a los ciudadanos y determinan un deber ser que se corresponde con su voluntad dando paso al despotismo. De igual forma analiza la *Apología de Sócrates* para argumentar cómo el conocimiento de sí mismo implica necesariamente el conocimiento de los otros y la identificación del bien común con el bien particular. Finalmente, reflexiona sobre cómo de la sencilla y añeja fórmula de la libertad

republicana —no estar sometido a nadie y no someter a nadie al dominio propio— derivan las principales instituciones democráticas, comenzando por las asambleas legislativas (parlamentos o congresos) que exigen que nadie sea rey ni súbdito, y que todo lo que se haga sea mediante la persuasión y el consenso.

Salvador Mora, desde la misma perspectiva política, propone pensar al ciudadano como un constructo de difícil materialización en todo momento y lugar, ya que demanda un trabajo permanente y de incidencia sobre el espacio cotidiano de su desarrollo: el espacio público, el cual se reconoce como una esfera donde el ciudadano encuentra una motivación que determina el nuevo sentido pospolítico de la vida colectiva. El uso de la razón en público, que avisa de una requerida mayoría de edad en y para los individuos, tiene por objetivo determinar la acción de un ciudadano que cuenta con la capacidad para ejercer el derecho a informarse, participar y, en ese proceso de intervención, hacer uso del derecho a disentir; esta expresión en la esfera pública es quizás el momento más claro que permite construir la idea de lo político como un espacio de contrastación de los ideales propios y comunes de los sujetos. Ante ello, se sostiene que el pleno ejercicio de la ciudadanía requiere de una serie de garantías que debe inculcarse como parte del *éthos* ciudadano que garantiza la existencia de la comunidad y potencia el papel del sujeto político en el proyecto democrático pluralista de nuestro tiempo.

¿Cómo se concibe y materializa la ética en la administración pública? Al respecto, Gerardo Zamora señala que la ética siempre ha estado presente en la evolución de la administración pública, aunque con distinta importancia según el contexto histórico-social en el que se ubique; y no siempre ha existido cabal consenso sobre qué se entiende por ética en la administración pública y cómo abordarla. Así, el autor primero lleva a cabo una descripción de la administración pública en su sentido estructural-funcional y en su contexto político-sustantivo; posteriormente ofrece una comprensión y análisis de su dimensión ética. Puntualiza que la comprensión de la administración pública no estriba sólo en su importante andamiaje organizacional y su diseño técnico administrativo sino también en su carácter público, por ser componente institucional del Estado, y más específicamente del gobierno, el cual requiere de este aparato operativo llamado administración para traducir y concretar las decisiones gubernamentales en acciones y políticas particulares. Dichas decisiones y ejecuciones del sistema administrativo gubernamental atienden a un paquete valorativo que define el significado ético-político de la acción del gobierno en la sociedad y en buena

medida determina la relación entre gobernantes y gobernados. Todo ejercicio administrativo tiene tras de sí el imperativo del binomio decisión/ejecución, así como la consideración de los resultados y consecuencias que provoca en la sociedad. Si se trata de la gestión gubernamental, este binomio resulta especialmente relevante, tanto que se ha convertido en un referente insoslayable para el conocimiento, análisis y comprensión de la administración pública contemporánea y de su dimensión ética.

Desde el mismo ángulo de la ética y la administración pública, Angélica Rosas pone atención en la transparencia en la gestión pública y los valores que la sustentan: legalidad, imparcialidad, honradez y eficacia. Un gobierno que transparenta la información público-gubernamental contribuye a evitar un ejercicio abusivo, despótico y discrecional del poder por parte de los gobernantes, así como también permite exigir cuentas e impedir actos de corrupción. En este contexto de discusión, Angélica Rosas da evidencia de los esfuerzos orientados a transparentar las fuentes, tipos, montos y usos del financiamiento internacional orientado a luchar contra el cambio climático en México; y reflexiona en torno a la importancia de transparentar estos temas para evitar una posible corrupción en la gestión climática de nuestro país. La autora concluye que los esfuerzos han sido insuficientes para tener claridad en torno a cuántos de esos recursos aportados por los organismos financieros y agencias de cooperación fueron asignados y utilizados por dependencias de gobierno, qué proyectos a cargo de las dependencias federales fueron financiados por estos organismos, y si los recursos se están dirigiendo correctamente hacia los temas, sectores y regiones prioritarias,

En un segundo apartado, “De-construcciones sociales de la ética”, se ubica un grupo de trabajos que ponen énfasis en las construcciones sociales que se viven y perciben en las sociedades, la manera de ser de los individuos que se atraviesa y construye mediante un proceso histórico social determinado. Al respecto, Alberto Trejo busca entender el proceso de descomposición de la política mexicana a la luz de dos nociones: por un lado, la mercantilización, entendida como una característica ajena al ámbito político que no hace más que contaminar el ejercicio del poder político y, por otro, la mentira, utilizada políticamente, de manera histórica, por aquellos que gobiernan. Ambas nociones se enlazan en la llamada mercadotecnia política, que ha contribuido de manera definitiva a la disminución de la política hasta convertirla en una actividad comercial más. El autor demuestra cómo la política mexicana ha atravesado por un proceso de banalización que

no sólo disminuye a los políticos a la categoría de imágenes que tienen como principal objetivo el de seducir, es decir, engañar a los ciudadanos convertidos en consumidores pasivos para legitimar una forma de política muy alejada de cualquier práctica ética.

Otros dos trabajos analizan las construcciones sociales en casos específicos. En el primer caso, Verónica Gil reflexiona respecto de las significaciones imaginarias sociales sobre los procesos de salud/enfermedad/atención. Significaciones que se enmarcan en torno a los saberes prácticos y científicos, mismos que se instituyen mediante las diversas políticas de Estado, en un contexto mercantilista y se traducen en hábitos, actitudes, prácticas, relaciones, valores, normas, mitos; en fin en una serie de producciones de sentido que se manifiestan en la forma en que los sujetos viven sus procesos de salud/enfermedad (*éthos-paciente*) en la vida cotidiana, construyendo un imaginario sobre la enfermedad y la salud en la cual el actuar del sujeto no siempre construye nuevas formas de vivir y transitar con una enfermedad, sobre todo del tipo crónico degenerativa.

En el segundo caso Verónica Vázquez analiza la prohibición de las series televisivas cuyo tema son los narcotraficantes; se cuestiona en torno a cómo el Estado concibe al ciudadano, qué libertades le otorga, qué capacidades le atribuye: el raciocinio, la libertad de elección o la autonomía. Asimismo, hasta dónde el Estado puede o debe regular las decisiones de los ciudadanos, o qué tipo de ciudadanos requiere la democracia, ¿capaces de elegir o regulados? Para dar respuesta a estas interrogantes, la autora aborda el tema de la regulación de los medios de comunicación a partir del debate que se presenta en la sociedad mexicana sobre si prohibir o no las series televisivas cuyo tema son los narcotraficantes. La tentación de la censura en todos los campos de la sociedad y del conocimiento siempre ha estado presente. La censura expresa una actitud de rechazo a posturas distintas, a otras maneras de ver el mundo, pretende que el individuo evite el mal sin darle elección alguna, ya que en el fondo no cree en la capacidad humana de optar. Por el contrario, la ética fundamenta una posición de responsabilidad y de crítica que, en vez de limitar opciones, las multiplica. La ética ofrece al individuo la posibilidad de elección, aun a riesgo de equivocarse. La autora puntualiza que las posturas de censura y de sobrerregulación presuponen individuos incapaces de ser libres de tomar decisiones, pensar y elegir. En nuestras sociedades, los medios de comunicación son esenciales para

el conocimiento de la realidad y la principal fuente de entretenimiento para las mayorías. Ver la televisión implica un diálogo constante en el que se forman juicios éticos, de ahí que la censura no sea ética, ya que impide el libre pensamiento.

En el tercer apartado, “Política e injusticia social”, se entiende a esta última como la privación del acceso a los derechos más fundamentales que garantizan la existencia humana, entre los cuales se encuentran el derecho a la dignidad, e incluso, aún más importante, a la preservación de la vida humana, pues este derecho constituye el pilar fundamental de cualquier noción de justicia en tanto que posibilita la existencia misma y potencializa el desarrollo del ser humano. Al respecto, Tadeo H. Liceaga analiza la manera en la cual las manifestaciones denominadas “Por la paz” intentan, logran o fracasan, en su objetivo de alcanzar el bien justo de dignidad de la vida por medio de una concepción de paz que intentan instaurar. Para ello toma como casos dos movimientos sociales orientados a reclamar la paz en México: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, liderado por Javier Sicilia, y la Marcha por la paz que congregó a diversas organizaciones civiles en mayo de 2015. El autor sostiene que el reclamo por la paz es una forma de ser que permite el libre desarrollo del sujeto, en contraposición a un contexto de violencia que lo inhibe, se levanta como un reclamo por la justicia pues pugna por re-alcanzar una forma social justa que repare las constantes injusticias sociales que se presentan al privar a las personas del bien más fundamental como lo es su propia vida.

En la búsqueda de la dignificación de la vida y de todos los derechos humanos, Jazmín Hernández ofrece una reflexión sobre la violación de los derechos humanos en México a partir de la revisión de casos que hacen referencia a la desaparición forzada, la tortura y el encarcelamiento injustificado.

Pablo Mejía –a partir de la reducción del gasto en la educación y salud que realiza el Estado mexicano– reflexiona en torno a cómo se hace presente la inequidad e injusticia social. En la misma línea, pero ahora desde el ámbito económico, Javier Contreras –a partir de la modificación de la política industrial mexicana– analiza cómo se ha presentado en nuestro país un bajo crecimiento económico, la proliferación de empleos y salarios precarios, un incremento del sector informal y de la emigración. El autor puntualiza que a partir de estos efectos nos encontramos con un Estado que, lejos de encaminarse a proporcionar bienestar social a la población, tiende a acentuar la desigualdad e injusticia social en México.

Por último, los trabajos presentados hacen evidente la importancia de la ética para las personas, así como para las organizaciones e instituciones, ya que ésta nos orienta a saber lo que está bien o mal y nos ayuda a forjar el carácter. En el caso de la administración pública, permite aclarar los criterios que debe tomar el servidor público para realizar sus funciones con miras a dar por resultado un bien a la sociedad.

Asimismo, los autores dan cuenta del papel central que tiene la ética para superar los actos de corrupción, injusticia social y la ausencia de una ética política que ha originado una crisis del Estado y sus instituciones. Por lo que esperamos que este ejercicio de reflexión contribuya al entendimiento de estas cuestiones.

Joel Flores Rentería
Angélica Rosas Huerta
Verónica Gil Montes

Ética y política

Ética y democracia

*Joel Flores Rentería**

Si tomas por medio a la virtud y te precias de hacer hechos virtuosos, no hay para que tener envidia a los que son príncipes y señores; porque la sangre se hereda y la virtud se aquista y la virtud vale por sí misma lo que la sangre no vale.

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

El presente trabajo se estructura a partir de la siguiente idea: una ética democrática tiene como fundamentos la dignidad de la vida humana y la libertad como un derecho inherente a la existencia del hombre. En este sentido, su fin es construir una forma de vida donde la violencia se encuentre limitada por el diálogo y la persuasión, la cual lleva al reconocimiento de los demás como seres iguales y libres, capaces de determinarse a sí mismos. Se desarrollan tres apartados, en el primero, intitulado “La negación de sí mismo y la construcción de una realidad imaginaria”, se plantea cómo el desconocimiento o negación de uno mismo implica la construcción de un imaginario donde uno se asume como un ser superior al resto de la comunidad y cuando ello ocurre en los gobernantes, desde esa condición de superioridad, pretenden que su voluntad

* Profesor-investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

se convierta en el fundamento de las leyes, mismas que desean imponer a una realidad histórica contraria a la realidad imaginaria concebida, dando paso así a la tiranía. En el segundo apartado, “Conócete a ti mismo, nada en demasía”, se analiza la *Apología de Sócrates* para argumentar cómo el conocimiento de sí mismo implica necesariamente el conocimiento de los otros y la identificación del bien común con el bien particular; aparece entonces una forma de justicia en la cual la *phrónesis* o prudencia se deja ver como la mayor de las virtudes. Una ética que plantea el diálogo y la persuasión como fundamento de la convivencia humana. Finalmente, en el tercero, “La ley escrita y el *éthos* democrático”, se analiza cómo de la sencilla y añeja fórmula de la libertad republicana: no estar sometido a nadie ni someter a nadie al dominio propio, derivan las principales instituciones democráticas, comenzando por la ley escrita y la igualdad de derechos, luego, las asambleas legislativas (parlamentos o congresos) que exigen que nadie sea rey ni súbdito y que todo se haga mediante la persuasión y el consenso. De aquí deriva el *éthos* democrático, que puede sintetizarse en la siguiente frase: no te desprecies a ti mismo para que nadie te desprecie; una ética que supone a la ley escrita y a la igualdad de derechos y que tiene como principios la dignidad de la vida y la existencia de derechos inherentes a la persona humana.

Antes de iniciar, es pertinente hacer algunos señalamientos en torno a las diferentes acepciones del término ética. Las etimologías nos ayudan a aproximarnos a los significados de las palabras en su devenir histórico. Ética proviene del vocablo griego *éthos*. El término “*eethos* aparece por vez primera en los textos homéricos. Su primer sentido fue el de ‘morada’ o ‘residencia’, *eethos* es el lugar donde se habita [...] ¿Qué es la guarida o la morada, sino el hábitat de un animal? La guarida es un refugio, es el lugar donde el animal se salva de la depredación de sus enemigos, de las inclemencias del tiempo: el lugar donde está seguro”.¹ Posteriormente, en el periodo ubicado entre Homero y Aristóteles, *éthos* se escribe con una sola “e” y cambia su significado, ahora denota usos, costumbres o hábitos. “Notemos que la familia de palabras griega *eethos-éthos*, se conserva en nuestra lengua mediante los conceptos ‘hábitat-hábito’”.² Más tarde, Aristóteles

¹ Paulina Rivero, *Ética, un curso universitario*, México, UNAM, 2015, p. 45.

² *Ibid.*, p. 46.

escribe el vocablo con la letra “eta”: $\eta\theta\omicron\varsigma$; su transcripción es igual, *éthos*, pero su significado vuelve a cambiar, ahora se refiere específicamente a carácter, aunque de manera genérica remite a usos, costumbres, hábitos, hábitat o morada. Los diversos significados de la palabra se sobreponen en el *éthos* aristotélico. No obstante, el *éthos* escrito con la letra épsilon: $\epsilon\theta\omicron\varsigma$; se conserva y es muy próximo al significado de moral, vocablo de origen latino:

Las palabras “*mos mores*” hacen alusión a las costumbres sociales o individuales. De ahí deriva nuestra actual expresión moral, pero de hecho se trata de algo más que de meras costumbres. En realidad, la moral se compone de costumbres que por alguna razón fueron elevadas a nivel de normas. Sin embargo, con el tiempo, cuando adquieren la apariencia de “eternas” y “absolutas” dejan de ser meras costumbres y pasan a ser las tablas de valores por medio de las que se califica el comportamiento humano.³

Como puede observarse, nos encontramos frente a dos *éthos* diferentes, al primero: $\epsilon\theta\omicron\varsigma$, debido a su similitud, y únicamente con fines didácticos, lo identificaré con moral; con el segundo: $\eta\theta\omicron\varsigma$, me referiré específicamente al *éthos* aristotélico. “De hecho, podríamos decir que el carácter moral se adquiere por costumbre, muchas veces sin que el individuo se dé cuenta; mientras que el carácter ético se conquista, con muchos esfuerzos, y con base en él se establecen otros tipos de costumbres: las buenas costumbres”.⁴ Es posible que se presente un enfrentamiento entre la ética y la moral, pues esta última remite a usos y costumbres que han devenido normas sociales y políticas en una comunidad, en una forma de gobierno o en una época, que pueden legitimar una forma de dominación; por ejemplo, la subordinación de la mujer al varón, la existencia de la esclavitud, la estratificación social en castas y el dominio de una sobre las otras; mientras que la ética remite a la concepción que el hombre tiene de sí mismo, bien como animal político o bien como ser humano, y a los atributos que definen su existencia. En una u otra definición el hombre ha sido entendido como un ente provisto de razón; en consecuencia, la razón y la libertad se erigen

³ *Ibid.*, pp. 44-45.

⁴ *Ibid.*, p. 46.

como atributos inherentes a la naturaleza humana y la ética como el medio que permite la conservación y el perfeccionamiento de dicha naturaleza. Se trata de una ética fundada en la libertad. Lo anterior es un planteamiento común, tanto en la antigüedad como en la modernidad, la diferencia entre una y otra época reside en la concepción que se tiene del hombre. En la antigüedad, en tanto que animal político, el hombre posee una naturaleza doble y, en consecuencia, dos formas de morar en este mundo: llevar una vida animal regida por el imperio de la fuerza o una vida política donde la palabra, el *logos*, y la persuasión se erigen en el centro sobre el cual gira la vida social y política. La libertad es una posibilidad en la vida del animal político. En la modernidad, el hombre como ser humano ya no se ve a sí mismo como un animal, en consecuencia, la libertad se universaliza. No obstante, las diferencias sociales y políticas que derivan de una y otra concepción del hombre, el principio de la ética —la libertad como un atributo inherente a la existencia humana— se mantiene como una constante.

La negación de sí mismo y la construcción de una realidad imaginaria

Entre los consejos que Don Quijote le dio a Sancho Panza antes que fuese gobernador de la Ínsula, sobresale uno por su contenido ético y político:

Haz de poner los ojos en quien eres, procurando conocerte a ti mismo, que es el más difícil conocimiento que puede imaginarse. Del conocerte saldrá el no hincharte como la rana, que quiso igualarse con el buey..

Haz gala, Sancho, de la humildad de tu linaje y no te desprecies de decir que vienes de labradores; porque viendo que no te corres, ninguno se pondrá a correrte; y préciate más de ser humilde virtuoso que pecador soberbio.⁵

En el templo de Apolo, en Delfos, se encontraban inscritas las frases *Nada en demasía* y *Conócete a ti mismo*. Quizá esta inscripción sea el fundamento de toda ética, la primera frase prescribe, mediante el criterio del justo medio, la norma

⁵ Miguel De Cervantes Saavedra, “Don Quijote de la Mancha”, en *Obras completas*, tomo II, México, Aguilar, 1991, pp. 740-741.

y la regla de la virtud. La segunda, es la base de todo conocimiento y de manera especial del saber político, un saber que indaga la vida humana: los deseos y las pasiones que mueven a los hombres a actuar de diferentes maneras; los usos y las costumbres de los pueblos; el sentido mismo de la vida en comunidad.

De conocerte resultará no hincharte como la rana que quiso igualarse al buey, señala Cervantes, pues conocerse a sí mismo encierra dos formas posibles de habitar en este mundo, en una realidad imaginaria, construida según los deseos y la voluntad propia, que alimenta la ignorancia y la negación de los otros, para afirmar una vida que se consume mirándose a sí misma; o bien, en una realidad que es producto del devenir histórico. La metáfora de la rana que deseaba ser y se creía buey remite a la tragedia que vive un tirano y el pueblo que gobierna. El que desea ser lo que no es, niega su pasado y su presente, el súbdito que se cree rey o el tirano que se cree Dios, inventa una realidad histórica imaginaria que anuncia el orden social y político que debería ser. La realidad construida imaginariamente rompe todo vínculo con la realidad histórica que pretende suplantar. Cuando ello ocurre, aquel que no comparte las premisas y los valores de la sociedad imaginaria deviene enemigo en un sentido ontológico, pues le recuerda al tirano su pasado y su origen, lo que en verdad es. La rana que quiso ser buey termina haciendo la guerra a sus iguales por considerarlos seres insignificantes, viles y despreciables. Quien olvida lo que es y atiende únicamente a lo que debería ser, termina no sólo por arruinarse a sí mismo, sino que también arrastra a sus semejantes. Muchos son los que “[...] se han imaginado repúblicas y principados que nunca se han visto ni conocido en la realidad, porque de cómo se vive a cómo se debería vivir hay tanta distancia, que quien deja lo que se hace por lo que se debería hacer aprende antes su ruina que su preservación”.⁶

Los consejos de Don Quijote de la Mancha están dirigidos a un futuro gobernador, a quien indica que haga gala de su linaje y no se desprecie a sí mismo para que nadie lo desprecie, que sea humilde y virtuoso antes que pecador (injusto) y soberbio. Cuando san Agustín indaga sobre el origen del mal lo encuentra en el hombre y no en Dios, que es el sumo bien. Así como la guerra presupone la paz, tarde o temprano, cuando ésta termine, llegará de

⁶ Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, México, UACM, 2008, p. 181.

nueva cuenta la paz, como si fuera el fin último de la guerra; de igual forma, el mal presupone al bien, no existe el sumo mal porque siempre se encuentra entrelazado al bien. Aquel cuyas acciones se encaminan a dañar a otros, en verdad busca su propio bien; mientras que aquel que busca el bien de los otros encuentra, igualmente, el bien propio. De aquí deriva la premisa de que el mal no es objeto de deseo. Entonces, si es cierto que todos deseamos el bien ¿de dónde derivan todas las calamidades e injusticias que se viven en este mundo? Del “mal uso del libre albedrío nacieron esta serie de calamidades que, en un eslabonamiento de desdichas, conducen al género humano, de origen depravado y de raíz corrompida, hasta la destrucción de la muerte segunda”.⁷ La muerte segunda es, para san Agustín, la muerte del alma, aquí es pertinente tener presente que *alma* es una palabra de origen latino que denota, a un mismo tiempo, aliento de vida, ánimo y mente. ¿Cómo llamar a ese vicio que termina por destruir la mente de los hombres? “¿Y qué otro nombre tiene este vicio sino la soberbia? Porque el origen de todo pecado es la soberbia”.⁸ La soberbia consiste en cierta disposición de ánimo que lleva al hombre a igualarse a Dios; en consecuencia, a creer que el bien y el mal existen en función de su voluntad. Cuando un simple mortal desea tener una naturaleza divina se imagina que es todo poderoso; es decir, soberano en este mundo, que su voluntad es la única ley que debe gobernar. Esta fantasía es más común de lo que pudiera pensarse, incluso se encuentra inscrita en los planteamientos filosóficos que dan paso a la concepción del Estado moderno.

El primer atributo que Bodino asigna a la soberanía “[...] es el poder dar ley a todos en general y cada uno en particular [...] sin consentimiento de superior, igual o inferior [...] la ley puede anular las costumbres, pero la costumbre no puede derogar la ley”.⁹ El poder soberano, en consecuencia el soberano, sea éste un príncipe, un reducido número de personas o el pueblo, es el origen y la fuente de la que emana toda ley. “Al igual que el gran Dios soberano no puede crear otro Dios semejante [...] el príncipe que hemos puesto como imagen de Dios no puede

⁷ San Agustín de Hipona, *La ciudad de Dios*, Madrid, Tecnos, 2013, p. 355.

⁸ *Ibid.*, p. 332.

⁹ Jean Bodino, *Los seis libros de la República*, Madrid, Aguilar, 1973, pp. 66-67.

hacer de un súbdito su igual sin que su poder desaparezca”.¹⁰ En consecuencia, “la soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república”.¹¹ Un poder arbitrario en manos de los dioses mortales que gobiernan este mundo, mas no así en manos del Dios inmortal, porque su vida se encuentra aislada, separada, de este mundo que es creación suya, cuando decide sobre la vida y la muerte, la permanencia o la destrucción, de los entes que habitan la naturaleza, no lo hace de manera arbitraria porque decide sobre su propiedad y no hay arbitrariedad en el uso de las cosas que a cada quien pertenecen. El ejercicio del poder absoluto y perpetuo por parte de los dioses mortales siempre es arbitrario porque deciden sobre la vida de las personas y las cosas que no son de su propiedad. La soberanía del Dios inmortal es un poder de vida y muerte. La soberanía de los dioses mortales es un poder de muerte y destrucción, puesto que han imaginado que su vida se encuentra separada del mundo en el que habitan.

En el Medioevo y hasta el siglo XVIII los reyes legitimaban su dominio mediante la frase *Rex dei gratia*, con la que indicaban que su potestad les venía dada desde las alturas: ejercían su gobierno por voluntad divina y en sustitución (representación) de Dios, razón por la cual no podían cometer injusticia ni rendir cuenta de sus actos al pueblo. La potestad divina se había desplazado de Dios a los príncipes; con las revoluciones políticas de los siglos XVII, XVIII y XIX se dio muerte al rey por gracia de Dios, literalmente en Inglaterra y Francia donde los reyes Carlos I y Luis XVI fueron decapitados. El regicidio simbolizó el desplazamiento de la potestad divina al pueblo, pero la soberanía conservó los mismos atributos. “Igual que la naturaleza da a cada hombre un poder absoluto sobre todos sus miembros, el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos, y es este mismo el poder que, dirigido por la voluntad general, lleva como he dicho, el nombre de soberanía”.¹² La voluntad general deviene origen y fuente de toda ley, no puede ser enajenada ni representada, “[...] el poder puede muy bien transmitirse, pero no la voluntad”,¹³ por la simple y sencilla razón de que la voluntad es inherente al ser

¹⁰ *Ibid.*, p. 65.

¹¹ *Ibid.*, p. 46.

¹² Jean-Jacques Rousseau, *El contrato social*, Madrid, Alianza, 1980, p. 36.

¹³ *Ibid.*, p. 32.

que desea. De lo anterior se “[...] deduce que la voluntad general es siempre recta y siempre tiende a la utilidad pública; pero no se deduce que las deliberaciones del pueblo tengan siempre la misma rectitud [...] jamás se corrompe al pueblo, pero con frecuencia se le engaña, y sólo entonces es cuando él parece querer su mal”.¹⁴ El pueblo, al igual que cualquier persona, desea siempre su bien, pero no siempre lo ve, casi nunca porque con frecuencia es engañado. De lo anterior se desprende que la voluntad general no es la voluntad del pueblo y Rousseau lo confirma: “[...] hay mucha diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general; ésta sólo mira al interés común, la otra al interés privado, y no es más que suma de voluntades particulares: pero quitada de estas mismas voluntades los más y los menos que se destruyen entre sí y queda por suma de diferencias la voluntad general”.¹⁵ Entonces debe deducirse, como consecuencia lógica, que la voluntad general de Rousseau es la voluntad de una minoría que ha usurpado el nombre y el aspecto del pueblo.

Estos nuevos gobernantes, ahora por gracia de la voluntad general, son los nuevos dioses mortales que pretenden que su voluntad sea el único criterio de justicia y la ley que gobierne en este mundo. Lo mismo ocurre en la democracia directa planteada por Rousseau, donde la voluntad general es la voluntad de una minoría, que en la democracia representativa, en la cual, a decir de Victor Considerant, “[...] el único derecho que el pueblo se reserva es el privilegio ridículo de elegir periódicamente a un nuevo grupo de amos”.¹⁶ El pueblo es soberano el día de la elección, pero una vez electos los representantes, éstos usurpan la soberanía del pueblo y se asumen como la nueva aristocracia, ahora sin títulos nobiliarios, pero a semejanza de los aristócratas de antaño, desprecian al pueblo por considerar que mediante la elección han recibido una distinción que los hace superiores y, por ello mismo, tener una vida separada del vulgo, de los comunes, de los ciudadanos de a pie, como coloquialmente se dice, pues los representantes se ven a sí mismos como los caballeros, la aristocracia cuyo destino es guiar al pueblo por la senda del bien.

¹⁴ *Ibid.*, p. 35.

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ Citado por Robert Michels, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2003, p. 83.

Si en los tiempos del rey por gracia de Dios el pueblo estaba sujeto a la arbitrariedad de un solo hombre, en la época de los gobernantes por gracia de la voluntad general, el pueblo está sujeto a la arbitrariedad de una élite gobernante. Estos son los dioses mortales que pretenden llevar sobre sus hombros el destino del mundo. Dicho a la manera de Miguel de Cervantes, las ranas que, en su locura, deseaban ser bueyes y terminaron pensando y actuando como bueyes.

Conócete a ti mismo, nada en demasía

El mayor legado de Sócrates fue demostrar la imposibilidad de ser sabio. Aquel que se ostenta como sabio destruye toda posibilidad de conocimiento y con ello a la sabiduría misma, pues pretende que su discurso (*logos*) sea la única verdad. Nada puede conocer porque todo lo sabe, él es la sabiduría en persona, razón por la cual desea ser tenido como un dios entre los mortales. Un hombre, cuando más, puede aspirar a ser amigo de la sabiduría y, desde esa docta ignorancia, disponerse a conocer las cosas que están a su alcance.

Sócrates fue acusado de impiedad y de corromper a los jóvenes. Meleto, su principal acusador, señala que Sócrates comete delito por indagar sobre los asuntos concernientes a Hades y a los dioses celestes y que al enseñar esas cosas a los jóvenes los corrompe porque los conduce a la impiedad. En la lógica de Meleto, Sócrates no cree en los dioses de la ciudad porque pretende ser sabio, es decir, un Dios entre los hombres.

Sócrates, en su defensa, pondrá de testigo al Dios que habita en el templo de Delfos: Apolo. Querefonte, su amigo y admirador, había ido a Delfos para preguntar al oráculo si alguien era más sabio que Sócrates. “La pita le respondió que nadie era más sabio”.¹⁷ De aquí viene su fama de sabio y, aun cuando seguir el vaticinio de Apolo implicaba el riesgo de morir, Sócrates decidió acatarlo:

Al ordenarme el dios, según he creído y acatado, que debo vivir filosofando y examinándome a mí mismo y a los demás, abandonar mi puesto por temor a la muerte o cualquier otra cosa sería indigno y realmente alguien podría traerme

¹⁷ Platón, *Apología de Sócrates*, Madrid, Gredos, 2010, 21a.

con justicia ante el tribunal diciendo que no creo en los dioses por desobedecer al oráculo, temer a la muerte no es otra cosa que creer ser sabio sin serlo, pues es creer que uno sabe lo que no sabe. Pues nadie conoce la muerte, ni siquiera si es, precisamente, el mayor de todos los bienes, pero la temen como si supieran con certeza que es el mayor de todos los males [...] si dijera que soy más sabio que alguien en algo, sería esto, el que no sabiendo suficientemente sobre las cosas del Hades, también reconozco no saberlo. Pero sí sé que es malo y vergonzoso cometer injusticia y desobedecer al que es mejor, sea dios u hombre.¹⁸

Sócrates sabía, no dos, sino cuatro verdades que muy pocos conocían: sabía que no era sabio; que cometer injusticia es vergonzoso; que el mal es más rápido que la muerte, por ello la vida está llena de injusticias, “no es difícil evitar la muerte, es mucho más difícil evitar la maldad, corre más de prisa que la muerte. Ahora yo he sido alcanzado por la más lenta. En cambio, mis acusadores, por la más rápida, condenados por la verdad, culpables de perversidad e injusticia”.¹⁹ Sabía también que conocerse a sí mismo sólo es posible mediante el conocimiento de los demás (debo vivir filosofando y examinándome a mí mismo y a los demás), este era su saber máspreciado: “el mayor bien para un hombre es precisamente éste, tener conversaciones cada día acerca de la virtud y de los otros temas de los que vosotros me habéis oído dialogar cuando me examinaba a mí mismo y a otros, una vida sin examen no tiene objeto vivirla”,²⁰ porque es una vida animal: privada del *logos*; la vida, propiamente dicho, humana es siempre a través de la palabra, del diálogo (*δια*: a través, *λογος*: palabra), porque éste sustituye a la violencia por la persuasión y nos conduce a una vida libre. Donde la libertad es entendida de una manera simple y sencilla: no estar sometido al mando de otro ni someter a nadie al dominio propio, tal como lo describe Heródoto cuando narra la renuncia de Otanes a la corona de Persia:

Otanes, que deseaba introducir el gobierno popular y derechos iguales para todos los persas, no habiendo conseguido su intento, les habló de nuevo en estos términos: “Visto está, compañeros míos, que alguno de los que aquí estamos

¹⁸ *Ibid.*, 28e y 29a.

¹⁹ *Ibid.*, 39a y 39b.

²⁰ *Ibid.*, 38a.

obtendrá la corona [...] Pues yo renuncio desde ahora al derecho de pretenderla [...] persistiendo en no querer ni mandar como rey ni ser mandado como súbdito. Cedo todo el derecho que pudiera pretender, pero lo hago con la expresa condición de no estar yo jamás ni alguno de mis descendientes a las órdenes del soberano”. Hecha la propuesta, que fue admitida [...] salió Otanes del congreso; y en efecto, sólo su familia se mantiene hasta hoy día libre e independiente [...] no faltando por otra parte a las leyes del Estado persa.²¹

No mandar ni ser mandado es la fórmula abreviada de la libertad republicana. El dominio de uno sobre otros implica, por una parte, un acto de fuerza, por otra, de sumisión; mientras que persuadir a otros de hacer algo implica hacer en común, no hay violencia ni daño a nadie. Por ello Sócrates señala: “Persuadido, como estoy, de que no hago daño a nadie, me hayo muy lejos de hacerme daño a mí mismo”.²² El Sócrates de Platón eligió una vida ética en todos los significados de la palabra.

Sócrates es llevado a juicio porque sus hábitos se alejan mucho de lo acostumbrado en Atenas, desprecia las riquezas y los cargos públicos, pareciera no temer a nada, ni a los dioses ni a la muerte, se muestra insolente y desafía las leyes de la ciudad cuando enseña estas cosas a los jóvenes.

Quizá alguien diga: No te da vergüenza, Sócrates, haberte dedicado a una ocupación tal por la que ahora corres peligro de morir. A este, yo [...] le diría unas palabras justas: No tienes razón, amigo, si crees que un hombre que sea de algún provecho ha de tener en cuenta el riesgo de morir o vivir, sino el examinar solamente, al obrar, si hace cosas justas o injustas y actos propios de un hombre bueno o un hombre malo...

Tampoco me parece justo suplicar a los jueces y quedar absuelto por haber suplicado, sino que lo justo es informarlos y persuadirlos.²³

²¹ Heródoto de Alicarnaso, “Los nueve libros de la historia”, en *Historiadores griegos*, Madrid, Aguilar, 1968, p. 250.

²² Platón, *Apología de Sócrates*, *op. cit.*, 37b.

²³ *Ibid.*, 28b, 35c.

Cualquier ateniense, en el lugar de Sócrates, con la esperanza de conservar la vida, hubiera suplicado y dicho lo que el jurado deseaba escuchar. Pero Sócrates, convencido de que “no existe mal alguno para el hombre bueno, ni cuando vive ni después de muerto”,²⁴ decidió hacer lo justo; padecer injusticia antes que incurrir en ella, pues aquel que sufre injusticia no causa ningún mal, mientras que quien la comete daña a otros y a sí mismo, corre el riesgo de que su actuar se convierta en un hábito y con ello destruya su facultad deliberativa. Cuando una persona comete injusticias por costumbre le es imposible analizar si sus actos son propios de un hombre bueno o de un hombre malo, porque la costumbre es como si fuera una segunda naturaleza, en este sentido, lo que se hace por costumbre se hace por fuerza y de manera impulsiva; no es posible examinar, antes de obrar, si nuestras acciones serán justas o injustas, y tras haber deliberado elegir lo que conviene hacer. La ética propuesta en la *Apología de Sócrates* tiene por principio la libertad y la justicia.

Del discurso de Sócrates se desprende que la ética nos salva de causar daño a los demás. Nos salva de nuestra propia avaricia y mezquindad. Es el refugio interior, la guarida que nos libera del mal mayor: dañar a otra persona. Padecer injusticia es menor mal que cometerla; es preferible ser alcanzado por la muerte que por el mal. La ética se revela, en el discurso de Sócrates, como destino.

Según Heráclito, el *éthos* es para el hombre su destino: *éthos antrópon daimon*;²⁵ esta frase, compuesta tan sólo de tres palabras, admite diferentes traducciones: “La cualidad interior propia del hombre es su espíritu”,²⁶ porque el carácter es una cualidad interior y *daimon* significa también espíritu. Igualmente puede

²⁴ Platón, *Apología de Sócrates*, op. cit., 41d.

²⁵ Heráclito, “Fragmentos”, en Giorgio Colli, *La sabiduría griega III. Heráclito*, Barcelona, Trota, edición bilingüe, 2010, Fr. 14 [A 112] (22B119 DK), p. 100. La A entre corchetes indica que se trata de fragmentos originales, extraídos de los textos más antiguos; inmediatamente después viene el número de fragmento en la edición de Colli. Se hace referencia a la edición de Diels-Kranz de la siguiente manera (22B119 DK); B indica que se trata de un fragmento, posteriormente aparece el número correspondiente en la edición de Diels-Kranz. En adelante se citará indicando únicamente el fragmento. Finalmente, cuando la traducción del griego al español no corresponda a la de Colli, se citará el fragmento, seguido de la leyenda traducción propia.

²⁶ *Idem*.

traducirse como “el carácter es el demonio que delata o muestra al hombre”, porque *daimon* significa demonio: es el demonio interior que nos delata o muestra tal cual somos. Asimismo, si consideramos que la ética está enfocada al bien y que la felicidad –*eudaimonia*– es el mayor bien para un mortal, entonces se puede decir que el fin de la ética es formar un buen carácter, un buen destino (*eu*: bueno; *daimon*: destino) para los seres humanos. *Daimon* denota igualmente dios o divino: el *éthos* es lo divino para el hombre, su hábitat natural porque el destino ha sido vaticinado por los dioses.

La ética como destino es, por una parte, hechura humana, por otra, autónoma e independiente de las acciones de los hombres. El destino es una concepción del tiempo en la que el futuro remite al pasado y el pasado siempre está presente, en el presente se conjugan pasado y futuro. Todo devenir tiene sus antecedentes. Nada, o casi nada, ocurre por azar, somos lo que hemos sido y producto de lo que hemos hecho. El futuro se construye, se deja ver como el resultado de nuestro pasado y de nuestro presente, por ello mismo es ineludible. En tanto que resultado de los acontecimientos y acciones pasadas y presentes, es construido por el propio hombre, pero adquiere su independencia y se muestra ajeno a la voluntad humana porque todo lo acontecido tendrá consecuencias.

En esta concepción del destino, del tiempo y de la historia, el ser humano es origen y principio generador de sus actos y decisiones; pero una vez que ha decidido y actuado ya no está en sus manos cambiar lo realizado. Es como aquel que, a decir de Aristóteles, enferma “por vivir desordenadamente y no hacer caso de los médicos. Fue entonces, pues, cuando estuvo en sus manos no enfermar, pero una vez que se dejó llevar, ya no lo tiene, de la misma manera que aquel que ha lanzado una piedra ya no le es posible cogerla; sin embargo, arrojarla dependía de él, pues el principio de la acción estaba en él”.²⁷ Es aquí cuando el destino adquiere su independencia de la voluntad humana: hágase lo que se haga, deséese lo que se desee, ya no es posible cambiar lo ocurrido y las consecuencias de nuestros actos tendrán lugar en el devenir irremediamente.

El destino expresa simultaneidad y concatenación de los acontecimientos. Es difícil descifrarlo, por ello Apolo, “el señor, al que pertenece el oráculo que

²⁷ Aristóteles, “Ética nicomáquea”, en *Obras*, Madrid, Aguilar, 1982, 114a.

reside en Delfos, ni descubre ni esconde, sólo insinúa”.²⁸ Da indicios para que los hombres descubran su propio pasado y puedan descifrar el vaticinio, pues el “*éthos* del hombre no posee instrumentos para conocer, el del dios sí”.²⁹ Con frecuencia los humanos se engañan a sí mismos, pues lo que se percibe con los ojos y los oídos son tan sólo representaciones de la realidad. No es que la experiencia sensible sea errónea, pero “nos presenta un mundo cerrado, aislado, que no nos permite salir de nosotros mismos y reconocer las cosas en su realidad”.³⁰ Un mundo escindido, donde el hombre y la naturaleza son, no sólo existencias diferentes, sino que también se encuentran separadas; la multitud no es capaz de reconocer, “que todas las cosas son, en realidad, una sola”.³¹ “Y con respecto a esta expresión, que es verdadera, los hombres siempre se han mostrado cortos de inteligencia, tanto antes de prestarle atención como después de haberla escuchado”.³² La sensación es incapaz de conocer el orden universal, porque las cosas que capta las percibe como un todo, separadas unas de otras, provocando así la ilusión de que existen fuera de nosotros y que son reales; pero en verdad existen y son reales sólo con nosotros, en la medida en que nos relacionamos con ellas a partir del pensamiento. De manera análoga percibimos a los otros seres humanos como existencias fuera de nosotros. Por el hecho de ser externas son también diferentes y se les sienten como ajenas: separadas de nuestra existencia; en consecuencia, se cree que su devenir no tiene por qué afectarnos. Sólo el pensamiento: *phrónesis* o prudencia; es capaz de des-ocultar la verdad. Nuestro existir es necesariamente un ser con los otros. El daño que se infringe al otro, al semejante, es también un daño para sí mismo, que tarde o temprano tendrá que sufrirse. Aquel que no causa mal a nadie está muy lejos de dañarse a sí mismo, como señaló Sócrates.

“La sabiduría consiste en una sola cosa: conocer la razón que gobierna la realidad entera por medio de todos sus elementos”.³³ “Por ello es necesario seguir

²⁸ Heráclito, Fr. 14 [A 1] (22B93 DK).

²⁹ *Ibid.*, Fr. 14 [A 40] (22B78 DK), traducción propia.

³⁰ Giorgio Colli, *La naturaleza ama esconderse*, México, Sexto Piso, 2009, p. 191.

³¹ Heráclito, Fr. 14 [A 3] (22B50 DK).

³² *Ibid.*, Fr. 14 [A9] (22B1 DK).

³³ *Ibid.*, Fr. 14 [A 73] (22B41 DK).

lo común, pero aun siendo el pensamiento lo verdaderamente común, la mayoría vive como si tuviera una inteligencia privada o separada”.³⁴ El pensamiento es la cualidad propia del hombre, el origen de sus acciones y, también, el principio que lo vincula con otros seres humanos y con los demás entes que habitan la naturaleza. Si el hombre tuviera una vida separada, aislada de los demás, no podría ni necesitaría pensar, porque no habría nada que comunicar. El pensamiento se construye siempre con y a partir de los demás, por ello dice Heráclito que es lo verdaderamente común, aun cuando la mayoría vive como si tuviera una inteligencia propia.

Conocerse a sí mismo es el conocimiento más difícil que pueda imaginarse, dijo Miguel de Cervantes, porque implica conocer a los demás y a la naturaleza. Es el saber ético por excelencia, pues lo primero que se aprende es que el bien de los otros, el bien común, es el propio bien, que quien daña a otros se daña a sí mismo, pues se aparta de la vida propiamente dicha humana para refugiarse en la vida animal. No obstante lo anterior: “Todos los hombres pueden tener la suerte de conocerse a sí mismos y experimentar lo inmediato”.³⁵

Este fragmento es de capital importancia, “para Heráclito no existe diferencia alguna entre el siervo y el señor, entre el hombre y la mujer, entre el griego y el extranjero, rebasó las fronteras de su propio tiempo, concedió a todo ser humano la posibilidad de conocerse a sí mismo, de pensar por sí mismo”.³⁶ En pocas palabras: de ser libre.

La ética como destino para el hombre implica condenarlo a la libertad, responsabilizarlo de las decisiones tomadas y las acciones realizadas. En todo ser humano está también el ignorarse y despreciarse a sí mismo queriendo ser lo que no es, rey o Dios, para humillar y dominar a sus iguales. Asimismo, en todo ser humano está la posibilidad de realizar una vida ética; es decir, humana propiamente dicho. La ética, a diferencia de la moral, no trata de lo que debería ser, sino de lo que es la vida humana y, por oposición, de lo que es la vida bestial, inferior a la de los animales, porque la crueldad que hay en un hombre injusto no se encuentra en ningún animal.

³⁴ *Ibid.*, Fr. 14 [A 13] (22B2 DK), traducción propia.

³⁵ *Ibid.*, Fr. 14 [A 50] (22B116 DK).

³⁶ Paulina Rivero, *Ética, un curso universitario, op. cit.*, p. 67.

La esencia de la ética queda plasmada en las frases *nada en demasía* y *conócete a ti mismo*. En ellas se entrelazan acción y pensamiento. Un pensamiento que se erige en principio de los actos y, por ello mismo, establece la concordancia entre el discurso (*lexis*) y la acción (*praxis*), para dar lugar al nacimiento de la vida humana, cuyo destino es el éthos. La “violencia es muda. Ser político, vivir en una *polis*, significaba que todo se decía por medio de palabras y de persuasión, y no con la fuerza y la violencia, obligar a las personas por medio de la violencia, mandar en vez de persuadir, eran formas pre-políticas”,³⁷ despóticas o tiránicas, muy próximas a la vida bestial, pues la violencia invariablemente expulsa a las palabras, y lo propio y específico del animal político, según Aristóteles, es poseer la palabra (*logos*), la cual le “sirve para expresar lo conveniente y lo nocivo y, por lo mismo, también lo justo y lo injusto”.³⁸

La ley escrita y el éthos democrático

No te desprecies a ti mismo para que nadie te desprecie es el fundamento ético de la democrática. Del no despreciarse a sí mismo deriva la dignidad de la vida humana y la igualdad como principio de convivencia, quien no se desprecia a sí mismo ve a los demás como sus iguales, no se cree un dios ni un ser inferior cuya vida deba estar al servicio de otro.

El hombre, y en general todo ser racional, existe como fin en sí mismo, no meramente como medio para el uso a discreción de esta o aquella voluntad, sino que tiene que ser considerado en todas sus acciones, tanto en las dirigidas a sí mismo como también en las dirigidas a otros seres racionales, siempre a la vez como fin [...] los seres racionales se denominan personas, porque su naturaleza ya los distingue como fines en sí mismos, esto es, como algo que no puede lícitamente ser usado meramente como medio. La naturaleza racional existe como fin en sí misma.³⁹

³⁷ Hannah Arendt, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 2005, p. 53.

³⁸ Aristóteles, “Política”, en *Obras*, Madrid, Aguilar, 1982, 1853a, 10.

³⁹ Immanuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Barcelona, Ariel, 1999, p. 187.

El ser humano, por tener pensamiento y conciencia de sí, posee una existencia diferente a la de cualquier otro animal, es el único que puede asumir responsabilidades y deberes, en consecuencia, derechos. Según Pico della Mirandola, los otros seres tienen una naturaleza definida, limitada por leyes preestablecidas, mientras que el hombre no ha recibido una naturaleza determinada, ni una forma propia ni un don particular, para que según su libre albedrío, su voluntad y deseos se autodetermine, descienda al nivel de las bestias o se eleve al nivel de los seres superiores.⁴⁰ Es la única existencia capaz de construir su propia morada, su hábitat y sus hábitos, su forma de vida.

Aristóteles define al hombre como un animal político, esta definición supone una doble naturaleza; por un lado, la vida biológica, atada a un impulso vital que lo conduce a la conservación de su propia existencia, el cual comparte con los otros entes que habitan la naturaleza, tal y como lo señala Spinoza; “cada cosa se esfuerza, cuanto está a su alcance, por perseverar en su ser”;⁴¹ un impulso vinculado al mantenimiento y reproducción de la vida que remite al sólo hecho de vivir. Por otro, el hombre posee una segunda naturaleza y es artífice de ésta debido a que posee *logos*, razón o inteligencia. Es el único animal que puede construir su propio hábitat. Se enfrenta a la disyuntiva de vivir como el resto de los animales: relacionarse con sus semejantes a partir de la fuerza o relacionarse a partir de la palabra y la persuasión para construir una comunidad política cuya finalidad sea la justicia. Esta segunda naturaleza ubica al hombre en el plano de la ética, de modo que recibe el nombre de naturaleza sólo por analogía, pues, una vez arraigada la costumbre es muy difícil cambiarla.

Ninguna virtud o vicio es engendrado de manera natural, nada de lo que existe por naturaleza puede ser cambiado por la costumbre. El oído, la vista y los demás sentidos los tenemos por naturaleza, pero los perfeccionamos por el hábito y lo mismo ocurre con la *phronesis* o inteligencia, pues la prudencia se adquiere con esfuerzo y constancia. “No es, pues, por efecto de la naturaleza, ni de manera contraria a ella, como nacen en nosotros las virtudes, estamos naturalmente predispuestos a adquirirlas, con la condición de que las hagamos madurar por

⁴⁰ Giovanni Pico della Mirandola, *Discurso de la dignidad del hombre*, México, UNAM, 2016, p. 14.

⁴¹ Baruch Spinoza, *Ética*, Madrid, Alianza, 2007, parte tercera, proposición VI, p. 203.

el hábito. Además, todo lo que nos da la naturaleza no son más que potencias, que luego nosotros debemos hacer pasar a acto”.⁴² En este sentido, todo ser humano construye su propio éthos, su carácter o personalidad, y si recordamos que el éthos, según Heráclito, es un espíritu que constituye la cualidad interior propia del hombre, entonces podemos afirmar que la vida humana es una vida cualificada, que no se reduce únicamente a la existencia biológica; por ello mismo, el hombre no debe ser visto como una cosa, un medio, sino como un fin en sí mismo porque es capaz de autodeterminarse. Esta dualidad de la vida humana es captada en su plenitud por el término de persona.

La idea de persona no se reduce a la vida biológica del individuo, sino que remite a la vida cualificada del sujeto que designa, “adquiere su significado más pleno, justamente, en una suerte de excedente, de carácter espiritual o moral, que la hace algo más que ese sustrato biológico”.⁴³ Está vinculada con lo divino o con lo racional, es una especie de alma; en latín *anima* o *animus*, que quiere decir principio que dinamiza la vida vegetativa, sensitiva o intelectual. Principio que anima la vida. Jacques Maritain, quien tiene una destacada participación en la elaboración de la *Declaración universal de los derechos humanos* de 1948, señala:

La persona humana tiene derechos de por sí en cuanto persona: una totalidad dueña de sí misma y de sus actos; por consiguiente, ella no es tan sólo un medio, sino un fin, un fin que debe ser considerado como tal. La dignidad de la persona humana: esta expresión no tiene ningún sentido si no significa que, por ley natural, la persona humana tiene derecho a ser respetada, es sujeto de derechos y posee derechos.⁴⁴

La persona humana tiene derechos por naturaleza, no sólo porque el término persona ha sido recreado por el derecho, sino también porque está identificado plenamente con la razón y con el principio que anima y da vida al cuerpo que

⁴² Aristóteles, “Ética nicomáquea”, *op. cit.* 1103a 30.

⁴³ Roberto Esposito, *Tercera persona*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2009, p. 106.

⁴⁴ Jacques Maritain, *Les droits de l’homme et la loi naturelle*, Nueva York, 1942, citado por Roberto Esposito, *Tercera persona*, *op. cit.*, pp. 108-109.

designa; en este sentido, la persona representa lo más humano que el hombre tiene: razón y una vida que ha sido cualificada como libre y, por ello mismo, digna de ser vivida.

Así como conocerse a sí mismo implica conocer a los demás, el no despreciarse a sí mismo supone no despreciar a los otros; implica verlos como iguales en tanto que todos tienen la capacidad de determinarse a sí mismos. Una libertad que, como se señaló anteriormente, consiste en no estar sometido a otro ni someter a nadie al dominio propio. Una libertad ingenua e inexistente podría pensarse, pero no es así, ésta constituye el fundamento de la vida democrática y de ella emanan sus principales instituciones políticas: el parlamento, la igualdad de derechos, la ley escrita y la justicia.

El parlamento o asamblea legislativa exige como condición necesaria de existencia que nadie sea rey o súbdito; que todo se haga mediante la persuasión y el consenso, pues lo que se hace por acuerdo, es decir, con autorización y consentimiento, se hace sin violencia. El poder se transforma en autoridad porque ésta proviene de la autorización. En este sentido, la autoridad política encuentra su fundamento en la ley escrita, que faculta y determina el ámbito de acción de los gobernantes, evitando así la arbitrariedad de éstos. Sin ley escrita no hay autoridad sino poder, ya que todo dependería del arbitrio de los gobernantes. En el éthos político se entrelaza la ley escrita como límite de las acciones de los gobernantes y la persuasión y el consenso como medios para hacer lo que mandata la ley e impulsar las políticas que se desean establecer. No admite virtudes públicas y vicios privados porque “la virtud [...] es una disposición a actuar de manera deliberada”.⁴⁵ Es una disposición de ánimo, un hábito, que nos lleva a prever las consecuencias de nuestros actos y a pensar antes de actuar para elegir lo más conveniente para uno mismo y los demás. Al tratarse de una costumbre, ésta se erige en una norma moral que rige nuestro actuar tanto en la vida pública como en la privada. Es un hábito que eclipsa los impulsos que desalojan el juicio, de manera especial la ira y el temor, cuando uno es presa de estas pasiones la facultad deliberativa se paraliza y las palabras ceden el paso a la violencia.

La democracia y la ley escrita se dejan ver como caras distintas de una misma moneda; esta última es concebida como un límite a la arbitrariedad de

⁴⁵ Aristóteles, “Ética nicomáquea”, *op. cit.*, 1107a.

los monarcas y, al ser una norma escrita, es garante de la libertad ciudadana. La ley escrita, para los griegos, fue el símbolo de la lucha contra la tiranía. Eurípides, en las “Suplicantes”, así lo muestra en la respuesta que Teseo da al heraldo enviado para comunicar a los atenienses el mensaje de Creonte, relativo a la entrega de los cadáveres de los guerreros argivos para sus honras fúnebres, después del fracaso de la expedición de los Siete contra Tebas. El heraldo llega a Atenas preguntado por el tirano que gobierna esas tierras:

Tē equivocas al buscar aquí un tirano. Esta ciudad no la manda un solo hombre, es libre.

El pueblo es soberano mediante magistraturas anuales alternas y no concede poder a la riqueza, sino que también el pobre tiene igualdad de derechos...

No hay más enemigo de un Estado que el tirano. Pues, para empezar, no existen leyes de la comunidad y domina sólo uno que tiene la ley bajo su arbitrio. Y esto no es igualitario.

Cuando las leyes están escritas tanto el pobre como el rico tienen una justicia igualitaria. El débil puede contestar al poderoso con las mismas palabras si le insulta, vence el inferior al superior si tiene de su lado la justicia [...] ¿Qué puede ser más democrático que esto para una comunidad?⁴⁶

La ley escrita y la igualdad de derechos, en un primer momento, fueron el fundamento de la democracia en Atenas. Los griegos, desde la época micénica (siglo XV a. de C.), conocían una especie de silabario que desapareció “en el naufragio de la civilización micénica. Luego fue reemplazado por un alfabeto derivado del fenicio. Los primeros testimonios conocidos del empleo de este alfabeto son de mediados del siglo VIII. Ahora bien, la escritura se transformaría rápidamente en un medio de emancipación política”.⁴⁷ Por la escritura fue posible que la ley fuera conocida por todos y tuviera un alcance universal al interior de la *polis*. La ley escrita limitó la arbitrariedad del monarca, pero generó otra arbitrariedad fundada en las bases y la interpretación de ley, generando así una intensa polémica sobre los fundamentos de la ley y la justicia.

⁴⁶ Eurípides, “Suplicantes”, en *Tragedias II*, Madrid, Gredos, 2015, pp. 405-435.

⁴⁷ Jacqueline de Romilly, *La ley en la Grecia clásica*, Buenos Aires, Biblos/Deseo de ley, 2004, p. 14.

Los atenienses, desde el comienzo, habían tenido gobiernos monárquicos. Cuando Pandión dividió el mando entre sus hijos, éstos, al poco tiempo, comenzaron a pelear unos con otros desatando una guerra civil, fue entonces cuando acudieron a Teseo para que terminara con la contienda. Teseo promulgó leyes y “puso concordia entre ellos sobre la base de la igualdad y la semejanza (de derechos), fue el primero en inclinarse hacia la multitud del pueblo, y suprimió la monarquía. Homero parece testimoniarlo cuando da el nombre de pueblo únicamente a los atenienses”.⁴⁸ “Y su constitución siguió en vigor hasta que se apoderaron del poder los tiranos”.⁴⁹ Nuevas tiranías, tan arbitrarias como las antiguas, pero ahora apoyadas en la ley escrita. El pueblo fue despojado del derecho a participar en el ejercicio de los cargos públicos y sometido a la esclavitud. “Los pobres eran esclavos de los ricos, tanto ellos como sus hijos y sus mujeres. Y recibían el nombre de jornaleros y de hectomorios o sextarios, pues por esta renta labraban los campos de los ricos. Todos los préstamos de dinero a interés se hacían sobre los propios cuerpos o sobre las personas como garantía”.⁵⁰ Las magistraturas eran desempeñadas únicamente por los nobles o los ricos. Los Arcontes fueron designados para recoger por escrito las leyes; el Consejo de los Aeropagitas estaba encargado de conservarlas y dirigía la mayor parte de los asuntos de la ciudad.

En tiempos de Dracón, 621 a. de C., la constitución adquiere un carácter todavía más oligárquico, pues la ciudadanía se vuelve más restrictiva, sólo los ricos podían ser ciudadanos y se exigía haber cumplido 30 años para ejercer alguna magistratura. No obstante, conserva instituciones democráticas, el Consejo estaba formado por 401 ciudadanos, reconocidos por la constitución, y eran elegidos por sorteo, nadie podía reelegirse hasta que hubieran sido electos todos los ciudadanos. La consecuencia de esta constitución fue la concentración de las magistraturas en manos de los más ricos y la esclavitud para la universalidad de pobres. No tardó en desencadenarse otra guerra civil, fue entonces cuando llamaron a Solón, quien dio una nueva constitución a los

⁴⁸ Aristóteles, “Constitución de Atenas”, en *Obras*, Madrid, Aguilar, 1982, Fr. 3 y 4, pp. 1005-1006.

⁴⁹ Robert Graves, *Los mitos griegos I*, Madrid, Alianza, 1997, p. 438.

⁵⁰ Aristóteles, “Constitución de Atenas”, *op. cit.*, p. 1009.

atenienses; lo primero que hizo fue abolir y prohibir las deudas garantizadas con el cuerpo o la persona de uno y, con ello, restablecer al pueblo el estatus de ciudadano. Solón instituye nuevamente la democracia en Atenas a partir de tres medidas fundamentales:

Lo primero y más importante, prohibir los préstamos a interés ofreciendo como garantía la propia persona; en segundo lugar, la posibilidad de reclamar a voluntad aquellas cosas en que uno hubiera sido perjudicado y, en tercer lugar, aquello en que dicen que sobre todo consiguió el pueblo su fuerza, es decir, la apelación al tribunal, pues, al ser el pueblo soberano en los votos, viene a ser señor del gobierno.⁵¹

Una vez promulgada la constitución, Solón determinó que no debería ser modificada en un plazo de diez años. Al ser él el intérprete de la ley y para evitar las presiones de pobres y ricos que deseaban reformar la constitución en beneficio propio, decidió abandonar Atenas y residir en Egipto. No obstante, al poco tiempo llegó la tiranía de Pisístrato y más tarde la democracia con Clístenes y Pericles. La constitución de los atenienses oscilaba en un ir y venir entre democracia y oligarquía. Con la ley escrita se habían liberado de la arbitrariedad del tirano, pero habían caído en la de la interpretación de la ley.

Los griegos no contaban con una palabra específica para designar la ley, el vocablo utilizado era *nomos*, que significaba costumbre o norma, posteriormente denotaría ley, pero en un principio refería solamente a una regla o norma emanada de la costumbre, vinculada por igual con cuestiones religiosas o sociales; en este sentido, su significado es muy próximo al de *éthos* como moral. De aquí su relatividad, pues los usos y las costumbres cambian, no sólo de una comunidad a otra, sino también en una misma comunidad con el devenir del tiempo, ya que la experiencia histórica es atesorada en los usos y las costumbres. De aquí la relación ineludible entre ley y costumbre que siglos más tarde retomaría Montesquieu cuando sostiene que la fuerza de las leyes reside en la costumbre; en consecuencia, los principios políticos de un gobierno, de los cuales emanan sus leyes, son “las pasiones humanas que lo ponen en movimiento”.⁵² A la relatividad del *nomos*

⁵¹ *Ibid.*, p. 1017.

⁵² Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 2007, p. 30.

se agrega la arbitrariedad en su interpretación. “*Nomos*, siendo una costumbre, es también una manera de ver establecida; y si el verbo *nomizein* quiere decir a veces “tener por costumbre”, su significado normal en griego es “pensar, tener por establecido”. La opinión pertenece, si se quiere, al área de las costumbres”.⁵³ La opinión o interpretación es indispensable para plasmar la costumbre en ley escrita. De esta manera, la ley comienza a ser asimilada a la opinión de quienes gobiernan y adquiere una relatividad mayor que la costumbre.

El *nomos* como costumbre y opinión pronto daría paso a una crisis moral que alcanza su máxima expresión en los planteamientos sofistas. La justicia es lo que conviene al más fuerte y la ley es un acto de fuerza, toda ley escrita, por tratarse de una convención, es contraria a la naturaleza. Para los sofistas, la fuerza es lo que prevalece en la naturaleza: el más fuerte domina al más débil, el amo al esclavo, el hombre a la mujer, los padres a los hijos; pero los débiles apelan a la justicia con la idea de oprimir a los más fuertes mediante leyes, producto de la convención humana, contrarias a la naturaleza. No quieren darse cuenta de que la ley es un acto de fuerza en beneficio de quien la instituye. La guerra otorga derechos a quien obtiene la victoria. Los amos gobiernan sobre los esclavos en beneficio propio. En una oligarquía, los ricos dominan a los pobres, y en una democracia, el pueblo impone su ley para beneficiarse a sí mismo porque es el más fuerte. La justicia es lo que conviene al más fuerte, siempre han ocurrido así las cosas.

La argumentación sofista no carece de sentido y en cierta manera la experiencia les da la razón: la historia y las leyes son escritas por los victoriosos; en la primera ensalzan sus acciones y en las segundas plasman sus intereses. Todo se encamina al beneficio del vencedor. Sin lugar a duda, lo anterior es una de las formas que adopta el *éthos* político y es también la realidad que con mayor facilidad puede observarse en el acontecer histórico. El *éthos* como usos y costumbres da paso a una ética que asimila la relatividad de las costumbres y termina por aniquilar la justicia porque todo se vuelve relativo. Tan justa es la tiranía como la república o la democracia. Todo está permitido a condición de obtener la victoria. Bien sabemos, señalan los atenienses de Tucídides, “que naturalmente por necesidad, el que vence a otro ha de mandar y ser su señor, y esta ley no la hicimos nosotros, ni fuimos los primeros que usaron de ella; antes

⁵³ Jacqueline de Romilly, *La ley en la Grecia clásica, op. cit.*, p. 55.

la tomamos al ver que otros la tenían y usaban, y así la dejaremos perpetuamente a nuestros herederos y descendientes”.⁵⁴

En esta relatividad de la justicia y de la ley escrita impera la fuerza. El planteamiento sofista encuentra su fundamento en la naturaleza. No obstante, es pertinente recordar que son dos naturalezas las que coexisten en la vida humana. La primera, aquella que comparte con el resto de los animales y cuyo único medio para relacionarse con sus semejantes es la violencia y el sometimiento; la segunda es propia de la vida humana y consiste en el hecho de poseer razón: *logos*, palabra o pensamiento; la palabra, el diálogo o persuasión, es el medio para relacionarse con los otros y tiene como fin construir una vida, propiamente dicho humana, en donde la violencia está contenida por el diálogo. Una vida donde las cosas se hacen en común porque se hacen mediante la persuasión y el consenso; en consecuencia, con justicia. Este éthos no se funda en el imperio de la fuerza y, por ello mismo, da paso a una ética diferente, pues tiene como finalidad preservar la naturaleza específicamente humana: una existencia capaz de determinarse a sí misma; es decir, libre e igual.

Si los sofistas apelan al imperio de la fuerza para justificar toda clase de injusticia, los poetas y filósofos acuden a la ley no escrita, divina y natural, para reivindicar la justicia y la libertad. Antígona transgrede las leyes de Creonte con base en la ley divina:

Es que no fue Zeus, ni por asomo, quien dio esta orden, ni tampoco Justicia...
No, no fijaron ellos entre los hombres estas leyes. Tampoco suponía que tus palabras tuvieran tal fuerza que tú, un simple mortal, pudieras rebasar con ellas las leyes de los dioses anteriores a todo escrito e inmutables...

Tienes que saber que nací no para compartir con otros odio, sino para compartir amor.

Creonte —Entonces ve allá abajo y, si tienes que amar, ámalos a ellos, que, mientras viva, en mí no ha de mandar una mujer.⁵⁵

⁵⁴ Tucídides, “Historia de la guerra del Peloponeso”, en *Historiadores griegos*, Madrid, Aguilar, 1968, Libro V, p. 1193.

⁵⁵ Sófocles, “Antígona”, en *Tragedias completas*, México, Ediciones Catedra, 1988, pp. 148-150.

En este pasaje, Sófocles ilustra que la injusticia puede cometerse con la ley en mano cuando ésta no tiene otro principio más que el arbitrio del soberano. La injusticia cometida violenta la ley natural, común a todo ser humano, que considera la libertad como un atributo inherente a la existencia del hombre, razón por la cual Antígona no se somete a la voluntad del tirano. Plantea la universalidad de la libertad, no es gratuito que Sófocles elija a una mujer para protagonizar el drama de la libertad, ni que Creonte termine diciendo “mientras viva, en mí no ha de mandar una mujer”; no obstante, se impone la voluntad de Antígona: hace lo que debía hacer, dar sepultura a su hermano, y tiene una vida digna y libre hasta el momento de su muerte. Creonte, por su parte, se muestra impotente ante la decisión de Antígona, nada puede contra ella: “¡que había de morir, lo sabía bien, aunque tú no lo hubieras advertido en tu comunicado, obtener este destino fatal no me hace sufrir en lo más mínimo, en cambio, si hubiera tolerado que el nacido de la misma madre que yo, fuera, una vez muerto, un cadáver insepulto, por eso sí hubiera sufrido!”.⁵⁶ En la tragedia de Sófocles se impone la voluntad de Antígona y Creonte nada puede hacer para evitarlo.

Antígona es alcanzada por la muerte pero nunca por el mal, ha nacido no para compartir odio, sino para compartir amor. Esta frase tiene múltiples significados y encierra una concepción de todo un sistema ético; pero, por ahora basta con sintetizarla en una ley de reciprocidad y justicia: no tomar más de lo debido y dar a los demás lo que les corresponde.

La ley natural a la que apela Antígona aparecerá como una constante a lo largo de la historia y se erigirá en un criterio para juzgar las leyes de los Estados. Comenzando por Heráclito, quien sostiene que “todas las leyes se nutren de una sola ley, la divina, que prevalece sobre todas las demás sin cortapisas ni epiqueyas, y se basta a sí misma, sin someterse a nadie ni a nada”.⁵⁷ En Heráclito no existe el menor atisbo de relatividad, la justicia y sus leyes son comunes para la humanidad en su conjunto, porque el mundo que habitamos es uno y el mismo para todos. “El mundo que tenemos enfrente —el mismo para todos los mundos— no lo hizo ningún Dios y ningún hombre, sino que existió desde siempre y así existe

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ Heráclito, Fr. 14 [A 11] (22B114 DK).

y existirá”.⁵⁸ La ley natural y el mundo como morada es lo común en todos los tiempos. También Aristóteles señala la diferencia entre ley natural y ley escrita, cuando dice que se comete injusticia cuando voluntariamente se actúa contra la ley. “Y la ley es, una particular, otra común. Ahora bien, llamo particular a la escrita conforme a la cual son ciudadanos; común, en cambio, cuantas cosas no escritas son admitidas por todos”.⁵⁹ La ley escrita se encuentra relacionada con los usos y costumbres y, en consecuencia, con la forma de gobierno existente en la *polis*; mientras que la ley común a todos existe en función de la naturaleza humana, la cual consiste en ser un animal racional. De aquí derivan la virtudes y los vicios; las primeras, tienden a preservar la naturaleza humana, por ello la *phronesis* o prudencia es concebida como la mayor de las virtudes, junto con la justicia; los vicios aproximan al hombre a la vida animal, al imperio de la fuerza.

Los derechos naturales emanan de la concepción que el hombre tiene de sí mismo: un ser racional capaz de autodeterminarse; en consecuencia, libre e igual. Esta concepción viene desde la antigüedad y se instala en la modernidad, es de todos los tiempos.

Los que ahora llamamos “derechos humanos” corresponden al menos en parte a los que, anteriormente, se llamaron “derechos naturales” del hombre. Así los encontramos en Santo Tomás. Todavía en la Declaración de derechos del pueblo de Virginia, de 1776, se dice que todos los hombres “tienen ciertos derechos innatos”, esto es, connaturales, ínsitos es su propia naturaleza, derechos naturales por lo tanto. Asimismo, en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, en la Revolución Francesa de 1789, se habla de derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre.⁶⁰

Lo mismo podemos decir de la *Declaración universal de los derechos humanos*, aun cuando no existe un consenso en cuanto a su fundamento racional, existe

⁵⁸ Heráclito, Fr. 14 [A 30] (22B30 DK).

⁵⁹ Aristóteles, *Retórica*, México, UNAM/Bibliotheca Scriptorvm Graecorvm et Romanorvm Mexicana, 2002, 1368b 5.

⁶⁰ Mauricio Beuchot, *Filosofía de los derechos humanos*, México, Siglo XXI Editores, 2014, pp. 49-50.

un acuerdo en considerarlos como derechos inherentes a la persona humana y que tienen como finalidad preservar la dignidad de la vida de los seres humanos; surgen como una respuesta al imperio de la fuerza, a las atrocidades ocurridas en la Segunda Guerra Mundial y, de manera especial, a los genocidios, donde las personas asesinadas fueron deshumanizadas y tratadas como simples cuerpos.

A lo largo de la historia podemos observar dos éticas: una basada en el imperio de la fuerza, otra fundada en la ley natural y la dignidad de la persona humana como principios de la ley escrita y de la igualdad de derechos, esta última es a la que podemos llamar democrática, y su finalidad no es otra más que contener a la violencia mediante el diálogo y la persuasión; es decir, crear un hábitat propiamente dicho humano, sin ella no es posible la democracia.

Referencias

- Arendt, Hannah, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 2005.
- Aristóteles, “Constitución de Atenas”, en *Obras*, Madrid, Aguilar, 1982.
- , “Ética nicomáquea”, en *Obras*, Aguilar, Madrid, 1982.
- , “Política”, en *Obras*, Madrid, Aguilar, 1982.
- , *Retórica*, México, UNAM, Bibliotheca Scriptorvm Graecorvm et Romanorvm Mexicana, 2002.
- Beuchot, Mauricio, *Filosofía de los derechos humanos*, México, Siglo XXI Editores, 2014.
- Bodino, Jean, *Los seis libros de la República*, Madrid, Aguilar, 1973.
- Cervantes Saavedra, Miguel De, “Don Quijote de la Mancha”, en *Obras completas*, tomo II, México, Aguilar, 1991.
- Colli, Giorgio, *La naturaleza ama esconderse*, México, Sexto Piso, 2009.
- Esposito, Roberto, *Tercera persona*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2009.
- Eurípides, “Suplicantes”, en *Tragedias II*, Madrid, Gredos, 2015.
- Graves, Robert, *Los mitos griegos I*, Madrid, Alianza, 1997.
- Heráclito, “Fragmentos”, en Giorgio Colli, *La sabiduría griega III. Heráclito*, Barcelona, Trota, edición bilingüe, 2010.
- Heródoto de Alicarnaso, “Los nueve libros de la historia”, en *Historiadores griegos*, Madrid, Aguilar, 1968.
- Hipona, san Agustín de, *La ciudad de Dios*, Madrid, Tecnos, 2013.
- Kant, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Barcelona, Ariel, 1999.
- Maquiavelo, Nicolás, *El príncipe*, México, UACM, 2008.

- Michels, Robert, *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 2003.
- Montesquieu, *Del espíritu de las leyes*, Madrid, Tecnos, 2007.
- Pico della Mirandola, Giovanni, *Discurso de la dignidad del hombre*, México, UNAM, 2016.
- Platón, *Apología de Sócrates*, Madrid, Gredos, 2010.
- Rivero, Paulina, *Ética, un curso universitario*, México, UNAM, 2015.
- Romilly, Jacqueline de, *La ley en la Grecia clásica*, Buenos Aires, Biblos/Deseo de Ley, 2004.
- Rousseau, Jean-Jacques, *El contrato social*, Madrid, Alianza, 1980.
- Sófocles, “Antígona”, en *Tragedias completas*, México, Ediciones Cátedra, 1985.
- Spinoza, Baruch, *Ética*, Madrid, Alianza, 2007.
- Tucídides, “Historia de la guerra del Peloponeso”, en *Historiadores griegos*, Madrid, Aguilar, 1968.

Del Estado, el ciudadano y el espacio público

*Salvador Mora Velázquez**

El presente ensayo ofrece una revisión sobre la constitución del ámbito privado y público como dos momentos importantes que conforman al ciudadano como un actor clave para la reproducción de lo político. Es así como el ciudadano requiere de una serie de elementos para garantizar su presencia y quizás sirva como respuesta a la crisis de los referentes representativos. Por ende los derechos necesarios y suficientes adquieren una centralidad para superar la dimensión del derecho liberal o político. Ponemos especial atención en el concepto de agencia pues posibilita reconocer la existencia de un ciudadano integral que está constituido por los atributos que le otorga la dimensión política, social y civil que como categorías dan contenido a un número igual de derechos.

Por tanto, debemos pensar al ciudadano desde una dimensión inclusiva, basado en la diversidad más allá de una pertenencia normativa; dando paso a performar un sujeto que, gracias a principios básicos como la igualdad y la libertad, obtiene derechos que se convierten en oportunidades para intervenir en los asuntos públicos. Estas últimas promueven acciones ciudadanas participativas más allá de los modelos representativos, incluso apelamos a prácticas horizontales y democráticas como puede ser la sociedad civil.

De esta manera, debemos pensar el ámbito de lo público como el territorio del ciudadano y, por tanto, un espacio político que se identifica como un ambiente

* Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

recubierto de una pluralidad constituida a partir de la diferencia y la igualdad que permite su existencia.

Al respecto, vale la pena citar a Carlos Thiebaut, quien afirma que ese mundo de ciudadanos dentro del Estado debe pensarse como un *éthos* que se vigoriza por “[...] la idea de una vida política institucionalmente diferenciada, con criterios de actuación diversos según esa diferenciación institucional, y con diversos niveles de pertinencia y relevancia”.¹

Asimismo, es oportuno plantear la siguiente observación: el ciudadano al que nos referimos en las siguientes páginas como constructo es de difícil materialización en todo momento y lugar, ya que demanda un trabajo permanente y de incidencia sobre el espacio cotidiano de su desarrollo. Apelamos a reconocer el espacio público como una esfera donde el ciudadano encuentra una motivación que determina el nuevo sentido pospolítico de la vida colectiva. El uso de la razón en público demanda de una mayoría de edad en los individuos para legitimar la acción del ciudadano y, por ende, dar cuenta del desarrollo de su capacidad para ejercer el derecho de informarse, participar y, en ese proceso de intervención, hacer uso del derecho a disentir. Esta expresión en la esfera pública es quizás el momento más claro que permite construir la idea de lo político como un espacio de contrastación de los ideales propios y comunes de los sujetos.

Para lograr un pleno ejercicio de la ciudadanía deben inculcarse una serie de garantías como parte del *éthos* ciudadano. Lo anterior, con el objetivo de garantizar dos elementos: *a*) la existencia de la comunidad, y *b*) potenciar el papel del sujeto político en un proyecto democrático pluralista pensado como un modelo en el que hay una matriz de derechos ligados a la libertad de expresión, así como de “[...] subderechos que merecen una protección aún más especial”.² Los derechos —que consideramos— permiten la expresión y presencia del ciudadano en el ámbito público y, al protegerlos, se garantiza el corazón democrático de una Constitución.

¹ Carlos Thiebaut, *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, España, Paidós, p. 73.

² Roberto Gargarella, *Carta abierta sobre la tolerancia. Apuntes sobre derecho y protesta*, Argentina, Siglo XXI Editores, 2006, p. 22.

Democracia y participación ciudadana

Debemos afirmar a la democracia como la oportunidad de sociabilización, ya que brinda las garantías para una vida social estable y significa la construcción de un sistema que tiene en el imperio de la ley (*rule of law*) el fundamento de este régimen. El imperio de la ley “[...] debe atenderse como condición suficiente del reconocimiento constitucional de un proyecto político plural donde se encuentran tres condiciones necesarias para una vida ciudadana activa”:³ *a*) el respeto de las libertades determina la condición del ser ciudadano, si lo entendemos como parte del principio primigenio de una sociedad democrática basada en la autonomía e independencia de sus miembros. La vigencia y cuidado del respeto a la ley busca garantizar la condición autónoma y libre de los individuos como miembros del Estado. Ante esta situación, el ciudadano reclama el respeto irrestricto de sus libertades; *b*) la garantía de los derechos civiles confirma la función del Estado frente a la sociedad, ya que éstos se justifican en la acción de su uso como libertades: sobre la posesión de bienes, respeto y garantía de la vida propia, entre otras; *c*) el reconocimiento de la obligatoriedad de la *rendición de cuentas* que, como un sistema cultural de prácticas societales, posibilita que los agentes y actores tanto públicos como privados sean sujetos de observación y de sanción mediante mecanismos de control regulatorios de las prácticas que la ley reconoce como atributos pero, al mismo tiempo, sientan precedente sobre la legalidad de los actos; así lo legal y lo legítimo se conforman en un modelo virtuoso de responsabilidad sobre la esfera público-social. De esta manera hacemos surgir el mundo de la gobernanza.

La democracia debe ser vista de manera diferente, como una vivencia cotidiana, más allá de su dimensión procedimental, es claro advertir que la relación representante-representado se ha desplazado como tema central de lo político. Es decir, “[...] no sólo importa la selección del gobernante, sino el cómo se gobierna. Hoy en día el corrimiento hacia la relación gobernado-gobernante

³ Salvador Mora Velázquez, “La incidencia en la gestión desde abajo: corresponsabilidad y acción ciudadana en la implementación de políticas públicas”, ponencia presentada en el Tercer Congreso Internacional de Ciencia Política de la Asociación Mexicana de Ciencia Política, Guadalajara, Jalisco, México, 15 al 18 de julio de 2015.

cobra centralidad, pues es en el espacio de lo inmediato y cotidiano en el que el ciudadano experimenta el vínculo con los actores que están involucrados en las decisiones y el mando”.⁴

Del planteamiento anterior se deriva una participación social que implica un ejercicio ético de alta corresponsabilidad pública; el uso del espacio determina una presencia que se traduce en acciones vividas como derechos que establecen un ambiente socializador para uso de individuos y de públicos colectivos plurales.

Ese ambiente participativo, que se constituye a partir de la protección, y que el Estado establece y expande por medio de un mundo de igualdad o reconocimiento de derechos, posibilita el asociacionismo como práctica integrativa, benéfica para el reino de la sociedad civil. Así la sociedad civil es parte de los actores que resignifican el espacio público-político y el espacio público-social a partir del establecimiento de redes de confianza a las que se debe entender como un ejercicio de “[...] relación de mutuo reconocimiento entre los miembros proyectada hacia el futuro”.⁵

El mundo igualitario de reconocimiento, sumado a la corresponsabilidad de un modelo de gobierno por políticas públicas, permite dotar al Estado⁶ de mecanismos óptimos de interacción generadores de espacios públicos autónomos, capaces de resonancia. Estos espacios públicos ciudadanos dependen, para fortalecerse, de un anclaje social en el que las asociaciones de la sociedad civil y política tienen como obligación la defensa y reproducción de lo social mediante un ejercicio responsable e informado.

Las acciones de participación vinculantes son la mejor expresión de una presencia ciudadana que hace uso de mecanismos de intervención, que se distinguen por su búsqueda de consensos e intercambios. Así las consultas públicas, foros deliberativos y asambleas de discusión constituyen momentos ciudadanos

⁴ Salvador Mora Velázquez, “La propuesta teórica de Niklas Luhmann para analizar la sociedad compleja y el sistema político”, en Fernando Castañeda, Consuelo Dávila y Dámaso Morales (coords.), *El futuro de las ciencias sociales en un entorno social globalizado*, México, UNAM, 2017, p. 183.

⁵ Tilly Charles, *Democracia*, España, Ediciones Akal, 2010, p. 24.

⁶ Entendemos por Estado a “un conjunto de estructuras y prácticas que constituyen la condición de posibilidad de la movilización”, *ibid.*, p. 23.

con los que se construye un ejercicio de responsabilidad (*accountability*) de tipo societal, la cual “[...] es ejercida por grupos y aun por individuos con el propósito de movilizar el sistema legal para plantear demandas al Estado y al gobierno con el fin de prevenir, compensar y/o condenar acciones (o inacciones) presumiblemente ilegales perpetradas por funcionarios públicos”.⁷

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana tiene como trabajo cívico “la implantación, el seguimiento, la vigilancia y la rendición de cuentas que como fases determinan una presencia pública o acción que podemos clasificar como participación institucionalizada, participación autónoma, participación clientelística y participación incluyente o equitativa”.⁸

La presencia de la sociedad requiere contar con un marco de protección para participar de las variables que deben procurarse, para posibilitar este ejercicio resaltan condiciones mínimas como la garantía de la autonomía e independencia de las organizaciones de la sociedad civil (protección) y las mismas condiciones de participación a partir de compartir un mismo derecho de igualdad (igualdad) y de acceso a los espacios de toma de decisión (ampliación), es así que se construye una consulta mutua vinculante.

Como elementos mínimos de protección, los arriba referidos en un ambiente corresponsable necesitan reconocer que los instrumentos de la democracia semidirecta y directa aproximan momentos de acción vinculante, pero con limitaciones estratégicas a favor de los gobernantes. Las prácticas de acercamiento y fomento de la intervención pública ciudadana más socorridas, como el sufragio olvidan exponer qué se reparte, cómo se reparte y el alcance, determinándose así el cuánto se reparte (proporción).

⁷ Guillermo O'Donnell citado por Salvador Mora Velázquez, Angélica Olivares Ventura, “El reconocimiento ciudadano y su protagonismo en las sociedades democráticas”, en Juan Carlos León y Salvador Mora (coords.), *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, p. 121.

⁸ Alicia Ziccardi, “La participación ciudadana en la gestión municipal. Notas a partir de la Encuesta Nacional sobre Desarrollo Institucional”, en Leticia Santín (coord.), *Perfil y perspectivas de los municipios mexicanos para la construcción de una política social de Estado*, México, Indesol, 2002, pp. 43-71.

Un proyecto político que recoja las acciones de participación vinculantes es un proyecto ético en constitución de un nuevo sujeto para una sociedad compleja, pues predominan propuestas elitistas que mantienen una postura pública disruptiva entre el entorno público y el privado, en donde se mantiene una observación liberal de ambas dimensiones del sujeto, pues lo público y lo privado se interpretan como esferas antagónicas.

Dentro de la metáfora del individuo, cabe bien esta oposición público-privado, ya que reafirma la individualidad del sujeto. Desde la mirada crítica de Habermas, este momento individualizado hay que asumirlo como aquel en el que “[...] los ciudadanos se han convertido en *mónadas individualizadas*, que actúan por interés propio y que sólo emplean sus derechos como armas para luchar entre sí, hasta el derrumbamiento de la solidaridad, de la que depende el Estado democrático”.⁹

El momento individualizado se entiende como aquel en el que se deben favorecer proyectos que vuelvan maleable el objetivo del Estado y, por ende, del gobierno. De ahí que limitar la capacidad de acción estatal es someter su ejercicio a la disposición de los intereses de los grupos o corporaciones privadas.

En sentido contrario, la respuesta a esta mónada colectiva-individualista se construye en los ciudadanos redimensionados para el uso de lo público-político. Es decir, asistir al reconocimiento del Estado como un proyecto cívico de acción permanente que dé cuenta de la “[...] profunda mutación de las relaciones entre lo individual y lo colectivo”.¹⁰

La esfera pública y privada como espacio de reproducción del ciudadano

En la democracia, la función de los cuerpos de representación es conformar un sistema de garantías que permita la prevalencia del interés general en el ámbito de lo público. Sin embargo, la tensión que sobre lo público construye el interés

⁹ Jürgen Habermas citado por Paolo Flores d’Arcais, *Por una democracia sin Dios*, Madrid, Trotta, 2014, p. 18.

¹⁰ Jean-Paul Fitoussi y Pierre Rosanvallon, *La nueva era de las desigualdades*, Argentina, Manantial, 2010, p. 43.

particular a partir de la ocupación de espacios, que por derecho tienen garantizados los individuos como valores de igualdad liberal, provoca un límite sobre la acción pública. Debe recordarse que la dimensión subjetiva puede colonizar desde criterios individuales-morales el mundo público-político antes que con contenidos ético-universales. Dichas acciones individuales generan verdaderos cismas sobre la construcción del mundo social desde el espacio de la intimidad.

El espacio íntimo ha transgredido y provocado en el mundo cotidiano de los Estados y del individuo formas de interacción y funcionamiento que han mutado; al respecto, Béatrice Hibou señala que el mundo contemporáneo está expuesto, en su dimensión política:

[a] un desmenuzamiento, casi de desintegración del poder; numerosas desviaciones de la tradición de centralización, sobre todo económica, de la autoridad política y burocrática; la pérdida del control total y directo del Estado sobre la economía nacional y la mayor parte de sus intervenciones; un incremento de la coacción exterior y, por ello, una aparente supremacía del mercado, además de la creciente inadaptación de las administraciones que llega, en ocasiones, a lo disfuncional.¹¹

Reconfigurar un ámbito privado y público equilibrado requiere de principios generalistas o universalizadores que construyan el mundo público-político con miras de constituirse en criterios que determinen el perfil del ciudadano-individuo. Señalamos lo anterior a partir de que pensamos en un mundo en el que la acción política se construye como una práctica altamente responsable. La responsabilidad se presenta como una obligación ética para los actores inmersos en el proceso de decisión, ya sean ciudadanos (como unidad básica) o el conjunto de corporaciones que articulan los intereses de los individuos.

De esta manera, la existencia de un momento ético de la sociedad se logra al desarrollar competencias bien delimitadas, teniendo el principio de la ley como un valor que en un esquema de sociedad justa permite y reconoce la pluralidad social y, en consecuencia, la diversidad de intereses que convergen en el ámbito

¹¹ Béatrice Hibou, *De la privatización de las economías a la privatización de los Estados. Análisis de la formación continua del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 16.

de lo social. Convergencia que entendemos como la materialización de dos mundos que a primera mirada se ven opuestos, pero que en la cotidianidad del individuo se muestran como iguales: lo público y lo privado como dos caras interdependientes del sujeto.

Para lograr esta dualidad público-privada del individuo debemos retomar la herencia cultural y socioperformativa del hombre político; es decir, recuperemos el argumento que define a la vida contemporánea como aquella donde se materializa un sujeto político que, a partir del proceso histórico de la Ilustración, se reconoce con una capacidad reflexiva, así como con una conciencia de su ser en tanto individuo de razón, un hombre del Siglo de las Luces.

Este proceso permitió la ruptura del mundo social en un proyecto en el que las instituciones del mercado, el Estado e incluso la sociedad civil definieron el reino de lo público como un mundo determinado por la forma de interacción público-cívica, público-política. Derivado de lo anterior, el ejercicio de lo publicitado mediante la interacción entre los sujetos es producto de una participación responsable con base en un uso del espacio abierto, no restrictivo; en pocas palabras, del uso de la emergencia del espacio geográfico como el momento del Otro, quien se manifiesta a partir de la palabra que, retomada por el interlocutor, cobra significado propio. Podemos decir que en el intercambio dialógico, el punto de encuentro es el compromiso cívico que afirma al ciudadano, cuyos testigos son la ciudad y la sociedad.

Para afirmar nuestra postura podemos señalar que en el ámbito de lo público lo que se materializa es la persona, ya que “todo ser humano viene del Otro, habita el lenguaje, se halla en una relación de deuda simbólica con el Otro del que proviene”.¹²

Estas nuevas propuestas de reconocimiento del Otro parten de una dimensión republicana que ofrece la restitución de las cualidades políticas del sujeto al valorar su dimensión autorreflexiva, autónoma y pública. Esta tríada alimenta proyectos deliberativos que plantean esquemas alternativos a los proyectos representativos de gobierno, hoy impugnados por su deficitaria capacidad de resolución de las tensiones que van más allá de la relación representante-representado.

¹² Massimo Recalcati, *El complejo de Telémaco. Padres e hijos tras el ocaso del progenitor*, España, Anagrama, 2014, p. 148.

Al analizar este momento posterior de la democracia representativa, debemos reconocer que el mundo ciudadano del sistema de representación política queda rebasado frente a la individualidad del sujeto, que quiere trascender a una “[...] humanidad [que] avanza desde una negatividad negable hacia una positividad que no resulta ya negable sino negadora. Con ello, se desgarran la conexión teórica de hombre y sociedad”¹³.

La complejidad de la sociedad se advierte como parte de un momento de diferenciación funcional que al tener múltiples centros de decisión genera la ruptura entre gobernante y gobernado, produciéndose así la desafección. Esta actitud de enojo con el sistema de representación en crisis o imputado no sólo se orienta hacia campos innovadores con nuevas propuestas para articular intereses, también busca en la nostalgia del viejo modelo estado-céntrico respuestas, a pesar de que la criba puso el acento en el daño que produjo en los ciudadanos este modelo al expropiar libertades al individuo.

El problema que derivó del momento de crisis de representación alcanza a las formas de organización que reproducen prácticas de subordinación en el mundo actual, dichas organizaciones están expuestas a sus propias contradicciones por la habilitación de mecanismos más innovadores de intervención sobre lo público. Es así como el gobierno debe asumir riesgos que vivifiquen estos mecanismos innovadores que apelan a prácticas vinculantes.

Desde esta mirada, la pospolítica debe romper con una gramática ajena a las formas de dominación de la modernidad, a partir de la propuesta de Niklas Luhmann, para arrancarse de ese vínculo debe superarse la interpelación al dominio del pueblo sobre el pueblo:

[...] pues dicha afirmación no posibilita la distinción básica que permita la operación del sistema; por eso, finalmente podemos señalar que al recuperar el concepto de democracia tal y como es descrito, se encuentra ante la construcción de conceptos improbables o imposibles de ser operativizados. Como extremo coloca el “modelo participativo de intervenir en las decisiones” al que le da el mismo tratamiento, pues más que un código político útil para la reproducción nos hace ver que se cae en una redundancia de las decisiones sin que se logre desparadojizar el proceso democrático.

¹³ Niklas Luhmann, *La moral de la sociedad*, España, Trotta, 2013, p. 85.

En ambas posiciones, referidas arriba, la democracia se valora con una pretendida idea de totalidad, mosaico, por lo que la democracia se conformaría por el principio de diversidad-oposición, generándose así una relación de intercambio de información que iría a determinar el papel del gobierno y de la oposición de manera ínicua pues el gobierno no se distinguiría del pueblo y/o la participación absorbería cualquiera de los rasgos de la administración o de los propios partidos.¹⁴

El dilema estatal: los objetivos y alcances de su función respecto del ciudadano

¿Cuál es el objetivo del Estado al redimensionar su dominancia ciudadana-pública? Sin duda, contar con un instrumento ético-moral de acción que le garantice mantener su carácter universal. La única limitante de su actuar es no proyectar acciones sesgadas que favorezcan a actores que se diferencian por su capacidad de influir y delinear prácticas públicas que fortalecen el *statu quo*. Al igual que los grupos de interés o de presión, los individuos constituyen espacios intimistas emancipados de las externalidades de un mundo común, con lo que atentan contra los códigos generalizados de la política al dañar su reproducción.

La forma de reproducción desde o en los grupos de interés ha encontrado en la privatización de la política el escenario ideal para trazar una propuesta elitista, incentivada por proyectos estatales débiles que resultan de ejercicios públicos autoritarios, con prácticas que han expoliado derechos. El tipo de relaciones entre lo público y lo privado que se construyen en un modelo asimétrico o desde esquemas subordinados (llámese autoritarios, o donde la política está privatizada), genera relaciones altamente diferenciadas, lo que permite el intercambio desigual entre lo público y lo privado. El patrimonialismo constituido sobre el poder genera que el Estado sea secuestrado por la clase política y se establezca un ejercicio discrecional que daña la existencia del ciudadano como un actor fundamental del proyecto democrático.

¹⁴ Salvador Mora Velázquez, “La propuesta teórica de Niklas Luhmann para analizar la sociedad compleja y el sistema político”, en Fernando Castañeda, Consuelo Dávila y Dámaso Morales (coords.), *El futuro de las ciencias sociales...*, *op. cit.* p. 186.

En cuanto a la forma como se atenta contra el ciudadano, deben destacarse dos aspectos: el primero por el propio Estado, quien expolia su capacidad pública; el segundo es la limitación de acción cívica al subordinar su presencia a un mero consentimiento del mando. De tal forma, el sufragio es la mejor expresión de un sistema de acción ciudadana limitada. Es clave advertir que en la política representativa, el protagonismo del ciudadano es contingente, pues se trata de una práctica mediada por los partidos políticos y por toda la maquinaria que se constituye en torno a la política electoral.

En el ámbito del individuo, los deficitarios valores que el Estado establece en la vida público-política constituyen una forma de intervención cívica que, lejos de incentivar una densidad ciudadana, provocan que el espacio de la política se afecte, pues desde la dimensión privada se constituyen criterios parciales que tratan de regular la convivencia cotidiana. Es decir, desde los derechos individuales se establece la estrategia de vínculo público de los ciudadanos, lo que provoca una desvirtuada comprensión de lo colectivo, ya que se evalúa que todo acto jurídico, cuyo fin es eticizar la vida pública, es un valor negativo pues busca violentar el objetivo político de cada uno de los individuos, que no es garantizar los bienes generales de las sociedad, sino están encaminados a lograr los intereses particulares o de la corporación a la que pertenecen.

Si nos devolvemos sobre nuestra reflexión que apela a reconocer un mundo político “[...] como un espacio de libertad y deliberación pública”,¹⁵ debemos valorar que la constitución del espacio público requiere superar esta mónada individualizada, ya mencionada anteriormente.

Si consideramos que el fin de un proyecto político estatal es recrear “[...] la constitución de un espacio público de libertad y justicia [que] sólo puede ser resultado de un proceso político de largo plazo”,¹⁶ entonces no debe permitirse desde una dimensión ético-universal, que el mundo individual defina el objetivo de la política ya que, la pueden dañar o modificar los criterios con que se han construido dichos códigos de la acción política.

¹⁵ Chantal Mouffe, *En torno a lo político*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2007, p. 16.

¹⁶ Enrique Serrano, *La insociable sociabilidad. El lugar y la función del derecho y la política en la filosofía práctica de Kant*, España, Anthropos, 2004, p. 17.

Rechazar la presencia de estos criterios implica establecer leyes que no valoren la ética como principio que redimensiona la práctica pública, tanto de políticos como de cualquier individuo o grupo que pretenda intervenir en el espacio público. El atributo central que la ley debe garantizar, como parte de su corazón democrático, es el de valorar que la competencia requiere de prácticas igualitaristas reconocidas por todos los actores que deseen participar en lo político, ya que nadie puede tener puntos de partida distintos. ¿Por qué no debe desarrollarse desde esquemas desiguales esta actividad? Simplemente porque no es parte de la forma en que la política se reproduce como sistema.

El sistema de la política requiere su independencia, que se ha construido con base en un código, y que le permitió independizarse de la economía, primero familiar, al nacer la noción del hombre como un ser político y al constituirse el ámbito de la familia como el espacio de lo privado, de lo íntimo. Posteriormente, el proyecto político reafirmó su independencia y ganó su autonomía de la injerencia del sistema religioso a partir de que la laicidad garantizó el reino de la política, como una actividad con un código propio que se aleja de una práctica moral individual-religiosa. La política se valora como un proyecto que surge de la práctica humana, del ejercicio cívico de la ciudadanía. Este momento cívico es un proyecto jurídico que cuenta con una serie de derechos políticos que garantiza la noción de ciudadanos. El ciudadano es entendido como agencia, pues su acción cotidiana garantiza la existencia del Estado, debido a que el ejercicio de los derechos fortalece el proyecto político.

Cuidar que los intereses privados intervengan en la constitución de los poderes públicos sólo será posible si se someten al escrutinio público y se conforman como parte de una práctica ciudadana en la que no hay mayor criterio que domine, sino aquel que sustente el proyecto político. Por ende, para establecer una gramática de lo público, debemos repensar el papel de los ciudadanos más allá de los partidos, el momento ciudadano se forma en acciones cotidianas en las que la ciudad es el espacio próximo que debe construirse como una acción recurrente.

Redefinir la presencia del ciudadano en el mundo cotidiano, mediante la concreción de una tríada reconocible desde principios de libertad, igualdad y solidaridad, es el fin de un proyecto político inclusivo. Más allá de un qué, debemos pensar en el ciudadano en un cómo, porque hacerse ciudadano es el resultado de una acción permanente basada en un *hacerse haciendo*. La idea anterior nos remite a considerar que el ciudadano no es: “[...] tanto de lo que tenemos

(como tenemos asignado un sistema de libertades, como estamos insertos en las estructuras de las riquezas y de poder, como coordinamos nuestras acciones) cuanto de lo que hacemos: del ejercicio que es nuestra participación en aquello que hacemos, la ciudad”.¹⁷

Igualdad y diferencia: factores para la constitución del ciudadano

El ciudadano, en su idea moderna, se constituye desde dos procesos determinados por la consolidación de la autonomía, pues es esta última la que permite la autorreproducción del sujeto de manera que se afiance una serie de garantías mínimas y suficientes. Los dos procesos son: el carácter normativo de la ciudadanía como estatus, y la pertenencia del ciudadano a una comunidad política. Ambas condiciones, lejos de ser opuestas, son procesos interdependientes que suponen la construcción del contrato social como un procedimiento en el que el ciudadano, por interés propio, establece un vínculo determinado por sus preferencias subjetivas, las cuales quedan subordinadas a partir de adaptarse a un sistema que regula su comportamiento individual.

El ciudadano debe pensarse como un sujeto provisto de una idea de justicia que, lejos de ser limitante para la articulación de diversos intereses, permita constituir un valor absoluto que, como principio, va más allá de un factor que articula una defensa del sujeto frente al Estado. Es importante apelar a una idea de justicia, ya que determina el modo de vida de los ciudadanos. Como un fin, la justicia no omite que uno de sus rasgos es desarrollar la tolerancia frente “[...] a las disputas en torno a las concepciones del mundo como fuente de diferencias racionales de opinión”.¹⁸

Si bien la diferencia o diversidad determina el mundo plural, debe considerarse que la pertenencia al Estado no sólo se conforma por un principio racional. Encontramos también factores basados en elementos psicológicos; por ende,

¹⁷ Carlos Thiebaut, *Vindicación del ciudadano...*, *op. cit.*, p. 25.

¹⁸ Jürgen Habermas, “Razonable versus verdadero”, en Jürgen Habermas y John Rawls, *Debate sobre el liberalismo político*, España, Paidós, sexta reimpresión, 2015, p. 152.

es necesario reconocer que el establecimiento de una comunidad imaginaria constituye un momento clave para compartir, no sólo nociones de justicia, sino factores culturales de un mundo real de vida que transversalmente determina las interacciones más allá de las esferas políticas.

La socialización que se constituye en ese mundo de vida demanda una serie de elementos que, a nivel del individuo, permiten desarrollar una serie de virtudes políticas desde el contexto de una democracia representativa. Sin embargo, en un modelo representativo estas virtudes están poco desarrolladas o son nulas en el ciudadano, no así en un proyecto más horizontal.

Esta *nula cultura política del ciudadano* se debe a la falta de un mecanismo que aliente su orientación política, lo cual produce una apatía que genera la desvinculación del ciudadano del quehacer político, dejando el paso a las tecnocracias que asumen el control del poder, produciendo la exclusión del hombre común.

En el contexto de la construcción de la igualdad, como principio de articulación de la comunidad política, la idea del ciudadano está anclada en el establecimiento de una igualdad constituida a partir de que se entresacan las diferencias como elementos que determinan la producción del mundo sociopolítico del individuo. La ciudadanía es más que el principio performativo de una sociedad de ciudadanos, pues refuerza un mundo individual y social basado en un principio de igualdad que rompe con una serie de coacciones preconstituidas desde el terreno económico o social. Podemos señalar que la igualdad materializa un artificio encaminado a brindar ciertas condiciones que como garantía permitan una vida social.

El modelo de ciudadanía integral que T.H. Marshall desarrolla como un proceso incremental puede ser leído como aquel que permite una vida social plena; sin embargo, debe atenderse su contingencia, pues su planteamiento evolutivo semeja un proceso jerarquizado con base en las necesidades público-políticas de la integración y unidad del Estado. Si centramos la discusión en el desarrollo humano trastocamos el planteamiento de Marshall, pues colocamos en el centro al ciudadano ya que, por ejemplo, los derechos sociales se convierten no sólo en reclamos morales sino que, desde la mirada de O'Donnell,¹⁹ son derechos

¹⁹ Guillermo O'Donnell, "Democracia, desarrollo humano y derechos humanos", en Guillermo O'Donnell et al. (comps.), *Democracia desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Argentina, PNUD/Homo Sapiens, 2003.

que generan derechos positivos subjetivos, los cuales permiten la imputación y obligación para que sean garantizados por el Estado.

De lo anterior, podemos señalar que la democracia, como proyecto político, establece una forma de interacción particular entre los gobernantes y gobernados, entre el Estado y los ciudadanos. Esta interacción implica otorgar garantías que bajo el irrestricto imperio de la ley, así como por la existencia de una densa red de protecciones legales ancladas en la igualdad ante la ley (principio sustantivo para determinar la existencia de la ciudadanía política), “[...] sostiene la ciudadanía civil y una red completa de contralores”.²⁰

Es importante volver a afirmar que la existencia de una comunidad de ciudadanos demanda la fortaleza de un estado de derecho, pues este último es la configuración de un constructo que definimos como la concreción de una comunidad política que rebasa al individuo en esa diversidad surgida de las categorías que, autores como Charles Tilly, advierten que determina los espacios de desarrollo particular. La ciudadanía, como fin teleológico, tiende a establecer una forma particular de vinculación que materializa su presencia en el uso del espacio público.

Retomando nuevamente a Charles Tilly, la identidad política, cuando se reproduce adecuadamente, es el reflejo de una acertada intervención del Estado, por eso entendemos que la existencia de la comunidad política implica:

- Las identidades políticas [serán] siempre y en todas partes relacionales y colectivas.
- La mayoría de las identidades políticas también [serán] categoriales más que específicas de un vínculo entre dos actores determinados.
- Por lo tanto, las identidades políticas se modifican cuando cambian las redes, oportunidades y estrategias políticas.
- La convalidación de las identidades políticas depende de actuaciones contingentes para las cuales [serán] cruciales la aceptación o el rechazo de otras partes.
- Esa convalidación restringe y facilita a la vez a la acción colectiva de quienes comparten la identidad.

²⁰ Guillermo O’Donnell, “Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina”, en Juan E. Méndez, Guillermo O’Donnell y Paulo Pinheiro (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Argentina, Paidós, 2002, p. 331.

- Profundas diferencias separan las identidades políticas arraigadas en la vida social rutinaria de las que aparecen principalmente en la vida pública (identidades colectivas arraigadas y separadas).²¹

Por ende, es importante romper el mundo singularizado de la vida privada que expone al individuo a quebrar las formas de relación que, desde el ámbito local, se constituyan. La vida pública, contrario al mundo privado, permite que el ciudadano reconozca a sus semejantes como iguales, al plantear esa deferencia como un atributo político. Con lo que se constituye una comunidad que tiene una pretensión universal de inclusión.

Sin embargo, en la abstracción de la realidad social —*dixit* Rosanvallon—,²² que se construye al desarrollar la ciudadanía política, se provoca la afirmación de la individualidad a partir de la autonomía de la esfera pública y privada. Corregir esa mónada individualizada nos lleva a pensar en el sujeto político como un producto derivado de un proceso garantista en la ley que materializa una idea de ciudadano que, si bien no resuelve las contradicciones de la dimensión social, por lo menos permite reconocerlo —en el reino normativo— como un sujeto con capacidad moral para impugnar su condición, a partir del uso responsable de su razón en público. Al respecto, Jürgen Habermas considera que:

Los ciudadanos del Estado sólo podrán hacer uso “apropiado” de la autonomía pública que les garantizan los derechos políticos si privadamente son lo suficientemente independientes y están en condiciones de organizar y garantizar su forma de vida privada con el mismo grado de autonomía. Ahora bien, para que los ciudadanos de la sociedad puedan disfrutar en la misma medida de su autonomía privada igualitaria —es decir, para que las libertades de acción subjetivas que están igualitariamente distribuidas entre ellos posean para ellos el “mismo valor”— es necesario que, como ciudadanos del Estado, hagan uso apropiado de su autonomía política.²³

²¹ Charles Tilly, *La desigualdad persistente*, Argentina, Manantial, 2016, p. 227.

²² Pierre Rosanvallon, *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.

²³ Jürgen Habermas, *Tiempo de transiciones*, España, Trotta, 2004, p. 1.

A manera de digresión, podemos reconocer que la diferencia o diversidad es un elemento altamente valorado al interior de la modernidad política; este oxímoron obliga a localizar hasta dónde la coerción que impulsa la igualdad social puede ser un tema moralmente aceptado, pero de difícil realización. Este último punto permite encontrar la interrelación entre la igualdad política y social, si pensamos que la realización y garantía de las libertades sólo se desarrollan en la esfera pública. Entonces podemos advertir que es en el momento de lo público donde la realización de un individuo puede reconocerse en la presentación de sus expectativas e intereses individuales. De esta manera, el individuo, al reconocerse como portador de derechos, se afirma en la comunidad desde un principio de identidad, con lo cual da nacimiento a una comunidad históricamente determinada por los fundamentos establecidos en forma de derechos sociales, económicos y políticos. Es decir, debemos reconocer el concepto de agencia como valor performativo de la existencia del individuo que, en el contexto del régimen democrático, permite afirmar su singularidad como un sujeto con una personalidad jurídica con capacidad reclamante de sus derechos o garantías igual que el Otro.

Evidentemente los elementos que aseguran la vida colectiva no son absolutos; por ello, podemos decir que:

Junto con las libertades políticas de la poliarquía, los derechos civiles son el principal apoyo para el pluralismo y la diversidad de la sociedad. En consecuencia, es equivocado pensar en el Estado legal como si se encontrara en una relación de suma cero respecto de la sociedad, aun cuando en algunas situaciones esto pueda ser cierto en relación con el Estado burocrático. Por el contrario, cuanto más se extiende el Estado legal como imperio democrático de la ley, generalmente mayor es su contribución al fortalecimiento y la independencia de la sociedad. A la inversa, la ineffectividad de los derechos civiles, sea bajo gobiernos autoritarios o bajo un Estado legal débil, entorpece la capacidad de actuar que la ley nominalmente atribuye a todos.²⁴

El concepto de agencia se alimenta de los principios que determinan la existencia de un ciudadano integral, constituido por los atributos que le otorga

²⁴ Guillermo O'Donnell, "Las poliarquías y la (in)effectividad...", *op. cit.*, pp. 333-334.

la dimensión política, social y civil: hablamos de las categorías que Marshall constituyó y que, a manera de valores, reproducen una idea de ciudadano integral.

Al respecto es oportuno retomar los derechos descritos por Marshall: la primera de esas categorías apela a la capacidad de intervenir en el proceso de conformación de los gobiernos (dimensión política); los derechos de garantía para la existencia del individuo, como son las libertades de expresión, de reunión, de pensamiento, religión, derecho a la propiedad, a la justicia, a contratos válidos (dimensión civil), entre otros y, finalmente, los derechos que emanan de la dimensión social, los cuales están integrados por el derecho a la seguridad, a contar con mínimos de bienestar, al de participar de los beneficios del reparto y distribución de la riqueza nacional, entre otros que estén determinados como estándares de la comunidad política. En relación con las tres categorías referidas anteriormente, Habermas señala:

La división de Marshall de los derechos ciudadanos en derechos “civiles”, derechos “políticos” y derechos “sociales” se atiene a una conocida clasificación jurídica. Conforme a ella, los derechos liberales de defensa protegen la libertad y propiedad del sujeto jurídico privado frente a las intervenciones ilegales del Estado, los derechos de participación política permiten al ciudadano activo una participación en el proceso democrático de formación de la opinión y la voluntad, y los derechos sociales garantizan al cliente del Estado benefactor unos ingresos mínimos y prestaciones de las instituciones de la seguridad social.²⁵

El ciudadano y la democracia: el uso de la imputación ciudadana

A partir de que los ciudadanos han diversificado sus espacios de protesta y, por tanto, de resolución de sus demandas, reconocemos un par de situaciones clave:

- a) El ciudadano se ha retirado de la política representativa y, por ende, el alejamiento de los partidos y la reticencia impide construir filiaciones fuertes, lo

²⁵ Jürgen Habermas, *Facticidad y validez*, España, Trotta, segunda edición, 2000, p. 632.

que deriva en una crisis de estos actores políticos. Asimismo, las elecciones muestran una participación cada vez más endeble.

- b) El retiro del ciudadano ha encontrado en su vida privada el espacio de refugio o incluso ha buscado espacios de representación más horizontales, entendiendo por esto último, aquellos espacios especializados que tienen capacidad de decisión o de vinculación con agentes que muchas veces son ajenos a los principios de mayoría.²⁶

La existencia del ciudadano en la democracia se redimensiona al evaluar su actuar a partir de que forma parte de decisiones vinculantes que, adicionadas a la capacidad coercitiva del Estado, determinan la acción gubernamental. La vinculación entre ciudadano y Estado “[...] son principios responsivos que vienen implementados bajo prácticas de rendición de cuentas y corresponsabilidad tanto en una dimensión horizontal (entre poderes) y la dimensión vertical (relación representante-representado)”²⁷.

Sin embargo, esta corresponsabilidad no siempre se da como un proceso natural de la democracia, ya que los modelos presidenciales delegativos o decisionistas democráticos han hecho un uso “politizado” del ciudadano en una lógica negativa. Los poderes clásicos republicanos han tratado de incorporar al ciudadano dentro de los problemas que derivan de un deficitario diseño institucional, donde se disputa la hegemonía política.

Derivado de lo anterior, esta pugna entre poderes genera la erosión del poder presidencial, predominando crisis de gobierno sin que necesariamente se vea afectado el régimen en su conjunto. Sin embargo, lo relevante es dar cuenta de que las crisis devienen de la sobrefacturación de expectativas que pesan sobre la democracia en sociedades altamente demandantes y empoderadas, que además han heredado derechos que redefinen al sujeto miembro del Estado anteriormente autoritario hoy democrático.

²⁶ Peter Mair, *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental*, España, Alianza Editorial, 2015.

²⁷ Salvador Mora Velázquez, “La evolución de la política de transparencia y rendición de cuentas en México”, *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, vol. 29, núm. 82, septiembre-diciembre, UAM-Xochimilco, México, 2016.

La deficitaria capacidad de gobierno –motivo de interpelación y por ende de contienda política– tiene varias posibilidades de explicación. Es factible entender que las crisis presidenciales reflejan un “[...] patrón de conflicto institucional que afecta la estabilidad del gobierno”²⁸ y, por ende, la gestión y desempeño gubernamental. El espacio en que se muestra esta confrontación es en la relación Ejecutivo-Legislativo, donde el nivel de enfrentamiento ha llevado a que se generen presidencias interrumpidas.²⁹ Sin duda lo interesante es que la dificultad de los gobiernos ocurre bajo la observación de la interacción de las normas y leyes con la correlación de fuerzas al interior de los congresos, o la habilidad y capacidad de negociación que el presidente tiene para construir coaliciones de apoyo a su gobierno y, finalmente, un contexto político que, como ambiente, circunda el trabajo gubernamental. Este contexto limita las capacidades de acción del gobierno por escándalos, por la proximidad de elecciones o la actividad mesurada del gobierno, el cual se hace de un cerco de aliados que le sirven de escudo. Asimismo, al múltiple escenario que puede detonar una crisis, debemos incorporar la movilización social; se apela a ésta para obtener el apoyo y la legitimidad para fortalecer la imputación que derivará en la deposición presidencial.

Por ejemplo, en América Latina, región que de 1978 a 2004 ha visto interrumpidas quince presidencias, encontramos que en once casos:

La protesta social actuó como causa mediata o inmediata en la terminación anticipada de las presidencias de Siles Suazo, Alfonsín, Mahuad, De la Rúa, Sánchez de Lozada, Gutiérrez, Collor de Melo, Andrés Pérez, Cubas, Bucaram y Fujimori en su tercer periodo. Esto quiere decir que para 11 de 15 presidentes, esto es, en el 73% de los casos, el conflicto social jugó un papel preponderante en la terminación anticipada del periodo presidencial.³⁰

²⁸ Anibal Pérez, *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2009, p. 28.

²⁹ Este tipo de gobiernos presidenciales interrumpidos sufren un grado importante de inestabilidad que afecta su gobernabilidad. El mecanismo institucional por el que dejan el cargo consta de acciones previstas legalmente que implica remoción anticipada (mediante desafuero) o renuncia forzada. Véase el ensayo de Arturo Valenzuela, “Las presidencias latinoamericanas interrumpidas”, *Revista Confluencia XXI*, núm.1, abril-junio, México, 2008.

³⁰ “Las presidencias interrumpidas en América Latina”, *Nexas*, abril de 2006, México [<http://www.nexas.com.mx/?p=11864>], fecha de consulta: 7 de junio de 2017.

La aparición de la confrontación política, mediante la movilización social, se constituye en una práctica que bien puede dar cuenta de un perverso uso de la rendición de cuentas. El ciudadano dejó de ser un observador pasivo para convertirse en agente interviniente, quien debe decantarse por apoyar o por oponerse a alguno de los actores en conflicto. En síntesis, el ciudadano a partir de la movilización social, se convierte en apoyo de las decisiones del Congreso (quien la mayoría de las veces imputa) o del lado del Ejecutivo (quien es imputado). Lejos de advertir un uso del ciudadano, como sí del procedimiento, es saludable la presencia de la sociedad, pues hay que revertir la expoliación del ejercicio de decisión que implicaba el control popular habilitado por básicamente un procedimiento, el sufragio.³¹

Reconozcamos que estas acciones forman parte del nuevo escenario que alienta formas de interacción entre la clase política y los ciudadanos. Mismas que tratan de: *a)* habilitar prácticas que incentiven la intervención de los ciudadanos en el diseño, puesta en marcha y evaluación de políticas públicas; *b)* desarrollar instituciones de la democracia semidirecta para dotar a los ciudadanos de los instrumentos para intervenir en los procesos legislativos para coadyuvar en el desarrollo en el marco regulatorio de la comunidad política y, *c)* que la sociedad civil tenga incidencia en las políticas, asumiendo mayor responsabilidad al ganar influencia sobre el diseño.

De lo anterior podemos mencionar que dichos elementos “[...] convergen desde la década de los ochenta explícitamente en una misma invocación: la profundización de la democracia”.³²

Sin embargo, los elementos que de facto establecen formas de interacción nos muestran un “[...] *sistema* [no sólo] *legal trunco* [que] genera lo que he llamado *ciudadanía de baja intensidad*. Quiero con esto decir que todos tienen, al menos en principio, los derechos políticos que corresponden a un régimen democrático, pero a muchos les son negados derechos sociales básicos, como lo sugiere la extensión de la pobreza y de la desigualdad”.³³

³¹ Para revisar esta tesis véase Peter Mair, *Gobernando el vacío...*, *op. cit.*

³² Nuria Cunill, *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*, Venezuela, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo/Editorial Nueva Sociedad, 1997.

³³ Guillermo O'Donnell, “Democracia, desarrollo humano...”, *op. cit.*, p. 91.

En virtud de lo anterior, desde la mirada del desarrollo de la ciudadanía social, en varias latitudes de América Latina aún está entre los pendientes del Estado hacer posible su obligación ética. El reto es impulsar un régimen de inclusión basado en dotar las condiciones más allá de la ciudadanía política. La ciudadanía social requiere garantizarse para todo miembro de la sociedad, a pesar de que su modo de vida cuente o no con las condiciones sociales o materiales suficientes. Al respecto, podemos decir que la ciudadanía social es “[...] un stock de derechos sociales que permite a todos los miembros de esa sociedad tener, a partir de su posición social [...] relaciones de interdependencia con sus semejantes”.³⁴

El momento ciudadano como agente que capitaliza el espacio público

Es necesario reconocer el momento ciudadano a partir de esquemas de mayor intervención, más allá de ejercicios de legitimación de la acción gubernamental, donde el objetivo es adoptar fórmulas integrales ligadas a una redefinición del papel del ciudadano. Estas fórmulas son propuestas propias de la pospolítica, alejadas de los partidos, que se dan en formatos de colaboración vecinales, colectivos e inclusivos, en donde las tesis de minorías y mayorías sean ejercicios de la política formal y no de proyectos progresivos de articulación de intereses.

Es importante garantizar este tipo de proyectos porque son un ejercicio que se articula por una acción conformada en el principio del convencimiento del bienestar colectivo de la sociedad, más allá de la suma de individualidades. El acuerdo no es el fin de lo social, la motivación de interacción e intervención surge de nuestra necesidad social que nos hace sensibles en aquellos elementos o puntos necesarios que permiten la reproducción de la organización. Es así como la mayoría y minoría quedan desplazados a ámbitos sólo electorales y, por tanto, coyunturales.

Reconocer lo necesario para la reproducción de la organización social permite establecer estrategias que aglutinan o desagregan integrantes. No hay

³⁴ Robert Castel, “El derecho social, garante de la justicia social”, en Julia Christ y Florian Nicodème (dirs.), *La injusticia social. ¿Cuáles son los caminos para la crítica?*, Argentina, Nueva Visión, 2015, p. 50.

un valor ideológico y, por ende, plenamente subjetivo desde criterios técnico-pragmáticos, que no necesariamente determinan la cosmogonía o creencia del sujeto –miembro de la comunidad–, por el contrario, intervienen factores económicos y estructurales; es decir, lo que nos permite interactuar y llegar a convergencias son aquellos elementos que, a partir de la suficiente información, que sólo puede ser proporcionada por el gobernante, posibilitan tomar decisiones responsablemente informadas.

Estos elementos son el límite superior para la creación de una nueva noción de lo público, como un orden hacedor de lo social, pues la ley como punto de partida es la que permite la existencia de espacios plurales de convivencia. Estos espacios requieren de la ampliación de valores públicos de participación que deriven en acciones positivas de cohesión, para posibilitar que el sujeto cuente con criterios suficientes para formarse una identidad dotada de valores cívicos que, a su vez, determinen un ambiente idóneo para la concreción del espacio público. En conclusión, debemos pensar al ciudadano desde una dimensión más inclusiva:

[...] entendida como un conjunto de derechos y prácticas participativas que se ejercita y opera tanto a nivel del Estado como de la sociedad civil, y que otorga a los individuos una pertenencia real como miembros de una comunidad. La idea de ciudadanía no debería designar tan sólo la pertenencia de un individuo a un Estado (en cuanto sujeto de derecho y portador de la nacionalidad), sino también su pertenencia a múltiples formas de interacción social.³⁵

De esta manera, la inmensa diversidad de lo público depende de un mayor número de éticas que confluyen en la recreación cotidiana de la acción del bien común, el cual se conforma por la voluntad autónoma y reflexiva de un sujeto que determina su participación por la existencia de una acción futura que le retribuye un bienestar. La existencia de un ciudadano nos obliga a advertir que:

[...] puede[n] discutir el sentido de la justicia en la esfera de la sociedad civil, esto es, en el interior de la vida democrática cotidiana. La justicia, por más lejana

³⁵ Hugo Quiroga, “Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo”, en Hugo Quiroga *et al.* (comps.), *Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Argentina, Homo Sapiens, segunda edición, 2001, p. 198.

y utópica que parezca, es uno de los fines fundamentales de toda comunidad política. De tal modo, los ciudadanos, deben participar en la discusión sobre qué es lo justo en la organización de la vida colectiva. La satisfacción de las necesidades básicas es una responsabilidad social que no puede quedar solamente en manos del Estado.³⁶

Incluso podemos señalar que las propuestas de corrección de la injusticia se deben habilitar a partir de un proyecto social que actúe dentro de una complejidad de órdenes de justificación que provocan tensiones y compromisos en torno de un proyecto incluyente que se base en principios de justicia social.

Sin embargo, este proyecto de justicia está en duda en sociedades en las que se experimentan condiciones de desigualdad y privilegios que, desde el orden económico, determinan patrones adversos para la vida colectiva (mónadas individualizadas). Asimismo, este escenario viene incentivado por:

[...] un aumento de la brecha económica y la mala distribución del ingreso; la legitimidad deteriorada de las autoridades y el desmantelamiento de un espacio público sólido minan la construcción social de la vida pública y orillan a que la sociedad, como conjunto, se fracture, produciendo un individualismo extremo en función del miedo al “otro” y de la desconfianza hacia las instituciones, especialmente de aquellas encargadas de la seguridad.³⁷

Incluso ese proyecto desigual aparece ahí donde existen públicos apolitizados que, con sus prácticas ilegales, constituyen espacios geográficos clasificados como de resistencia, que se caracterizan por la desigualdad alimentada por la violencia que se convierte en un mecanismo para garantizar zonas grises al interior del

³⁶ *Ibid.*, p. 205.

³⁷ Germán Pérez, “La evaluación de las políticas públicas para reconstruir el capital social en el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de México”, en memoria del XX Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración para el Desarrollo, Lima, Perú, 10-13 de noviembre de 2015 [[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/52826000D07C018305258095005EC474/\\$FILE/perezfer.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/52826000D07C018305258095005EC474/$FILE/perezfer.pdf)], fecha de consulta: 8 de junio de 2017.

Estado. El elemento característico de estas zonas es hacer uso de prácticas ilegales para garantizar cierta normalidad y uso del espacio público con su propia lógica de poder, reproduciéndose así un fenómeno familiar para muchos de nosotros, la inefectividad de la ley como práctica que niega el mundo de lo político.

Es importante advertir que la inefectividad de la ley no es el fin de lo político, sino la expresión del límite de la sociabilización de los valores que conforman lo político y, por ende, la debilidad de lo público-social.

Ante este momento de fragilidad, creemos que lo político debe ser entendido como la concreción de la acción del ciudadano, conforme los valores que constituyen a la participación, en el ámbito de lo público, encuentran eco en cada uno de los individuos que dejan una primera identidad subjetiva para operativizar su presencia en lo público como agente corresponsable de su reproducción.

El ciudadano, al constituirse siempre bajo el resguardo y protección del imperio de la ley, retoma para sí la ciudad, la reconstruye con los usos y costumbres, con el trabajo cotidiano de repensar la inviolabilidad de la ley en el individuo, de la reafirmación ético-política de su existencia como agente que corresponsablemente garantiza las instituciones como cuerpos de representación donde los intereses de toda la sociedad sean preservados.

Así, el análisis de lo público parte de una distinción que se realiza sobre el sujeto como un agente de derechos, o no. Sin embargo, esta revaloración de la agencia, debemos ponderarla a la luz de la exclusión e inclusión social y política como “[...] signos que enmarcan los esfuerzos por ampliar la participación ciudadana, inserta en un proceso que busca redefinir el rol y las funciones del Estado a favor de una supuesta revalorización de la sociedad civil”.³⁸

³⁸ Nuria Cunill, *Repensando lo público...*, *op. cit.*, p. 76.

Referencias

- Birulés, Fina, “Introducción”, en Hannah Arendt, *Una revisión de la historia judía y otros ensayos*, Argentina, Paidós, 2005.
- Castel, Robert, “El derecho social, garante de la justicia social”, en Julia Christ y Florian Nicodème (dirs.), *La injusticia social. ¿Cuáles son los caminos para la crítica?*, Argentina, Nueva Visión, 2015.
- Cunill, Nuria, *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*, Venezuela, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo/Editorial Nueva Sociedad, 1997.
- Fitoussi, Jean-Paul y Pierre Rosanvallon, *La nueva era de las desigualdades*, Argentina, Editorial Manantial, 2010.
- Flores d’Arcais, Paolo, *Por una democracia sin Dios*, Madrid, Trotta, 2014.
- Gargarella, Roberto, *Carta abierta sobre la tolerancia. Apuntes sobre derecho y protesta*, Argentina, Siglo XXI Editores, 2006.
- Habermas, Jürgen, “Razonable versus verdadero”, en Jürgen Habermas y John Rawls, *Debate sobre el liberalismo político*, España, Paidós, sexta reimpresión, 2015.
- , *Tiempo de transiciones*, España, Trotta, 2004.
- , *Facticidad y validez*, España, Trotta, segunda edición, 2000.
- Hibou, Béatrice, *De la privatización de las economías a la privatización de los Estados. Análisis de la formación continua del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- “Las presidencias interrumpidas en América Latina”, *Nexos*, abril de 2006, México [http://www.nexos.com.mx/?p=11864], fecha de consulta: 7 de junio de 2017.
- Luhmann, Niklas, *La moral de la sociedad*, España, Trotta, 2013.
- Mair, Peter, *Gobernando el vacío. La banalización de la democracia occidental*, España, Alianza Editorial, 2015.
- Mora, Salvador, “La propuesta teórica de Niklas Luhmann para analizar la sociedad compleja y el sistema político”, en Fernando Castañeda, Consuelo Dávila y Dámaso Morales (coords.), *El futuro de las ciencias sociales en un entorno social globalizado*, México, UNAM, 2017.
- , “La evolución de la política de transparencia y rendición de cuentas en México”, *Argumentos. Estudios críticos de la sociedad*, vol. 29, núm. 82, septiembre-diciembre, UAM-Xochimilco, México, 2016.
- , “La incidencia en la gestión desde abajo: corresponsabilidad y acción ciudadana en la implementación de políticas públicas”, ponencia presentada en el Tercer Congreso Internacional de Ciencia Política de la Asociación Mexicana de Ciencia Política, Guadalajara, Jalisco, México, 15 al 18 de julio de 2015.

- y Angélica Olivares, “El reconocimiento ciudadano y su protagonismo en las sociedades democráticas”, en Juan Carlos León y Salvador Mora (coords.), *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales-UNAM, 2006.
- Mouffe, Chantal, *En torno a lo político*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- O’Donnell, Guillermo, “Democracia, desarrollo humano y derechos humanos”, en Guillermo O’Donnell *et al.* (comps.), *Democracia desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Argentina, PNUD/Homo Sapiens, 2003.
- , “Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina”, en Juan E. Méndez, Guillermo O’Donnell y Paulo S. Pinheiro (comps.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, Argentina, Paidós, 2002.
- Pérez, Germán, “La evaluación de las políticas públicas para reconstruir el capital social en el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de México”, en memoria del XX Congreso Internacional del CLAD sobre Reforma del Estado y de la Administración para el Desarrollo, Lima, Perú, 10-13 de noviembre de 2015 [[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/52826000D07C018305258095005EC474/\\$FILE/perezfer.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/52826000D07C018305258095005EC474/$FILE/perezfer.pdf)], fecha de consulta: 8 de junio de 2017.
- Pérez, Aníbal, *Juicio político al presidente y nueva inestabilidad política en América Latina*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Quiroga, Hugo, “Democracia, ciudadanía y el sueño del orden justo”, en Hugo Quiroga *et al.* (comps.), *Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia*, Argentina, Homo Sapiens, segunda edición, 2001.
- Recalcati, Massimo, *El complejo de Télmaco. Padres e hijos tras el ocaso del progenitor*, España, Anagrama, 2014.
- Rosanvallon, Pierre, *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.
- Serrano, Enrique, *La insociable sociabilidad. El lugar y la función del derecho y la política en la filosofía práctica de Kant*, España, Anthropos, 2004.
- Tévenot, Laurent, “La acción pública contra la exclusión a partir de enfoques pluralistas de lo justo”, en Joëlle Affichard y Jean-Baptiste de Foucauld, *Pluralismo y equidad. La justicia social en las democracias*, Argentina, Nueva Visión, 1997.
- Thiebaut, Carlos, *Vindicación del ciudadano. Un sujeto reflexivo en una sociedad compleja*, España, Paidós, 1998.
- Tilly, Charles, *La desigualdad persistente*, Argentina, Manantial, 2016.
- , *Democracia*, España, Ediciones Akal, 2010.

- Valenzuela, Arturo, “Las presidencias latinoamericanas interrumpidas”, *Revista Confluencia XXI*, núm.1, abril-junio, México, 2008.
- Ziccardi, Alicia, “La participación ciudadana en la gestión municipal. Notas a partir de la Encuesta Nacional sobre Desarrollo Institucional”, en Leticia Santín (coord.), *Perfil y perspectivas de los municipios mexicanos para la construcción de una política social de Estado*, México, Indesol, 2002.

El significado ético-político de la administración pública

*Gerardo Zamora Fernández de Lara**

La ética pertenece a la esencia misma de nuestro quehacer. Y puede asumir ese papel sólo en la medida en que los científicos sociales demuestren sensibilidad moral y preocupación por los aspectos éticos. Sólo entonces producirán trabajos con implicaciones, tengan o no conciencia al respecto.

ALBERT O. HIRSCHMAN

El interés por la ética en la administración pública siempre ha estado presente en la evolución de la propia disciplina, aunque con distinto énfasis; y no siempre ha existido cabal consenso sobre qué se entiende por ética en la administración pública y cómo abordarla. Al respecto, hay un planteamiento que ilustra este problema: “La ética es un tema dentro de la administración pública, antes que una reflexión sobre la administración pública”.¹

¿Cómo interpretarlo?, ¿cómo asumirlo? Me parece necesario asentar que, metodológicamente, primero se requiere conocer y entender la administración

* Profesor-investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

¹ John A. Rohr, “La ética en la administración pública: un informe sobre el estado de la disciplina”, en Naomi Lynn y Aaron Wildavsky (comps.), *Administración pública. El estado actual de la disciplina*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 163.

pública en su sentido estructural-funcional y en su contexto político sustantivo, para luego comprender y analizar su dimensión ética. Por supuesto, esto no merma la importancia de la dimensión ético-política de la gestión y administración públicas; al contrario, ayuda a su comprensión.²

Debe señalarse, además, que las decisiones y ejecuciones del sistema administrativo gubernamental atienden a un paquete valorativo que define el significado ético-político de la acción del gobierno en la sociedad y, en buena medida, determina la relación entre gobernantes y gobernados.

En efecto, de alguna manera el interés por la ética en la administración pública forma parte de una necesaria reconsideración de los sistemas administrativos para responder a los requerimientos de la sociedad y reencontrarse con una visión más abierta, alejada de la vieja idea de que la administración atiende sólo a “los negocios del gobierno”. Por ello, desde mediados del siglo anterior, se buscó dar respuesta a la crisis de identidad disciplinar de la administración pública, a partir de un nuevo centro analítico e incluso ético para la disciplina: “Un criterio que permitiera tratar con el dilema que Dahl había posicionado como el principal límite para hacer científica a la disciplina: resolver problemas públicos implica tratar con valores y comportamientos humanos que por lo regular son contradictorios entre sí, o francamente opuestos”.³

No es extraño que esta misma problemática, referida al juego de valores, se presentara también en disciplinas afines como el análisis de políticas públicas, e incluso se hiciera palpable nuevamente en la sociología y en la ciencia política

² Albert Hirschman se planteaba esta importante cuestión: “[...] ¿qué se puede decir acerca del problema de la ética en las ciencias sociales?”. Y respondía que la integración del argumento moral al análisis social configura un proceso dificultoso: “Esta labor exige un conjunto de capacidades que no es fácil reunir. Primero, adecuada comprensión del instrumental técnico de la ciencia económica [o de la disciplina que se trate] y, segundo, una actitud abierta hacia aquellas dimensiones éticas no valoradas hasta ahora y cuya consideración modifica los resultados tradicionales”. Albert Hirschman, “Ética y ciencias sociales: una tensión permanente”, en José Woldenberg (comp.), *Más allá de la economía*, México, Fondo de Cultura Económica, 2014, pp. 264 y 279.

³ David Arellano, “De la administración pública a la nueva gestión pública: cinco dilemas”, en Enrique Cabrero (comp.), *Administración pública*, México, Siglo XXI Editores, 2010, p. 208.

y que se tuviera que atender incluso como condición explicativa. La tendencia ha sido recuperar el sentido ético en el estudio de estas disciplinas.⁴

Los vínculos entre las ciencias para comprender y explicar la realidad no son novedad y cada vez resulta más necesario acudir al expediente interdisciplinario para el conocimiento profundo de la realidad. Sin embargo, ello no es frecuente. La concurrencia de la ética en apoyo al desarrollo del conocimiento social no siempre se encuentra presente, pese a su objeto específico de estudio. De manera que al reconocer la esfera del mundo político-administrativo como un ámbito donde los comportamientos de sus integrantes (gobernantes y gobernados) están orientados por un sistema de valores que asumen libre y voluntariamente, y “[...] respecto a los cuales se les puede atribuir una responsabilidad moral”,⁵ entonces la concurrencia de la ética resulta indispensable en los estudios de las ciencias administrativas.

Acerca del contexto de la administración pública

Actualmente el ejercicio administrativo enfrenta una contextualidad compleja, con diversidad de problemas y actores con intereses y perspectivas distintas de

⁴ Mauricio Merino ha sido insistente al respecto, al ofrecer argumentos “[...] para subrayar la importancia de incorporar el estudio de la ética al análisis de políticas públicas de forma sistemática y deliberada, dentro de su *corpus* epistemológico, a fin de evitar los riesgos latentes (y muchas veces verificados) que esa ausencia puede generar tanto en el diseño como en la implementación de los cursos de acción elegidos por el Estado”. Véase Mauricio Merino, “La importancia de la ética en el análisis de políticas públicas”, en Mauricio Merino *et al.*, *Problemas, decisiones y soluciones. Enfoque de políticas públicas*, México, Fondo de Cultura Económica/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010, p. 29.

⁵ Al respecto, véase Adolfo Sánchez, *Ética*, México, Grijalbo, 1973, pp. 26 y 119-120. Por su objeto de estudio (el comportamiento moral de los individuos y grupos en sociedades históricamente determinadas), la ética se relaciona y complementa con otras ciencias sociales. Pero ello “no puede hacernos olvidar su objeto específico, propio, como ciencia del comportamiento moral” (p. 26). En este sentido, Sánchez menciona que la ética reflexiona e indaga acerca de la relación social entre libertad, responsabilidad y necesidad, en la conducta de los individuos y grupos.

cómo enfrentarlos; ante lo cual los aparatos administrativos de los gobiernos, desde sus estructuras organizacionales, suelen diseñar y administrar programas generales con riesgo de no captar lo esencial para la solución de los problemas específicos.

De ahí que emergieran otros enfoques publiadministrativos,⁶ como la nueva gestión pública, que insisten no sólo en responder a los contextos particulares, sino en diseñar soluciones considerando los aspectos valorativos presentes en la vida pública. Así, en estos enfoques hay “un nuevo centro ético y valorativo” que impele a modificar la actuación de las burocracias administrativas y que repercute también en la apreciación del objeto de estudio de las disciplinas administrativas. Al respecto, la argumentación de los nuevos enfoques tiene la virtud de reconocer “[...] que se está desarrollando una nueva relación entre gobierno y sociedad, haciendo del gobierno un catalizador, un espacio de dirección, más que de resolución de todos los problemas públicos”.⁷

La administración pública puede abordarse desde la dimensión disciplinaria como parte de las ciencias sociales, y también desde la perspectiva de su ejercicio profesional. Estos abordajes pueden tener cada uno desarrollos propios y diferenciados, como también es plenamente admisible y hasta plausible el

⁶ Un estudio realizado en Estados Unidos para diagnosticar la situación de la administración pública hacia la década de 1980 reportaba dos tendencias importantes: una se refería a que la teoría de la administración señaladamente se trasladaba de una perspectiva con abordajes centrados más en las estructuras organizacionales y de control administrativo (predominante todavía hasta la década de 1960), hacia otra perspectiva que, desde la década de 1970, ganaba terreno y cuyo énfasis analítico era resueltamente más político-normativo; desde luego no eran, ni son perspectivas excluyentes. La otra tendencia detectada en ese diagnóstico, en gran medida convergente con la anterior (el enfoque político-normativo), fue la presencia constante del tema de la ética en la administración pública en las principales revistas especializadas de esta disciplina. Véase Robert B. Denhart, “Teoría de la administración pública: el estado de la disciplina”, en Naomi Lynn y Aaron Wildavsky (comps.), *Administración pública...*, *op. cit.*, pp. 101-108.

⁷ Véase David Arellano, “De la administración pública...”, *op. cit.*, p. 211. Sin embargo, el autor también advierte que “[...] el argumento parecería descansar en una desmedida confianza en que es en situaciones concretas donde el dilema valorativo y ético de la acción pública puede encontrar soluciones”. *Ibid.*, p. 210.

tratamiento de la administración pública con la concurrencia de ambas dimensiones. Para el desarrollo de este trabajo, acerca de la comprensión ético-política de la administración pública, se consideran ambas dimensiones sin marcar rígidas fronteras entre ambas perspectivas, aunque podrá advertirse que el punto predominante se encuentra en el ámbito disciplinario.

Conviene mencionar que tanto el enfoque disciplinario como el profesional han encontrado resistencias y generado polémicas en el medio académico, así como en la percepción gubernamental y ciudadana, respecto a los resultados analíticos y factuales de los estudios publiadministrativos. Seguramente son muchos los factores que han contribuido y contribuyen a ese carácter polémico que, por lo demás, es propio de todas las ciencias sociales; y si alguna singularidad tuviera ese carácter polémico en la administración pública se debe, en mucho, al peso sociopolítico que la estructura de la administración pública ha tenido y tiene para la gestión de los asuntos públicos en los diversos órdenes (federal, estatal y municipal), pese a sus múltiples falencias operativas.

En las sociedades contemporáneas, dado su carácter complejo y diverso, donde las fuerzas políticas compiten para promover sus intereses e incidir en las decisiones y políticas gubernamentales, las formas del proceder administrativo se tornan más difíciles, toda vez que son las transmisoras operativas de dichas decisiones hacia ese abigarrado sistema de fuerzas que interactúa en la sociedad.

A partir de ello hay quienes conjeturan que en nuestro país se ha generado, junto con la competitividad electoral y la redistribución del poder gubernamental entre los partidos, un proceso lento pero progresivo que tiende hacia una relación más exigente e interactiva entre gobierno y sociedad; tendencia propia de sociedades democráticas y pluralistas donde los actores sociales demandan que los problemas públicos se aborden de manera articulada entre gobernantes y gobernados.

En contraparte, sin carecer de argumentos, también hay quienes sostienen que en México no existen las condiciones adecuadas para que se dé una relación interactiva de gobernanza entre el gobierno y los distintos sectores de la sociedad, pues se argumenta que en el país hay un evidente déficit de construcción ciudadana; en primera instancia el argumento es creíble, pues las desigualdades al interior de la sociedad mexicana no facilitan que los ciudadanos se interesen mucho en los asuntos públicos.

Así, la descripción y análisis expuestos apuntarían a que el pluralismo político, la alternancia en los gobiernos y el quebrantado proceso de democratización de la vida pública, no han impactado favorablemente para transformar en sentido positivo la gestión gubernamental en nuestro país. Esta afirmación no pretende ser pesimista, sino simplemente señalar que hay una brecha muy amplia por transitar para lograr una mejoría en los procesos de la gestión administrativa. Al mismo tiempo, confirma que el esperado proceso de cambio gubernamental y administrativo, como todo cambio estructural, resulta siempre más lento que el vértigo de la vida pública; esto no implica que los interesados en el proceso y los actores responsables e involucrados en la gestión administrativa se paralicen frente a las exigencias de la dinámica social.

No es sorprendente, por tanto, que la teoría administrativa haya evolucionado desde un enfoque centrado en los aspectos internos de las organizaciones, a otro en el que la relación con el medio externo sea lo central del análisis y de las estrategias de los dirigentes de las organizaciones. En este sentido, Aguilar Villanueva señala que:

La omnipotencia gubernamental es una ficción propia de las sociedades tradicionales. Los que deciden y llevan a cabo las políticas tienen menos poder de lo que creen. Los gobiernos no operan en el vacío. Enfrentan límites legales, políticos, e informativos; actúan con recursos públicos escasos y por medio de burocracias que tienen sus propias inercias e intereses; están sujetos a condicionamientos internacionales, a la presión de poderosos grupos de interés y al ataque de organizaciones políticas de oposición.⁸

Por otra parte, conviene recordar el viejo punto de vista de la sociología comprensiva de Weber respecto de los tres tipos de dominación legítima. El fundamento primario de su legitimidad, como bien se sabe, puede ser de carácter racional, de carácter tradicional o de carácter carismático. Mas existe también una premisa muy importante y poco atendida que resulta aplicable al ámbito de la gestión administrativa; normalmente, toda dominación requiere de un cuadro

⁸ Luis F. Aguilar, *Problemas públicos y agenda de gobierno*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2003, p. 65.

administrativo orientado por algún fundamento de legitimidad: “Según sea la clase de legitimidad pretendida es fundamentalmente diferente tanto el tipo de obediencia, como el del *cuadro administrativo* destinado a garantizarla”.⁹

En efecto, hoy más que nunca importa resaltar que justamente es en el denominado *cuadro administrativo*, esto es, en los responsables de las administraciones públicas, donde recaen en buena medida las posibilidades de legitimidad de los gobiernos frente a la sociedad. Lo contrario, la ilegitimidad, también encuentra explicación en el sentido apuntado (bajos rendimientos). Aquí conviene puntualizar “[...] que el sujeto de la ética es el individuo (o los individuos) que toman decisiones y no las políticas públicas que se desprenden de esas decisiones [y] que esas personas no actúan a título privado, sino que están investidos del poder político legítimo para tomar decisiones que involucran el empleo de recursos públicos”.¹⁰ Por añadidura, también las organizaciones y agencias gubernamentales son sujetos de la ética, entendiendo, desde luego, que la responsabilidad de éstas recae en sus dirigentes y operadores, quienes cargan, como diría Weber, con la ética de la responsabilidad de este quehacer político.

La comprensión de la legitimidad administrativa en las sociedades contemporáneas, qué duda cabe, apela cada vez más a los procedimientos y resultados concretos, por ello es que particularmente el análisis de políticas incorporó una fuente más de legitimidad: la del *rendimiento*, consistente en que los gobiernos pueden fundar su legitimidad en los resultados de sus propias actuaciones. Si estos resultados son percibidos como satisfactorios y se ajustan a las expectativas generadas, su legitimidad queda reforzada y los mensajes y órdenes que emiten son bien recibidos. En cambio, su ineficiencia o su bajo rendimiento le hacen perder credibilidad. Es pues el éxito o el fracaso el que refuerza o erosiona, respectivamente, la aptitud para obtener el asentimiento a los mandatos y propuestas del poder.¹¹

Asimismo, se parte de que la legitimidad tiene cierto atributo de consenso que otorga adhesión al sujeto, actor, institución o política en cuestión. En el caso de las administraciones públicas convendría reflexionar si éstas adquieren legitimidad

⁹ Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 191.

¹⁰ Al respecto, véase Mauricio Merino *et al.*, *Problemas, decisiones...*, *op. cit.*, p. 32.

¹¹ Véase Josep M. Vallès, *Ciencia política. Una introducción*, Barcelona, Ariel, 2004, p. 42.

por derivar de la fuente que proceden: gobierno, régimen o autoridad; o si además de ser portadoras de legitimidad pueden, por sus rendimientos en la sociedad, generar legitimidad al gobierno, al régimen o a la autoridad de cuyas decisiones son ejecutoras.

El anclaje político institucional de la administración pública

Podría parecer innecesario hablar del anclaje político-institucional, propio de la administración pública, por asumir y dar por hecho que es evidente; sin embargo, y pese a que pudiera pensarse como algo obvio y a riesgo de ser reiterativo, conviene apuntar algunas líneas al respecto.

Para las ciencias sociales, en especial para la ciencia política, las instituciones siempre han sido importantes. Ningún régimen ni sistema político podría explicarse sin sus referentes institucionales. Las instituciones se han distinguido por ser elementos vinculantes de carácter obligatorio, que establecen normas (que incluyen valores compartidos) y regulaciones que orientan y condicionan el comportamiento de individuos, grupos y organizaciones de una sociedad. Las instituciones dan coherencia y sentido a la política, e influyen no sólo para conformar identidades, sino para regular las relaciones de poder y las interacciones entre gobernados y gobernantes.

Por otra parte, cabe destacar que por mucho tiempo la acción del gobierno (sus planes, programas y políticas) fue examinada por la ciencia política fundamentalmente desde la dimensión jurídico-política y desde la estructura institucional, dejando de lado el componente técnico-científico de la gobernación. Así, por mucho tiempo se consideró que la legitimidad de la acción del gobierno descansaba en la solidez jurídico-política e institucional del Estado, sin reparar de manera suficiente en los aspectos procedimentales y administrativos que necesariamente derivaban de esa plataforma institucional para el ejercicio gubernamental concreto. Mas, conviene decirlo, ese referente de legitimidad basado en lo *político-normativo* no era menor entonces, ni aun ahora, luego del arribo de las nuevas corrientes tecnocrático-administrativas.

La comprensión de la administración pública no estriba sólo en su importante andamiaje organizacional y su diseño técnico administrativo, pues ello tiene un referente sustantivo mayor del que deriva su carácter público: se trata de

un componente institucional del Estado y más específicamente del gobierno, que requiere de este aparato operativo llamado administración para traducir y concretar sus decisiones en acciones y políticas particulares.

De tal suerte que la cadena <estructuras-funciones-organizaciones-políticas>, como sistema administrativo complejo, adquiere una dimensión diferente precisamente por ser parte integrante de los gobiernos, esto es, integrante de un Poder Ejecutivo público, del que la administración adquiere precisamente su naturaleza pública. En esta *pertenencia a lo estatal reside el significado político-institucional de la administración pública*; aquí el calificativo de pública redimensiona cualitativamente la administración de los gobiernos.

Asentado lo anterior y en busca del significado político-institucional de la administración pública, retomemos otra idea central: todo ejercicio administrativo tiene tras de sí el imperativo del binomio decisión/ejecución, así como la consideración de los resultados y consecuencias que provoca en la sociedad. Si se trata de la gestión gubernamental, este binomio resulta especialmente relevante, tanto que se ha convertido en un referente insoslayable para el conocimiento, análisis y comprensión de la administración pública contemporánea y de su dimensión ética.

La comprensión, diría Weber, tiene como referencia los propósitos y/o valores de la acción social; es el caso también de la administración pública, entendida como acción del gobierno en la sociedad. No se trata, por tanto, de un mero ejercicio pragmático, de un simple hacer o dejar de hacer. La ejecución u omisión del actuar administrativo tiene tras de sí decisiones expresadas en fines y objetivos que también son valorativas, con “sentido mentado”, con intencionalidad y carácter axiológico.

Por ello es que el binomio decisión/ejecución exige *unidad estructural y funcional* a la gestión gubernamental y administrativa. En esta unidad (no exenta de contradicciones) parece estar la clave del *significado político-institucional* de la administración pública y su ubicación *estructural y funcional*. Dejémoslo claro: estructural, organizacional y funcionalmente, la administración pública forma parte del sistema institucional del Estado y, por tanto, participa y de algún modo ejerce la autoridad política que deviene de él y más particularmente del Poder Ejecutivo. Además, como ya se dijo, organizacional y funcionalmente ejecuta decisiones y desarrolla políticas y acciones gubernamentales dirigidas a los distintos ámbitos de la vida pública.

La valoración ético-política de la administración pública

Se ha mencionado ya la pertenencia institucional y estructural de la administración al poder estatal, de la cual adquiere su naturaleza pública. Como consecuencia de ello, conviene ampliar el significado de ese anclaje hacia una esfera axiológica necesaria para la cabal comprensión de la administración. Justamente aquí me refiero al *sentido de lo público como característica ético-política de la administración* y de su actuación en la sociedad, vale decir, en los diferentes campos donde la gestión gubernamental aplica su acción social mediante la operación de sus agencias administrativas.

El rasgo fundamental es la valoración ética del sentido de lo público en las administraciones gubernamentales; tomando dicho sentido de lo público en la acepción más conspicua, es decir, aquella que refiere al *interés general o colectivo* en contraposición, y por encima de los intereses particulares.

Es frecuente poner en entredicho la pertinencia del interés general e incluso del interés colectivo propio de comunidades específicas, por considerarles abstractos, ambiguos, etéreos, o de plano “pasados de moda”. Me parece fundamental no sólo reivindicar el término, sino destacar su significado político para el ejercicio gubernamental y administrativo: “Una consecuencia de la readmisión del Estado y sus instituciones en nuestro vocabulario es el resurgimiento del concepto del interés público”.¹²

Este significado cualitativo de lo público, sustantiva el carácter de la administración y gestión gubernamentales por su *dimensión político-normativa* (distinguible, pero no disociada de la dimensión político-institucional arriba señalada). Subrayemos esta dimensión, pues en ella radica la esencia ético-normativa de la administración.

Desde luego no se trata de un “código moral cerrado”, pero sí de aquellos valores que, atribuidos a la ética pública en general, debieran asumirse en el ejercicio de la administración pública, tales como: justicia, equidad, tolerancia, pluralidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, honestidad, entre otros. La adopción radical del sentido de lo público es prioritaria, pues marca los límites éticos de la administración pública para “[...] que lo común y lo

¹² James W. Fesler, “El Estado y su estudio: el todo y sus partes”, en Naomi Lynn y Aaron Wildavsky (comps.), *Administración pública...*, op. cit., p. 146.

que interesa a todos no se convierta en cosa privada”.¹³ De lo contrario, como lamentablemente ocurre en nuestro país, la transgresión a esos principios éticos deviene en perversión de la gestión gubernamental y en corrupción de las relaciones políticas.

Se dirá que el llamado interés general y colectivo que entraña el sentido de lo público resulta difuso, confuso e impreciso. Sin embargo, esto ocurre con casi todos los valores y, no obstante, no podemos renunciar a los ideales que manifiestan. Como dijera Isaiah Berlin en referencia a los valores: “En última instancia [el interés general] no es un juicio puramente subjetivo, sino algo dictado por las formas de vida de la sociedad a la que se pertenece, una sociedad [...] con valores compartidos, estén o no en conflicto”.¹⁴ O como lo expresara Hirschman con sabia simplicidad: “La antítesis del interés egoísta es el interés por los demás, el quehacer en favor de los otros”.¹⁵

Como quiera que sea y para alivio de los más reacios a conceder vigencia al interés general, conviene consignar que incluso los nuevos enfoques de gestión pública pugnan por una redefinición del “principio rígido del bienestar general”, mediado ahora por las contextualidades/comunidades particulares a donde se dirigen las acciones gubernamentales: “El gobierno, aceptando la definición tradicional de los bienes públicos, debe actuar para dar dirección a la acción social, pero sin sustituir a la misma sociedad en la resolución de los problemas”.¹⁶ Se trata de un nuevo “[...] principio valorativo de la relación de los gobiernos con sus comunidades, [con lo que] se busca liberar a las burocracias gubernamentales de tradicionales trabas y límites impuestos por un principio rígido del bienestar general”.¹⁷ En esta perspectiva, está claro que las burocracias deben transformarse, pero no menos importante, o tal vez más, es que las sociedades y comunidades también deben reconvertirse cívica y políticamente para estar en condiciones de hacer realidad estos planteamientos; el caso de México resulta hartamente complicado por sus falencias cívicas y condiciones precarias de vida.

¹³ Mauricio Merino, *Ética pública*, México, Siglo XXI Editores, 2010, p. 20.

¹⁴ Citado en James W. Fesler, “El Estado y su estudio...”, *op. cit.*, pp. 146-147.

¹⁵ Albert Hirschman, “Ética y ciencias sociales...”, *op. cit.*, p. 278.

¹⁶ David Arellano, “De la administración pública...”, *op. cit.*, p. 211.

¹⁷ *Idem.*

Ahora bien, como ejercicio público que conlleva sentido de autoridad y poder gubernamental, la acción administrativa implica una ética pública que sitúe y precise los valores y condiciones necesarios para ese binomio decisión/ejecución que impacta la vida de los ciudadanos y sus comunidades; que sea capaz de identificar y ser portadora de los valores comunes que orienten su actuación.

De manera que, por lo dicho, la administración pública no queda ni teórica ni prácticamente enclaustrada en los polígonos estructurales-formales de su dimensión institucional (que desde luego importan). Por el contrario, y a diferencia de la concepción administrativa tradicional, la administración contemporánea mira y actúa hacia el exterior con mayor interacción hacia la sociedad: valga decir, con sentido político.

Esta interlocución entre gobierno y sociedad, entre gobernantes y gobernados es la premisa que sustenta el carácter ético-político de la administración pública, en tanto que pone en juego la dimensión y alcance de lo público en la perspectiva de la construcción y fortalecimiento de la(s) comunidad(es) política(s) constituida(s) por la ciudadanía.

Así, el *sentido mentado* del que hablaba Weber, aplicado a la acción gubernamental, encuentra significado en la comprensión de la vida pública como comunidad de intereses compartidos, o comunidad de fines. En el significado político-normativo de la administración pública radica su *comprensión política*, como búsqueda y recuperación “de los compromisos comunes necesarios para la vida de una sociedad”.

Afortunadamente, desde la década de 1980 ha surgido cierto giro en las corrientes publiadministrativas hacia la práctica reflexiva, y la comprensión política se abre paso como tendencia al interior de la administración pública. Sin embargo, no se trata de una perspectiva romántica, pues queda claro que la comunicación política se da en “un mundo en el que la comprensión común no puede darse por sentada” y donde las perspectivas de los actores sociales son instrumentos de poder que representan una lucha y una específica conversación contextual en que “[...] las situaciones problemáticas [están] caracterizadas por la incertidumbre, desorden e indeterminación”.¹⁸

¹⁸ James Farr *et al.*, *La ciencia política en la historia: programas de investigación y tradiciones políticas*, Madrid, Ediciones Akal, 1999, pp. 316-318.

En un mundo donde la ola globalizadora transporta los horrores de la violencia, la degradación de la política e incluso la devaluación de la vida misma y cuyo fenómeno tiene variadas y patéticas expresiones en el orden institucional, como la injusticia, la corrupción y la impunidad, tan arraigadas en nuestro país, bien vale recordar un viejo, pero vigente exhorto: “[...] debemos prestar más atención a la dimensión ética en la toma de decisiones públicas. Me parece que el objetivo práctico debiera ser legitimar dicha dimensión como algo tan importante como las dimensiones política, económica, organizacional y legal de la administración pública”.¹⁹ Disciplinariamente, el exhorto apunta a la investigación de los principios y valores (presentes o ausentes) en el seno de las estructuras decisionales de los sistemas administrativos para indagar e incidir sobre los dilemas ético-institucionales de la gobernación; esto es, del componente político-normativo de las decisiones y políticas públicas.

La expresión de lo público en la gestión de políticas

Debemos recordar que la administración pública implica un sistema complejo, integrado por la cadena <estructuras-funciones-organizaciones-políticas>, que adquiere particularidades técnico-organizacionales propias de las agencias gubernamentales y de sus campos de acción operativos hacia los que se dirigen las políticas particulares, las cuales, con todo y sus diferencias y especificidades, mantienen ese mismo sentido común de lo público, arriba expresado.

Conviene retomar una idea central expresada por Luis F. Aguilar, que resulta muy pertinente: “Las acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los alcanzan con eficacia y aun eficiencia, son lo que en términos genéricos puede llamarse política pública”. Agrega y es cuestión medular en toda su argumentación: “[...] estas acciones de gobierno tienen una doble dimensión, política y técnica, un componente normativo y un componente científico-técnico”.²⁰ Ambos componentes no siempre se corresponden armoniosamente, ni en cada fase del ciclo de las políticas ni en

¹⁹ John A. Rohr, “La ética en la administración...”, *op. cit.*, p. 159.

²⁰ Luis F. Aguilar, *Política pública*, México, Siglo XXI Editores, 2010, p. 17.

el conjunto de todo el proceso. Sin embargo, disciplinariamente, el análisis de políticas públicas implica las fases de todo el proceso y siempre estará “[...] en función de los criterios y de las referencias a valor que se hayan adoptado”.²¹

Es así como se ubica la importancia de las políticas públicas, en tanto acciones de gobierno en la sociedad, ante situaciones problemáticas específicas, y conllevan el ejercicio de la autoridad política propia de su carácter publiadministrativo, pero también pueden desarrollar el sentido de gobernación/gobernanza que abre las posibilidades de interacción del gobierno con la sociedad civil y el sistema político.

De entrada, debe señalarse sin tapujos que es correcto hablar de políticas de Estado como políticas públicas, y que cuando se menciona el término de políticas gubernamentales se quiere señalar a los cursos de acción que los gobiernos desarrollan a partir de sus administraciones para incidir en los distintos campos de la vida pública, entendiendo que los gobiernos y sus administraciones son elementos institucionales del conjunto del Estado.²² Por tanto, las políticas gubernamentales son portadoras del interés público en su sentido más amplio y general, propio de su carácter estatal, que desde luego se acota y expresa en los campos específicos a donde se dirige y concreta la acción gubernamental.

De otra parte, los distintos actores de la sociedad (organizaciones civiles, empresas, sindicatos, partidos políticos, asociaciones profesionales, medios de comunicación, etcétera), también emprenden acciones, esto es, políticas que siendo portadoras de una visión particular, pretenden incidir también en campos específicos de la vida pública para modular y modelar aspectos propios del ámbito en el que participan.

²¹ Mauricio Merino *et al.*, *Problemas, decisiones...*, *op. cit.*, p. 17.

²² Al respecto vale la pena exponer resumidamente las tres razones que Merino propone para “recuperar el sentido ético del enfoque de política pública”. Siempre e invariablemente: 1) las políticas públicas suponen una intervención del Estado; se trata de “una decisión tomada desde una posición de poder”; 2) se refieren al espacio público [con su diversidad de actores, incluidos los privados]; esto es, se trata de decisiones “que solamente pueden justificarse en la medida en que contribuyen al bien común y a la consolidación de ese espacio público”; y 3) suponen “una elección entre alternativas de solución más o menos afines o más o menos contrarias. Y de ahí que ninguna política pueda aspirar a la neutralidad ética”. Véase *ibid.*, pp. 28 y 29.

Al hablar explícitamente de políticas gubernamentales, la perspectiva no se restringe a una visión meramente gubernamentalista en el tratamiento de los asuntos públicos y en la solución de los problemas sociales; ni a excluir políticas no gubernamentales en estos procesos de solución. Hago explícita referencia a políticas gubernamentales porque para bien o para mal han sido, son y serán portadoras de decisiones y acciones imprescindibles en el juego de intereses y expectativas de la diversidad de agentes y actores de la sociedad.

Conforme a lo anterior, cabe especular sobre la confianza, confiabilidad y legitimidad de las políticas gubernamentales porque en ese rasgo cualitativo, adjunto al técnico-político, descansa la posibilidad de apreciar a las políticas públicas como factores de capital social e institucional, mismo que debe promoverse para mejorar los rendimientos en los intercambios entre gobierno y sociedad, entre gobernantes y gobernados, cuyos saldos son muy insatisfactorios en los últimos lustros de la vida pública en nuestro país. Desde mi punto de vista, esta dimensión de confianza y legitimidad de las políticas y en las políticas, tendría que estar presente con mayor fuerza en la futura generación de políticas públicas.

Puede decirse que en las últimas tres décadas se ha transitado, al menos en los círculos disciplinarios de la administración pública, de un enfoque más tecnocrático, donde la legitimidad no era un tema central, a otro con mayor énfasis politológico, donde las políticas gubernamentales revelan más su contenido ideológico en la interacción entre los agentes gubernamentales y los grupos de la sociedad civil, por lo que el significado de la legitimidad adquiere mayor peso específico.

Desde luego, todo tipo de legitimidad es relativa y condicionada a los valores y situaciones de las comunidades (y de sus miembros individuales y grupales); por tanto, la legitimidad no es estable ni estática. En efecto, las políticas no son inocuas, van acompañadas de ideologías para permear e incidir en la realidad que buscan transformar: esto no implica maquiavelismo o manipulación perversa, pero las ideologías que acompañan a las políticas importan y las condicionan, desde la estrategia y táctica de su diseño, hasta su puesta en marcha, y repercuten en la eficacia y eficiencia; además, por supuesto, en el grado de legitimidad que puedan alcanzar.

Una reflexión final

No puede pasar inadvertido en esta deliberación acerca de la gestión publiadministrativa y de su aplicabilidad en México, que tanto las políticas público-sociales como las público-gubernamentales incluyen un sentido de lo público, si bien con diferente concepción en cuanto a origen, motivos, valores y alcance de lo general y colectivo que entraña lo público para unas y otras. Ello da lugar a perspectivas y confrontaciones ético-políticas al interior de los regímenes y sistemas políticos.

Respecto de este punto, cabe afirmar que el sentido o significado del discurso gubernamental en torno a sus políticas, es un elemento importante que ayuda a entender, explicar y comprender las políticas particulares dirigidas a resolver problemáticas específicas. Al análisis del ejercicio administrativo convendría agregar la reflexión acerca de cómo está construida la narrativa de su discurso, observando qué tanto incorpora (o excluye) en su argumentación elementos como los aquí tratados para no sólo persuadir, sino orientar el desarrollo y conducción de las políticas con un auténtico sentido comunitario (o su abandono para privilegiar los intereses privados).

De manera que aun el enfoque práctico en la investigación publiadministrativa debería considerar el vínculo entre los dos componentes de las políticas públicas (el político y el técnico) y su necesaria complementariedad; lo cual nos lleva a proponer que es en el factor político-normativo donde justamente puede residir y alimentar, con su valoración ética, el sentido de comprensión política para la construcción de la vida comunitaria.

Se requiere de un gran esfuerzo de los grupos progresistas de la sociedad mexicana para generar una cultura política distinta, sustentada en valores republicanos y democráticos, sin la cual no podremos superar la visión conservadora de los grupos gobernantes, ni incidir positivamente en las decisiones y políticas que definan nuestro futuro como nación.

Sí, estamos planteando una perspectiva utópica, pero el futuro es una invención con perfiles utópicos que son valederos si se acompañan con organización y voluntad políticas, con aprendizaje y conocimiento de la experiencia histórica; a fin de cuentas, apostar por una transformación que mejore las condiciones de la vida pública es una responsabilidad ciudadana.

Referencias

- Aguilar, Luis, *Política pública*, México, Siglo XXI Editores, 2010.
- , *Problemas públicos y agenda de gobierno*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2003.
- Ayala, José, *Instituciones para mejorar el desarrollo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Bobbio, Norberto, *Estado, gobierno y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Bergman, Marcelo y Carlos Rosenkrantz, *Confianza y derecho en América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2009.
- Cabrero, M. Enrique, *Administración pública*, México, Siglo XXI Editores, 2010.
- Camou, Antonio, *Gobernabilidad y democracia*, México, Instituto Federal Electoral, 2001.
- Farr, James *et al.*, *La ciencia política en la historia: programa de investigación y tradiciones políticas*, México, Ediciones Akal, 1999.
- Lynn, Naomi y Aaron Wildavsky (comps.), *Administración pública*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Luhmann, Niklas, *Confianza*, México, Universidad Iberoamericana/Anthropos, 1996.
- Merino, Mauricio, *Ética pública*, México, Siglo XXI Editores, 2010.
- *et al.*, *Problemas, decisiones y soluciones. Enfoque de políticas públicas*, México, Fondo de Cultura Económica/Centro de Investigación y Docencia Económicas, 2010.
- Pardo, María del Carmen (comp.), *De la administración pública a la gobernanza*, México, El Colegio de México, 2011.
- Rubio, Luis y Edna Jaime, *El acertijo de la legitimidad. Por una democracia eficaz en un entorno de legalidad y desarrollo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Rohr, John A., “La ética en la administración pública: un informe sobre el estado de la disciplina”, en Naomi Lynn y Aaron Wildavsky (comps.), *Administración pública. El estado actual de la disciplina*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Sánchez, Adolfo, *Ética*, México, Grijalbo, 1973.
- Vallès, M. Josep, *Ciencia política. Una introducción*, Barcelona, Ariel, 2004.
- Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Woldenberg, José (comp.), *Más allá de la economía*, Fondo de Cultura Económica, México, 2014.

Transparencia y corrupción en la gestión climática en México

*Angélica Rosas Huerta**

La gestión del problema de cambio climático se ha extendido hacia los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal). En México los gobiernos reconocen su responsabilidad en la materia e impulsan un desarrollo institucional para atender la problemática. Se han desarrollado proyectos e iniciativas de mitigación y adaptación, así como programas federales y estatales en cambio climático con estrategias definidas para hacer frente a los impactos negativos de la variabilidad climática. Actualmente se cuenta con instrumentos de gestión, planificación y regulación orientados a que la sociedad mexicana logre una resiliencia y adaptación a la variabilidad del clima, así como una mitigación de gases de efecto invernadero (GEI).

Por ejemplo, a escala federal se cuenta con las Comunicaciones Nacionales sobre Cambio Climático, Estrategias Nacionales de Cambio Climático, Programas Especiales de Cambio Climático y con la Ley General de Cambio Climático. En el ámbito estatal también se tienen estrategias, programas y leyes orientadas al cambio climático; y en el municipal se dispone de planes de acción climática. Para su diseño e implementación los gobiernos destinan parte de los recursos públicos y buscan fuentes alternas de financiamiento y cooperación técnica de agencias multilaterales, es el caso del Banco Mundial (BM), Agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como el Programa de las

* Profesora-investigadora adscrita al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco [anrosas@gmail.com].

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y agencias internacionales especiales creadas por bancos multilaterales de desarrollo (como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial), y los bancos regionales de desarrollo, en colaboración con diversas organizaciones nacionales que, en su conjunto, han establecido una serie de fondos especiales para la mitigación y adaptación al cambio climático, tales como los Fondos de Inversión Climática (CIF) administrados por el BM, el Fondo de Tecnología Limpia (CTF) y el Fondo Estratégico sobre el Clima. Adicionalmente, establecieron un número de fondos de carbono para facilitar la venta de la reducción certificada de emisiones.

En México, desde 2012, los recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales son captados y canalizados por el Fondo para el Cambio Climático. Sin embargo, se parte del supuesto de que existe poca transparencia de las fuentes, tipos, montos y uso de este financiamiento, lo que podría propiciar conductas corruptas por parte de los funcionarios públicos; así como también se cuenta con información aislada e insuficiente sobre cuánto dinero se ha recibido, de dónde proviene y a qué se destina. No se sabe si los recursos se dirigen correctamente hacia los temas, sectores y regiones prioritarias, o si se les da un buen uso y manejo.

Este trabajo se orienta a evidenciar la poca transparencia que existe sobre las fuentes, tipos, montos y uso del financiamiento internacional enfocado al cambio climático en México, y reflexiona en torno a la importancia que tiene transparentar estos temas para evitar una posible corrupción en la gestión climática de nuestro país. Para ello, primero se muestra la corrupción que existe en los diferentes sectores de la administración pública y, en particular, en el ambiental; posteriormente, se presenta el financiamiento internacional que el gobierno mexicano ha recibido para luchar contra el cambio climático y se analiza, a partir del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), si existe una transparencia sobre las fuentes, tipos, montos y usos de este financiamiento; por último se presentan algunas reflexiones finales.

La importancia de abordar la transparencia en un libro sobre ética radica en que ésta es un medio para que la vigilancia y el control del poder sean parte de las ventajas que los ciudadanos tienen para evitar que los gobernantes y políticos mexicanos se comporten de modo distante, abusivo, despótico o discrecional. En este sentido, la transparencia permite que los ciudadanos vigilen que las

autoridades gubernamentales, llámense gobernantes, legisladores o funcionarios públicos, sirvan al bien común y al interés general antes que a sus intereses particulares, ya que estarían evaluando la actuación del gobierno, es decir, las decisiones que toma, las políticas públicas que realiza, los resultados que se alcanzan con esas políticas y los costos que se incurren; y así exigir mejores respuestas. No se debe olvidar que la transparencia se sustenta en la legalidad, imparcialidad, honradez y eficacia; valores que contribuyen a que la transparencia fortalezca la legalidad y el sentido democrático de las responsabilidades públicas y por ende, da legitimidad y credibilidad a la actuación gubernamental.

Una de las reflexiones que acompañan este trabajo es que, a pesar de los esfuerzos para transparentar las fuentes, tipos, montos y usos del financiamiento internacional orientado a luchar contra el cambio climático, éstos no son suficientes para tener claridad en torno a cuántos de esos recursos fueron asignados y utilizados por dependencias de gobierno, qué proyectos a cargo de las dependencias federales fueron financiados por estos organismos, y si los recursos se dirigen correctamente hacia los temas, sectores y regiones prioritarias.

La corrupción en el sector ambiental

En las últimas décadas, el gobierno mexicano participó, firmó y ratificó tres convenciones internacionales de combate contra la corrupción: la Convención Interamericana contra la Corrupción, en 1997 (OEA); la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales, en 1999 (OCDE); y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en 2004 (ONU).

Los compromisos más importantes aceptados por México en las tres convenciones son la instauración de medidas preventivas de combate a la corrupción mediante mecanismos de capacitación, control interno y participación de la sociedad civil; la aplicación de códigos de ética para funcionarios públicos, y la tipificación de actos de corrupción de servidores públicos como delitos, así como medidas de prevención y sanción del soborno internacional.¹ También

¹ María Amparo Casar, *México: anatomía de la corrupción*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto Mexicano para la Competitividad, 2015, pp. 48-49.

ha emprendido acciones a fin de desarrollar y fortalecer sus capacidades institucionales para controlar la corrupción en la administración pública y así cumplir con los lineamientos estipulados en diversas convenciones internacionales. Ha construido instituciones de fiscalización, evaluación y transparencia.

La importancia de la transparencia en la gestión pública radica en la necesidad de evaluar el buen funcionamiento del gobierno y exigir mejores respuestas, es decir, valorar las decisiones que toma, las políticas públicas que implementa, los resultados que éstas alcanzan y sus costos. Aunado a que la transparencia forma parte de los valores que definen a la democracia, es el caso de la vigilancia y control del poder público por parte del ciudadano. También, desde el ángulo de la ética de la responsabilidad, la transparencia se sustenta en valores de legalidad, imparcialidad, honradez y eficacia.²

La transparencia contribuye a evitar un ejercicio abusivo, despótico y discrecional del poder por parte de los gobernantes, así como exigir cuentas e impedir actos de corrupción. O, como dice Uvalle:

La transparencia [...] es una forma de respuesta que contribuye a que la organización y el ejercicio del poder no sean objeto de claroscuros, sino que respondan a los valores de apertura, igualdad y bien público que los gobiernos modernos aceptan cumplir, mientras que las administraciones públicas se encargan de definir los medios que orientan y cómo se deben cumplir.³

Brevemente, en materia de fiscalización, el gobierno mexicano creó la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, encargadas del control y fiscalización de la gestión pública. También cuenta con una normatividad e instituciones orientadas a la transparencia y otras a evitar específicamente la corrupción en la administración pública, ejemplo de esto son la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley General

² Véase Ricardo Uvalle, “Fundamentos éticos, políticos y técnicos de la transparencia”, *Revista de Administración Pública*, número especial, volumen XLIII, septiembre-diciembre 2008 [http://www.inap.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=90&Itemid=483], fecha de consulta: 6 de junio de 2017.

³ *Ibid.*, p. 151.

del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización, la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos. En el tema de evaluación se implementó el Presupuesto basado en resultados y el Sistema de evaluación del desempeño. También se desarrollaron plataformas digitales para sistematizar las compras públicas, el servicio civil de carrera y las declaraciones patrimoniales de funcionarios públicos, así como los padrones de beneficiarios de programas públicos.⁴

A pesar de estas acciones, el gobierno mexicano no ha evitado la opacidad, la impunidad y el uso discrecional de lo público; así como la permanencia de relaciones ilícitas entre lo público y lo privado de los funcionarios en diferentes sectores de la administración pública. El conflicto de intereses de la Casa Blanca, el tráfico de influencias en Oceanografía y OHL, las acusaciones contra los exgobernadores de Aguascalientes, Coahuila, Guerrero, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Veracruz por delitos de enriquecimiento inexplicable, peculado, defraudación fiscal y operaciones con recursos de procedencia ilícita, son sólo algunos casos donde, desde la opinión pública, existieron actos de corrupción.

Acciones que impiden al país obtener mejores calificaciones en los índices internacionales sobre corrupción.⁵ Por ejemplo, en el Índice de percepción de la corrupción en el sector público, elaborado por Transparencia Internacional, en 2015 México se ubicó en el lugar 95, y en 2016 cayó 28 posiciones, ocupando el

⁴ Para una descripción detallada, véase capítulo II de Edna Jaime *et al.*, *Rendición de cuentas y combate a la corrupción: retos y desafíos*, Gobierno Federal/Secretaría de la Función Pública, México, s/f.

⁵ Los índices intentan medir el nivel de corrupción, de opacidad o de transparencia de diferentes países, instituciones y organizaciones en todo el mundo. Algunos valoran la percepción de los ciudadanos en relación con los actos de corrupción o la opacidad institucional. Si bien medir el nivel de corrupción a partir de la opinión de los ciudadanos ha despertado una controversia en términos metodológicos; lo cierto es que resulta pertinente recurrir a este tipo de indicadores, ya que permite evidenciar que la corrupción en nuestro país se ha agudizado.

sitio 123 entre 176 países analizados. Para 2017, el país obtuvo una puntuación de 30; dicha calificación es cinco puntos menor que la medición de 2015.⁶

Dichos datos coinciden con los del BM, organismo que reprueba a México con una calificación de 39 (sobre 100) en sus indicadores de control de la corrupción y lo coloca en el lugar 127, o sea, uno de los países más corruptos. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) también lo califica como el país más corrupto. En 2015, el Foro Económico Mundial publicó el *Reporte de competitividad global 2015*, en dicho documento México está considerado entre los países con mayor desvío de recursos del gobierno en el mundo. De 140 economías, se ubicó en el lugar 125 y obtuvo peor calificación que países como Haití (120), Sierra Leona (115), Rusia (110) y Pakistán (85).⁷

En el caso del sector ambiental, la corrupción no es la excepción, desde la malversación o peculado durante la ejecución de programas ambientales, hasta la corrupción a gran escala al expedir permisos y licencias de explotación de los recursos naturales, pasando por los pequeños sobornos a funcionarios. Actos que propician un conflicto entre el interés privado y el interés público, ya que hay una subordinación de la política ambiental a un criterio mercantil o político, o como algunos dicen, se observa el secuestro de la política ambiental por los intereses económicos y políticos de ciertos sectores;⁸ donde también las instancias reguladoras han demostrado, ante la sociedad, una incapacidad para sancionarlos o complicidad para evitarlos. En ocasiones, las sanciones a los actos de corrupción

⁶ Instituto Mexicano para la Competitividad, “Índice de percepción de la corrupción elaborada por Transparencia Internacional” [http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/45206indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2016-via-transparencia-internacional/], fecha de consulta: 27 de abril de 2017.

⁷ Klaus Schwab, *World Economic Forum. 2014. The Global Competitiveness Report 2014-2015* [http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2014-15.pdf], fecha de consulta: 30 de mayo de 2016.

⁸ En 2010, el entonces presidente de la Academia Mexicana de Derecho Ambiental afirmaba que en materia de mejoramiento ambiental el gobierno mexicano “[...] está secuestrado por los intereses económicos de las grandes industrias”. Véase Rafael Montes, “Corrupción frena mejoramiento ambiental, alertan”, *El Universal.mx*, Metrópoli, 24 de febrero de 2010 [<http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/661420.html>], fecha de consulta: 7 de junio de 2017.

no son ejemplares o incluso inexistentes, lo cual propicia que dichos actos sean reiterativos y se vuelvan una práctica común y constante.

Uno de los casos más destacados lo representa el programa Hoy no Circula, que con la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en junio de 2015 se permitió que los vehículos con más de ocho años pudieran contar con los hologramas cero o doble cero si no rebasaban las emisiones establecidas para ello, con lo cual pudieran ser utilizados todos los días. Lo que generó la entrada en circulación de más de 600 000 vehículos en la Ciudad de México. Sin embargo, según datos del Centro Mario Molina, a partir de mediciones realizadas en 2015 con equipo de sensor remoto, cerca de 45% de los vehículos con holograma cero y más de 80% de los que tienen holograma doble cero rebasaban los límites de emisiones permitidos por la normatividad.⁹

Esto se explica gracias a la corrupción en los centros de verificación y a los llamados coyotes. Por ejemplo, para 2015, los centros de verificación vendían los engomados cero y doble cero a un precio que iba de \$500 a \$1 500, y realizaban la manipulación de datos informáticos que permitían el famoso “brinco”, para así otorgar los documentos que acreditaban la verificación, pero no a partir de los procedimientos establecidos.¹⁰

Los sectores de la silvicultura, la protección de las especies en peligro de extinción, el suministro de agua, la explotación del petróleo, la pesca y la gestión de los residuos peligrosos relacionados con el cambio climático, son también particularmente vulnerables a la corrupción.¹¹ Como ejemplo se tiene el caso del

⁹ Vía Orgánica, “Corrupción, causa central de la emergencia ambiental y de salud en la zona metropolitana del Valle de México” [<http://viaorganica.org/>], fecha de consulta: 12 de mayo de 2016; “Corrupción causa deterioro ambiental”, *Teorema Ambiental, Revista Técnico Ambiental* [<http://www.teorema.com.mx/legislacionambiental/corrupcion-causa-deterioro-ambiental-mexico/>], fecha de consulta: 12 de mayo de 2016.

¹⁰ El Poder del Consumidor, “Corrupción: causa central de la emergencia ambiental y de salud en la zona metropolitana del valle de México” [<http://elpoderdelconsumidor.org/transporteeeficiente/corrupcion-causa-central-de-la-emergencia-ambiental-y-de-salud-en-la-zona-metropolitana-del-valle-de-mexico/>], fecha de consulta: 3 de mayo de 2016.

¹¹ International Anti-Corruption Day, *La corrupción y el medio ambiente* [http://www.anticorruptionday.org/documents/actagainstcorruption/print/materials2013/corr13_fs_ENVIRONMENT_ES_HIRES.pdf], fecha de consulta: 11 de mayo de 2016.

Manglar de Tajamar en Cancún, Quintana Roo, en donde se tenía la intención de realizar la construcción de un proyecto inmobiliario.¹² Varios pobladores y grupos de activistas denunciaron la tala de 40 hectáreas de manglar y su posterior relleno para la construcción del proyecto sin hacer la reubicación apropiada de las especies que en él habitan, sin previo aviso a la población de la zona y rebasando el área autorizada en 2005. Esto, debido a que el plazo de las Manifestaciones de Impacto Ambiental (mediante los cuales la Semarnat evalúa la sustentabilidad y factibilidad de un proyecto) expirarían en 2016 y no podrían ser renovados por la modificación al artículo 60 TER de la Ley General de Vida Silvestre que especifica: “[...] queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia”.

En 2016 se presenta un caso de igual circunstancia en pleno periodo vacacional; el gobierno de Arturo Dávalos y sus regidores aprueban el cambio de uso de suelo de más de 1 312 hectáreas en la montaña de Puerto Vallarta, éstas eran consideradas área natural protegida y se cambian por área urbanizable a fin de que se pueda proceder a la venta de los terrenos, a pesar de la evidencia del impacto negativo al equilibrio ecológico que esto traería. Al respecto, el doctor Marco Antonio Cortés Guajardo, rector del Centro Universitario de la Costa, comentaba en enero de 2016: “Todo el desarrollo urbano pone en riesgo el equilibrio ecológico porque implica modificaciones de distinta magnitud en el uso del suelo, del territorio, lo que conlleva deforestación, modificación de caudales hídricos y del paisaje, del escenario natural, así como nuevas demandas de servicios urbanos: basura, luz, agua potable, vialidades, alumbrado público y recolección de basura”.¹³

¹² El proyecto Malecón Tajamar es un desarrollo inmobiliario promovido por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) y cuenta con una superficie de 78 hectáreas destinadas para viviendas, oficinas, áreas comerciales y la edificación de la primera basílica de la iglesia católica en la entidad. En 2005 se otorgaron los permisos ambientales, los cuales vencían en 2016.

¹³ Universidad de Guadalajara, “Cambio de uso de suelo en Montaña de Puerto Vallarta impactaría equilibrio ecológico” [<http://www.udg.mx/es/noticia/cambio-de-uso-de-suelo-en-montana-de-puerto-vallarta-impactaria-equilibrio-ecologico>], fecha de consulta: 15 de mayo de 2017.

Otro ejemplo representativo son las licencias de construcción otorgadas por la autoridad municipal para construir miles de viviendas en zonas inundables de Acapulco, principalmente en zonas bajas como los humedales, reservas naturales y zonas ejidales. Es el caso del sector Diamante, después de los efectos provocados por los huracanes Manuel e Ingrid, se han evidenciado problemas en su estructura urbana que afectaron a miles de personas.

La corrupción que se vive en el sector ambiental no sólo impacta en la eficacia y eficiencia de las acciones de los gobiernos, llámense nacionales o locales, sino también aquellas impulsadas en el ámbito internacional. Existen estudios que identifican a la corrupción como un reto que enfrenta nuestro país para diseñar e implementar, de manera exitosa, acciones promovidas a escala internacional para reducir, por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación y la degradación forestal.¹⁴ Es el caso del mecanismo voluntario para la reducción de emisiones por deforestación y degradación y la conservación de las reservas de carbono de los bosques, la gestión sostenible de bosques, y la mejora de las reservas de carbono de los bosques (REDD+).¹⁵

La posible corrupción se estaría generado principalmente por la canalización, manejo y aplicación de recursos económicos otorgados a escala internacional. Los posibles riesgos que identifica el estudio se relacionan con el soborno a funcionarios subnacionales por parte de conglomerados madereros y agrícolas, exageraciones o fallas en los sistemas para medir las emisiones evitadas, la asignación inadecuada o falsa de los derechos de carbono, y el desvío de fondos por parte de administradores locales. En particular, se pudiese presentar una opacidad en el manejo y aplicación de los recursos y en la información que será manejada y difundida por las instituciones públicas en los ámbitos nacional y subnacional.

¹⁴ Véase Paulina Deschamps e Iván Zúñiga, *Riesgos potenciales de corrupción para REDD+ en México*, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, AC, México, 2013 [<http://www.ccmss.org.mx/documentacion/870-riesgos-potenciales-de-corrupcion-para-redd-en-mexico/>], fecha de consulta: 12 de mayo de 2016.

¹⁵ REDD+ se basa en que los países desarrollados proporcionen una compensación financiera a aquellos países en desarrollo que logren reducir las emisiones de la deforestación y degradación (REDD) nacional, y apoyar la conservación de las reservas existentes de carbono de los bosques, la gestión sostenible del bosque y el aumento de las reservas de carbono de los bosques (+).

La pérdida de adicionalidad (cuando los recursos se destinan a ecosistemas forestales que de todos modos hubieran sido protegidos en ausencia de REDD+, o cuando los recursos de REDD+ se utilizan para sustituir los recursos destinados actualmente por el gobierno federal) o la desviación de recursos financieros con fines políticos (por ejemplo, para favorecer entidades federativas gobernadas por el partido en el poder), o la desviación de recursos REDD+ hacia otro tipo de programas o actividades ajenas al mecanismo.

Las prácticas indebidas no sólo impactan en los resultados de las políticas ambientales, también afectan los recursos, hábitats y ecosistemas, así como la vida de las comunidades cuya existencia está ligada al medio ambiente. Por ello, la importancia de no únicamente evidenciar la corrupción que existe o puede presentarse en la gestión ambiental, sino identificar aquello que provoca las prácticas indebidas e impulsar instrumentos que logren evitarlas, es el caso de la transparencia de los recursos financieros utilizados para gestionar los problemas ambientales, orientada a conocer las agencias donantes, así como los montos, y si éstos se están dirigiendo hacia los temas, sectores y regiones prioritarias.

¿Transparencia en los recursos financieros internacionales para la gestión del cambio climático en México?

Nuestro país cuenta con un marco normativo que regula la búsqueda y canalización de recursos internacionales orientados al tratamiento del cambio climático. En el artículo 30 de la Ley General de Cambio Climático se establece que las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y de la paraestatal, las entidades federativas y los municipios propondrán e impulsarán mecanismos de recaudación y obtención de recursos, para destinarlos a la protección y reubicación de los asentamientos humanos más vulnerables ante los efectos del cambio climático; en el artículo 33 se establece la necesidad de promover la canalización de recursos internacionales y recursos para el financiamiento de proyectos y programas de mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero en los sectores público, social y privado.

Además, el capítulo VII sobre el Fondo para el Cambio Climático, de la misma ley, hace referencia a la creación del Fondo “[...] con el objeto de captar y canalizar recursos financieros públicos, privados, nacionales e internacionales,

para apoyar la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático” (artículo 80); se especifica que una de las fuentes de financiamiento de dicho fondo serán las aportaciones que efectúen los gobiernos de otros países y organismos intencionales (artículo 81).

A partir de este marco, nuestro país capta y canaliza fondos internacionales relacionados con proyectos destinados a luchar contra el cambio climático, financiamiento que puede dirigirse a adaptación o mitigación. Antes de presentar los montos económicos que ha recibido nuestro país, cabe precisar que los fondos internacionales pueden agruparse en tres bloques: los primeros son aquellos que operan en el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, el Protocolo de Kioto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano; los segundos son los proporcionados por otros organismos internacionales, por ejemplo las instituciones financieras bilaterales o multilaterales; por último, están aquellos que operan de manera externa o indirecta a los esfuerzos de protección climática, es el caso del comercio, la inversión privada y la inversión extranjera. Los tipos de financiamiento disponibles varían desde donaciones y préstamos en condiciones concesionarias hasta garantías y capital privado.¹⁶

En la mayoría de los casos se trata de créditos orientados principalmente a proyectos de mitigación de emisiones y, en menor medida, a proyectos de

¹⁶ Ejemplo de los primeros fondos son: Least Developed Countries Fund, Special Climate Change Fund, Strategic Priority on Adaptation, GEF Trust Fund Climate change focal área (GEF-4), GEF Trust Fund-Climate change focal área (GEF-5), el MDG Achievement Fund. Environment and Climate Change thematic window y el UN-REDD Programme. En cuanto a los fondos internacionales proporcionados por instituciones financieras bilaterales o multilaterales se destacan los siguientes: Australia’s International Forest Carbon Initiative, Norway’s International Climate and Forest Initiative, Germany’s International Climate Initiative, Japan’s Fast Start Finance private sources y el Japan’s Fast Start Finance public sources. Para una descripción detallada de los instrumentos financieros y agencias financiadoras para atender el cambio climático, véase Joseluis Samaniego y Heloisa Schneider, *Financiamiento para el cambio climático en América Latina en 2015*, Santiago de Chile, CEPAL-Unión Europea, 2015; J. Clemente Rueda *et al.*, “Los retos para la implementación en México de los elementos financieros de los acuerdos de París”, en J. Clemente Rueda *et al.* (coord.), *21 visiones de la COP 21. El acuerdo de París: retos y áreas de oportunidad para su implementación en México*, México, UNAM, 2015 [<http://www.pincc.unam.mx/21.php>].

adaptación a los efectos del cambio climático, es muy poco el financiamiento otorgado por donaciones y subsidios.¹⁷ Son financiamientos que se proponen principalmente a escala nacional y poco en el ámbito de las ciudades.¹⁸

En cuanto a los montos otorgados se destaca que de 2003 a 2015, del total de recursos aprobados (créditos, donaciones y subsidios) por bancos de desarrollo multilateral y regionales destinados a cambio climático en países de América Latina y el Caribe, México recibió USD\$711 millones, ocupando el segundo lugar de los países con mayor monto de recursos aprobados. Brasil ocupa el primer lugar (USD\$836 millones). Destaca que ambos reciben 60% del total de financiamiento aprobado para el cambio climático.¹⁹ En el caso del financiamiento internacional aprobado para la mitigación de emisiones en el mundo, México (USD\$596 millones) junto con Marruecos (USD\$614 millones), India (USD\$565 millones), Sudáfrica (USD\$504 millones) y Ucrania (USD\$408 millones), son los principales receptores de dichos recursos.²⁰

Sin embargo, estas cifras son relativas ya que resulta difícil identificar e individualizar los montos involucrados en las diferentes instituciones financieras en relación con el cambio climático en América Latina y el Caribe. En ocasiones es imposible obtener información o bien la que se tiene disponible no puede ser

¹⁷ Hasta la fecha, 85% del financiamiento ha apoyado actividades de mitigación en la región (48% para energía y 37% para REDD+). Sólo 10% del financiamiento apoya proyectos de adaptación y 5% se destina a proyectos con múltiples enfoques. Véase Nella Canales *et al.*, *Reseña regional sobre el financiamiento para el clima: América Latina*, Climate Funds Update, 2015 [https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff6_2015_-_espanol.pdf], fecha de consulta: 13 de mayo de 2016.

¹⁸ Sólo existe una institución internacional (la Agencia Francesa de Desarrollo) que otorga financiamiento directamente a las entidades territoriales, sin garantía del Estado y por montos muy significativos. Véase Angélica Rosas, “La implementación de los acuerdos de París en el ámbito local: el caso de la Ciudad de México”, en J. Clemente Rueda *et al.* (coord.), *21 visiones de la COP 21...*, *op. cit.*

¹⁹ Nella Canales *et al.*, *Reseña regional...*, *op. cit.*

²⁰ Sam Barnard *et al.*, *Reseña temática sobre el financiamiento para el clima: financiamiento para mitigación*, Climate Funds Update, diciembre de 2014 [<https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/9324.pdf>], fecha de consulta: 13 de mayo de 2016.

validada o verificada; así queda expuesto en diversos estudios sobre el tema,²¹ algunos evidencian que esto se debe a que existe una falta de transparencia y de presentación de informes de los receptores que impide evaluar los montos desembolsados. Esto a pesar de la importancia que tiene para la gobernanza climática la existencia de una administración transparente del financiamiento para el clima, que ponga a disposición del público información exhaustiva, precisa y puntual sobre su proceso: estructura de financiamiento de un mecanismo, datos financieros, su junta directiva, su proceso de toma de decisiones, los documentos de preparación de proyectos, las decisiones concretas adoptadas sobre financiamiento y desembolsos y los resultados de la ejecución.

A escala internacional existe cada vez más la demanda de diferentes actores por transparentar y evaluar el uso de los recursos internacionales enfocados al cambio climático. Se plantea la necesidad de valorar si los recursos destinados al cambio climático tienen la eficacia e impacto esperado. Es el caso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que en sus últimas negociaciones se ha discutido el tema del monitoreo, reporte y verificación del financiamiento internacional.

En el ámbito nacional la situación no es muy distinta, para presentarla se toma el caso del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) con la finalidad de indagar si esta dependencia federal hace públicas las fuentes, tipos, montos y uso del financiamiento internacional que utiliza para coordinar, promover y desarrollar investigaciones en materia de adaptación al cambio climático.

²¹ Véanse Shelagh Whitley *et al.*, *The role of multilateral climate funds in mobilising private investment: a detailed review of the CTF, GEF, SREP, PPCR and GEEREG*, Reino Unido, Overseas Development Institute (ODI), 2014; Joseluis Samaniego y Heloísa Schneider, *Financiamiento para el cambio...*, *op. cit.*; Nella Canales *et al.*, *Reseña regional sobre...*, *op. cit.*; Liane Schalatek *et al.*, *Los principios y los criterios del financiamiento público para el clima: un marco normativo*, Climate Funds Update, 2015 [<https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/8710.pdf>], fecha de consulta: 13 de mayo de 2016; Smita Nakhoda *et al.*, *La arquitectura mundial del financiamiento para el clima*, Climate Funds Update, 2015 [https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff2_2015_-_espanol.pdf], fecha de consulta: 13 de mayo de 2016; J. Clemente Rueda *et al.*, “Los retos para la implementación...”, *op. cit.*

Se debe recordar que con la Ley General de Cambio Climático se crea, en 2013, el instituto como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, que tiene, entre otras atribuciones, coordinar, promover y desarrollar actividades de investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático, incluido el tema de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en el país y que como órgano público descentralizado, además de disponer de los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la federación para cumplir con esta responsabilidad, ha contado también con financiamiento internacional.

El 29 de agosto de 2013, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) transfirió todos los recursos económicos, materiales y humanos del Instituto Nacional de Ecología al INECC, por lo que si se revisa el ramo de medio ambiente y recursos naturales del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2013, correspondiente al programa en materia de ciencia, tecnología e innovación, figura el INECC con presupuesto. Para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, en el mismo ramo también fueron asignados recursos financieros para el instituto.

Destaca que en enero de 2012 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* una adición a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria donde se obliga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a presentar, a partir de 2013, el desglose del presupuesto de egresos de la federación etiquetado para el tema de mitigación del cambio climático. Por lo que, para el ejercicio fiscal de ese año se adiciona un anexo referido a “Recursos para la mitigación de los efectos del cambio climático”, en éste se presentan los programas presupuestarios, unidades responsables y montos destinados a obras, acciones y servicios para este fin.

A partir de 2014 se presenta el desglose del presupuesto de egresos de la federación enfocado a proyectos de adaptación; desde este año figura el anexo correspondiente a “Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático”. Al igual que en el anexo referido a recursos para mitigación del presupuesto de 2013, en éste se especifican los programas presupuestarios, unidades responsables y recursos asignados a obras, acciones y servicios para estos fines. Aunado a la publicación del presupuesto asignado al instituto también en la cuenta pública se da a conocer el ejercido.

En particular, la creación de estos anexos representa un avance importante, no sólo en la transparencia presupuestaria, sino también en la atención del problema,

ya que nuestro país ocupa la duodécima posición mundial en contribución de los gases de efecto invernadero, con una emisión calculada en 467.3 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono equivalentes (MtCO₂eq), que representa 1.56.²² Además de que México es un país con alta vulnerabilidad a los efectos del cambio climático. Sin embargo, es insuficiente para la rendición de cuentas, ya que no se presenta información detallada sobre las fuentes, tipos, montos y usos del financiamiento no público.

Como ya se comentó, México ha recibido recursos significativos procedentes del financiamiento y la cooperación internacional para la implementación de medidas encaminadas al combate del cambio climático y en particular en el tema de adaptación. A partir de estudios realizados por Transparencia Mexicana se sabe que nuestro país ha recibido entre 2009 y 2012 por concepto de cambio climático, aproximadamente USD\$ 2 660 millones; las principales fuentes de financiamiento: son el BM, la Agencia Francesa de Desarrollo, el Fondo de Inversión Climática/Fondo de Tecnología Limpia, el Fondo Global para el Medio Ambiente, GIZ y la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos. El 96.47% de este financiamiento fue ejecutado por actores de alcance nacional, es el caso de entidades de gobierno federal. Mientras que menos de 1% fue implementado por gobiernos estatales o instituciones de educación e investigación a nivel estatal. Casi 3% se ejecutó por organismos u organizaciones internacionales de la sociedad civil.²³

En cuanto al seguimiento del financiamiento internacional (fuentes, tipos, montos y usos), las Comunicaciones Nacionales que presenta México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático exponen, en términos generales, las alianzas y cooperaciones establecidas por el gobierno mexicano con agencias y organismos de cooperación internacional y sus principales resultados, pero no se hace un desglose detallado del monto y uso de los dineros.

²² Véase Cámara de Diputados “Comunicación Social de la Cámara de Diputados” [<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Monitoreo-de-Medios/2015/08-agosto/07/07-agosto-2015-06-46-00>], fecha de consulta: 30 de mayo de 2016.

²³ Transparencia Mexicana, *El financiamiento internacional para cambio climático en México: arquitectura institucional y retos para la transparencia y rendición de cuentas en la efectividad del uso de los recursos* [http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/10/PolicyPaper_TM_Financiamiento-Internacional-para-Cambio-Clim%C3%A1tico-en-M%C3%A9xico.pdf], fecha de consulta: 3 de junio de 2016.

También se cuenta con estudios que hacen un seguimiento del financiamiento internacional al tema del cambio climático en México, de éstos destacan dos. El primero fue realizado por una organización no gubernamental, denominado anteriormente Transparencia Mexicana, que se destaca por recopilar el flujo financiero internacional recibido por México para atender el tema del cambio climático, las principales agencias y organismos de cooperación internacional, los proyectos financiados y la distribución de recursos por temas (mitigación y adaptación) entre 2009 y 2012. Además, para este mismo periodo, el estudio identifica los actores que han ejecutado dichos recursos.²⁴

El segundo estudio fue coordinado por el INECC en 2014, y se orientó a recopilar y sistematizar los proyectos sobre cambio climático que se desarrollaron en México con financiamiento internacional, de 2006 a 2014.²⁵ El proyecto se planteó como objetivo contar con una base de datos lo más completa posible con información sobre los proyectos apoyados, las fuentes de financiamiento y los objetivos y metas alcanzadas en cada proyecto.

Sin duda este estudio representa un esfuerzo para avanzar en la rendición de cuentas, ya que, de acuerdo con lo comentado en los resultados del estudio, se construyó una base de datos con información sobre la modalidad del recurso (donativo/préstamo), nombre del organismo financiero internacional o agencia de cooperación que otorgó los recursos, año de aprobación, escala del proyecto, subárea de aplicación (entre ellas está adaptación y vulnerabilidad) y sector beneficiado. Sin embargo, la base no presenta información respecto de los objetivos y metas alcanzadas en cada proyecto, tampoco informa acerca de las dependencias responsables de los proyectos financiados.

Destaca que en el propio informe final del estudio se afirma que los datos recopilados “estarán disponibles en el portal ‘Información sobre Ecología y Cambio Climático’ del INECC,²⁶ y se estará actualizando constantemente”.²⁷ Si bien hasta

²⁴ *Idem.*

²⁵ Véase Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, *Identificación y análisis de los flujos financieros internacionales para acciones de cambio climático en México. Informe final de actividades*, México, 2014 [http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2014_identf_financieros_inter_acc_mx.pdf], fecha de consulta: 26 de octubre de 2016.

²⁶ [<http://iecc.inecc.gob.mx/>].

²⁷ [http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2014_identf_financieros_inter_acc_mx.pdf], fecha de consulta: 26 de octubre de 2016, p. 7.

el momento en que se concluyó el presente trabajo se tuvo acceso por internet al informe final de actividades, no se pudo consultar la base de datos, ya que el documento no la contiene. Aunado a esto, en el portal del INECC sólo se menciona el nombre de los proyectos y un breve resumen del contenido de cada uno.

Resulta conveniente hacer pública la base de datos, además especificar en el portal el monto total de recursos financieros disponibles, las fuentes de ellos y la asignación que se haga de los mismos. Esto permitirá darles seguimiento y facilitará la evaluación de la efectividad de éstos y, sobre todo, una rendición de cuentas de los recursos provenientes del extranjero.

En el caso particular del seguimiento del financiamiento internacional ejercido por el INECC para realizar investigaciones sobre adaptación, se revisó su informe de labores correspondiente a 2013, 2014 y 2016: en los dos primeros sólo presenta datos del ejercicio presupuestal de ese año, no así para 2016.²⁸ Llama la atención que ninguno de los tres hace referencia al financiamiento o cooperación internacional recibido para la realización de investigaciones orientadas al cambio climático, y mucho menos se presenta información de financiamiento internacional para estudios de adaptación.

Por otro lado, en el sitio web del INECC se encuentra un menú enfocado a la transparencia, que por mandato federal está obligado a publicar.²⁹ En dicho menú se presenta información referente a normatividad en materia de transparencia, acceso a la información, obligaciones de transparencia, mecanismos de participación ciudadana, indicadores de programas presupuestarios, recomendaciones en materia de derechos humanos, no discriminación o equidad de género, estudios financiados con recursos públicos y los planes, programas e informes de labores.

Cabe comentar que la información que se presenta en los estudios financiados con recursos públicos reporta aquellos realizados hasta 2014, pero sólo en cuatro de las siete unidades administrativas del instituto, precisando el nombre del estudio realizado, su objetivo, el consultor y número de contrato, el monto y los productos obtenidos. No se encontró información completa y actualizada de

²⁸ En el portal del INECC no se presenta el informe de labores de 2015, por lo que no se sabe si para este año el instituto lo presentó.

²⁹ [<http://www.transparencia.inecc.gob.mx/>].

todos los proyectos que están a cargo del INECC y las modalidades de los recursos financieros utilizados para su realización (préstamo internacional, donativo, cooperación técnica, recursos públicos, entre otros).

Tampoco se encontró información que permita comunicar a la sociedad si el INECC ha contado con recursos financieros provenientes de dependencia o entidad pública, institución privada u organismos nacionales, en la modalidad de donaciones, herencias, legados, aportaciones, créditos, préstamos, cooperación técnica, para la realización de proyectos de investigación enfocados a adaptación. De igual forma, no se hace pública la base de datos elaborada durante la consultoría del proyecto “Identificación y análisis de los flujos financieros internacionales para acciones del cambio climático en México”.

Si se revisa cada estudio que contó con financiamiento, se verá explícitamente que fueron realizados con financiamiento de agencias y organismos de cooperación internacional, pero no se informa sobre los montos, los objetivos y metas planteadas. Ejemplo de ello es el estudio: “Evaluación de esquemas de financiamiento existentes a escala internacional y su impacto en los esfuerzos de reducción de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en países en desarrollo en América Latina y particularmente en México”,³⁰ en cuyo informe final señalan que fue realizado con recursos del Global Environment Facility, mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Si se realiza una búsqueda en los portales de los principales organismos y agencias internacionales que otorgan financiamiento para tratar el tema de adaptación, se identifican algunas investigaciones financiadas en nuestro país y el monto de recursos asignados; sin embargo, no todos muestran dicha información. Por ejemplo, en 2013 el BM firmó un acuerdo con México para promover la gestión ambiental integrada de las cuencas costeras seleccionadas como medio para conservar la biodiversidad, contribuir a la mitigación del cambio climático y mejorar el uso sostenible de la tierra a partir del proyecto “Costera conservación de cuencas hidrográficas en el contexto del proyecto de cambio climático”, con un presupuesto de 267 800 000 dólares.

Probablemente el hecho de que no se encuentre publicada la información en el portal del INECC se deba a que el instituto es un organismo que, en los

³⁰ [http://www.inecc.gob.mx/descargas/cclimatico/2012_estudio_cc_vyagef1.pdf].

últimos años, ha sufrido una reestructuración que no le ha permitido explorar todas las modalidades de financiamiento y hacer seguimiento de ello. Además, debe considerarse que el seguimiento formal del financiamiento internacional lo realiza la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales de la Semarnat, así como la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Amexcid), perteneciente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Reflexiones finales

Para nuestro país, el financiamiento internacional dirigido al tratamiento del cambio climático es relevante para el diseño y para la elaboración e implementación de instrumentos de la política climática, así como para la operación de diversos instrumentos que derivan de la Ley General de Cambio Climático.

Hasta la fecha, México cuenta con flujos financieros provenientes de organismos internacionales orientados a tratar los temas relacionados con el cambio climático; en particular el INECC ha podido coordinar y desarrollar estudios dirigidos a la adaptación al clima con esta ayuda. Sin embargo, se ha avanzado muy poco en el seguimiento de las fuentes, tipos, montos y uso.

Los estudios encaminados a analizar el financiamiento internacional representan esfuerzos para monitorear de dónde vienen los recursos destinados al cambio climático; son iniciativas que permiten avanzar hacia la transparencia y rendición de cuentas; no obstante, son insuficientes para que la sociedad conozca el origen, tipos, montos y uso de los recursos financieros.

No puede saberse cuántos de los recursos económicos aportados por los organismos financieros y agencias de cooperación fueron utilizados por el INECC o bien qué proyectos de adaptación a cargo de éste fueron costeados por dichos organismos. Esto, a pesar de que en 2011 entró en vigor la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo,³¹ que establece la creación del Registro y Sistema Nacional de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

³¹ Esta ley establece la arquitectura institucional para la coordinación, operación, registro y difusión, así como la administración y fiscalización de los recursos destinados a acciones de cooperación. Dicha ley contempla cuatro pilares para la instrumentación de la política mexicana de cooperación internacional. El Registro Nacional y el Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo son dos de esos pilares.

En estos mecanismos se deberán inscribir todos los proyectos y acciones de cooperación en donde México es donante o receptor de financiamiento y establece que la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo creará, organizará, administrará y mantendrá actualizado el Sistema de Información de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, a partir de un banco de información que permita identificar la concurrencia y, en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como las posibles iniciativas contradictorias de cooperación internacional que impulsen las dependencias e instancias de la administración pública federal. Desafortunadamente se desconoce de qué manera será posible tener acceso a la información que concentran para así participar mediante un seguimiento y evaluación de estas actividades.

La transparencia de las fuentes, tipos y montos de los recursos —no sólo los provenientes de agencias internacionales, sino también los recursos públicos— contribuye sustancialmente, en primer lugar, a detectar si los recursos obtenidos se dirigen de manera correcta hacia los temas, sectores y regiones prioritarios. Además permite demostrar el buen uso y manejo que se hace de los recursos económicos y así seguir accediendo a financiamiento internacional.

Por lo que México debe avanzar en el conocimiento de cuántos recursos internacionales ha recibido para la atención de la adaptación al cambio climático, de qué tipo, de dónde provienen, a qué se han destinado, quién los ha ejecutado, periodo de implementación, porcentaje usado en comisiones o gastos operativos o de manejo. Esto a partir, por un lado, del funcionamiento de instrumentos que permiten, además de la transparencia, la rendición de cuentas, como es el caso del Registro Nacional y el Sistema de Información; y por el otro, hacer pública la información con que cuenta el INECC referente a fuentes, tipos, montos y usos del financiamiento internacional, como lo es la base de datos generada en el estudio “Identificación y análisis de los flujos financieros internacionales para acciones del cambio climático en México”.

Es deseable que en los propios estudios referidos al cambio climático se informe no sólo la agencia financiadora, sino también el monto otorgado, las dependencias ejecutoras y los productos obtenidos. En los informes de labores del instituto se debe presentar información respecto de los recursos otorgados por organismos financieros y agencias de cooperación mediante préstamos, donaciones, líneas de crédito o cooperación técnica.

Por último, que este tipo de información no sea pública opaca el trabajo que el país ha desarrollado en la atención del cambio climático, así como en transparentar y rendir cuentas sobre el financiamiento internacional, pero también alienta a realizar un uso discrecional de los recursos, a desviarlos hacia otro tipo de investigaciones o actividades o favorecer con estudios a ciertas entidades federativas gobernadas por el partido en el poder.

Referencias

- Barnard, Sam *et al.*, *Reseña temática sobre el financiamiento para el clima: financiamiento para mitigación*, Climate Funds Update, 2015 [<https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/9324.pdf>], fecha de consulta: 13 de mayo de 2016.
- Cámara de Diputados, “Comunicación Social de la Cámara de Diputados” [<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Monitoreo-de-Medios/2015/08-agosto/07/07-agosto-2015-06-46-00>], fecha de consulta: 30 de mayo de 2016.
- Canales, Nella *et al.*, *Reseña regional sobre el financiamiento para el clima: América Latina*, Climate Funds Update, 2015 [https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff6_2015_-_espanol.pdf], fecha de consulta: 13 de mayo de 2016.
- Casar, María Amparo, *México: anatomía de la corrupción*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas/Instituto Mexicano para la Competitividad, 2015.
- “Corrupción causa deterioro ambiental en México”, *Teorema Ambiental, Revista Técnico Ambiental* [<http://www.teorema.com.mx/legislacionambiental/corrupcion-causa-deterioro-ambiental-mexico/>], fecha de consulta: 12 de mayo de 2016.
- Deschamps, Paulina e Iván Zúñiga, *Riesgos potenciales de corrupción para REDD+ en México*, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, AC, México, 2013 [<http://www.ccms.org.mx/documentacion/870-riesgos-potenciales-de-corrupcion-para-redd-en-mexico/>], fecha de consulta: 12 de mayo de 2016.
- El Poder del Consumidor, “Corrupción: causa central de la emergencia ambiental y de salud en la zona metropolitana del Valle de México” [<http://elpoderdelconsumidor.org/transporteeeficiente/corrupcion-causa-central-de-la-emergencia-ambiental-y-de-salud-en-la-zona-metropolitana-del-valle-de-mexico/>], fecha de consulta: 3 de mayo de 2016.
- Instituto Mexicano para la Competitividad, “Índice de percepción de la corrupción elaborada por Transparencia Internacional” [http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/45206indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2016-via-transparencia-internacional/], fecha de consulta: 27 de abril de 2017.

- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, *Identificación y análisis de los flujos financieros internacionales para acciones de cambio climático en México, Informe final de actividades*, México, 2014 [http://www.inecc.gob.mx/descargas/adaptacion/2014_identif_financieros_inter_acc_mx.pdf], fecha de consulta: 26 de octubre de 2105.
- International Anti-Corruption Day, *La corrupción y el medio ambiente* [http://www.anticorruptionday.org/documents/actagainstcorruption/print/materials2013/corr13_fs_ENVIRONMENT_ES_HIRES.pdf], fecha de consulta: 11 de mayo de 2016.
- Jaime, Edna *et al.*, *Rendición de cuentas y combate a la corrupción: retos y desafíos*, México, Gobierno Federal/Secretaría de la Función Pública, s/f.
- Montes, Rafael, “Corrupción frena mejoramiento ambiental, alertan”, *El Universal mx*, Metrópoli, 24 de febrero de 2010 [<http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/661420.html>], fecha de consulta: 7 de junio de 2017.
- Nakhooda, Smita *et al.*, *La arquitectura mundial del financiamiento para el clima*, Climate Funds Update, 2015 [https://us.boell.org/sites/default/files/uploads/2015/11/cff2_2015_-_espanol.pdf], fecha de consulta: 13 de mayo de 2016.
- Rosas, Angélica, “La implementación de los acuerdos de París en el ámbito local: el caso de la Ciudad de México”, en J. Clemente Rueda *et al.*, *21 visiones de la COP21. El acuerdo de París: retos y áreas de oportunidad para su implementación en México*, México, UNAM, 2016 [<http://www.pincc.unam.mx/>], fecha de consulta: 6 de mayo de 2017.
- Rueda, J. Clemente *et al.* (coord.), *21 visiones de la COP 21. El acuerdo de París: retos y áreas de oportunidad para su implementación en México*, México, UNAM, 2015 [<http://www.pincc.unam.mx/21.php>].
- Samaniego, Joseluis y Heloísa Schneider, *Financiamiento para el cambio climático en América Latina en 2015*, Santiago de Chile, CEPAL-Unión Europea [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41010/S1700037_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y], fecha de consulta: 6 de julio de 2017.
- Schalatek, Liane *et al.*, *Los principios y los criterios del financiamiento público para el clima: un marco normativo*, Climate Funds Update, 2015 [<https://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/8710.pdf>], fecha de consulta: 13 de mayo de 2016
- Schwab, Klaus, *World Economic Forum. 2014. The Global Competitiveness Report 2014-2015* [http://www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2014-15.pdf], fecha de consulta: 30 de mayo de 2016.
- Transparencia Mexicana, *El financiamiento internacional para cambio climático en México: arquitectura institucional y retos para la transparencia y rendición de cuentas en la efectividad del uso de los recursos* [http://www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/10/PolicyPaper_TM_Financiamiento-Internacional-para-Cambio-Clim%C3%A1tico-en-M%C3%A9xico.pdf], fecha de consulta: 3 de junio de 2016.

- Universidad de Guadalajara, “Cambio de uso de suelo en Montaña de Puerto Vallarta impactaría equilibrio ecológico” [<http://www.udg.mx/es/noticia/cambio-de-uso-de-suelo-en-montana-de-puerto-vallarta-impactaria-equilibrio-ecologico>], fecha de consulta: 15 de mayo de 2017.
- Uvalle, Ricardo, “Fundamentos éticos, políticos y técnicos de la transparencia”, *Revista de Administración Pública*, número especial, volumen XLIII, septiembrediciembre 2008 [http://www.inap.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=90&Itemid=483], fecha de consulta: 6 de junio de 2017.
- Vía Orgánica, “Corrupción causa central de la emergencia ambiental y de salud en la zona metropolitana del Valle de México” [<http://viaorganica.org/>], fecha de consulta: 12 de mayo de 2016.
- Whitley, Shelagh *et al.*, *The role of multilateral climate funds in mobilising private investment: a detailed review of the CTF, GEF, SREP, PPCR and GEEREG*, Reino Unido, Overseas Development Institute (ODI), 2014.

De-construcciones sociales de la ética

Contra la mercantilización de la política

*Alberto Trejo Amezcua**

No es sorprendente que la reciente generación de intelectuales que creció en la atmósfera insana de una publicidad desenfadada y a la que se le enseñó que la mitad de la política es “fabricación de imágenes” y la otra mitad el arte de hacer creer en las apariencias, retroceda casi automáticamente a los viejos trucos de la zanahoria y la pértiga en cuanto la situación se torne demasiado seria para la “teoría”.

HANNAH ARENDT,
La mentira en política

Durante siglos, los seres humanos han reflexionado sobre cuáles son o deben ser las condiciones que permitan su asociación y así hacer posible la vida en sociedad. Una parte importante de la filosofía está dirigida a pensar cuál es la esencia del poder político, cuáles son sus atribuciones, acotaciones y limitaciones, sin llegar a ningún acuerdo generalizado. Existen, sin embargo, acuerdos tácitos sobre la necesidad de una ética en el ejercicio de la política, para que quienes ocupen los cargos de dirigencia, no abusen de su actividad y conduzcan así a sus sociedades a estados de bienestar.

* Profesor-investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

Desde que se tiene memoria, existen registros de malos usos del poder político, sin embargo, hoy la política parece haber sufrido una serie de transformaciones que la llevan a no cumplir con su misión social; múltiples factores han influido para que la política no sufra ya una transfiguración, sino un franco proceso de putrefacción. Las democracias liberales están empeñadas en zurcir con delgados hilos los boquetes en el casco de un barco que se encuentra en pleno hundimiento.

Uno de los procesos que pueden contribuir a la explicación de la agonía política actual es ya muy conocido, pero continúa actuando con fuerza sobre la política; me refiero a la intromisión de intereses económicos privados en el ámbito político que se encuentra esencialmente encadenado a lo público. Evidentemente, pertenece a los intereses de la política encargarse de las cuestiones económicas que atañen a la sociedad en general, pero no así velar por el bienestar de las economías privadas que, al sostenerse a toda costa, pese a sus insoportables contradicciones, sólo alimentan la desigualdad social que entre otros problemas, provoca los reclamos tumultuarios que la política no puede resolver utilizando sus alcances naturales.

Los Estados liberales con pretensiones democráticas se han transformado en Estados que no son liberales y tampoco democráticos:

El Estado ha sido despedido de su función instauradora de un encuentro en el vaivén de presiones ejercidas, en un sentido, por el capital y, en otro, por la sociedad, y ha sido encargado (por el propio capital) de imponer incuestionadamente las primeras sobre las segundas, sea por la buenas, mediante una política demagógica, o por las malas, sirviéndose de la represión. El Estado liberal ha madurado hasta convertirse en un “Estado autoritario”, es decir, obediente hacia arriba, hacia el capital, e impositivo hacia abajo, hacia la sociedad.¹

Así, somos testigos de la existencia de una política débil, engrandecida sólo por su supeditación a los intereses económicos privados que, además de mandatarla, la han conducido finalmente a no ser ni siquiera la sombra de lo que ha sido ni de lo que pretende ser.

¹ Introducción de Bolívar Echeverría a Max Horkheimer, *Estado autoritario*, México, Itaca, 2006, p. 16 (el paréntesis es mío).

Acompañando al mundo entero, México vive una crisis político-social caracterizada por el descrédito de las instituciones, una falta grave en la representación de los intereses populares, el hartazgo social de los discursos políticos percibidos como huecos y el sentimiento de asco experimentado masivamente por los actos de corrupción que ha cometido la casta política² en los últimos tiempos. Resulta necesario intentar comprender el presente de la política mexicana para contribuir a lo que en el futuro será la historia.

Entender el presente para entender la historia

Efectivamente, es necesario entender el presente para entender la historia. Todo conocimiento histórico extrae su fuerza del presente, por ello es necesario comprenderlo. En un texto que resultaba esclarecedor en 1929, pero que no deja de serlo hoy, Carl Schmitt tipificaba su época como una era dominada por el espíritu de la técnica. En “La era de las neutralizaciones y de las despolitizaciones”,³ el filósofo alemán explicaba a partir de cuatro movimientos, cómo la vida cultural y espiritual europea había transitado por cuatro etapas que giraban cada una en torno a un centro de gravedad distinto que determinaba el carácter y la conformación de toda su actividad cultural, incluida la política y sus instituciones; así explica el presente desde el que escribió: como resultado de una secuencia que va desde la teología a la metafísica, de ahí a la economía y finalmente a la técnica. Este recorrido se habría completado, según Schmitt, en

² Aunque Max Weber se ocupó del término casta en su obra *Economía y sociedad* para entender el funcionamiento social jerarquizado de la India o el antiguo Egipto, en este trabajo se utiliza y analiza el término *casta política* en un sentido más cercano al acuñado por el ex profesor-investigador de la Universidad Complutense de Madrid y líder del movimiento político “Podemos”, que entiende a la clase política española como culpable de la crisis del Estado español por funcionar como un grupo que deja a un lado los intereses públicos de la sociedad y se ponen al servicio de los intereses privados de una minoría. Para profundizar en este sentido del término, se pueden consultar dos obras en las que aparece continuamente utilizado: Pablo Iglesias, *Disputar la democracia. Política para tiempos de crisis*, Madrid, Akal, 2014; y Pablo Iglesias, *Una nueva transición. Materiales del año del cambio*, Madrid, Akal, 2015.

³ Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 2014, pp. 111-127.

pos de alcanzar una despolitización absoluta con el fin de terminar las guerras y arribar a la paz universal. Al final de aquel texto mencionó que una época que tenga como centro de gravedad un dominio neutral, sólo tendrá frente a sí la muerte y esa ya no será vida, sino impotencia e inanidad del alma.

Es Byung-Chul Han quien señala que desde hace algún tiempo está sucediendo en el mundo entero un cambio de paradigma político-social. Mientras el siglo XX fue una época inmunológica mediada por categorías antagónicas que ponían de manifiesto la otredad y la extrañeza,⁴ y hacían posible la existencia de una reacción inmunológica como protección ante el peligro, es decir, una época configurada a partir de una dialéctica de la negatividad, entendiendo ésta como esa otredad que amenaza lo propio. Actualmente esa negatividad también ha sido absorbida por el mercado y se la presenta ahora como una positividad, utilizando categorías como *diferente*, presentes en los discursos políticos y culturales de la actualidad, se anula cualquier posibilidad de disenso y se conduce a las sociedades a la despolitización referida por Schmitt.⁵

El dominio del espíritu de la técnica, del que también hablaba Schmitt, se manifiesta actualmente de maneras muy concretas. El sistema económico prevaleciente, basado en la eficiencia y el consumo, impone a los individuos mandatos encaminados a aumentar la productividad apoyados en los avances técnicos. Son esos mandatos los que han contribuido de manera definitiva a que el modelo de sociedad disciplinaria, descrito por Foucault, abra paso al nuevo modelo de sociedad de rendimiento.

Mientras la anterior sociedad disciplinaria estaba definida esencialmente por la negatividad, por la prohibición impuesta mediante una gran cantidad de imperativos que orillaban las conductas sociales al deber, la actual sociedad del rendimiento está caracterizada por la positividad del poder hacer. Ya que los supuestos negativos de la sociedad disciplinaria resultaban obstáculos al

⁴ Quizá el ejemplo más claro de estas categorías antagónicas sean las de *amigo* y *enemigo* utilizadas por el propio Carl Schmitt para explicar el anterior funcionamiento correcto de la política como actividad que posibilita la resolución de las diferencias existentes en una sociedad y en la comunidad internacional.

⁵ Para comprender cómo la época de la inmunológica ya ha terminado, véase Byung-Chul Han, *La sociedad del cansancio*, Barcelona, Herder, 2012, pp. 11-31.

desarrollo de la productividad, las iniciativas individuales, como signo de nuestra época, sustituyen la regulación y el deber disciplinarios. El inconsciente social se transforma y pasa del deber al poder.

La obediencia de las exigencias de productividad no sólo garantiza a los individuos la ilusión de ocupar un lugar en la carrera del consumo, importante en una sociedad de las apariencias como la mexicana, en donde tener es ser, sino que también conducen, por medio de la autoexplotación,⁶ a la proliferación excesiva de lo idéntico que, vivida como una violencia inherente al sistema, se somatiza por medio de trastornos mentales propios de nuestra época como la depresión, el trastorno límite de la personalidad o el síndrome de desgaste ocupacional que, padecidos en escala masiva, convierten a nuestro tiempo en una era de neutralización absoluta, en la que las sociedades creen vivir felizmente por la ausencia de conflictos, que no pueden existir ya que los individuos están aislados y demasiado ocupados intentando soportar los males que la búsqueda de un falso bien trae aparejado. Como observó Schmitt, hoy vivimos una era de neutralizaciones y despolitizaciones:

Hoy día vemos a través de la niebla de los nombres y las palabras con la que trabaja la maquinaria psicotécnica de la sugestión de masas. Conocemos incluso la ley secreta de ese vocabulario y sabemos que hoy en día la guerra más aterradora sólo se realiza en nombre de la paz, la opresión más terrible sólo en nombre de la libertad, y la inhumanidad más atroz sólo en nombre de la humanidad. Comprendemos, en fin, también el sentimiento de aquella generación que sólo vio en la era de la tecnicidad la muerte del espíritu o una mecánica sin alma.⁷

⁶ Sobre la autoexplotación, Byung-Chul Han menciona: “[...] el sujeto de rendimiento está libre de un dominio externo que lo obligue a trabajar o incluso lo explote. Es dueño y soberano de sí mismo. De esta manera, no está sometido a nadie, mejor dicho, sólo a sí mismo. En este sentido, es diferente del sujeto de obediencia. La supresión de un dominio externo no conduce hacia la libertad; más bien hace que libertad y coacción coincidan. Así, el sujeto de rendimiento se abandona a la *libertad obligada* o a la *libre obligación* de maximizar el rendimiento. El exceso de trabajo y rendimiento se agudiza y se convierte en autoexplotación. Esta es mucho más eficaz que la explotación por otros, pues va acompañada de un sentimiento de libertad. El explotador es al mismo tiempo explotado. Víctima y verdugo ya no pueden diferenciarse”. *Ibid.*, pp. 31-32.

⁷ Carl Schmitt, *El concepto de lo político*, op. cit., p. 127.

Los actores de la política mexicana se han convertido en labradores de un terreno infértil caracterizado por tener, como únicos elementos éticos, los ideales que hacen posible la neutralización y despolitización de nuestra sociedad.

El político ya no es un guía

Haciendo eco de la concepción aristotélica del hombre como animal político, en unas notas conocidas como *¿Qué es la política?* y destinadas a conformar un libro que nunca concluyó, Hannah Arendt apuntó como primera idea, que “la política se basa en el hecho de la pluralidad de los hombres”.⁸ Entendido así, aquello que llamamos política tiene como objetivo garantizar y mediar entre la pluralidad humana; en el mismo texto, Arendt señala que la política se trata del “estar juntos”,⁹ pero también explica que la política puede conducir a una perversión:

Desde un punto de vista práctico-político, sin embargo, la familia [y cualquier tipo de asociación humana] adquiere su arraigado significado por el hecho de que el mundo está organizado de tal modo que en él no hay ningún refugio para el individuo, para el más diverso. Las familias se fundan como albergue y fortificación en un mundo inhóspito y extraño en el que uno desea establecer parentescos. Este deseo conduce a la perversión fundamental de lo político, porque, a través de la introducción del concepto de parentesco [o de grupo], suprime, o más bien pierde, la cualidad fundamental de la pluralidad.¹⁰

La política que hoy se desarrolla en México, no sólo se ha pervertido al perder ese elemento ético-político fundamental que Arendt le atribuye, la cualidad de pluralidad, sino que también lo ha hecho al formar estructuras de asociación sumamente estrechas que vedan el paso a aquellos individuos que no pertenecen a la casta política o a las élites económicas que la dirigen, individuos que al final podrían velar por la pluralidad de intereses existentes en sociedades tan complejas

⁸ Hanna Arendt, *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós, 1997, p. 45.

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Ibid.*, p. 46 (los corchetes son míos).

como las nuestras. Al volverse endogámica, la casta política de México niega el principio democrático que señala que cualquiera puede llegar a ocupar los cargos políticos y con ello niega los cimientos que la sostienen. En las estructuras políticas mexicanas, aquellos hombres o mujeres que no tienen la “fortuna” de nacer en una cuna que les permita el ejercicio del nepotismo o que no se apegan a exigencias de comportamiento extravagante (que van desde el compadrazgo hasta el intercambio sexual), simplemente tienen negada la posibilidad de acceso a la arena política, que en la teoría debería ser el espacio en donde públicamente cualquier sociedad decide su destino, pero que en la práctica es la fachada de la toma de decisiones que se hace en espacios privados, hoy todo esto pretende ocultarse en los pliegues de prácticas de “transparencia”, tan risibles como las del llamado *parlamento abierto*, una iniciativa que sólo apoyan los intelectuales orgánicos y los sectores sociales ignorantes, más afectados por la propaganda neoliberal, que tiende sobre ellos el manto mágico que los convence de un supuesto avance democrático. Sobre esto, Byung-Chul Han señala que:

La política como acción estratégica necesita un poder de la información, a saber, una soberanía sobre la producción y distribución de la información. En consecuencia, no puede renunciar por completo a aquellos espacios cerrados en los que se retiene información de manera consciente. La confidencialidad pertenece con necesidad a la comunicación política, es decir, estratégica. Si todo se hace público sin mediación alguna, la política ineludiblemente pierde aliento, actúa a corto plazo y se diluye en pura charlatanería. La transparencia total impone a la comunicación política una temporalidad que hace imposible una planificación lenta, a largo plazo.¹¹

La casta política mexicana ha olvidado que la pluralidad le da sentido a su pretendida actividad, y hoy sólo juega a la pluralidad;¹² debido a ese olvido, parece ya no representar a nadie más que a sí misma, cumpliendo así la perversión

¹¹ Byung-Chul Han, *En el enjambre*, Barcelona, Herder, 2014, p. 36.

¹² Para entender algunas formas de este “juego de pluralidad”, véase Zygmunt Bauman, *En busca de la política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001, especialmente el apartado “La deconstrucción de la política”, pp. 81-87.

señalada por Arendt que la ha colocado en el pronunciamiento de un monólogo desconectado de la sociedad.

Sin alcanzar los extremos funcionalistas a los que Platón llegó en su *República* para definir las actividades que los gobernantes desarrollarían en su organización política ideal,¹³ y tal vez debido a que las reflexiones sobre la política colocan históricamente sobre los gobernantes un deber ser, de los políticos se esperaría la posesión de ciertas habilidades para mediar entre la pluralidad y preservarla, así como una cierta claridad de pensamiento que los haga aptos para conducir por el mejor camino a las sociedades que gobiernan, no el menos sinuoso pero sí aquél que mediante la transformación de las condiciones estructurales de las sociedades desemboque en beneficios generalizados.

Las consideraciones de Julien Benda, originalmente pensadas para los intelectuales, hoy pueden ser aplicadas a los políticos.¹⁴ Los miembros de la casta política no cumplen sólo un oficio, sino un sacerdocio que han traicionado, ya no son ni administradores de los asuntos públicos ni vehículos de la soberanía popular, al abrazar como propia una ética fundamentada en los principios del mercado, han traicionado a quienes presumen representar. En sus *Consejos a los políticos para gobernar bien*, el filósofo romano Plutarco se preguntaba y respondía:

¿Quién, entonces, gobernará al gobernante? La “ley, rey de todos, mortales e inmortales”, como dijo Píndaro, no una ley escrita fuera, en libros o en tablillas de madera, sino la razón que vive en el gobernante, que habita siempre con él y lo vigila, no deja nunca su alma sin liderazgo. El rey de los persas tenía encargado

¹³ Se debe recordar que en *La República*, Platón dividió a los habitantes de la ciudad en tres clases, la de aquellos que con sus oficios cubrirían las necesidades básicas de la vida, la de los guardianes y la de los gobernantes. Especialmente para el caso de esta última clase, se debería exigir que quienes la conformaran tuvieran ciertas características educativas muy específicas, como el equilibrio entre las habilidades gimnásticas y las musicales, además de tener una preocupación más inclinada a los intereses de la comunidad, es decir, Platón colocó sobre los gobernantes, la exigencia de una larga lista de atributos necesarios y las funciones específicas que era necesario que cumplieran para desempeñarse como dirigentes de la ciudad.

¹⁴ Julien Benda observó, a principios del siglo XX, cómo los intelectuales cometieron una traición al abrazar los intereses de clasistas, raciales y nacionales, dejando atrás el sacerdocio que según él debían cumplir y que consiste en velar por la pluralidad de intereses de sus sociedades.

a uno de sus chambelanes para que, por la mañana, entrara en su habitación y le dijera: “Levántate, mi rey, y piensa en los asuntos de los que el gran Oromasdes ha querido que tú te ocupes”. Pero la voz que siempre le dice y recomienda esto está dentro del gobernante instruido y sabio.¹⁵

Esa voz interior a la que se refería Plutarco es sin duda la ética que los llamados políticos actuales han abandonado para sufrir una metamorfosis kafkiana, han dejado de ser clérigos al servicio de sus sociedades y se han convertido en gerentes a sueldo de los grandes consorcios económicos. Esto debe ser entendido como la base principal de la lamentable mercantilización de la política, lamentable porque la política debe ser lo dinámico, aquello que transforma la condición humana y la mercantilizada política mexicana y sus actores, que ya no encarnan a la pluralidad de su sociedad, sólo estorban a esa transformación.

La política es esencialmente solemne, hoy es una comedia

Ocuparse de la política significa adquirir responsabilidades y obligaciones, jamás derechos. Las posiciones políticas suelen ser llamadas “cargos” y al menos desde el surgimiento del moderno principio de representación política, se ha entendido que sobre las espaldas de los políticos está asentado el peso de las sociedades que pretenden representar. Esto también es olvidado por la casta política mexicana.

Ninguna representación de Atlas muestra al titán sonriente o complacido por soportar sobre sus hombros el peso del cielo. La política debe ser solemne, ya que los políticos están cargados por la obligación para con los intereses de sus representados y por la responsabilidad de sus destinos. ¿Qué político podría sonreír al tener presente siempre, que sus decisiones afectarán directamente, de cualquier manera, a millones de personas?

El ejercicio de la política demanda solemnidad, no acartonamiento ni rigidez, pero sí una solemnidad muy lejana de los comportamientos mostrados por los miembros de la casta política. En México ya es cotidiano leer notas sobre redes de prostitución comandadas por políticos para servir a miembros de su propia casta,

¹⁵ Plutarco, *Consejos a los políticos para gobernar bien*, Madrid, Siruela, 2009.

sobre “gobernadores” que se convierten en prófugos después de robar miles de millones de dólares del presupuesto de las entidades que “governaban” y verlos sonreír al ser capturados; ver imágenes de diputados dormidos en sus curules, fotografías que muestran a jóvenes legisladoras vacacionando con sus amantes, legisladores también, en momentos en los que se suponía estaban trabajando en beneficio de la comunidad que “representan”. Escuchar a alcaldes que admiten que han robado al erario “pero poquito”; tener noticia de políticos que abandonan la militancia en sus partidos para acomodarse en otros cuando su conveniencia así lo demanda, dejando atrás los idearios tantos años defendidos, cambiando de ideales como si de una careta se tratara.

La solemnidad de la política se ha esfumado para dar paso a la comedia política, representada por personajes que cada vez más parecen “payasos bobos”, tal y como los define Aaron James, es decir, como personajes que buscan la atención y el entretenimiento de un auditorio, sin llegar a comprender cabalmente la imagen que de ellos tiene su público.¹⁶ Según el profesor James:

[...] el imbécil es un tipo (por lo común suelen ser varones) que se arroga de manera sistemática una serie de ventajas en las relaciones sociales totalmente convencido –aunque no tenga razón– de que está en su derecho, cosa que lo inmuniza frente a las protestas de los demás. Es decir, que reúne estas tres condiciones: 1) se permite, de manera sistemática ventajas particulares en las relaciones sociales; 2) se ve motivado por el convencimiento (firme y errado) de que tiene derecho, y 3) se siente inmune a las quejas del prójimo.¹⁷

Al observar esta tipificación y contrastarla con el comportamiento de los miembros de la casta política mexicana, cabe preguntarnos si en nuestra sociedad está cómodamente instalada una política imbécil, caracterizada principalmente por su autorreferencialidad.

Byung-Chul Han señala que en *Psicología de las masas*, Gustave Le Bon observaba que, en su tiempo, los representantes en el parlamento eran piezas

¹⁶ Aaron James, *Trump. Ensayo sobre la imbecilidad*, Barcelona, Malpaso, 2016, p. 15.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 11 y 12.

que actuaban a favor de los trabajadores. Aquella representación era fuerte y efectiva por estar inmediatamente vinculada con sus referentes (los trabajadores a quienes representaban) y que se encontraba “sintonizada” con ellos por defender sus intereses en la arena política. En contraste, la representación política hoy se encuentra viciada, el sistema político económico que funciona de manera autorreferencial, impide que exista una representación política real, los representantes ya no se entienden como instrumentos ciudadanos, sino simplemente como engranajes de un sistema problemático, precisamente por su carácter autorreferencial.¹⁸ De acuerdo con la argumentación del filósofo surcoreano, la crisis actual de la política sólo puede superarse por el acoplamiento de los representantes a sus referentes reales, sus representados y, además, se pregunta:

¿Qué política, qué democracia sería pensable hoy ante la desaparición de lo público, ante el crecimiento del egoísmo y del narcisismo del hombre? ¿Sería necesaria una *smart policy* (política inteligente) que condenara a la superfluidad las elecciones y las luchas electorales, el parlamento, las ideologías y las reuniones de los miembros, una democracia digital en la que el botón *me gusta* suplantara la papeleta electoral? ¿Para qué son necesarios hoy los partidos, *si cada uno es él mismo un partido*, si las ideologías, que en tiempo constituían un *horizonte* político, se descomponen en innumerables opiniones y opciones particulares? ¿A quién representan los representantes políticos *si cada uno ya sólo se representa a sí mismo*?¹⁹

Nos acercamos peligrosamente al extremo en que la política se aniquila a sí misma, a un clima antipolítico, sólo mediado por los intereses del mercado y sus postulados que afirman que la mejor forma de actividad política es la ausencia de ésta. Y es verdad, esa política no es necesaria, hoy se necesita una política verdadera, que recupere lo que le es esencial; que tenga el poder de hacer posible otra sociedad. Hoy necesitamos un retorno de lo político.

¹⁸ Byung-Chul Han, *En el enjambre*, *op. cit.*, pp. 93-94.

¹⁹ *Idem.*

La mentira política

De nuevo Platón y su *República*. En aquella obra, el filósofo aceptaba que:

Si hay, pues, alguien a quien le sea lícito faltar a la verdad, serán los gobernantes de la ciudad, que podrán mentir con respecto a sus enemigos o conciudadanos en beneficio de la comunidad sin que ninguna otra persona esté autorizada a hacerlo.²⁰

Con lo anterior, Platón implantó una idea que ha calado hondo en la práctica política desde entonces, la de la “noble mentira”, como han llamado sus defensores a la mentira política. Para Platón, el hecho de mentirle a los ciudadanos es justificable en pos del beneficio de la comunidad, pero esta idea, como sucede a menudo, se desvirtuó y condujo a la creencia de que los gobernantes virtuosos, frente a los estultos gobernados, tienen el legítimo derecho de monopolizar y administrar la verdad, dosificarla a conveniencia, se llegó así, al pragmatismo político aconsejado al príncipe por Maquiavelo, al decirle que:

No puede, por tanto, un señor prudente –ni debe– guardar fidelidad a su palabra cuando tal fidelidad se vuelve en contra suya y han desaparecido los motivos que determinaron su promesa [...] en las acciones de todos los hombres, y especialmente de los príncipes, donde no hay tribunal al que recurrir, se atiende al fin. Trate, pues, un príncipe de vencer y conservar su Estado, y los medios siempre serán juzgados honrosos y ensalzados por todos, pues el vulgo se deja seducir por las apariencias y por el resultado final de las cosas, y en el mundo no hay más que vulgo.²¹

Para Maquiavelo, la mentira política ya no está condicionada a lograr el bien de la comunidad, la única finalidad de mentir es que el gobernante conserve el poder político que ha conseguido sin atender a los medios para hacerlo, y aunque el pensador florentino lo explicitó, lo cierto es que la mentira siempre ha sido utilizada para hacerse del poder político.

²⁰ Platón, *La República*, Madrid, Alianza, 1999, v. 389.

²¹ Nicolás Maquiavelo, *El príncipe*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 104 y 106.

Max Weber también fundamentó la mentira política al distinguir entre una “ética de convicción”, reservada al ámbito de la vida privada de los políticos y una “ética de la responsabilidad”, que éstos deben practicar al ejercer sus funciones administrativas y, al igual que Maquiavelo, argumentó en favor de una clara separación de la ética, que incluye decir la verdad, y el ejercicio del poder político.²² En fechas más cercanas:

Esta línea de pensamiento llega tras la Segunda Guerra Mundial a Leo Strauss, cuyos seguidores han influido en la política exterior de Estados Unidos bajo el mandato de George W. Bush; algunos de entre ellos, incluyendo a Paul Wolfowitz, han desempeñado un papel notorio en la invención del argumento de las armas de destrucción masiva y, en general, del peligro inminente que representaba Saddam Hussein para Estados Unidos, con el fin premeditado de invadir y ocupar Iraq.²³

La mentira, por ocultarnos la verdad que a menudo es desconcertante e insospechada, siempre será atractiva. Como fruto de una cierta racionalidad, la mentira nos mostrará sólo aquello que queremos ver, ya sea que nosotros seamos los mentirosos o que alguien nos mienta, la mentira siempre se usará como dique para contener la “insoportable” verdad. La mentira reporta beneficios, pero también guarda peligros, el más grande de ellos siempre será que el mentiroso se convierta en la víctima de sus propias mentiras, padeciendo los frutos del desdén por la realidad que él mismo ha construido y que al final puede resultarle fatídico.

Frecuentemente, la casta política mexicana se cuenta mentiras. Creen que en ellos inicia y termina la política, con esto no sólo menosprecian la realidad,²⁴ sino que también a la sociedad que fundamenta sus posiciones. Cuando la casta política mexicana desprecia la verdad, desdeña también la libertad y la inteligencia de

²² Max Weber, “La política como vocación”, en *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 164-167.

²³ Jean-Antoine-Nicolas de Caritat, Marqués de Condorcet, *¿Es conveniente engañar al pueblo?*, Madrid, Sequitur, 2009, pp. 25-26.

²⁴ Para entender el sentido en el que se utiliza el concepto *realidad* en este trabajo, el lector no familiarizado puede consultar la obra del filósofo Clémet Rosset, especialmente *Lo real y su doble*, Santiago de Chile, Hueders, 2015.

sus gobernados, lo que provoca una ruptura inevitable entre el cuerpo político y la sociedad. Menoscar el lazo político de la sociedad es una conducta que imposibilita el desarrollo de una vida verdaderamente democrática, mentir a los gobernados es quebrantar los principios mismos de la democracia moderna, que se sostiene en la opinión pública. La casta política mexicana y su particular ética que contiene el ocultamiento de la verdad como uno de sus principales elementos, orillan a la sociedad (incluida la propia casta política) a una violencia extrema que se proyecta sobre sí misma.

Marx señalaba en *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, que en algún lugar Hegel observó que los personajes y los hechos importantes de la historia universal acontecen, por así decirlo, dos veces, pero que había olvidado añadir que una vez como gran tragedia y la otra como lamentable farsa.²⁵ Mientras que Platón y Maquiavelo pensaban la mentira política como un medio para lograr fines mayúsculos, los políticos creados por la mercadotecnia (*marketing*) y sus expertos mercadólogos sólo la utilizan para ascender peldaños dentro de la casta política y obtener beneficios personales. Ni Platón ni Maquiavelo y tampoco Sun Tzu son antecedentes de la mercadotecnia política; esos autores representaron la gran tragedia de la historia, el cortesano *marketing* político sólo representa la lamentable farsa.

La mercadotecnia política: mercantilización y mentira políticas

La mercadotecnia política enlaza la mercantilización y la mentira políticas. Esta práctica representa una de las manifestaciones más recientes y perjudiciales de la mentira política, en ésta confluyen la aplicación de los principios de la economía de mercado a través de la manipulación psicológica de la sociedad desarticulada en pos del consumo político.

Benito Mussolini se autonabraba *Il Duce*, es decir, “El guía”. El verbo latino *ducere* (guiar) se encuentra en la raíz etimológica de “seducir”. La seducción, entendida como el acto de persuadir a alguien para que, generalmente a partir de la mentira o el engaño, modifique su comportamiento u opiniones, en este

²⁵ Carlos Marx, *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Madrid, Alianza, 2003, p. 31.

caso políticas, es la principal herramienta de los mercadólogos que desarrollan la mercadotecnia política y con ésta buscan “guiar” las preferencias del electorado mediante la creación de imágenes.

Nuestro tiempo se caracteriza por albergar sociedades que huyen de la realidad y muestran una marcada preferencia por las imágenes, no las imágenes que son copia fiel de la realidad y que se producían en el pasado, sino las imágenes que la enmascaran, que la hacen más hermosa. Es común ver en las redes sociales millones de *selfies* alteradas por filtros que hacen bellos los rostros capturados por la cámara, con ojos visiblemente más grandes, con contornos afilados o con colores del paisaje que no corresponden a los reales; esas imágenes han sido producidas con la intención de comunicar ciertos mensajes, de persuadir y, finalmente, de seducir. Las imágenes que hoy se producen captan personajes que adoptan poses y han sido producidas en contextos que buscan hacernos cambiar de opinión y actitud con respecto a las personas que ahí aparecen. Al pasar por esa producción de la imagen, un joven humilde puede hacerse pasar por heredero de una gran fortuna, una mujer de cierta edad puede rejuvenecer considerablemente o un político puede parecer el indicado para dirigir el destino de una sociedad, aunque no lo sea.

Desafortunadamente esas imágenes instrumentalizadas sólo son reales en un espacio virtual y serán aniquiladas por el peso de la realidad en el momento de su encuentro. “Igual que los fantasmas desaparecen al amanecer, también las fantasmagorías desaparecen en el umbral de lo real”,²⁶ afirma Clément Rosset. Los expertos de la mercadotecnia pueden seducir al electorado, pero no pueden sostener la falsedad de las imágenes que crean por mucho tiempo. Benito Mussolini tuvo la capacidad de seducir a la sociedad italiana, pero no pudo evitar que Curzio Malaparte diera cuenta de su realidad, de su verdadera apariencia y de sus comportamientos enfermizos en su obra *Muss, el gran imbécil*.²⁷

²⁶ Clément Rosset, *Fantasmagorías*, Madrid, Abada, 2008, p. 67.

²⁷ Curzio Malaparte, *Muss, el gran imbécil*, Madrid, Sexto piso, 2013. Tras un desencuentro con Mussolini, Malaparte, que se había desempeñado como ideólogo del partido fascista, sufrió un desengaño que lo empujó a escribir una serie de obras satíricas que son una fuerte crítica a la dictadura encabezada por *Il Duce*, en las que puso énfasis en la “organización científica” y la “técnica de la divinidad artificial”, como medios de dirigir el Estado italiano.

Tal y como afirma Hannah Arendt, los especialistas de la mercadotecnia forman parte de generaciones que han nacido y crecido en un ambiente insano de publicidad desenfrenada, al fin mercadólogos, buscan vender un producto después de auscultar el mercado,²⁸ saber qué quieren los electores y satisfacer sus deseos con las imágenes adecuadas es para ellos lo fundamental. El último grito de la moda política es vender la idea de la manipulabilidad psicológica de los electores a todos aquellos que quieran triunfar en las guerras intestinas de la casta política. Con estas prácticas, los políticos son minimizados a la categoría de productos-imágenes, pero la mercadotecnia política también provoca la transformación del ciudadano en un simple consumidor, como señala Byung-Chul Han:

La propaganda electoral se mezclaría con la propaganda comercial. También el acto de gobernar se acerca al *marketing*. Las encuestas políticas equivalen a una prospección del mercado. Los votos electorales son explorados mediante *data mining* (exploración de datos). Los votos negativos son eliminados mediante nuevas ofertas atractivas. Aquí ya no somos agentes activos, no somos ciudadanos, sino consumidores pasivos.²⁹

Los gurús de la mercadotecnia buscan crear la figura política ideal, que obtenga suficientes “me gusta” (*likes*) de los consumidores y que no contenga el elemento repulsivo que rodea a la casta política, una figura capaz de transmitir incluso mensajes antipolíticos con la finalidad de obtener el poder político, una imagen perfecta porque no es real; su político *Frankenstein* no busca convencer a los consumidores-electores, sino anticiparse a ellos mediante la seducción, en realidad, señalarles lo que desean, crear una política optimizada, adecuada a los tiempos acelerados del consumo.

La psicopolítica, tipificada también por Byung-Chul Han, no sólo se refiere a la transformación de la biopolítica foucaultiana, ocupada principalmente por controlar las conductas sociales, en una política que busca conducir a las sociedades a partir del control de los pensamientos de los individuos,³⁰ tampoco

²⁸ Hannah Arendt, *Crisis de la república*, Buenos Aires, El cuenco de plata, 2015, p. 16.

²⁹ Byung-Chul Han, *En el enjambre*, *op. cit.*, p. 98.

³⁰ *Ibid.*, p. 108.

es solamente una vulgarización de la política al disminuirla a las categorías esenciales del mercado, sino también una puerta de entrada para potencialidades totalitarias, para la desaparición de la esencia de la política que por definición existe entre el disenso, que tiene en el desacuerdo su hábitat natural y que preserva así la pluralidad.

La mercadotecnia política y sus imágenes creadas, en las que confluyen la mercantilización y la mentira políticas conforman una ética política hueca cada vez más común y que, a su vez, allana el camino para que *El momento Waldo*³¹ suceda. La pregunta que queda suelta es ¿quién va a controlar al oso azul?

³¹ Charlie Brooker (guionista) y Bryn Higgins (director), “El momento Waldo”, de la serie *Black mirror*, Reino Unido, Endemol, 2013.

Referencias

- Arendt, Hannah, *Crisis de la república*, Buenos Aires, El cuenco de plata, 2015.
- , *¿Qué es la política?*, Barcelona, Paidós, 1997.
- Aristóteles, *Política*, Madrid, Alianza, 1998.
- Bauman, Zygmunt, *En busca de la política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Benda, Julien, *La traición de los intelectuales*, Santiago de Chile, Ediciones Ercilla, 1941.
- Condorcet, Jean-Antoine-Nicolas de Caritat, Marqués de, *¿Es conveniente engañar al pueblo?*, Madrid, Sequitur, 2009.
- Han, Byung-Chul, *En el enjambre*, Barcelona, Herder, 2014.
- , *La sociedad del cansancio*, Barcelona, Herder, 2012.
- Horkheimer, Max, *Estado autoritario*, México, Itaca, 2006.
- James, Aaron, *Trump. Ensayo sobre la imbecilidad*, Barcelona, Malpaso, 2016.
- Iglesias, Pablo, *Disputar la democracia. Política para tiempos de crisis*, Madrid, Akal, 2014.
- , *Una nueva transición. Materiales del año del cambio*, Madrid, Akal, 2015.
- Malaparte, Curzio, *Muss, el gran imbécil*, Madrid, Sexto piso, 2013.
- Maquiavelo, Nicolás, *El príncipe*, Madrid, Alianza, 1998.
- Marx, Karl, *El dieciocho brumario de Luis Bonaparte*, Madrid, Alianza, 2003.
- Platón, *La República*, Madrid, Alianza, 1999.
- Plutarco, *Consejos a los políticos para gobernar bien*, Madrid, Siruela, 2009.
- Rosset, Clément, *Fantasmagorías*, Madrid, Abada, 2008.
- , *Lo real y su doble*, Santiago de Chile, Hueders, 2015.
- Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza, 2014.
- Weber, Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964.
- , *El político y el científico*, Madrid, Alianza, 1998.

Construcción moderna del estar enfermo: el *éthos-paciente*

Verónica Gil Montes*

Reflexionar sobre la ética desde su concepción originaria, supone entender las formas en que se ha construido el mundo desde la mirada occidental, y en el caso de nuestra cultura es importante conocer cómo se ha simbolizado y significado esta mirada en nuestro hacer cotidiano; así podemos indagar sobre el hacer-ser de los sujetos en nuestra sociedad y las diferentes acepciones y maneras de construir procesos éticos, con mayor precisión de hacer *éthos*. En este sentido es pertinente situarnos en el Oráculo de Delfos.

En el Monte Parnaso se encuentra el Oráculo de Delfos, donde se erigió el templo de Apolo, en el cual estaban inscritas dos frases que son las raíces fundamentales de la ética: *conócete a ti mismo* y *nada en demasía*. La ética supone pues en primer lugar conocerse, es un acto autorreflexivo que sugiere una conciencia de ir a uno mismo, preguntar ¿quién soy?, y establecer una mirada introspectiva al hacer cotidiano.

Respecto de la segunda frase, *nada en demasía*, ésta supone un justo medio en el hacer del hombre; recordemos que en Delfos adoraban tanto a Apolo como a Dionisio, este último dios de la vendimia, el vino y la danza. Según la tradición, Apolo dejaba Delfos y el oráculo sagrado para visitar el país de los hiperbóreos y, durante esta ausencia, Dionisio se encargaba de mantener y atender el oráculo hasta la primavera, época en que Apolo regresaba. Apolo y Dionisio son por sí mismos extremos, la luz y lo terrenal y por ende se debe buscar un justo medio.

* Profesora-investigadora adscrita al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

En esta relación entre *el conocerse a sí mismo y nada en demasía* se establece un modo de estar y de ser sujeto en la vida cotidiana. La ética debería suponer una reflexión continua del hombre en su hacer cotidiano, lo cual se concretiza en el *éthos*, palabra que da origen a la ética.

El *éthos* es un actuar en la vida cotidiana y se constituye de los conocimientos, los valores y los sentimientos. Es una creación imaginaria de la sociedad, que se ordena por medio de las producciones de sentido, mismas que se crean a partir de las instituciones que forman nuestra sociedad. Es la manera en que actuamos y vivimos nuestra cultura, es una forma de estar en el mundo. Para Castoriadis cada sociedad es un sistema de interpretación del mundo, por lo que en el orden del imaginario existe una creación constante de la sociedad.

La dimensión imaginaria de la sociedad remite siempre a una significación. Las significaciones pueden ser localizadas, pero no están plenamente determinadas. Están indefinidamente vinculadas unas con otras mediante un modo de relación que es la remisión. La significación “doctor” nos remite a la significación “medicina”.¹

Ahora bien, las significaciones imaginarias sociales son localizadas, ya que aparecen en un contexto histórico-social, pero no son plenamente determinadas pues se crean a partir del referente social; es decir, las significaciones imaginarias sociales son producciones de sentido que organizan la vida social de los sujetos en un espacio-tiempo determinado.

La sociedad crea constantemente diferentes significaciones imaginarias sociales sobre la salud/enfermedad, son *imaginarias* porque no se construyen lógicamente, no son racionales ni reales, y *sociales* porque las comparte un colectivo anónimo: la sociedad.² Dichas significaciones se enmarcan en torno a los saberes prácticos y científicos, estos saberes sobre los procesos salud/enfermedad se traducen en hábitos, actitudes, prácticas, relaciones, valores, normas, mitos; en

¹ Véase Cornelius Castoriadis, *Una sociedad a la deriva: entrevistas y debates (1974-1997)*, Buenos Aires, Katz, 2006, p. 84. En el texto original se señala la significación “sacerdote” me remite a la significación “religión”.

² *Ibid.*, p. 79.

fin, en una serie de producciones de sentido que se manifiestan en la forma en que los sujetos viven su condición de salud/enfermedad (*étos-paciente*).

Hablar del *étos-paciente* remite a una dualidad dada por la naturaleza y la sociedad. Nos hacemos sujetos mediante experiencias, saberes, ideas, sentimientos, emociones y también somos indiscutiblemente biología, un espacio en el cual se dan procesos bioquímicos, que se presentan en un territorio: nuestro cuerpo. El ser biológico y el ser social son una conjunción indisoluble del sujeto, que en el campo histórico-social se concretiza y da sentido a los saberes que se producen alrededor de múltiples campos de vida humana, entre éstos el de la salud y la enfermedad.

Si bien existe una separación entre lo que se conoce por naturaleza, en el sentido de los procesos biológicos en los sujetos, y aquello que se comprende por lo social, es importante entender que la separación no es tajante, todo acto humano está íntimamente ligado a un acto natural:

[...] cuando nuestra vida se prolonga o se acorta porque nuestros órganos funcionan bien o no, cuando nuestro bienestar está asegurado de antemano o, en cambio, es inevitable la agresión de las enfermedades; cuando nos acosan el hambre y la sed y comemos y bebemos, es la Naturaleza quien gobierna nuestra vida y decide, en gran parte, nuestras actividades.³

Aquello que ha separado a los hombres y a la naturaleza es la construcción de la ciencia, ya que cada disciplina se preocupa por percibir su campo de estudio como un objeto aislado, de tal suerte que la especificidad de la ciencia a partir de la construcción de especialidades científicas da cuenta, como señala Norbert Elias, de dos culturas, una representada por las ciencias naturales y su aplicación; la otra por las ciencias sociales, humanas, el mundo del arte y la literatura, es decir por la *cultura*.⁴ Señalar la distinción entre estas *dos culturas* nos da la posibilidad de entender cómo se ha producido a partir de los discursos (natural y social) un saber que ha posibilitado las formas de significar y entender el campo de la salud y la enfermedad.

³ Emilio Barrantes, *En torno a la naturaleza, la sociedad y la cultura*, Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo Editorial, 1998, p. 12.

⁴ Norbert Elias, *Sobre el tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pp. 106-107.

La reflexión que presento a continuación se centra en entender los procesos de salud/enfermedad/atención (SEA) como el *éthos-paciente*; es decir, cómo se vive la enfermedad a partir de la manera en que construimos nuestra subjetividad en la actualidad. Trataré de pensar el *éthos* como un eje articulador que permita entender cómo se viven los procesos de salud/enfermedad y cómo se ha construido alrededor de los pacientes, una forma de ser y actuar dichos procesos –un *éthos*– que se particulariza a partir de la construcción mercantil de los procesos de salud-enfermedad.

Los temas sobre la salud y la enfermedad siempre han estado presentes en cualquier sociedad, el ser humano dedica gran parte de su conocimiento para explicar cómo funciona el cuerpo humano, de qué se enferma y cómo se cura. Tratar de comprender y definir los distintos significados en relación con estos procesos es una tarea compleja, ya que sus significados tendrán siempre como referente nuestro andar en el mundo. En este sentido, existen tantas significaciones y saberes sobre la salud y la enfermedad como sociedades; es decir, los conceptos, ideas, imágenes, o bien, representaciones que hemos construido y en las que interviene una “parte sensible y otra más o menos abstracta”,⁵ han cambiado a lo largo de la historia; estos significados se establecen a partir del avance científico y el acontecer social de las distintas culturas, la producción de los saberes que giran en torno a estas nociones, salud-enfermedad, se determina en un espacio histórico-temporal y cultural, lo que se constituye como un *éthos*.

A partir de una idea judeocristiana sobre la salud y la enfermedad se construyeron líneas de pensamiento social y científico, lo que dio como resultado múltiples saberes, que han posibilitado la creación de las diferentes significaciones sobre la salud y la enfermedad. En el siglo XVII surge el concepto ontológico de la enfermedad, fue Thomas Sydenham quien se dedicó a observar la naturaleza de las enfermedades, la clasificación y el registro de las mismas fue su objetivo principal; lo cual dio origen a lo que en términos médicos se conoce como la clínica del paciente.

Así se estableció una forma de pensar la salud como ajena a la enfermedad y, en lugar de prevalecer en la institución sanitaria el *estado de salud* como un

⁵ Para profundizar sobre el concepto de *noción*, véase Maurice Halbwachs, *La memoria colectiva y el tiempo*, traducción V. Huici, p. 24 [www.uned.es/ca-bergara/ppropias/vhuici/mc.htm].

equilibrio de los procesos salud/enfermedad, se fue trasladando la atención a aquello que rompía con ese equilibrio: la enfermedad, vista como un factor de negación de la salud y además como aquello que no tenía cabida con lo “saludable”. De este modo se fue construyendo un *éthos del paciente*; un sujeto que es observado, intervenido, instruido, aislado y fragmentado. El paciente-enfermo ya no tenía cabida en lo que se definía como “salud”, la enfermedad se tornaba (y lo sigue haciendo) como aquello que se debe combatir, por lo tanto, el paciente-enfermo deja de ser sujeto y ante la mirada médica hegemónica pasa a ser objeto de intervención.

La instrumentación de la relación salud-enfermedad

En 1975, Iván Illich escribió el libro *Némesis médica. La expropiación de la salud*, donde mencionaba de manera inequívoca que “la medicina institucionalizada ha llegado a convertirse en una grave amenaza para la salud”, y predecía que la medicina podría ser un instrumento político y convertirse en una producción de la industria,⁶ nada alejado de lo que sucede actualmente. Es importante mencionar que el Estado neoliberal ha establecido una serie de políticas que han mermado el bienestar social, y poco a poco el acceso a los mínimos de bienestar (empleo, vivienda, educación y salud) se han consolidado bajo una lógica mercantilista, dejando de lado los derechos fundamentales. Si bien Giorgio Agamben en *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*,⁷ pone de manifiesto que desde siempre ha existido una estrategia política de control por parte del Estado sobre la vida de los sujetos, es indudable que dichas estrategias se instituyen en los sujetos y establecen aquello que René Lourau llama el inconsciente institucional. Es importante aclarar que, si bien estos dos autores pueden suponer una forma de control sobre los sujetos, difieren en cómo se establecen dichas formas, para Agamben existe una sociedad de control. Lourau, en su obra *El Estado y el inconsciente. Ensayo de sociología política*, pone de manifiesto que el Estado se

⁶ Iván Illich, *Némesis médica. La expropiación de la salud*, México, Series de Respuesta 130, Breve Biblioteca de Respuestas, Barral Editores, 1975.

⁷ Giorgio Agamben, *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*, España, Pre-textos, segunda reimpresión, 2006.

instala de forma inconsciente en los sujetos, el Estado aparece ya no como una forma de dominación exterior a los sujetos, sino más bien interior, las prácticas estatales se interiorizan en los sujetos estableciendo el inconsciente estatal.

A partir del surgimiento del Estado-nación, entendiendo éste como “[...] un ente portador de una cultura y un orden político específicos, los cuales pueden ser sintetizados en la soberanía popular, la igualdad ante la ley y el Estado de derecho, incluidas en este último las garantías, valores y libertades consagradas en la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de agosto de 1789”,⁸ se establece una centralidad del Estado en la vida cotidiana de la población. El Estado aparece como el ejecutor de la norma, la instancia mediante la cual se regulan las garantías sociales, políticas, económicas y también es el que determina un límite material: el territorio. Se identifica al Estado como un aparato que regula de manera explícita el quehacer de los sujetos.

Ahora bien, en su carácter periférico, el Estado se incorpora en los sujetos a partir de la construcción de una red simbólica, la cual permite la incorporación de un orden social, político, económico; todo un *orden estatal* que guía el hacer de los sujetos en la sociedad, en este sentido, se establece lo que Lourau llama el inconsciente institucional. Así, encontramos que el Estado se inscribe en todas las demás instituciones que conforman la sociedad, organizando la vida conyugal, la vida escolar e incluso la escritura:

[...] el Estado se instala en lo imaginario [...] Lo que yo veo, a través del auto-análisis, es poco: censuras que el temor del Estado inspira en todo lo que organiza, comenzando con mi escritura formada por la escuela y para la escuela, más tarde para la edición; censuras de la edición que se ejercen no solamente en aval, dentro de un comité de redacción de editor, de revista o periódico, sino censuras apriorísticas cuando la imagen más o menos confusa de lo que no hay que decir me hace doblar un poco más la espalda para tachar sobre mi máquina de escribir; censuras más manifiestas inspiradas por las potencias estatales, oficiales o paralelas, desde la administración que me emplea hasta los partidos políticos maltratados en mi texto.⁹

⁸ Joel Flores, *Totalitarismo. Revolución y negación del pasado*, México, UAM-Xochimilco, 2003, p. 50.

⁹ Rene Lourau, *El Estado y el inconsciente. Ensayo de sociología política*, Barcelona, Kairós, 1980, p. 25.

Siguiendo a Lourau, pensar en este inconsciente institucional nos remite al principio de equivalencia ampliado; es decir, el Estado aparece como un equivalente en todas las instituciones. Para el desarrollo de este principio, Lourau retoma el principio de equivalencia marxista:

El principio de equivalencia fue creado por Marx basándose en la economía política de los siglos XVII y XVIII. El valor de las mercancías se mide por el tiempo de trabajo socialmente necesario para la producción de la mercancía en cuestión. Se trata de valor de intercambio, abstracción del valor de uso. La forma general del valor, el equivalente de todas mercancías, es el dinero.¹⁰

Y lo define de la siguiente manera:

El principio de equivalencia ampliado a todas las formas sociales significa que lo estatal, potencia de legitimación de la institución al mismo tiempo que resultado de todas las legitimidades institucionales, es lo que dirige toda la vida social, toda innovación, todo movimiento y, frecuentemente, incluso la acción revolucionaria, para que las nuevas fuerzas sociales den nacimiento a formas equivalentes a las actuales en el marco de equilibrios mutantes, evolutivos o regresivos, pero siempre definidos por la existencia sagrada de un Estado a modo de garantía metafísica de lo social.¹¹

Esto es, que toda forma social tendría al Estado como referente común y como medida para todo tipo de intercambio social (incluido el mismo lenguaje).¹² De esta manera, el principio de equivalencia ampliado refiere las formas en que se replica el Estado a partir de sus instituciones; pensemos en el Estado neoliberal, una de las formas en que podemos encontrar la presencia estatal en las diversas instituciones es por medio de la idea de apertura de mercados y de la libre empresa; en este sentido, al observar la presencia del Estado neoliberal en el sector salud, pensamos en la salud en términos de un bien mercantil.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 83 y 84.

¹¹ *Ibid.*, p. 93.

¹² Roberto Manero, "El concepto de institucionalización en socioanálisis y sus aportes en psicología social", *Anuario de investigación*, México, Departamento de Educación y Comunicación, UAM-Xochimilco, 1996, p. 741.

En la actualidad, en las instituciones que se encargan de orientar y regular las políticas sobre salud –Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud (SS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)– se han establecido una serie de políticas que responden más a una lógica mercantilista que a considerar la salud como un derecho universal y bien común. Se constituye así una lógica de administración de recursos, y los usuarios de estos servicios han dejado de ser derechohabientes para ser “clientes”.

A partir del modelo económico neoliberal que se puso en práctica desde la década de 1980 en nuestro país, el Estado fue recortando su gasto en salud, esto se concretó y asumió a partir del *Informe sobre el Desarrollo Mundial, 1993*, presentado por el Banco Mundial (BM), donde se establece que la salud pertenece al ámbito de lo privado y los Estados-gobiernos se deben ocupar del rubro únicamente cuando los privados no quieran o puedan resolver los problemas relacionados con la salud; además manifiesta que el principal responsable de la salud es el individuo y el grupo familiar, quienes deben adaptar sus formas de vida a conductas saludables y resolver sus necesidades adquiriendo los servicios médicos necesarios en el mercado.¹³ Ante estas políticas, los sistemas de salud se han organizado en función de intereses económicos, y poco a poco se ha mermado la calidad de atención, ocasionando que los ciudadanos tengan un gasto extra en el cuidado de sí, lo que se llama “Gasto de bolsillo”; es decir, son los ciudadanos quienes se encargan de pagar por los servicios de salud y sus medicamentos. Un dato importante es que en México, quienes menos tienen generan más gastos de bolsillo que aquellos que cuentan con mayores recursos; esto se debe a que la salud no solamente se puede definir como la ausencia de enfermedad, sino lleva implícito el reconocimiento de diversos factores que atañen a los sujetos como son: la calidad de vida, la educación, el tipo de alimentación, el acceso a servicios públicos, entre muchos otros factores.

A partir del lineamiento establecido por el BM se ha dado una presión constante tanto de las grandes trasnacionales y aseguradoras como de los monopolios hospitalarios privados, para que los Estados-nación, entre éstos México, legislen

¹³ Véase A. Cristina Laurell y José Blanco (coords.), *Nuevas tendencias y alternativas en el sector salud*, México, Friedrich Ebert Stiftung México/UAM-Xochimilco, 1995 [www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Sociales/Profesores/jramirez/PDF/laurell].

a favor de la disminución progresiva de los presupuestos en el rubro de salud pública, se busca por lo tanto la privatización de los sistemas de salud de manera paulatina. De tal modo se ha observado una disminución considerable en los siguientes indicadores que permiten evaluar los sistemas de salud: el cuadro básico de medicamentos, el número de camas y de médicos por paciente, así como el tiempo de atención a cada paciente, por tanto, se merma significativamente la calidad de la atención a usuarios del IMSS, ISSSTE y Salubridad. En una nota publicada en *El Universal*, el 24 de julio de 2015, se menciona que, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), respecto del número de camas disponibles, Japón ocupaba el primer lugar con 13 camas de hospital por cada mil habitantes, seguido por Corea con 10 y Alemania con 8. Los últimos lugares son México y Colombia con una cama por cada mil habitantes.¹⁴

El modelo médico neoliberal no se basa en el derecho humano a la salud, sino en la mercantilización absoluta de la misma, además transfiere la responsabilidad pública del Estado a los particulares, estableciendo claramente clases sociales diferenciadas para la atención. Esta lógica del mercado y la visión mercantilista del uso de los servicios de salud, produce una forma de vivir y transitar por la institución, se construye como lo dice Lourau, un inconsciente institucional que se cristaliza en el vivir, hacer de los pacientes. Si partimos de la premisa de que el Estado es por excelencia el aparato que procurará en todo momento un proceso de institucionalización en las sociedades, promoviendo las normas y reglas, a fin de establecer un carácter universal en las acciones de los sujetos; es a partir de la mirada del Estado, en tanto institución, que se materializan las formas de regular a los sujetos, lo cual se logra poniendo en práctica diversas políticas, y en lo que nos ocupa, aquellas que corresponden al sector salud, por lo tanto esta políticas dejan de ser una instancia afuera para convertirse en una serie de acciones que se interiorizan y se actúan en los sujetos.

En esta lógica de mercado la salud se asume como un bien no accesible para todos y los procesos de salud/enfermedad/atención no se piensan en función de qué y cómo se vive, sino en relación con la enfermedad o el padecimiento.

¹⁴ Alejandra Padilla, “Una cama de hospital por cada mil mexicanos”, *El Universal*, 24 de julio de 2015 [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2015/07/24/una-cama-de-hospital-por-cada-mil-mexicanos>], fecha de consulta: 20 de junio de 2017.

Lo cotidiano y la relación en los procesos de salud/enfermedad

Las maneras como se construye un *éthos-paciente*, derivan de diversos atravesamientos institucionales: de las políticas sobre salud pública, de la forma como son tratados en los diversos servicios de salud y en su vida cotidiana. Si pensamos en la relación entre los procesos de salud/enfermedad/atención y el *éthos-paciente*, las maneras de vivir lo cotidiano también inciden en la construcción de *ser-paciente*; podemos decir que una calidad de vida decorosa permite estilos de vida saludables, lo que debe garantizar el derecho a la salud, entendiendo ésta no sólo como una ausencia de enfermedad, sino como un conjunto de factores que determinan un proceso (salud/enfermedad/atención) y dependiendo del estilo de vida, los riesgos físicos pueden aumentar o disminuir. En nuestro país no se garantiza ninguna situación de equidad o igualdad que repercuta directamente en la calidad de vida de las personas, ya que ello depende del ingreso económico.

En este sentido, es importante rescatar una discusión teórica respecto de los factores que impactan en la salud de las personas; existen dos posiciones principales: quienes identifican a las condiciones socioeconómicas y quienes responsabilizan a los estilos de vida o decisiones individuales. A partir de estos planteamientos se abre una discusión interesante, ya que se llega a pensar que la responsabilidad de enfermarse recae en el sujeto, por el estilo de vida que lleva. En muchos casos, efectivamente es el sujeto quien elige ciertos riesgos que pueden repercutir en sus procesos de salud-enfermedad, pero también los modos de vida son generados por los sistemas económicos y, en muchas ocasiones, las formas de vivir en las grandes ciudades merman considerablemente la posibilidad de tener hábitos saludables, ya que quien más tiene puede tener mejores condiciones de vida, y aquellos sectores de la población menos favorecidos tendrán prácticas menos sanas; además se deben diferenciar estos estilos de vida en espacios no urbanos, como zonas rurales o indígenas, que pueden favorecer los procesos de salud/enfermedad/atención, ya que quienes ahí viven pueden tener acceso a alimentos con mejor calidad, a no tener una vida sedentaria, en general, a mejores condiciones de vida que en las grandes ciudades. De este modo se puede asumir que los procesos de salud-enfermedad/atención pueden ser provocados tanto por una elección personal como por aspectos ajenos a los sujetos.

Lo cierto es que la aplicación de determinadas políticas públicas en las áreas urbanas, donde se concentra la mayor parte de la población de nuestro país, no

garantiza el derecho a la elección de diversos modos de vida, finalmente éstos están determinados por las necesidades económicas de la población, ya que los sectores sociales con poder económico tienen mayores posibilidades de elegir un estilo de vida *saludable*, es decir, mejor calidad de alimentación, tiempo para realizar ejercicio, la posibilidad de elegir lugar de trabajo o el lugar donde quieren vivir; mientras que en las clases menos favorecidas la posibilidad de elección es casi nula. Los estilos de vida están determinados por factores económicos, lo cual repercute de manera importante en la manera en que se viven los procesos de salud-enfermedad.

La política sanitaria no ha garantizado sistemas de salud adecuados para la población en general, ni acceso a los mismos, lo que ocasiona una gran desigualdad social. En nuestro sistema económico, cada vez es más común observar que las personas optan por servicios de salud privados, no porque quieran elegir al respecto, sino porque las instituciones de salud pública no tienen la capacidad de atención que deberían y en ellas no se resuelven los problemas inmediatos de salud.

Los sistemas de salud, lejos de generar un bienestar común, actúan como portadores y reproductores de los distintos padecimientos, el mensaje que se generaliza no es la atención a la salud, sino más bien la cura a las enfermedades; se da por hecho la atención de una población enferma y se niega por completo el fin para el cual fueron creados: la procuración de la salud.

Michel Foucault realizó un análisis del Plan Beveridge, que se establece en Inglaterra en 1942 con el objetivo principal de hacerse cargo de la salud: “un derecho del hombre a mantener su cuerpo en buena salud pasa a ser objeto de la propia acción del Estado”; es decir, que la salud se convirtió en objeto clave para el desarrollo del Estado moderno; de la aplicación de dicho plan se estableció una higiene moral respecto de los cuerpos, además de la relación salud-mercado y salud-control político.¹⁵ Lo anterior tiene actualidad, ya que el establecimiento de las distintas instituciones creadas para dar atención a la salud ha generado una forma particular de significarla en nuestros días. Los procesos de institucionalización de la salud nos llevan a entenderla alrededor de dos ideas que circulan diariamente en el hacer de los sujetos: el libre mercado y la privatización de los servicios.

¹⁵ Véase Michel Foucault, “La política de salud en el siglo XVIII. Estrategias de poder”, *Obras esenciales*, vol. II, Barcelona, Tusquets, 1999, pp. 343-345.

La producción del *éthos-paciente*

El *éthos-paciente* se construye y se vive a partir de los diversos atravesamientos institucionales: el modelo médico neoliberal, el recorte a los presupuestos de las instituciones de salud, el acceso a una vida de calidad, la capacidad de elegir cómo se quiere vivir, son elementos que construyen la forma de actuar ante la enfermedad. Dentro de la lógica de mercado, la salud se dibuja como un bien no accesible para todos y, además, no se piensa en función de qué y cómo se vive, sino en relación con la enfermedad o el padecimiento. Estas formas económicas y políticas sobre la salud crean en los sujetos-usuarios de los servicios de salud una forma de entender y vivir sus procesos salud/enfermedad/atención; es decir, se establece un *éthos-paciente*, que se deriva de lo que se conoce como la medicina moderna, la técnica y la intervención sobre el cuerpo; por lo tanto, el sujeto presupone una forma de ser y construir estos procesos. Si bien en el mundo moderno las enfermedades infecciosas han dejado de ser un problema que amenaza a la población en general, ya que son controladas estableciendo medidas de prevención puntuales, ahora el riesgo en salud son las enfermedades crónico degenerativas como el cáncer, las cardiopatías, la diabetes, hipertensión, enfermedades llamadas silenciosas; que deben ser diagnosticadas a tiempo para tener mayor posibilidad de recuperación, pero que se agravan, o no, en función de cómo se establece el *éthos-paciente*.

En el estudio “Panorama epidemiológico y estadístico de la mortalidad en México 2011”, presentado en mayo de 2015 por la Secretaría de Salud, se sostiene que 85% de las muertes ocurridas en la República Mexicana corresponden a enfermedades crónico-degenerativas, de las cuales las principales causas de mortalidad son las enfermedades del corazón, diabetes mellitus y tumores malignos (cáncer). Estas enfermedades son definidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como crónico degenerativas, tienen una larga duración y su progreso es lento; son llamadas silenciosas ya que por lo general los síntomas que se presentan son poco visibles para quien las padece, dificultando de esta manera su pronta atención.

En un artículo de *La Jornada*, publicado el 22 de abril de 2017, se señala que la enfermedad silenciosa más peligrosa y considerada como una amenaza global es la *insuficiencia renal*, la cual es crónica y se encuentra vinculada con los

padecimientos antes mencionados. Todas estas enfermedades y sus desenlaces en muertes tempranas se encuentran directamente relacionados con el nivel de marginación que se presenta en el país, es decir, la pobreza y falta de oportunidad para acceder a servicios médicos.

Quienes más padecen este tipo de enfermedades tienen poca posibilidad de ser atendidos, reciben diagnósticos tardíos, cuando la enfermedad se encuentra en un proceso más desarrollado; esto se debe en gran medida a dos factores importantes: las actividades cotidianas y la poca información sobre prevención. Son personas que trabajan largas jornadas, que ocupan mucho de su tiempo en el traslado a su lugar de trabajo; que su calidad de vida, en cuanto a su alimentación y tiempo de descanso, no es óptima, viven “al día” —como decimos cotidianamente— y en condiciones permanentes de estrés emocional. Sin duda estos factores de riesgo no sólo permiten que aparezcan las enfermedades silenciosas (cáncer, diabetes, problemas cardíacos, etcétera) a edades más tempranas, sino que ocasionan que no se atiendan oportunamente. Se establece un *éthos-paciente* que remite al *no cuidado de sí mismo*, e implica vivir con lo que se tiene sin hacer muchas veces caso a las recomendaciones médicas.

Si se revisan varios estudios de los organismos internacionales se puede constatar que el padecimiento de estas enfermedades ha aumentado; sobre todo en las grandes ciudades, lo cual no es gratuito, ya que los “estilos de vida modernos” han mermado la calidad de vida. A diario observamos en la televisión, en la calle, oímos en la radio o leemos, información acerca de la importancia de la atención oportuna. Pero el problema real al que nos enfrentamos es a la falta de prevención y de acciones que frenen el incremento de estas enfermedades, esto aunado a los procesos de riesgo que ya mencionamos.

La construcción de un *éthos-paciente* se adquiere no sólo a partir de la institución médica, sino en la vida cotidiana. En este sentido, es importante entender cómo se viven los procesos de prevención y atención de las enfermedades (procesos salud/enfermedad/atención), y cuáles son las significaciones imaginarias sociales de las enfermedades; sin duda es un tema complejo ya que, por un lado, existe una sobrevalorización respecto del ser saludable y, por otro, un estigma que se ha construido socialmente sobre la enfermedad.

Muchos de los sujetos que padecen alguna enfermedad, al no tener un panorama claro sobre las repercusiones de su actuar ante su padecimiento y al no

ver su estilo de vida afectado, no asumen un cambio de alimentación o revisión constante de su padecimiento; la relación que construyen con la institución médica se establece a partir de la técnica, la intervención y la medicalización.

Para Illich, *la multiplicación ilimitada de tipos de enfermos es el sexto síntoma de la yatrogénesis social*; menciona, por ejemplo, que en la década de 1950, especialmente en Estados Unidos, la categoría de enfermo llegó a identificarse casi totalmente con la función de paciente. Se exoneraba a la persona enferma de casi toda responsabilidad en relación con su enfermedad,¹⁶ lo cual ahora no sucede, debido a las formas mercantilistas de entender la salud: ahora la enfermedad es responsabilidad absoluta del paciente. El modelo de atención actual se establece a partir de la relación enfermedad-paciente-cliente; lo que tiene como resultado una forma de percibir, vivir y actuar sobre la enfermedad: un *éthos-paciente* que se produce a partir de diversos atravesamientos estatales, administrativos, científicos, económicos, sociales y familiares; y que es resultado de las significaciones imaginarias sociales sobre su enfermedad, en donde la intervención clínica, a partir de un saber médico, crea el sujeto portador de una enfermedad, y en muchos casos se ha construido un sujeto ajeno a sus procesos, debido a que la institución médica lo invisibiliza y sólo observa la enfermedad; así, en muchas ocasiones los pacientes no asumen sus procesos de salud/enfermedad/atención.

Por otra parte, existe un fuerte estigma sobre el estar enfermo; pareciera ser que el paciente es el culpable de su padecimiento y generador del mismo, y no necesariamente debe pensarse de esa manera; también, como ya se mencionó, no siempre es posible acceder a una adecuada forma de vida; por ejemplo, sólo en la Ciudad de México o en el Estado de México existen colonias en donde el acceso al agua potable no existe, la consecuencia inmediata ante esta situación es la compra de refrescos, o de igual manera pensemos en los trabajadores-obreros que inician sus labores muy temprano y desayunan en los puestos de la calle mucha azúcar y carbohidratos (tamales, bolillo y atole), esto genera una gran cantidad de energía para comenzar su día de trabajo, pero estos hábitos alimenticios pueden mermar la salud ya que con el tiempo se presentan las enfermedades mencionadas.

¹⁶ Iván Illich, *Némesis médica...*, *op. cit.*

Atravesamientos institucionales y construcción el *éthos-paciente*

Reflexionar sobre las formas de significar la salud, va más allá de pensar en la ausencia de las enfermedades o el padecimiento de éstas; implica el reconocimiento de diversos factores que deben procurar una mejor calidad de vida y de prevenir enfermedades. Conocer cómo se instrumenta y se vive el *éthos-paciente* permitiría establecer formas adecuadas de atención, no sólo en el ámbito médico, sino en los estilos de vida, lo cual repercute en el espacio social y en la condición emocional del paciente. Es importante rastrear la construcción de las significaciones imaginarias sociales sobre los procesos salud/enfermedad/atención, cómo se viven en la vida cotidiana. Para dar algunos ejemplos al respecto, se recuperaron algunos fragmentos de entrevistas tanto de pacientes con alguna enfermedad crónico degenerativa o familiares cercanos a ellos.

Un acercamiento a la forma de vivir la enfermedad

A continuación se presentan algunos fragmentos de entrevistas que dan cuenta de cómo se viven los procesos de salud/enfermedad/atención; se pretende así una aproximación al *éthos-paciente*.

En una entrevista realizada a una mujer que lleva por lo menos 20 años con diabetes, le pregunté ¿cómo es estar enferma?, lo que me contestó me hizo suponer que no tenía una idea clara de lo que la diabetes puede hacer en el cuerpo cuando el cuidado no ha sido el adecuado: “Pues sí, no es fácil, me deprimó, pero si yo pudiera curar mi pie y mis ojos, pues estaría mejor, eso me afecta más que el azúcar”.¹⁷

Esta paciente requiere diálisis tres veces a la semana y se inyecta insulina todos los días; me dijo que cuando se inyecta debe comer inmediatamente después, y por lo general ingiere cereal de chocolate (Choco krispis), y cuando regresa de la diálisis toma café con galletas de chocolate.

¿Qué se puede pensar ante este panorama?, ¿cómo ha significado su enfermedad?, ¿cómo construye y vive sus procesos de salud/enfermedad/atención?

¹⁷ Paciente con diabetes tipo 2, entrevista realizada en agosto de 2016.

La enfermedad parece una condición natural, y también se crea miedo a estar enfermo, no existe la salud como un plan de vida, existe la enfermedad como condición natural de los estilos de vida.

Yo me sofoco mucho y estoy dejando de fumar, me dolía el pecho, me empezó a dar miedo ¿no?... , pensé “qué tal si entonces tengo cáncer o no sé”, yo ya me empecé a prejuiciar, a sugestionar, porque ya tiene mucho tiempo que estoy fumando; y dije pues tengo que armarme de valor y de ahora en adelante ya no voy a fumar, me está costando mucho trabajo y sí veo cambios; pero sí tengo el miedo, me voy hacer un estudio de pulmones y a lo mejor sale que tengo algo ¿no?¹⁸

Se tiene un saber sobre las maneras adecuadas de conservarse saludable, pero no están presentes en la vida cotidiana.

[...] no me da tiempo de desayunar, a veces sí y a veces no, me levanto a las seis de la mañana, me baño, me salgo a trabajar y regreso a las 11 de la noche, y ya; entonces pues [...] no tomo agua, me gustan muchos los tacos, si me encuentro un puesto de tacos los como; ahorita como mejor gracias a mi suegra, pero es porque ella me hace de comer, pero si fuera por mí, pues me encuentro un puesto y como no sé [...] agua ahora sí tomo dos litros diario, porque me acabo de enfermar de los riñones muy feo, me espanté porque a mi mamá la operaron de los riñones y casi se muere, agua tomo mucha, pero también tomo mucha coca, no sé, soy un relajo con mi vida.¹⁹

Las actividades diarias permean la calidad de la vida, observamos sujetos viviendo todo el tiempo procesos de salud/enfermedad/atención; se va construyendo un *éthos-paciente* fuera de la institución hospitalaria, y los diversos atravesamientos que hemos mencionado: la vida cotidiana, los procesos de mercantilización y la medicalización de la vida diaria. Con lo cual los padecimientos se viven como enfermedades, ausencia de salud y a partir de la vida moderna se construye una no relación con los procesos de salud/enfermedad/atención,

¹⁸ Estudiante de la UAM-Xochimilco. Entrevista realizada en septiembre de 2016.

¹⁹ Familiar de un enfermo con padecimiento renal. Entrevista realizada en octubre de 2016.

que sería realmente lo más adecuado para vivir cualquier tipo de padecimiento físico, ¿cómo me encuentro? y ¿qué hago para transitar la enfermedad? Por lo general, estas preguntas no son las que marcan un hacer frente al padecimiento, ya que a los pacientes se les interviene constantemente, y no se les otorga por parte de la institución hospitalaria y el propio Estado la capacidad de reflexionar ¿cómo quieren vivir su enfermedad?

Se observa la instrumentación mercantil de la enfermedad, asumir el costo del tratamiento médico implica también una forma de vincularse con los procesos de salud/enfermedad/atención.

Una paciente con cáncer de mama comentaba: “Cuando me confirmó el diagnóstico le dije al doctor ¿qué sigue? Y me contestó operar inmediatamente [...] lo cual ocurrió dos meses después, ya que no había camas en el hospital, bueno eso me decían y además yo tuve que hacerme los análisis en un laboratorio particular”.²⁰

Existe un reto interesante en entender cómo establecer una relación entre los procesos de salud/enfermedad y el *éthos del paciente*. Cómo construir estrategias de medidas preventivas sobre la condición de la enfermedad y de procesos de atención que cambien y se produzca un sentido distinto sobre la enfermedad. *Conócete a ti mismo y nada en demasía* deberían ser los principios rectores del *éthos-paciente* en esta nuestra modernidad, mismos que el Estado debe construir en los sujetos; dejar de lado el aspecto mercantil y pensar en los procesos desde los principios éticos que deben sostener el quehacer del hombre en todas sus formas.

²⁰ Paciente con cáncer de mama en recuperación. Entrevista realizada en agosto 2015.

Referencias

- Agamben, Giorgio, *Homo sacer: el poder soberano y la nuda vida*, España, Pre-textos, segunda reimpresión, 2006.
- Barrantes, Emilio, *En torno a la naturaleza, la sociedad y la cultura*, Perú, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Fondo Editorial, 1998
- Castoriadis, Cornelius, *Una sociedad a la deriva: entrevistas y debates (1974-1997)*, Buenos Aires, Katz, 2006.
- Elias, Norbert, *Sobre el tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- Foucault, Michel, “La política de salud en el siglo XVIII. Estrategias de poder”, *Obras esenciales*, vol. II, Barcelona, Tusquets, 1999.
- Flores, Joel, *Totalitarismo. Revolución y negación del pasado*, México, UAM-Xochimilco, 2003.
- Halbwachs, Maurice, *La memoria colectiva y el tiempo*, traducción V. Huici, p. 24 [www.uned.es/ca-bergara/ppropias/vhuici/mc.htm].
- Illich, Iván, *Némesis médica. La expropiación de la salud*, México, Series de Respuesta 130, Breve Biblioteca de respuestas, Barral Editores, 1975.
- Laurell A., Cristina y José Blanco (coords.), *Nuevas tendencias y alternativas en el sector salud*, México, Friedrich Ebert Stiftung México/UAM-Xochimilco, 1995 [www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Sociales/Profesores/jramirez/PDF/laurell].
- Lourau, René, *El Estado y el inconsciente. Ensayo de sociología política*, Barcelona, Kairós, 1980.
- Manero, Roberto, “El concepto de institucionalización en socioanálisis y sus aportes en psicología social”, *Anuario de investigación*, México, Departamento de Educación y Comunicación, UAM-Xochimilco, 1996.
- Padilla, Alejandra, “Una cama de hospital por cada mil mexicanos”, *El Universal*, 24 de julio de 2015 [http://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2015/07/24/una-cama-de-hospital-por-cada-mil-mexicanos], fecha de consulta: 20 de junio de 2017.

Estado, ética, audiencias y televisión

El debate sobre las narconovelas

*Verónica Vázquez Mantecón**

Al hablar sobre los medios de comunicación masiva, algunos especialistas consideran que éstos desempeñan un papel importante en la sociedad y, por tanto, en la construcción de la democracia.¹ Esto es así, no sólo por su papel de transmisores de información, sino porque emiten una gran cantidad de material simbólico –son un vehículo de imposición simbólica–, sobre todo la televisión abierta, que constituye el medio de entretenimiento más importante para la mayoría de la población. De la contundencia de los datos de penetración del medio, se infiere que “los medios de comunicación ocupan un lugar clave en la construcción del imaginario colectivo, en especial de aquellos eventos de los que no participamos directamente”.² A las pantallas de los medios se les da gran importancia, se les considera escenarios de la vida: “De ahí que los medios no se limitan a vehicular las representaciones existentes ni tampoco a sustituirlas, sino

* Profesora-investigadora adscrita al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

¹ Concha Fagoaga, *La violencia en medios de comunicación: maltrato en la pareja y agresión sexual*, Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, Consejería de Servicios Sociales, 1999; Mauro Cerbino, *Violencia en los medios de comunicación: generación noticiosa y percepción ciudadana*, Ecuador, Flacso, 2005; Jorge Iván Bonilla y Camilo Andrés Tamayo, *Las violencias en los medios, los medios en las violencias: revisión y análisis crítico de los estudios sobre medios de comunicación y violencia en América Latina 1998-2005*, Colombia, Cinep, 2007; Jorge Iván Bonilla, *Violencia, medios y comunicación: otras pistas en la investigación*, México, Trillas, 1995.

² Gisella Muñoz, *La construcción mediática del otro*, Ecuador, Editorial Abya Yala, 2006, p. 15.

que han pasado a hacer parte de la trama de los discursos y de la acción política, esto es, a constituir una escena fundamental de la vida pública”.³

Por lo tanto, se les asigna un papel fundamental en la construcción de una cultura democrática, siempre y cuando ofrezcan información veraz y equilibrada. Es en función del importante papel que desempeñan en el espacio público que se les exige actuar con responsabilidad, aun reconociendo que es muy difícil documentar a qué grado la conducta social se puede atribuir a los medios:

Más allá de las viejas definiciones sobre la responsabilidad de los medios debido a sus efectos sociales —que siempre fueron algo ambiguas porque la influencia mediática sobre la sociedad varía según las circunstancias y no siempre se puede documentar de manera precisa—, ahora puede reconocerse su determinante peso en la conformación y la orientación del espacio público contemporáneo. La agenda, los cauces y a menudo los resultados del debate público son básicamente modelados por los medios de comunicación. Su responsabilidad tendría que ser del tamaño de tan fundamentales atribuciones.⁴

Pero resulta que, como con otros muchos temas, la sociedad mexicana está lejos de llegar a un consenso sobre cómo debe tratarse a los medios de comunicación. El gobierno pretende regularlos, pero desata fuertes contradicciones en su seno ya que, por otra parte, suelen ser sus aliados fundamentales la mayoría de las veces.

La regulación de los contenidos de los medios se fundamenta en estas leyes y reglamentos: 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, 4 y 6; 2) Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos, Dirección de Radio Televisión y Cinematografía, Secretaría de Gobernación; 3) Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes; 4) Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; 5) Lineamientos generales sobre la defensa

³ Carlos Camacho, “Propuesta de un modelo de comunicación masiva para la construcción de ciudadanía en América Latina”, *Signo y Pensamiento*, vol. 38, Bogotá, 2003, p. 73.

⁴ Raúl Trejo, “Estridencia sin contrapesos. Responsabilidad y poder de los medios”, *Nexos*, México, abril de 2004, p. 43.

de las audiencias, Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), publicados el 21 de diciembre de 2016, pero impugnados por su anticonstitucionalidad y suspendidos temporalmente.

En esencia, el Estado vela por la libertad de expresión y por el cuidado de mujeres, niños y adolescentes. Fija las características o los fines de los contenidos que emitan los medios: la programación debe propiciar, entre otras cosas, la integración de las familias, el desarrollo armónico de la niñez, la difusión de los valores artísticos, históricos y culturales y el uso correcto del lenguaje. Los artículos constitucionales establecen que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público, y que el Estado garantizará el derecho de acceso a la información mediante los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, el cual consiste en que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir contenidos e ideas por cualquier medio de expresión.

Los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales que emite la Dirección de Radio, Televisión y Cinematografía, de la Secretaría de Gobernación, crean las clasificaciones AA, A, B, B15, C y D para los programas, y regula, según los horarios, los temas de lenguaje, sexualidad, violencia y adicciones. Lo paradójico es que esta regulación sólo aplica para televisión abierta. Ni la televisión de paga ni los contenidos que se obtienen mediante internet están sujetos a la clasificación, lo que reduce el ámbito regulador del Estado.

La Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes establece que éstos tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad; reconoce su derecho a buscar, recibir y difundir ideas e información; los concesionarios están obligados a abstenerse de difundir o transmitir información, imágenes o audios que afecten o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, o que hagan apología del delito, en contravención al principio de interés superior de la niñez. Asimismo, dicta que las autoridades competentes vigilarán que se clasifiquen las películas y los programas de radio y televisión en términos de lo dispuesto en la ley. La regulación estatal debe privilegiar “[...] la plena satisfacción, el respeto y protección del derecho de las audiencias infantiles y adolescentes a recibir programación radiodifundida que promueva su libre desarrollo armónico e integral, así como

la interacción de ese derecho con el de la libertad de información y expresión, de los cuales también son destinatarios las niñas, niños y adolescentes”.

La Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, en su artículo 42, fracción X, establece que corresponde a la Secretaría de Gobernación promover directrices para que los medios de comunicación favorezcan la erradicación de todos los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad y el respeto hacia las mujeres.

Por último, la regulación estatal de los contenidos audiovisuales se expresa en los Lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias emitidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados el 21 de diciembre de 2016. Se inició un juicio de inconstitucionalidad que los suspendió, promovido por la Presidencia de la República, pero antes de que la Suprema Corte lo resolviera, en abril de 2017 la Cámara de Diputados aprobó modificar 10 artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión con el fin de limitar las facultades del Ifetel en materia de contenidos, publicidad y defensoría de audiencias y dejarlo incapacitado para emitir lineamientos sobre derechos de las audiencias, lo que ratificó el Senado en octubre de ese año. Los lineamientos entraron en vigor hasta el 16 de noviembre de 2017. Básicamente, se dejó a criterio de los concesionarios el nombramiento de Defensor de Audiencias y se eliminó la obligación diferenciar información de opinión en los programas. Esto desató una fuerte polémica social ya que fue interpretado por unos como una pérdida de derechos de la audiencia y la debilitación del órgano regulador, y por otros, como una defensa de la libertad de expresión frente a intentos sobrerregulatorios del Estado.

Aquí vemos el origen del debate. Por una parte, el Estado debe garantizar la libertad de expresión, siempre y cuando no se ataque la moral pública o se haga apología del delito. ¿La censura de contenidos atenta contra la libertad de información?, ¿quién determina los límites y los alcances? El artículo 6 de la Constitución, así como los por ahora suspendidos *Lineamientos generales sobre la defensa de las audiencias*, refieren la creación de un consejo ciudadano (instancia que no se ha conformado), y los encargados de clasificar contenidos, que son los empleados de la Secretaría de Gobernación.

La posición reguladora se sustenta en grupos conservadores de la sociedad civil como la asociación A favor de lo mejor en los medios de comunicación y la Unión Nacional de Padres de Familia, y grupos de corte académico como la

Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), que desde una óptica más liberal insisten en la necesidad de controlar los contenidos de las transmisiones, por estar convencidos de que éstos afectan los valores sociales.⁵

Mientras tanto, el televidente es feliz. Así lo muestran las cifras de audiencia de los programas que tanto preocupan a los que claman por la regulación. Hay sin duda sectores de la población que se rehúsan a ver telenovelas o narconovelas, o series, caricaturas y películas violentas, pero otros muchos no muestran rechazo alguno, como veremos más adelante. Y los concesionarios, que viven del nivel de audiencia (*rating*), no tienen inconveniente en complacerlos. Existe una demanda de este tipo de contenidos; la cultura del narcotráfico ha permeado, no sólo el cine y la televisión, también la literatura y la música popular; se ha discutido también si es válido transmitir narcocorridos por la radio. El debate tiene una base real: los narcotraficantes aparecen como bandidos sociales, encarnan valores de rebeldía y de desafío a un orden social que es por demás injusto y generan fantasías de ascenso social frente a una realidad que no ofrece salidas.

Ver la televisión no es una actividad menor: el promedio diario es de cuatro horas y media. Según datos del IFT, 98.3% de los hogares mexicanos tenía televisión en 2016, mientras que sólo 69% tenía radio; 43% tenía acceso a TV de paga y 49% contaba con internet; 56% sólo tenía televisión abierta y las regulaciones únicamente los afecta a ellos.⁶ De ahí que nos cuestionemos si existe relación entre la televidencia de estos ciudadanos y los problemas que aquejan a la sociedad, qué importancia le otorgan en la formación de sus juicios y en su percepción de la realidad y, finalmente, qué opinan del espectáculo de la violencia. Se ofrecen aquí resultados de investigación de campo de corte cualitativo.⁷

⁵ Amedi, “Clasificación de contenidos audiovisuales beneficia intereses comerciales y viola interés superior de la niñez” [<http://www.amedi.org.mx/clasificacion-de-contenidos-audiovisuales-beneficia-intereses-comerciales-y-viola-interes-superior-de-la-ninez/>], fecha de consulta: 20 de marzo de 2017.

⁶ Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Encuesta nacional de consumo de contenidos audiovisuales en radio, televisión e internet”, agosto 2016 [<http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/estudios-y-reportes-de-analisis-de-medios-y-contenidos-audiovisuales/>], fecha de consulta: marzo de 2017.

⁷ Metodología: análisis de 15 entrevistas en profundidad. AMCM, mayores de 18 años. Se elaboró una muestra intencional para seleccionar a 15 informantes representativos de la

En los tres últimos meses de 2016, pasaron en televisión abierta a las nueve de la noche cuatro narconovelas: *Rosario Tijeras*, *Pablo Escobar*, *La reina del Sur* y *Perseguidos*, en los canales 13, 9, 5 y 3 respectivamente. Según la prensa,⁸ el género tiene una gran aceptación en nuestra sociedad y vino a renovar el gusto por las teleseries en un momento de agotamiento de la telenovela tradicional por su agilidad (duran menos y los conflictos avanzan con celeridad) y por su contacto con la cotidianidad del espectador.

Quizá por esto, actualmente hay un debate sobre la regulación de las narconovelas, el que nos permite intentar responder las preguntas que guían la investigación. Organizaciones sociales de corte conservador, como A favor de lo mejor en los medios de comunicación, patrocinados por empresarios como Bimbo y Sabritas, entre otras, argumentaron, mediante un desplegado dirigido a la Secretaría de Gobernación el 19 de septiembre de 2016, la necesidad de regular la transmisión de narconovelas, catalogándolas como D, propias para el horario de las 12 de la noche. Sus argumentos fueron:

Las cadenas de televisión abierta en nuestro país se están preparando para replicar el modelo aplicado en Colombia y Estados Unidos, de transmitir narcoseries en horarios no permitidos por la normatividad (buscando horarios para jóvenes

población del área metropolitana de la Ciudad de México de aproximadamente 25 millones de habitantes: 53% mujeres, 47% hombres; por edades: 11% entre 18 y 24 años, 54% entre 25 y 64 años, 10% mayores de 65 años. Se representaron los porcentajes de población distribuidos en los niveles socioeconómicos A/B 3.9%; C+ 9.3%; C 10.7 %; C- 12.8%; D+ 20.2%; D 31.8%; E 12.5%. La muestra entonces se compuso de ocho mujeres y siete hombres: dos entre 18 y 24 años, once entre 25 y 64 años, y dos mayores de 65 años. Se realizaron dos grupos focales con jóvenes de nivel socioeconómico D+ y C de entre 22 y 30 años de edad.

⁸ Periodistas de espectáculos, “Televisa refuerza *prime time* de Gala TV con narconovelas”, *El Universal*, 13 enero 2017 [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/espectaculos/farandula/2017/01/13/televisa-refuerza-prime-time-de-gala-tv-con-narconovelas>]; Patricia Hernández, “Siete narconovelas que arrasaron con todos los *ratings* y se convirtieron en las más famosas: *El señor de los cielos*, *Pablo Escobar el patrón del mal*, *La reina del sur*, *El cartel*, *Sin tetas no hay paraíso*, *El capo*, *Señora acero*”, *Telemundo*, 18 de septiembre de 2016 [<http://www.telemundo.com/novelas/2016/09/18/7-narconovelas-que-arrasaron-con-todos-los-ratings-y-se-convirtieron-en-las-mas?image=8161593>].

y niños). El objetivo es atraer audiencias, pero sin tomar en consideración el grave daño que se causará a la población, al aumentar su exposición a contenidos violentos que hacen apología del narcotráfico [...] Ante ello, advertimos el perjuicio que conlleva la promoción del estilo de vida de los criminales, así como la falsa promesa de que el delito pueda ser el camino para la gestación de héroes o para el fácil enriquecimiento [...] La televisión abierta es la mayor plataforma de entretenimiento masivo [...] los canales nacionales son vistos por el 81 % de la población, su penetración influye en las conductas y aspiraciones de millones de mexicanos.⁹

En consonancia con esta petición, un mes después, el 31 de octubre de 2016, los presidentes de las comisiones de Radio y Televisión del Senado de la República (Zoe Robledo, del PRD) y de la Cámara de Diputados (Lía Limón, del Partido Verde), se manifestaron en contra de la transmisión de *Rosario Tijeras* (13), *La Reina del Sur* (5), *Pablo Escobar* (9) y *Perseguidos* (3), a las 21 horas, por considerar que violaban la ley. Manifestaron que su objetivo no era prohibirlas, sino que le pedían a la autoridad que actuara, ya que este tipo de series tiene elementos de crimen, violencia y drogas que, según la ley, tendrían que transmitirse a la medianoche. Es evidente que, al cambiar de horario, perderían a su audiencia, cuestión poco redituable para las cadenas de televisión comerciales. La pregunta entonces es: ¿dañan a la población y fomentan el crimen?

Creemos que la discusión sobre la regulación de los medios se tiene que dar desde tres ópticas: la relación entre ética y libertad, la reflexión sobre la reproducción de la violencia y la discusión teórica sobre los procesos de recepción, la caracterización de las audiencias críticas y los usos que el receptor le da a la televisión, en función de las evidencias empíricas que arroja la investigación.

Respecto a la discusión sobre la relación entre ética y libertad, considero, de acuerdo con Arnoldo Kraus:

[que] Ética y libertad conforman un binomio inseparable. Sin libertad es imposible hablar de ética. Estados totalitarios, vetustos, de “izquierda o derecha” lo mismo da [...] al imponer sus leyes y reglas sobre los individuos, violan principios éticos fundamentales, entre ellos, el de la libertad.

⁹ *Reforma*, México, 19 de septiembre de 2016.

Ni el Estado ni la sociedad ni los patrones tienen derecho a coartar la libertad de las personas. Hay una relación directamente proporcional entre la falta de libertad y el respeto de principios éticos.

Cada ser humano, pensamos los librepensadores, tiene un espacio único, privado, construido poco a poco, individual, el cual debería ser invulnerable. Ninguna instancia tiene derecho a violentarlo.

Al coartar la libertad se atenta contra la expresión libre [...] como vía para expresar ideas propias, como medio para ejercer el libre albedrío.¹⁰

La censura es contraria a la ética. De ahí que los individuos deberían ser libres de elegir la televisión que prefieran. Aun así, debemos preguntarnos sobre las causas de la violencia, dada la situación por la que atraviesa nuestro país. ¿Cómo se reproduce la violencia?

Hay diversas posturas teóricas que intentan explicar la violencia. La mejor síntesis la exponen Sara García y Alberto Jiménez, por lo que presento esta cita extensa:

A medio siglo de la existencia de la televisión, la preocupación por sus efectos sobre la sociedad ha sido igualmente intensa y creciente. Desde la década de 1950, especialistas provenientes de diversas disciplinas empezaron a estudiar la influencia ejercida por la exposición a este medio. El cúmulo de investigaciones publicadas al respecto alcanza actualmente cifras de cuatro dígitos, por lo que resulta muy difícil sistematizar e integrar sus resultados, los cuales han sido muy diversos, según el enfoque teórico seguido, la metodología utilizada y los objetivos perseguidos, llegando a ser contradictorios. Este debate generó dos posturas fundamentales que apuntan en direcciones opuestas: la de los efectos negativos o dañinos y la de los efectos benéficos o positivos. El único punto de acuerdo es que los medios sí ejercen un impacto con el auditorio. Con excepción de él, hay discrepancias respecto del tipo de influencia generada y del proceso seguido. La postura que sostiene que la televisión tiene efectos positivos menciona que ésta constituye:

- Un poderoso factor de acercamiento entre las clases sociales y las naciones.
- Un medio para expandir la cultura.

¹⁰ Arnoldo Kraus, “Ética y libertad”, *Nexos*, Ciudad de México, 21 de noviembre de 2016.

- Un elemento de participación universal en los valores fundamentales de la civilización.
- Un entretenimiento inofensivo.
- Un medio de información eficiente.
- E incluso un apoyo de tipo catártico que permite eliminar tensiones perjudiciales.

En el otro extremo está la tendencia a responsabilizarla de múltiples efectos negativos, como:

- Reducir el nivel de los gustos culturales de la audiencia.
- Contribuir a un deterioro moral general.
- Inducir a la superficialidad.
- Suprimir la creatividad.
- Aumentar la tasa de delincuencia.
- Desarrollar en los espectadores la tendencia a la conducta violenta.
- Desensibilizar a la gente ante el sufrimiento de otros.

Por supuesto que no se descarta el hecho de que ambas perspectivas tienen ciertos elementos de verdad, sin embargo, en un punto intermedio, se plantea que la televisión no es en sí un factor de transformación decisiva en un sentido u otro, sino que sólo cumple un papel de intermediario, que puede ser positivo o negativo en diversos grados, según el uso que le den quienes generan los mensajes y quienes los reciben.¹¹

En la actualidad, es un hecho aceptado que la pobreza, y más allá de ésta, la inequitativa distribución de la riqueza, son factores muy relacionados con la violencia. Lo que queda claro es que los aspectos y circunstancias que influyen en la existencia de situaciones violentas son muchos como para culpar a la televisión solamente. Hay una interacción de elementos y procesos genéticos, hormonales y cerebrales con el aprendizaje social, con procesos cognitivos y emocionales, y con la construcción cultural del género. Todos estos factores confluyen. Ni uno

¹¹ Sarah García y Alberto Jiménez, “Medios de comunicación electrónicos y violencia”, en Armando Alfonso Jiménez (coord.), *Responsabilidad social, autorregulación y legislación en radio y televisión*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, colección Estudios Jurídicos, 2002 [www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/garcia.pdf], fecha de consulta: 25 de febrero de 2016.

sólo puede ser considerado como determinante único. La verdad es que para sustentar cualquiera de estas teorías haría falta mucha investigación empírica, y sería muy difícil, si no es que imposible, aislar el estudio de la influencia de la televisión o el cine como causa única de las conductas violentas.

Entender los procesos de recepción implica recuperar la perspectiva de esa masa informe y heterogénea, difícilmente encapsulable en categorías estáticas, pluricultural y políticamente diversa, que es la audiencia: todos y a la vez ninguno, irreductible a generalizaciones, esencialmente diversa y contradictoria, cohesionada a ratos y volátil por naturaleza. Pero eso sí: cualquier política o ley que se relacione con los medios de comunicación afectará sus intereses. De ahí que nunca esté de más reflexionar acerca de las maneras como nos vinculamos con la televisión, ni conocer el proceso a partir del cual procesamos lo que vemos. Ver la televisión no anula la capacidad de razonar de los individuos. La posición negativa sobre la televisión se fundamenta en el funcionalismo y en la psicología conductista, conocida como el *modelo de efectos*. En esencia, esta posición reduce a la sociedad a una masa amorfa fácilmente dirigible y manipulable. La concepción del receptor que formula este modelo es muy elemental. Le niega al individuo la capacidad de discernir, de interactuar socialmente, lo concibe como un ser pasivo. Frente a estas dos posturas irreductibles surge una intermedia que plantea que la televisión no es en sí un factor de transformación decisivo en un sentido u otro, sino que únicamente cumple un papel de intermediario, que puede ser positivo o negativo en diversos grados, según el uso que le den quienes generan los mensajes y quienes los reciben. El peligro no está en el medio, sino en el que lo usa.¹²

Es necesario pues cambiar nuestra mirada sobre la relación entre los medios de comunicación y su público: debemos pasar de poner el énfasis en el emisor a incorporar en el análisis al receptor y lo que éste hace con los mensajes que recibe. La recepción de los mensajes es un *proceso social*, en el que los mensajes se disuelven y se reconstruyen, proceso que implica una participación del espectador. Los mensajes que lanzan los medios adquieren nuevos significados, nuevos valores, es decir, se *resemantizan*, se reconstruyen en función de los contextos sociales, culturales y las prácticas o experiencias de los receptores. También, claro,

¹² Véase Sarah García y Luciana Ramos, *Medios de comunicación y violencia*, México, Instituto Mexicano de Psiquiatría, volumen 556 de Colección popular, 1998, pp.184 y ss.

interviene la estructura y composición del mensaje. Esta nueva visión hereda de las anteriores, presupuestos importantes como tomar en cuenta quién lo produce y con qué objeto, o bien la estructura misma del mensaje. Pero la idea central es entender que el mensaje se configura según los espacios y los sujetos sociales que lo reciben. La gente se relaciona con la televisión a partir de lo que es, de su historia y circunstancias.

Los espectadores hacen un consumo creativo, aun reconociendo que, en general, la comunicación de masas responde a los grandes conflictos de clase y genera productos que reproducen en el mundo social las relaciones de poder.¹³

La audiencia no es pasiva, no acepta sin reparos los mensajes del emisor; establece mediaciones y filtros a partir de su bagaje cultural. Por otra parte, aunque es indudable que la televisión logra sedimentar valores en sus espectadores, la asimilación no es automática; los procesos de mediación del mensaje, representativos de la cultura en la que se ubica la familia, relativizan los contenidos y las reacciones buscadas.¹⁴

¿Qué mensaje transmiten los creadores de narconovelas? Presentan a los narco traficantes como seres desafiantes del sistema, capaces de cometer los peores crímenes, insensibles ante las consecuencias sociales de la adicción. Pero el dinero que ganan a carretadas les sirve para llevar una vida de lujos y placeres, siempre y cuando no tengan que vivir a salto de mata escondiéndose en verdaderas pocilgas. Por lo general, terminan pagando con su vida las transgresiones cometidas, víctimas de la violencia que engendran. Los mensajes son, pues, contradictorios: en las series se denuncia la colusión de las autoridades, lo fácil que es corromperlas, pero también se muestra al narco como bandido social, capaz de ser solidario con las necesidades de su gente. ¿Por qué se producen estas series? En primer lugar, porque son muy rentables, un negocio seguro. Esa es la lógica que domina en

¹³ Véase Diego Lizarazo, *La reconstrucción del significado*, México, Addison Wesley Longman, 1998, pp. 19 y ss.

¹⁴ Miguel Ángel Aguilar *et al.*, “Televisión y vida cotidiana. Una aproximación cualitativa”, *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, núm. 5, México, UAM-Xochimilco, 1995; Miguel Ángel Aguilar *et al.*, “Telenovelas: la ficción que se llama realidad”, *Política y Cultura*, núm. 4, México, UAM-Xochimilco, 1995; Ana Rosas y Verónica Vázquez Mantecón, “Cenicientas del siglo XX. Mujeres y telenovelas en la Ciudad de México”, *Géneros*, año 2, núm. 6, Colima, Universidad de Colima, 1995, pp. 7-12.

el negocio de la televisión abierta. También porque cuentan historias reales, que representan la problemática social en la que vive el espectador.

Hasta donde podemos concluir con el trabajo de campo realizado, el público encuentra fascinante la figura del transgresor del orden, del que desafía a un sistema por el que se tiene tan poco respeto. Se identifica con la historia del origen humilde y pueblerino, de ascenso social y triunfo, pese a los finales en donde terminan derrotados. Recordemos el regocijo popular que causaba “El Chapo” con sus fugas. Pero las series no muestran, o lo hacen de soslayo, las terribles consecuencias de las adicciones. Quizá eso explique la audiencia tan considerable.

Lo que sí engendra actitudes violentas y está demostrado, son la miseria y la falta de educación, como argumenta Bernardo Kliksberg en un trabajo sobre la criminalidad en América Latina:

Cuando se procura encontrar, explorando correlaciones estadísticas sistemáticas, con qué factores está vinculado el crecimiento de la criminalidad en la región, es posible identificar que en el mediano y el largo plazo hay correlaciones robustas, entre otros, con tres grandes conjuntos de variables: las condiciones sociales básicas, especialmente la evolución de la tasa de desocupación juvenil, y las oportunidades laborales, los niveles de educación, y el grado de articulación de las familias. Cuanto más altos son los niveles educativos de una población, menor será el número de delitos. Está probado en numerosos estudios comparados que una de las inversiones preventivas de más impacto respecto a la delincuencia es la educación.

Si la familia es articulada, y opera, genera una educación de vida antidelito continuamente. Lo hace a través de mensajes explícitos, e implícitos como la conducta diaria de los padres. Transmite valores éticos a diario que van a ser muy relevantes en las situaciones límite. Es un instrumento fundamental de socialización positiva. Por otra parte, ejerce continuamente la tutoría de los jóvenes cuando los ve en dificultades. Todos esos roles no son reemplazables por ninguna otra institución, y convierten a la familia en clave fundamental para prevenir el delito.¹⁵

¹⁵ Bernardo Kliksberg, *Mitos y realidades sobre la criminalidad en América Latina. Algunas anotaciones estratégicas sobre cómo enfrentarla y mejorar la cohesión social*, vol. 2 de Cuadernos del presente imperfecto, Texas, F&G Editores, 2007, pp. 20-24.

Queda clara, entonces, la relación de mutua determinación entre los medios y la sociedad: los medios reflejan los valores de la sociedad, no los crean, apelan a la realidad social para construir la ficción. El tipo de entretenimiento que más se vende es el morboso, violento, amarillista. ¿Por qué?, ¿es culpa de los medios o forma parte de la naturaleza humana? Las series actuales responden a la necesidad de las audiencias de estar en contacto con el mundo real. Los medios viven la tiranía del *rating*: ¿ellos deformaron a la audiencia o la audiencia a ellos? Es un ir y venir, la determinación es de ida y vuelta.

¿Las narconovelas reflejan a la sociedad mexicana actual? Se quedan cortas, la realidad supera a la ficción. ¿Por qué son de la preferencia de la audiencia? Por una parte, los televidentes no aceptan más las historias rosas, exigen realismo o, mejor dicho, verosimilitud. Incluso en las series de ficción más populares se reproducen sucesos reales de corrupción y lucha por el poder (*Game of Thrones*, *House of Cards*). Por otra, se naturaliza la violencia, cada vez presenciamos más asesinatos, sangre y balazos, que apelan a la realidad, aunque aparezcan en historias ficticias.

¿Qué efectos tiene convertir los hechos de violencia, criminalidad y corrupción en espectáculo?, ¿es sano que el contacto con la violencia se convierta en algo normal y placentero? Veamos la opinión de los entrevistados. Al describir la situación de crisis que vive la sociedad en términos de valores y el auge de la violencia, ninguno la relacionó con los medios de comunicación. Asociaron la desigualdad con la corrupción y la impunidad, nunca con la violencia televisiva. Al cuestionarlos sobre su visión del país, su estado anímico generalizado fue de insatisfacción, incertidumbre, desconfianza del gobierno y otras instituciones, miedo ante la violencia y la inseguridad cotidianas, conciencia de la creciente desigualdad. Esto los lleva a cuestionar la validez del sistema democrático, siendo común la asociación del fracaso de la democracia con el escaso desarrollo económico y la persistencia de los problemas sociales. Perciben que los valores característicos de las sociedades democráticas —la igualdad del individuo, su libertad irrestricta, su derecho a la participación y a la expresión—, se dan de forma dispareja en nuestro país. A nuestra democracia también le falla el ciudadano. No existen ciudadanos imbuidos de los valores democráticos: tolerancia, participación, respeto a la ley. Vivimos una crisis de valores que se expresa en el aumento del crimen y la violencia que implica una crisis de valores éticos.

La libertad individual ha derivado en el predominio del individualismo, la desintegración social, el desinterés por la política, la nula participación –salvo la pertenencia a asociaciones corporativas que gestionan recursos. En general, existe un cinismo que se expresa en la aceptación de la corrupción y la participación en ésta. La autorrealización del individuo se convierte en el valor principal de la vida y se prescinde de valores solidarios y comunitarios.

El mal humor social se alimenta por las narrativas de impunidad que oyen diariamente, sienten desencanto ante la falta de aplicación de la ley, la ausencia de estado de derecho.¹⁶ Saben que no cuentan más que con ellos mismos y declaran que su único interés es salir adelante ellos y sus familias. El hogar es el único espacio seguro. Fuera está el mundo hostil, donde hay que enfrentarse a todos los obstáculos y peligros. En este contexto se ve la televisión.

Otro hallazgo significativo es que afirman que a ellos no los influencia la televisión, pero dudan de que a otros sí; es decir, consideran que no se sienten afectados en su comportamiento ético por lo que ven en televisión, pero creen que pudiera afectar a otros menos formados éticamente:

No toda la audiencia tiene criterio suficiente para entender que es ficción, podría dañar a los que no tienen criterio. Las vidas de los narcos se presentan como aspiracionales, aunque acaben muertos o viviendo a salto de mata (H, 45 años, C).

Lo que permite distanciarse es la conciencia de que se está viendo una obra de ficción:

No todo lo que veo es bueno, pero me entretiene: *Pablo Escobar; el patrón del mal, La reina del sur; Perdida*. Es entretenimiento, me divierte. Pero no influye en mis valores, es una película, es un cuento. Son seres asquerosos, pero entretiene. Son historias terroríficas bien contadas que te mantienen picado. Llega un momento en que te cae bien, por ejemplo, cuando estaban a punto de atrapar a

¹⁶ Lo que se corrobora con el hecho de que 99% de los delitos queda impune. Véase *Milenio.com*, “99% de delitos no se castiga en México, revela índice de impunidad” [http://www.milenio.com/politica/delitos_no_se_castigan-impunidad_de_Mexico-impunidad_en_mexico-delitos_impunes_0_676732475.html].

Pablo Escobar, en el fondo de mi corazón yo quería que no lo agarraran, quería que se curara y se salvara, porque era simpático el señor. Además, yo sabía que ya se había muerto, ¿verdad?, la historia es contada muchos años después de su muerte, pero efectivamente, en algún momento empiezas a sentir que te cae bien. No me causa ningún conflicto verlos hacer el mal. Sé que estoy viendo una película, un cuento. No me dan ganas de ser como ellos, ni remotamente.

Los seguidores de este tipo de series saben que en la realidad los narcos terminan mal, y que los que llegan a eso lo hacen por necesidad económica. Además, se consideran capaces de razonar, de distinguir, como lo expresa una adolescente:

Tratan mal a las esposas, les ponen el cuerno, pero a las hijas como reinas las tratan. La narconovela representa la vida del narco, yo sé cómo es la vida de un narco y sé cómo acabó ese narco, ¿para qué quiero yo ser narco?, ¿qué la gente no puede pensar? Y eso sí, la gente se mete al narco por necesidad (M, 17 años, C+).

Pese a que hay simpatía por los personajes, se mantiene la conciencia de que es ficción, lo que le permite al televidente sentir empatía con los personajes, aunque éstos sean narcotraficantes. Y no se identifican al grado de querer emularlos. Consideran que el hecho de ver una ficción es lo que permite encontrar atractiva la personalidad de algunos narcos. ¿A quién sí influirían y a quién no? Necesariamente a los niños o a la gente poco educada y sin criterio. Pero siempre se excluyen, nadie se ubica en esa posición.

¿La TV forma valores en la sociedad? Sí, creo que a mí no me afecta porque mi nivel educativo es diferente, yo me formé en valores en un entorno sólido, tengo otros puntos de vista, otras bases. Sí es probable que alguien que no ha tenido oportunidad de ir a la escuela, o de tener techo y todo resuelto, pudiera aspirar a la vida de los narcos, porque además los tienen cerca, para mí es como ver a Catalina Creel,¹⁷ son cosas que están muy lejos de mí. Pudiera ser (M, 59 años, C+).

¹⁷ Villana de la telenovela *Cuna de lobos*, transmitida por el canal 2 de Televisa entre 1986 y 1987.

Otra vez:

A alguien que no tuvo formación en valores, las narconovelas sí le pueden hacer daño. A mí no. Y además en nuestra realidad es muy fácil meterse al mundo del narco. No estaría de acuerdo en prohibir, pero sí en hacer una campaña de educación para reforzar valores (H, 25 años, C).

Por el contrario, nadie se recrea con la violencia real, esa asusta, es la que se ve en los noticiarios y no divierte, indigna:

La información que me horroriza, que me genera angustia y le tengo que cambiar es, por ejemplo, la de asesinos seriales o depravados con los niños, ahí sí no puedo (M, 43 años, D).

Ninguno declara asustarse con la violencia de las narconovelas; por el contrario, lo que realmente impacta es la violencia real, la de los noticieros. Señalan que las imágenes son excesivas en los noticieros diurnos. Hay pues una clara distinción entre realidad y ficción:

Los medios te mueven la línea de referencia de lo que puede ser la violencia. Yo no sabía que podían descabezar a ocho soldados en una fosa hasta que lo vi en la tele, o matar con una bomba a sesenta personas (H, 25 años, C).

Los medios nos han presentado tanta violencia que ya nos acostumbramos, al principio te impresionaba: ¿cómo que aparecen cabezas?; ¿cómo que descuartizado en una bolsa de plástico?; ¿colgado? Ahora ya no te sorprende. Antes te horrorizabas, llega un momento en que dices: pues eso pasa ¿no? (M, 35 años, D+).

¿Por qué en las entrevistas la gente piensa que a ellos no les influye y a otros sí? Señalan que podría influir a los que no tienen un medio lícito de ganarse la vida, a quienes saben lo duro que es trabajar por un salario mínimo, a los que encuentran ventajas evidentes en trabajar para los narcos (campesinos que siembran amapola, por ejemplo), a los que no tienen claramente definida una estructura de valores, es decir, o son muy pequeños, o no tuvieron contención familiar, o no fueron a la escuela, o a los que tienen una personalidad psicópata.

Consideran que es necesario entrar al debate de si es válido regular o prohibir. La pregunta filosófica que se hacen es: ¿hasta dónde el Estado o la sociedad pueden ejercer su poder sobre el individuo?, ¿por qué el Estado pretende regular narconovelas en vez de regular a los cárteles de la droga, o terminar con la impunidad de los políticos y jueces corruptos? Afirman que el acto de ver televisión es libre, no hay nada que obligue a la gente a ver lo que no le gusta. Y ya hay opciones, muchas. Además, tienen claro que el problema de la violencia no se resolvería prohibiendo las narcoseries. A la pregunta ¿estarías de acuerdo en que las quitaran?,¹⁸ contestan:

Qué difícil. Creo que no. El problema de fondo no está en que vean o no vean las narconovelas. No se vuelve narco el que vio la tele, sino el que nació en medio del muladar. Tal vez a alguien se le haga más fácil de lo que realmente es y de alguna manera pudiera idealizar a los narcos, pero no creo que resuelvan absolutamente nada quitando las narcoseries, el problema va más en la formación y en el medio ambiente.

En términos generales, consideran que el problema no se resuelve con restringir o prohibir, sino educando. Es mejor tener la libertad de hacer algo y que te expliquen los riesgos a que te prohíban algo. Una observación interesante es que la regulación presupone audiencias manipulables, acríticas:

Busca regular un contenido ante un público que no hace crítica de lo que ve. Presupone un público ignorante, que no entiende, manipulable. Deberían de buscar transformar eso, cómo educar a la gente para que nadie pueda manipularla (M, 30 años, C).

Se hace referencia a las familias desintegradas, o la carencia de apoyo a los hijos, la mala influencia de la televisión podría neutralizarse con el diálogo familiar:

¹⁸ De 15 entrevistados todos estuvieron en contra de censurar. La mayoría (10) se manifestó por ponerlas en horarios exclusivos para adultos.

La regulación apunta a familias desconectadas, donde no existe comunicación ni se conversa lo que sale en la televisión, que te expliquen o conversen contigo sobre lo que se ve (M, 54 años, C).

La regulación es inútil porque hoy se accede a los contenidos por el cable o por internet, y sólo aplica a televisión abierta, además los estándares que tienen son muy burdos: regulan la violencia física, no la verbal o psicológica, pero un desnudo artístico no pasa (H, 21 años, D+).

La regulación llegó tarde, hubieran empezado antes. La violencia ya estaba instalada cuando quisieron regularla (H, 22 años, C+).

La mayoría acepta que el Estado debe proteger a los niños, pero teme que la regulación coarte la libertad de expresión e imponga la censura, lo que les genera rechazo. Algunos cuestionaron la preocupación del gobierno por regular las narcoseries o la violencia cuando hay en la programación más tradicional contenidos con violencia simbólica:

Sí estoy a favor de la regulación porque si tú quieres imitar lo que ves, entonces tienes malos ejemplos en las novelas del canal 2; eran puros gritos y pleitos, la sirvienta era morena, la rica era blanquita, los patrones se enamoraban de la sirvienta. Sí influye en tu vida personal lo que ves, puede haber una relación entre lo que vemos y lo que pasa en la sociedad. Y los medios reflejan los estereotipos que hay en la sociedad, los refuerzan, pero ojo, los valores negativos ya estaban en la sociedad (M, 22 años D).

Conclusiones

El hallazgo más importante de la investigación empírica fue constatar que cuando los entrevistados hablaron de la crisis moral en la que se encuentra la sociedad mexicana, todos se refirieron a la incapacidad del gobierno por hacer valer las leyes. Ninguno relacionó la crisis de valores con la televisión.

Se entrevistaron a 31 individuos (15 de la tipología de informantes y 16 participantes en dos grupos de enfoque). Todos se manifestaron contra la censura y la gran mayoría a favor de la regulación del Estado para proteger a los niños y para erradicar la violencia contra las mujeres. Coincidieron también en que al regular sólo la televisión abierta, la acción del Estado se neutraliza, ya

que los contenidos siguen al alcance de la población. Sobre la calidad ética de las narconovelas hubo poco debate: al tratarse de obras de ficción son tomadas como entretenimiento ya que en todas termina aplicándose la ley, además de que se presentan los riesgos que implica ese tipo de vida.

¿Contribuyen las obras de ficción a la formación de valores? No es un proceso directo, la audiencia filtra lo que ve a partir de sus principios, de sus propios valores, de su experiencia. Establece un diálogo constante, juzga, acepta o rechaza, construye su propio significado. Los entrevistados defienden su derecho a decidir y reivindican su capacidad de crítica, como lo muestra el hecho de que se consideren con el criterio suficiente para discernir entre el bien y el mal. De ahí que se preocupen por los que carecen de dicho criterio: los niños.

¿Necesita la audiencia mexicana ver una narconovela para adoptar actitudes violentas o querer ser narcotraficante? Creemos que no. Lo que lleva a la población a asumir actitudes violentas o a dedicarse al narcotráfico no es la televisión, son las escasas oportunidades de desarrollo, el fracaso educativo, la convivencia en condiciones de miseria, promiscuidad y violencia intrafamiliar, la prevalencia de la impunidad del delito y la corrupción del sistema de justicia en nuestro país. Y sus niveles de audiencia indican algo importante: frente a historias rosas, ubicadas en contextos desdibujados e inexistentes, en los que las protagonistas sufren vejaciones con una ingenuidad desesperante, la audiencia prefiere historias que reflejen las condiciones a las que se enfrentan cotidianamente, en las que se denuncian los problemas y se expone a los delincuentes y a los corruptos sin cortapisas. Se basan en hechos reales: reflejan la problemática actual y hacen guiños a la realidad que vive el televidente. Si los narcotraficantes han llegado a las pantallas (y a la música popular, y a la literatura) es por el peso que tienen en la sociedad, eso no lo inventaron los productores, de ahí que sea inútil prohibirlas. La censura y las prohibiciones no llevan a nada bueno. Lo prohibido siempre genera más atracción.

A los que se debe cuidar de una excesiva exposición a la violencia y de visiones distorsionadas de la realidad es a los niños, como marcan los lineamientos legales. De ahí que los medios de comunicación estén obligados a autorregularse en función de su responsabilidad social, lo que implica vigilar que la estructura melodramática de las series garantice que los narcos sean castigados, que a lo largo de la historia haya un balance que oponga con realismo los riesgos y las consecuencias que implica el narcotráfico frente a los lujos y placeres que el dinero

mal habido les puede proporcionar, así como presentar elementos dramáticos que cuestionen la violencia como regla de convivencia. Y, sobre todo, transmitirlos en horarios para adultos. Por otra parte, el Estado y los medios deben promover la responsabilidad de los padres frente a sus hijos para que los acompañen en la discusión de estos contenidos. El gran reto de nuestro país continúa siendo la educación y el cumplimiento de la ley.

Referencias

- Aguilar, Miguel Ángel *et al.*, “Televisión y vida cotidiana. Una aproximación cualitativa”, *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, núm. 5, México, UAM-Xochimilco, 1995.
- *et al.*, “Telenovelas: la ficción que se llama realidad”, *Política y Cultura*, núm. 4, México, UAM-Xochimilco, 1995.
- Aznar, Hugo, “Televisión, telebasura y audiencia: condiciones para la elección libre”, *Revista Latina de Comunicación Social*, núm. 48, 2002 [<http://www.ull.es/publicaciones/latina/2002/latina48marzo/4807aznar2.htm>], fecha de consulta: 21 de febrero de 2017.
- Barba, Bonifacio y Margarita Zorrilla, “Educación y valores. Una búsqueda para reconstruir la convivencia”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 10, núm. 24, 2005, pp. 9-14.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1994.
- Bertely, M. (coord.), *Educación, derechos sociales y equidad*, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa/Secretaría de Educación Pública/Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM, vol. 3, núm. III, 2005, pp. 967-986.
- Bonilla, Jorge Iván, *Violencia, medios y comunicación: otras pistas en la investigación*, México, Trillas, 1995.
- y Camilo Andrés Tamayo, *Las violencias en los medios, los medios en las violencias: revisión y análisis crítico de los estudios sobre medios de comunicación y violencia en América Latina 1998-2005*, Colombia, Cinep, 2007.
- Camacho, Carlos, “Propuesta de un modelo de comunicación masiva para la construcción de ciudadanía en América Latina”, *Signo y pensamiento*, vol. 38, Bogotá, 2003.
- Cerbino, Mauro, *Violencia en los medios de comunicación: generación noticiosa y percepción ciudadana*, Ecuador, Flacso, 2005.

- Díaz, Ángel, “La educación en valores: avatares del currículum formal, oculto y los temas transversales”, *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, núm. 8, 2006 [<http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-diazbarriga2.html>], fecha de consulta: 12 de agosto de 2016.
- Fagoaga, Concha, *La violencia en medios de comunicación: maltrato en la pareja y agresión sexual*, Comunidad de Madrid, Dirección General de la Mujer, Consejería de Servicios Sociales, 1999.
- García, Néstor, *Consumidores y ciudadanos: conflictos multiculturales de la globalización*, México, Grijalbo, 1995.
- García, Sarah y Alberto Jiménez, “Medios de comunicación electrónicos y violencia”, en Armando Alfonso Jiménez (coord.), *Responsabilidad social, autorregulación y legislación en radio y televisión*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie Estudios Jurídicos, núm. 30, 2002 [www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/garcia.pdf], fecha de consulta: 25 de febrero de 2016.
- y Luciana Ramos Lira, *Medios de comunicación y violencia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998 (Colección Popular).
- Gerdel, Jessica y Javier Seoane, “Apuntes para pensar la relación entre medios de comunicación social, educación y formación para la democracia”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 15, núm. 47, 2010, pp. 1275-1299.
- Hernández, Patricia, “Siete narconovelas que arrasaron con todos los *ratings* y se convirtieron en las más famosas: *El señor de los cielos*, *Pablo Escobar el patrón del mal*, *La reina del sur*, *El cartel*, *Sin tetas no hay paraíso*, *El capo*, *Señora acero*”, *Telemundo*, 18 de septiembre de 2016 [<http://www.telemundo.com/novelas/2016/09/18/7-narconovelas-que-arrasaron-con-todos-los-ratings-y-se-convirtieron-en-las-mas?image=8161593>].
- Instituto Federal de Telecomunicaciones, “Encuesta nacional de consumo de contenidos audiovisuales en radio, televisión e internet”, agosto de 2016 [<http://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/estudios-y-reportes-de-analisis-de-medios-y-contenidos-audiovisuales>], fecha de consulta: marzo de 2017.
- Kliksberg, Bernardo, *Mitos y realidades sobre la criminalidad en América Latina. Algunas anotaciones estratégicas sobre cómo enfrentarla y mejorar la cohesión social*, vol. 2 de Cuadernos del presente imperfecto, Texas, F&G Editores, 2007.
- Kraus, Arnoldo, “Ética y libertad”, *Nexos*, noviembre de 2016.
- Lizarazo, Diego, *La reconstrucción del significado*, México, Addison Wesley Longman, 1998.
- Meschoulam, Mauricio, “Values, Perceptions, Conceptions, and Peacebuilding: A Qualitative Study in a Mexico City Neighborhood”, *International Journal of Peace Studies*, vol. 19, núm. 2, invierno de 2014.

- Medrano, Concepción y Ana Aierbe, “Valores y contextos de desarrollo”, *Revista de Psicodidáctica*, Universidad del País Vasco, vol. 13, núm. 1, 2008.
- Meschoulam, Mauricio *et al.*, “Values, Perceptions, and Peacebuilding: An Expanded Qualitative Study in Mexico”, *International Journal of Peace Studies*, vol. 20, núm. 1, verano de 2015.
- Milenio.com*, “99% de delitos no se castiga en México, revela índice de impunidad” [http://www.milenio.com/politica/delitos_no_se_castigan-impunidad_de_Mexico-impunidad_en_mexico-delitos_impunes_0_676732475.html].
- Moreno, Alejandro, “Las metas y valores de los mexicanos: ¿qué nos une y qué nos divide?”, *Este País*, núm. 240, 2011.
- Muñoz, Gisella, *La construcción mediática del otro*, Ecuador, Editorial Abya Yala, 2006.
- Periodistas de espectáculos, “Televisa refuerza *prime time* de Gala TV con narconovelas”, *El Universal*, 13 enero 2017 [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/espectaculos/farandula/2017/01/13/televisa-refuerza-prime-time-de-gala-tv-con-narconovelas>].
- Peschard, Jacqueline, “Los medios de comunicación en la construcción de la cultura política democrática en México”, *América Latina hoy*, vol. 25, 2000.
- Reysen, Stephen e Iva Katzarska-Miller, “A model of global citizenship: Antecedents and outcomes”, *International Journal of Psychology*, vol. 48, núm. 5, 2013, pp. 858-870.
- Rosas, Ana y Verónica Vázquez, “Cenicientas del siglo XX. Mujeres y telenovelas en la Ciudad de México”, *Géneros*, año 2, núm. 6, Colima, Universidad de Colima, 1995, pp. 7-12.
- Trejo, Raúl, “Estridencia sin contrapesos. Responsabilidad y poder de los medios”, *Nexos*, abril de 2004.
- Unión Nacional de Padres de Familia y grupos de corte académico como la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), “Clasificación de contenidos audiovisuales beneficia intereses comerciales y viola interés superior de la niñez” [<http://www.amedi.org.mx/clasificacion-de-contenidos-audiovisuales-beneficia-intereses-comerciales-y-viola-interes-superior-de-la-ninez/>], fecha de consulta: 20 de marzo de 2017.
- Woldenberg, José, “Sobre ‘Nocturno de la democracia mexicana’. Convergencias y divergencias”, *Nexos*, julio de 2016.
- Wuest, María Teresa (coord.), *Educación, cultura y procesos sociales*, México, Consejo Mexicano de Investigación Educativa/Coordinación de Humanidades-UNAM, 1995.

Política e injusticia social

Ideas de paz y justicia

Los reclamos de las manifestaciones por la paz en México 2011-2017

*Tadeo H. Liceaga Carrasco**

Para México y los mexicanos, 2017 es un año significativo pues se cumple una década desde que el entonces presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa, declaró un combate abierto y frontal contra el narcotráfico y el crimen organizado. Considerar esta fecha como relevante no es superficial en el sentido de que es posible pensar que el aparentemente lejano 2007, representa un punto de inflexión en la historia reciente mexicana: es en este momento cuando la violencia social comienza a revelarse como un suceso común y cotidiano en la vida de gran número de habitantes y en distintas entidades de nuestro país.

Las cifras del proceso violento que se desató y que persiste hasta hoy son alarmantes: el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, reconoció en 2013 que el sexenio anterior (2006-2012) contó con saldo de aproximadamente 70 000 víctimas mortales reconocidas a causa de la guerra contra el narcotráfico,¹ a las cuales se deben agregar aquellas de las que no tenemos noticia; además, solamente en 2011 se registraron 27 213,² de tal forma que en dicho año se alcanzaron los índices de violencia más altos, con una tasa de 20 homicidios

* Profesor-investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

¹ “Segob: 70 mil muertos con Calderón”, *Proceso*, 15 de febrero de 2013 [<http://www.proceso.com.mx/333688/segob-70-mil-muertos-con-calderon>], fecha de consulta: 18 de mayo 2017.

² Jonathan Rosend y Roberto Zepeda, “La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida”, *Reflexiones*, vol. 94, núm. 1, 2015, p. 162.

por cada 10 000 habitantes.³ Actualmente, el Institute for Economics and Peace, en su reporte de abril de 2017, da cuenta de un repunte de la violencia durante 2015 y 2016, con lo que los niveles de paz se deterioraron 4.3 por ciento.⁴

Asimismo, es necesario considerar que esta violencia no ha sido unívoca, por el contrario, es ejercida por actores que se encuentran en ambos “lados” de la contienda, tanto por parte de la “delincuencia organizada”⁵ como por los organismos que deberían garantizar el orden y la seguridad: policías estatales y federales, elementos de la marina y el ejército mexicano, mismos que son parte de un organismo estatal que en muchos casos no se distingue de su “enemigo”, pues participa de un porcentaje de las ganancias que los criminales generan.⁶

En este sentido, se desarrolla un fenómeno que resulta indispensable para entender la importancia social de la violencia actual, el cual puede denominarse *doble victimización*, pues hace referencia a la creación de víctimas o bajas de los dos lados de la contienda: por un lado, la “delincuencia organizada” que ejerce violencia física y coerciones económicas en los sujetos; mientras que, por el otro, las fuerzas gubernamentales no sólo eliminan materialmente a la población que debieran proteger, sino la anulan no permitiendo que sus demandas tengan cauces de solución dentro de la legalidad, y en caso de recibir acusación, sean culpables o no, se lleva a cabo el castigo, y en muchos casos la tortura, sin proceso legal.⁷

³ Institute for Economics and Peace, *Índice de paz México 2017*, p. 14 [http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/03/MPI17_Spanish_WEB_v2_27.03.pdf], fecha de consulta: 18 de mayo de 2017.

⁴ *Ibid.*, p. 8. El Índice de paz se basa en el índice de paz global y considera como indicadores los homicidios, los delitos con violencia, los crímenes de la delincuencia organizada (relacionados con secuestros y tráfico de drogas) y los presos sin condena (referido al uso excesivo de la prisión preventiva).

⁵ Esta es una figura que, de acuerdo con Pilar Calveiro, ha garantizado en el mundo actual la intervención de los poderes hegemónicos internacionales al constituirse como una entidad sin forma definida, pero que hace referencia a parte de la población marginada de la periferia mundial que es deseable atacar y controlar. Pilar Calveiro, *Las violencias del Estado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2012, p. 170.

⁶ *Ibid.*, pp. 167-169.

⁷ Lauren Villagran, “The victims’ movement in Mexico”, *Working paper series on Civic Engagement and Public Security in Mexico*, p. 8 [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/victims_mexico_villagran.pdf], fecha de consulta: 17 de junio de 2017.

Frente a estos escenarios es posible suponer que las reacciones de la sociedad sean de lo más variadas y vayan desde el miedo y el descontento hasta la movilización; estas opciones representan tácticas sociales de supervivencia en el contexto imperante.⁸ La estrategia de la movilización de la sociedad civil será el objeto de este trabajo, el cual pretende analizar las posturas y reclamos de aquellas manifestaciones de grupos organizados que tuvieron como bandera la búsqueda, en primer término, de paz y, en segundo, de una concepción de justicia. No es de sorprender que haya sido precisamente en los momentos más altos de conflictividad cuando se gestan diversas organizaciones que demandan un cese a la violencia generalizada, encabezados, en muchas ocasiones, por personajes de la vida pública que han sufrido los efectos de hechos violentos en su vida personal.

En este sentido, este trabajo pretende dar cuenta de que, pese a que en apariencia el reclamo por la paz parece a primera vista una demanda universal y éticamente deseable en cualquier caso, las modalidades sobre las que esta demanda se construye pueden ser muy variadas y comprender discursos e intereses no necesariamente tendientes a promover un entorno pacífico que erradique los factores que provocan la violencia, sino que, en algunos casos, se llega incluso a legitimar la violencia como posible alternativa de solución al conflicto, lo cual genera una *pax romana*, es decir, el sometimiento de una violencia por conducto de otra más dominante.⁹

Con este fin me serviré de la comparación de los discursos generados por los protagonistas de las manifestaciones realizadas entre 2011 y 2017 para detectar qué tipos de propuestas subyacen en los reclamos pacifistas de la sociedad organizada y, en último término, cuál es la concepción que se refleja en el espacio público sobre la paz y las maneras de llegar a ésta, respondiendo a la pregunta central: frente a la situación generalizada de violencia ¿existen movimientos

⁸ Miriam Bautista, *El murmullo social de la violencia en México*, México, CESOP/UAM-Xochimilco, 2016, pp. 73-74.

⁹ Howard Richards, “Acerca del concepto de pacificación”, en Úrsula Oswald (coord.), *Estudios para la paz desde una perspectiva global*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2000, p. 31.

o manifestaciones articuladas que intenten construir sistemáticamente la paz en el país? Para efectos de este trabajo, se utilizarán como ejemplo aquellas concentraciones y marchas que durante el periodo seleccionado tomaron las calles de diversas ciudades en México, con el objetivo de demandar la pacificación en determinado contexto, como por ejemplo el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, encabezado por el poeta Javier Sicilia o, la Marcha por la paz, que en 2015 congregó a diversas organizaciones, cuyo personaje visible fue Isabel Miranda de Wallace.

Violencia, paz y justicia

Si se aspira a comprender cabalmente un fenómeno, es necesario recurrir, en primera instancia, a clarificar los conceptos que serán indispensables para su dilucidación. En este orden de ideas, es necesario reconocer la relación que guardan el problema de la violencia y la demanda de paz en una dimensión ética y de justicia.

Inicialmente es necesario decir que los términos de paz y violencia, o en su caso más extremo, la guerra, se presuponen uno al otro, pues “[...] cuando no existe la guerra, tampoco existe la paz [...] el concepto de *paz* obedece a la necesidad de frenar la guerra cuando esta última aparece como práctica”, por tanto, cuando ésta se extiende en el tiempo y en el espacio, el anhelo y consecuente reclamo de paz comienza a ser patente.¹⁰ Así, en primer lugar, es necesario conocer a qué nos referimos con violencia, suponiendo a ésta como punto de partida de la discusión.

Definir la violencia ha sido una tarea históricamente muy complicada, puesto que las distintas posturas con respecto a la misma no logran llegar a un acuerdo de la manera correcta de acotarlo. Un primer acercamiento al tema nos remite necesariamente a la violencia directa o física, y que puede definirse como el uso

¹⁰ Francisco Muñoz y Mario López, “El re-conocimiento de la historia de la paz”, en Francisco Muñoz y Mario López (eds.), *Historia de la paz: tiempos, espacios y actores*, Granada, Universidad de Granada, 2000, pp. 18-19.

de la fuerza física con objeto de causar un daño y así obligar al receptor a realizar o dejar de realizar acciones por voluntad propia.¹¹

Sin embargo, esto no resulta suficiente. Existen muchos tipos de violencia que no se ejercen estrictamente por la fuerza física ni con agresión corporal directa, también cabe la posibilidad de coherción emocional, psicológica, de subordinación e, incluso, el entorno en el que se desenvuelve el sujeto puede estar repleto de violencia sin ejercer ninguna fuerza directa.¹²

En el afán de construir una definición más amplia, pero siempre parcial e incompleta, recientemente John Keane ha propuesto acercarse al fenómeno de la violencia como “[...] un acto relacional en el que su víctima, aun cuando sea involuntario, no recibe el trato de un sujeto cuya alteridad se reconoce y se respeta, son el de un simple objeto potencialmente merecedor de castigo físico e incluso destrucción”.¹³ Esto quiere decir que la violencia, en términos más simples, evita que el sujeto lo sea en sí: cualquier acto que impida la actuación del sujeto en su existencia, personal y social, o que le evite obtener la realización vital puede calificarse como violencia. Gracias a esta profundización es posible dar cuenta de un espectro más amplio de manifestaciones y significados. Por otra parte, no se trata solamente de abordar un ángulo general de lo que la violencia significa o puede significar, también es necesario acotarlo a sus manifestaciones concretas.

El sociólogo y matemático noruego Johan Galtung, además de crear un esbozo general de lo que la violencia significa, también inaugura varias distinciones para las diferentes manifestaciones de la violencia: la primera, y sin duda la más conocida, es aquella entre violencia personal y violencia estructural, donde:

En el primer caso, las consecuencias pueden rastrearse en individuos o actores concretos, mientras que en la segunda [...] puede no haber una persona como inequidades en el poder que directamente lastime a otra [...] la violencia

¹¹ Agustín Martínez, “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”, *Política y Cultura*, núm. 46, otoño 2016, México, UAM-Xochimilco, p. 9.

¹² *Ibid.*, p. 10.

¹³ John Keane, *Reflexiones sobre la violencia*, Madrid, Alianza, 2000, citado por Agustín Martínez, “La violencia. Conceptualización...”, *op. cit.*, p. 13.

se construye en la estructura y se muestra en desigualdades del poder y en consecuencia desigualdades en las oportunidades de vida.¹⁴

Además de estas nociones esenciales, el autor incluye distinciones sobre la violencia intencional-no intencional; manifiesta-latente; física-psicológica, contra personas-contra objetos, etcétera.¹⁵

El hecho de esbozar incluso estas definiciones no es gratuito, por el contrario, recuperando la precisión realizada al inicio, es decir, ésta que relaciona la existencia de la paz con la guerra, da sentido al esfuerzo anterior. Tal como sucede con la violencia, la paz también ha sido reducida a sus términos más simples.

Así, normalmente se ha dicho, más por consenso común que por una propuesta meditada, que la paz se finca solamente en la ausencia de violencia en su sentido más simple, es decir, violencia directa y física; sin embargo, la paz no se reduce a estos términos, pues una paz que sólo se fije en la idea de ausencia de violencia se olvida de su dimensión ética: “[...] pacificar es volver a restaurar, o a fundar un nuevo orden de la *polis* en el que se garantice que los sujetos que la componen no son susceptibles de maltrato, en el sentido más pleno y no descomponible”.¹⁶ Esta descomposición es significativa puesto que pensar en una paz solamente en términos de anulación de la violencia directa es darle la espalda a los problemas que generan en primer término la violencia, y negar una solución duradera. De esta manera, complementando a su opuesto, y retomando la idea de violencia estructural, es posible conceptualizar a la paz como:

Condición de posibilidad del mantenimiento del vínculo social, del acuerdo básico que permite que las sociedades se integren en torno a valores y metas comunes, es algo que va *más allá* del clima coyuntural [...] de las relaciones entre sujetos o grupos.¹⁷

¹⁴ Johan Galtung, “Violence, Peace and Peace Research”, *Journal of Peace Research*, vol. 6, núm. 3, 1969, pp. 170-171.

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ Marinas, José Miguel, “Las condiciones de la paz”, en Graciano González (ed.), *Ética de la paz. Valor, ideal y derecho humano*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 38.

¹⁷ *Ibid.*, p. 40.

En este sentido, es importante hacer hincapié en la cuestión. Para Howard Richards no se trata de llegar *a la paz* sino de “pacear” (*pace-ing*), es decir, no como una forma que deba o no alcanzarse, sino como una actividad consciente, la cual se elabora constantemente.¹⁸ En esta concepción, “pacear” equivale a pacificar como un proceso complejo y multifactorial. En primer lugar, la paz no es una forma que exista ni por naturaleza ni por desarrollo, sino que se trata de una acción racional y consciente por parte de sujetos colectivos actuantes que tienen un objetivo definido; esto es, la pacificación se logra, en similitud con la guerra, con acciones determinadas, orientadas a crear y mantener la paz.

Sin embargo, no todas las acciones que evitan el conflicto pueden asumirse como pacíficas: elegir no lanzar una bomba sobre un poblado no es una actividad pacífica en sí, sino sólo una postergación de una acción en un ambiente hostil. En este orden de ideas, para que la acción pacífica tenga relevancia, debe no sólo evitar el conflicto o la violencia, sino llevar a cabo medidas permanentes para crear y preservar la paz. Su construcción es un acto volitivo de creación de un diálogo constante donde pueden solucionarse los conflictos de manera consensuada.

No obstante, con la sola voluntad no es suficiente, no basta con que los actores estén de acuerdo en que la paz es necesaria; además es indispensable que quienes quieran la paz se relacionen de manera diferente con su entorno y se transformen culturalmente.¹⁹ Esto reviste sentidos amplios; en cuanto al entorno requiere un doble esfuerzo: *a*) la manera en la cual las sociedades se relacionan con los recursos y lo equitativo de su reparto, *b*) así como que los sujetos se relacionen con su propia corporeidad y sus impulsos hacia el otro. Por su parte, el tema referente a la transformación cultural se desarrolla en sentido moral (ético), es decir, es necesario alcanzar consensos justos para todos, acuerdos universales que excedan la autonomía individual (personal o nacional) y que sean aceptados y practicados por la comunidad entera.²⁰

La premisa anterior pone sobre la mesa un asunto trascendental, si la pacificación es un acto voluntario de los sujetos que desean vivir en estado

¹⁸ Howard Richards, “Acerca del concepto...”, *op. cit.*, p. 26.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 41-42.

²⁰ *Ibid.*, pp. 46-48.

pacífico, y mantener la paz resulta una tarea constante que requiere esfuerzos colectivos, entonces: “[...] es como poner el carruaje delante del caballo (o el efecto antes de la causa) atribuir la violencia a la ausencia de una fuerza policial [...] con poder físico de hacer cumplir la ley”,²¹ es decir, no se trata de una construcción coercitiva o de dominación de una violencia legítima contra una que no lo es, sino de un respeto mutuo que comienza por el reconocimiento de los derechos del otro.

Esta precepción es incluso más certera cuando hablamos de la violencia interna que vive un país, especialmente si está ligada a la delincuencia o a la guerrilla, pues si bien, como menciona Luis G. Soto, cada violencia debe pacificarse por medios distintos y en tiempos propios, no conviene, de ninguna manera, tomar a la violencia directa y a la estructural como fenómenos divididos, pues en estos casos, una genera la otra; así, una violencia estructural constante puede movilizar a los sujetos e invitarlos a ejercer la violencia directa, como en sentido contrario, una violencia constante en contra del orden establecido puede provocar una violencia estructural mayor para ahogar las posibilidades de los disidentes.²²

Así, en el caso de la delincuencia, la propuesta de abordaje para una pacificación se basa en los argumentos antes anotados:

En efecto, no vale definir la paz como “no crimen” o “ausencia de criminalidad”, tal concepto no sólo no define, sino no indica nada, carece de referente. Porque esa paz, su “no al crimen”, sólo cobrará sentido, en positivo, por referencia al orden y la justicia que contienen, delimitan y reprimen, la criminalidad. Paz es entonces orden, justicia, derechos [...] susceptibles de formas varias y modos múltiples, en todo eso consiste el “no crimen”.²³

Por último, ¿cómo se relaciona esto con la justicia?, ¿se trata solamente de una justicia de reparación? En este sentido es conveniente retomar la idea de diálogo: una paz que se considere justa debe, necesariamente, ser una construcción que

²¹ *Ibid.*, p. 49.

²² Luis G. Soto, “La paz, alternativa a la violencia”, en González R. Arnaiz, Graciano (ed.), *Ética de la paz: valor, idea y derecho humano*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 55.

²³ *Ibid.*, p. 63.

tome en cuenta las mayores voluntades posibles,²⁴ por lo cual sólo puede ser creada por medio del diálogo. Recíprocamente, la paz es una necesidad ética que genera la justicia: sin paz no puede existir diálogo, como menciona Domingo García Marzá: “La paz puede comprenderse como una condición básica para que este diálogo [justo para la mayor parte de los sujetos] sea posible, y en consecuencia, como una exigencia ética para alcanzar acuerdos”.²⁵

Estas previsiones son de suma importancia. Al adentrarnos en las demandas de los movimientos por la paz en México y dar cuenta de las propuestas de la construcción de paz, es necesario partir de esto para ponerlos en su justa dimensión, para después conocer su potencialidad como constructores de una paz duradera.

Las “marchas por la paz” en México y la construcción de un discurso de paz en las movilizaciones sociales

Las movilizaciones por la paz no son una cuestión reciente. Desde la década de 1930 diversos sectores sociales se han movilizado en favor de una propuesta de alcanzar la paz, en la mayoría de los casos éstas se presentaron como movilizaciones que ponían el acento en el contexto internacional: se formaban en apoyo a la no intervención de las potencias mundiales en otras regiones, lo que se interpretaba como avances del imperialismo de uno u otro bando de los contendientes de la Guerra Fría. Sin embargo, a pesar de que el objetivo de estos movimientos se dirigía hacia el exterior, como menciona Laura Bolaños: el intento de encontrar justicia en el plano mundial, finalmente se trataba de la enunciación indirecta de un deseo de protección de México contra las agresiones de las potencias.²⁶

El momento histórico de movimientos por la paz más cercano a nuestra época es, posiblemente, la Marcha por la paz ocurrida en la Ciudad de México (CDMX)

²⁴ Domingo García, “Un concepto de paz desde una ética de la justicia”, en Vincent Martínez, *Teoría de la paz*, Valencia, Nau Libres, 1995, p. 143.

²⁵ *Idem.*

²⁶ Laura Bolaños, “México en la paz”, en *México y la paz. Testimonios 1810-1986*, tomo II, *La sociedad*, Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo, México, 1986, pp. 11-13.

en apoyo al movimiento zapatista ocurrido en la Selva Lacandona de Chiapas. Esta movilización unió a diversos grupos sociales bajo las consignas de “Zapata vive, la lucha sigue” y “yo soy zapatista, la Revolución no se ha terminado”. En esta manifestación, que estuvo más bien alejada de los métodos de la no violencia, se contrastó la movilización de una parte de la sociedad organizada con su proceder que conservó tonos nacionalistas: “Después de un minuto de silencio, a una sola voz se escuchó el grito ¡Queremos paz! Y la letra del himno nacional contrastó con el objetivo de la marcha”.²⁷

Asimismo, es relevante mencionar que en México, durante los últimos años de la década de 1990 y los primeros del siglo XXI, ha existido una constante de grupos de la sociedad civil que pugnan en favor de las víctimas del crimen, ya sea organizado o por parte del Estado, por lo que se han articulado una serie de organizaciones denominadas *movimientos de víctimas*. Hacer mención de éstos es importante pues han representado la vertiente más común en la cual los grupos civiles se han vinculado para hacer frente a los diversos tipos de violencia que se viven en el país y desde donde se ha logrado colocar temas a la agenda gubernamental respecto al reconocimiento y acción sobre las víctimas de la violencia. Estos movimientos, pese a sus fundamentales diferencias en cuanto a política, estrategia de acción y recursos, han compartido puntos en común, entre los cuales, su principal eje es la búsqueda de justicia para las víctimas, visibles e invisibles; el compromiso para la asistencia moral y jurídica de las víctimas; y el objetivo principal de poner fin a la violencia.²⁸

Entre las asociaciones más destacadas que persiguen este fin, están México Unido Contra la Delincuencia (1997), que pretende atacar las raíces de la violencia como la corrupción y la falta de oportunidades, además de proveer auxilio jurídico en las demandas de las víctimas; Justicia para nuestras hijas (2002), el cual aparece como consecuencia de los feminicidios de Ciudad Juárez; SOS México (2008), dirigido por el empresario Alejandro Martí a raíz del secuestro y asesinato de su hijo, mismo que propone poner fin a la crisis de inseguridad e ingobernabilidad y, principalmente, la organización Alto al

²⁷ Susana Rodríguez, “Marcha por la paz”, *Revista Mira*, vol. 4, núm. 2, 24 de enero de 1994, p. 53.

²⁸ Lauren Villagran, “The victims’ movement...”, *op. cit.*, p. 14.

Secuestro (2005), liderada por Isabel Miranda de Wallace, que ofrece soporte directo e indirecto para las víctimas de la violencia, y el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (2011), que analizaremos a detalle a continuación.

Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad: la paz en el reconocimiento

Más de quince años después de la manifestación zapatista, y debido al constante aumento de la violencia en México a causa de la guerra contra el narcotráfico, apareció un nuevo movimiento a favor de la paz: se nombró Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) y surgió en el estado de Morelos, liderado por el escritor Javier Sicilia y por otros miembros de la sociedad civil cuyo denominador común era haber perdido alguna persona cercana a causa de la violencia. Su forma de organización se estructuró en función de una serie de marchas o caravanas que recorrieron varios puntos de la república; en un primer momento, entre mayo y agosto de 2011, la Caravana fue hacia el norte; entre agosto y octubre, como Caravana del Consuelo se dirigió, hacia el sur del país, para, posteriormente, cruzar la frontera con Estados Unidos.

El objetivo del MPDJ era claro, visibilizar a los muertos por el enfrentamiento entre delincuentes y las fuerzas castrenses, a esas víctimas que no participaron en la contienda y sólo eran reconocidas como “daños colaterales” en la guerra: “[...] permitía por primera vez reconocer la verdadera naturaleza del conflicto que alimentaba la violencia y develar el rostro de las víctimas como un enorme universo de personas que en su composición y amplitud reflejaba la diversidad social”²⁹.

Este movimiento sin duda es relevante por varias razones. En primer lugar, se trató específicamente de un grupo que excluyó, en sus primeros años, a personajes dentro de las estructuras partidistas, lo cual le dio una legitimidad inicial importante. En segundo lugar, su amplitud de discurso logró que muchos grupos se sintieran identificados con sus demandas, es decir, no aportó una visión ideológica cerrada, sino que intentó vincularse con la mayor cantidad de sectores posibles.

²⁹ Jorge González, “Las víctimas como sujeto social”, en Javier Sicilia y Eduardo Vázquez, *El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, México, Ediciones Era, 2016, p. 236.

Prueba de ello, fue el primer documento generado por el Movimiento: una “Carta abierta a políticos y criminales”, aparecida en la revista *Proceso* en abril de 2011, donde queda clara la intencionalidad de no profesar ningún discurso político cerrado. Aquí, con el lema “Estamos hasta la madre”, se refiere por un lado a políticos a quienes acusa de una profunda corrupción, debido a la cual se nota la conformación de un Estado fallido, y a esto se le adjudica la descomposición completa del tejido social: “[...] estamos hasta la madre –dice Sicilia– porque sólo tienen imaginación para la violencia, para las armas, para el insulto, y con ello un profundo desprecio por la educación, las artes y el trabajo honrado que hacen una gran nación”. Por otra parte, se dirige a los criminales, a quienes reconoce su naturaleza violenta, pero asegura ya se han traspasado todos los límites: “Estamos hasta la madre porque su violencia se ha vuelto infrahumana, no animal –los animales no hacen lo que ustedes hacen–, sino subhumana, demoniaca, imbécil”.³⁰

Hasta aquí solamente el movimiento en general, y Sicilia personalmente, reconocen el carácter del problema relativo a la violencia y puntualizan a los principales actores, mismos que hasta hoy no han abandonado la escena y se presentan como aliados o antagonistas una y otra vez. Pero más importante aún, como ya hemos dicho, un movimiento por la paz debe generar mecanismos no sólo para combatir la violencia *de manera coyuntural*, sino decididamente con acciones que promuevan un estadio duradero; frente a esto ¿tuvo el MPJD alguna respuesta?

Un primer acercamiento nos lo puede proveer la propuesta de pacto que se generó a partir de la primera marcha de Cuernavaca al Zócalo, en mayo de 2011. Este pacto tenía en la concepción del Movimiento una trascendencia máxima, pues se trataba de reunir a todos los sectores, “los partidos políticos, los campesinos, los obreros, los indios, los académicos, los intelectuales, los artistas, las organizaciones civiles y los empresarios” con el propósito de hacer un pacto “que le permita a la nación rehacer su suelo”³¹ y evitar la producción de futuras víctimas.

³⁰ Javier Sicilia, “Carta abierta a políticos y criminales”, en *ibid.*, pp. 54-55.

³¹ Javier Sicilia, “Discurso en el Zócalo de la Ciudad de México”, en *ibid.*, pp. 54-55.

Desde este pacto se articuló el movimiento durante 2011 y 2012; fue el eje por el cual el movimiento generó los diálogos con el poder. El documento redactado por Sicilia y apoyado por los demás miembros planteaba seis puntos que prevendrían y corregirían la violencia sufrida: 1) esclarecer los asesinatos y desapariciones y nombrar a las víctimas; 2) poner fin a la estrategia de la guerra; 3) combatir la corrupción; 4) combatir la raíz económica y las ganancias del crimen; 5) atención de emergencia a la juventud y acciones efectivas de recuperación del tejido social, y 6) democracia participativa.³²

Como puede observarse, este documento cumple varias de las funciones del señalamiento de una violencia que no se conforma con la vertiente física directa, sino hace hincapié sobre la violencia estructural, sobre todo en lo que respecta a los puntos 5 y 6, que recordemos, tienen que ver con los desequilibrios del poder. Asimismo, Víctor Quintana agrega:

Sin demérito alguno de sus dramas personales y familiares [...] exigieron soluciones estructurales, no respuestas a su dolorosa coyuntura: atender las raíces sociales de la violencia [...] atendiendo los derechos de los jóvenes; cancelando las concesiones mineras que atropellan a las comunidades indias [...] establecer leyes de víctimas, fiscalías especiales para feminicidios, etcétera.³³

Como habíamos observado, la idea de reconstrucción de los vínculos sociales es parte nodal del trabajo constante de pacificación y esto se refleja en las propuestas anteriores. Asimismo, durante el encuentro con el Poder Ejecutivo en el Castillo de Chapultepec, en junio de 2011, tomó relevancia el problema de la estrategia militar del gobierno federal: la exigencia que ahí se vertió fue el abandono de la táctica de militarización en favor de un combate alternativo al crimen organizado:

[la propuesta se construyó como] un enfoque de seguridad humana, que incluya las nociones de seguridad y ciudadanía y contemple los diversos modelos de seguridad ciudadana incluyendo las experiencias de las comunidades indígenas.

³² Javier Sicilia, “Los seis puntos del Pacto Nacional por la Paz”, en *ibid.*, pp. 81-84.

³³ Víctor Quintana, “Chihuahua ensangrentado y el MPJD”, en *ibid.*, p. 99.

Es urgente implementar este enfoque en lugar del sangriento enfoque militarista implementado por el Poder Ejecutivo.³⁴

Esto nos conduce más allá del mero reclamo de cese de la violencia, pues incluye una estrategia para el abandono permanente de la violencia directa; al apelar a las experiencias comunitarias integra “[...] la reconstrucción de los tejidos sociales y la promoción de la cohesión comunitaria”.³⁵ Desgraciadamente la propuesta no refiere a acciones concretas para su cumplimiento.

Finalmente, ¿cuál es la concepción de paz del MPJD? En el documento generado por el encuentro con el Ejecutivo queda explícita esta noción, si bien parece que no existe una idea unificada de lo que es la paz ni cómo alcanzarla. Para el MPJD la paz pasa por diversos ámbitos como lo es la desmilitarización del país, además de:

[...] la posibilidad de restituir la confianza entre las personas que están cerca de nosotros, unir esfuerzos y voluntades; su inclusión como imperativo legal; como ejercicio de los medios de comunicación masivos; como equidad de género y finalmente como exigencia de colaborar y ayudarnos mutuamente en los ámbitos familiar, escolar, comunitario y laboral, para que aprendamos a resolver los conflictos en forma pacífica y logremos vivir un presente y crear un futuro más digno, feliz en el que la experiencia de los derechos humanos sea una realidad.³⁶

Es posible pensar que, como movimiento no violento, y pese a que nunca lograron juntar grandes multitudes, en su periodo de auge, 2011-2012, fueron la organización pacífica más grande y estructurada de México. Su concepción de paz se acerca a una posición pacifista más completa, sin embargo, se concentra en mayor medida en el reconocimiento del problema; las posturas que adoptó son más bien paliativas y hasta utópicas y descoordinadas. Como movimiento no

³⁴ Mesa 3: Estrategia de seguridad: documento de representantes del movimiento, citado por Pamela Castillo *et al.*, “Acción colectiva: víctimas y actores sociales. Estudio de caso: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad”, Trabajo terminal para obtener el título de licenciatura en psicología, edición del autor, México, UAM-Xochimilco, mayo de 2012, p. 130.

³⁵ *Idem.*

³⁶ *Ibid.*, p. 131.

alcanzó a proponer ni a generar una dinámica de paz sistemática y consciente, sólo apeló a valores deseables que transitaban en el plano de las ideas. Como organización, el MPJD impulsó que existieran medidas legislativas a favor de las víctimas, sin embargo, los acercamientos a una democracia más participativa y una reestructuración del tejido social son demandas con bajas posibilidades de realización, con el problema derivado de que la petición de cumplimiento siempre remite a los poderes estatales sin la posibilidad de que la sociedad civil tenga una respuesta concreta. Como abordaba Howard Richards, apelar a una legislación y a derechos en común sólo soluciona una parte del problema.

Esta postura le ha acarreado diversas críticas, una que resulta muy acertada proviene de Jaime Augusto Shelley, y es posible imaginar que expresa el punto de vista de muchos críticos del movimiento. Él observa la efímera victoria de un movimiento que no tiene más propuesta que un discurso, que en el momento de la acción queda hueco al demandar cuestiones nimias como la destitución de funcionarios públicos (en aquel momento de Genaro García Luna, entonces secretario de Seguridad Pública). Asimismo, para el autor la propia naturaleza del movimiento es criticable, así como los interlocutores que plantea:

El reformismo ha probado una y mil veces que sólo refuerza el poder establecido. Un cambio de personas no resuelve nada. Es la estructura de toda esta sociedad, por demás enferma, la que debe cambiar. La justicia y la libertad no se piden, se conquistan. [...] ¿Qué hacer? Es muy difícil imaginar siquiera la creación, en un plazo breve, de un frente cívico poderoso que destruya de raíz el largo, larguísimo sistema de explotación y manipulación en el que vivimos inmersos todos los mexicanos.³⁷

La marcha por la paz 2015: orden sin paz

El MPJD aparentemente perdió fuerza después de 2012, sin embargo, la violencia no lo hizo. Como ya había mostrado la estadística del índice de paz, 2015 tuvo un repunte importante en materia de violencia. Una vez más, mayo fue el mes

³⁷ Jaime Shelley, “La marcha por la paz: algunas consideraciones”, *Casa del Tiempo*, vol. 5, núms. 45-46, México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 51-55.

en el que las manifestaciones por la paz comenzaron a propagarse en las ciudades de diversos estados de la República Mexicana.

Sin duda, una de las más importantes fue la Marcha por la paz organizada en Guadalajara y en la Ciudad de México, en este último lugar, varias organizaciones, entre las que se encontraban el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, dirigido entonces por José Antonio Ortega Sánchez y, principalmente, la organización Alto al Secuestro, aún liderada por Isabel Miranda de Wallace.³⁸ La importancia de esta manifestación fue poner un contrapunto, pues el discurso se encontró alejado del manejo en el caso anterior.

Por principio de cuentas, este movimiento no se planteó –pese a haber sido convocado e impulsado por organizaciones civiles– alejarse, sino acercarse a los poderes en México. En este sentido, los líderes de la manifestación hicieron, previo a la movilización, la manifestación de los principios que los llevaban a movilizarse: 1) repudio a la violencia que generaba el Cartel de Jalisco Nueva Generación; 2) solidarizarse con las familias de los nueve soldados y un policía federal que perdió la vida el primero de mayo de 2015; 3) manifestar la solidaridad con “los familiares de las víctimas del crimen organizado en México: policías, militares, marinos, adolescentes y ciudadanos en general”; 4) apoyar “las acciones que han realizado las fuerzas armadas para conseguir la *paz* en Jalisco y México; solicitarles que sigan actuando con firmeza e inteligencia en la seguridad”; y 5) abatir la impunidad y combatir la complicidad. Finalmente, la convocatoria cerraba de esta manera:

Convocamos a la participación y unidad de la sociedad civil, con realismo y esperanza para construir la paz y reformar la justicia. Familias, escuelas, iglesias, asociaciones, centros de trabajo, autoridades y medios de comunicación. Todos debemos construir la paz. Marcharemos en silencio hacia el Monumento a los Caídos, en la Plaza al Servicio de la Patria junto al Campo Marte, para guardar un minuto de silencio en memoria de militares, marinos, policías y de todas las

³⁸ “Concluye marcha por la paz en el Distrito Federal”, *El informador*, 31 de mayo de 2015 [http://www.informador.com.mx/mexico/2015/595167/6/concluye-marcha-por-la-paz-en-el-distrito-federal.htm], fecha de consulta: 31 de mayo de 2017.

víctimas, para que su sangre fecunde la construcción de la paz y la reforma de la justicia.³⁹

Como puede apreciarse, el discurso es opuesto al anterior. Aquí, al hacer apología de las fuerzas policiales y militares, de manera directa se hace una polarización que retoma el problema: una vez más las víctimas no son sujetos, sea del bando que sean, son solamente parte de un perverso juego político que, en este discurso, hace hegemónicos los intereses del Estado por encima de los civiles, que no pueden acceder a un nombre si éstos son eliminados por las fuerzas del orden.

En este sentido, es oportuno recordar cómo se ha construido el pensamiento de los líderes de este movimiento; en este caso podemos hablar de Isabel Miranda de Wallace. En un artículo, firmado por ella en 2012, previo a las elecciones presidenciales, y publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, expone la problemática de la violencia en México. A grandes rasgos, el problema de la violencia y la delincuencia en México tiene como eje al Estado como único resolutor, por la fuerza, de la situación. Para la autora, la misión que debe privar sobre todas es la salvación del Estado: “[...] nos encontramos en un punto de inflexión y debemos decidir entre explotar al máximo nuestras capacidades y convertirnos en un país justo y próspero, u optar por atestiguar cómo el Estado mexicano se desmorona en nuestras manos”.⁴⁰ Para evitar esta cuestión hay que poner en acción las fuerzas del orden público; haciendo una lectura sesgada de las obras de política clásica, equipara a Hobbes y Rousseau argumentando que ambos generaron una idea de “contrato social” con el Estado donde “a cambio de ceder libertades y depositar su confianza en un ente autónomo, el ciudadano recibe *un aparato que va a resolver controversias e impartir justicia, y procurar el bienestar de sus habitantes*”,⁴¹ esto necesariamente lleva el argumento a una total cooperación por parte de los ciudadanos con el Estado.

³⁹ Redacción y David Vicenteño, “Marchan por la paz en Jalisco y en México, y en apoyo a fuerzas federales”, *Excelsior*, 31 de mayo de 2015 [<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/31/1026911>], fecha de consulta: 31 de mayo 2017.

⁴⁰ Isabel Miranda, “De una sociedad sin seguridad a una sociedad sin Estado”, en Arturo Oropeza (coord.), *México 2012: la responsabilidad del porvenir*, México, UNAM, 2012, p. 60.

⁴¹ *Ibid.*, p. 61.

Ante la pregunta de cómo revertir la situación de violencia, la respuesta apela a un sentido de cooperación de la sociedad y no uno de crítica; para la autora:

Una sociedad desarticulada y apática es mucho más vulnerable al crimen y a otros problemas como el estancamiento económico, ya que se destruyen los incentivos para proteger y cooperar con el otro. Reconstruir la seguridad y el tejido social son dos tareas pendientes indispensables para que el Estado en México no se convierta en Estado fallido. Definitivamente todos los integrantes de la sociedad mexicana, tanto de clase política como de sociedad civil, deben fraguar un nuevo pacto social en el cual todos tengamos los incentivos para estar juntos [...] Todos tenemos que ceder un poco y cambiar mucho [...] tenemos que impulsar una verdadera revolución pacífica y ciudadana.⁴²

Al hacer el recuento de este discurso cabe hacerse las preguntas ¿existe una propuesta de paz en este planteamiento? Desde esta óptica la respuesta es negativa si retomamos las consideraciones hechas al principio: una paz no es sostenible si se recurre a la violencia para detener la violencia —como lo supo el gobierno de Calderón y aún lo vive el de Enrique Peña Nieto. La violencia directa, aunada a una constante violencia estructural, no puede más que desencadenar un recrudecimiento de ambas. La paz necesariamente debe ser el reverso constante de la violencia donde no exista un punto medio o condiciones transitorias, tratar de acallar la violencia directa con fuertes dosis de lo mismo no podrá acarrear la paz, sino por momentos muy breves y precarios. De esta manera, la paz de los sectores más conservadores es una paz sin paz, que probablemente ni a sus intereses sirva, pues aumentar la corriente de los acontecimientos violentos puede generar incluso una inestabilidad insostenible para cualquier sector.

Conclusiones

Llegado este momento, es posible pensar si acaso existe algún movimiento que busque con fundamentos más completos la paz del país, la respuesta probablemente será que difícilmente. Los movimientos mencionados articulan discursos que,

⁴² *Ibid.*, p. 69.

aunque a primera vista parecen abarcar amplias problemáticas, la realidad es que se encuentran muy fragmentados. Actualmente, los líderes de ambos movimientos se encuentran en momentos políticos bajos: recientemente, Javier Sicilia realiza esfuerzos aislados para continuar su lucha acercándose progresivamente a los poderes más conservadores; el 29 de mayo de 2017 encabezó, junto con Cuauhtémoc Blanco, en ese entonces alcalde de Cuernavaca, una nueva marcha por la paz convocada por el obispo de la Diócesis local Ramón Castro y Castro;⁴³ mientras por su parte, Isabel Miranda de Wallace fue recientemente abucheada en la marcha Mexicanos unidos, en febrero de este año.⁴⁴

Sin duda, uno de los problemas que no permiten que ante el contexto de violencia los movimientos civiles mexicanos tengan una incidencia en la construcción de una pacificación constante es que ni siquiera existe un consenso de cuáles son las características que la sociedad debe perseguir para generar una estabilidad basada en la paz: mientras que para el MPJD se trata de conjuntar una serie de valores tradicionales y vagos, agregados a una ampliación de la participación política y la desmilitarización, que no rebasan el plano legal ni plantean un proceso consciente constante, las manifestaciones por la paz apuestan por un sometimiento y no por una pacificación: piden el aumento de la violencia de Estado para sojuzgar la violencia no legítima; primero, sin distinguir que sólo se trata de una sustitución de fuerzas que aumentaría la violencia estructural y, en segundo término, sin advertir que la violencia “legítima” también es partícipe de las ganancias de la “ilegítima” ya que una parte de los detentadores del poder gubernamental apoyan y protegen a los mismos que se plantan como sus enemigos.

Queda mucho por hacer. No es solamente que los movimientos se queden cortos en sus pretensiones de combatir la violencia directa y estructural, sino

⁴³ Jaime Brito, “Morelos está herido y necesita paz: claman en marcha encabezada por Blanco y Sicilia en Cuernavaca”, *Proceso* [<http://www.proceso.com.mx/485398/morelosestaheridonecesitapazclamanenmarchaencabezadablancosiciliaencuernavaca>], fecha de consulta: 31 de mayo de 2017.

⁴⁴ Redacción, “Miranda de Wallace se retira del Ángel de la Independencia tras agresiones verbales”, *El Universal*, 12 de febrero de 2017 [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/02/12/miranda-de-wallace-se-retira-del-angel-tras-agresiones-verbales#imagen-1>], fecha de consulta: 31 de mayo de 2017.

que tampoco han podido generar una vinculación real con la sociedad. Andreas Shedler, académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, con base en la *Encuesta nacional de violencia organizada*, de 2013, concluyó que en ese año, respecto de los movimientos de víctimas: “[...] la mayoría de la población no se había enterado de la existencia de estos movimientos; no pensaba que podían tener mucha influencia sobre el gobierno y no se sentían identificados con estos movimientos”, aún más, la población prefería los linchamientos y las autodefensas a la acción no violenta colectiva.⁴⁵ Si atendemos a los planteamientos iniciales de pensar que la paz se construye con diálogos y concepciones colectivas, entonces la existencia social de estos movimientos es casi nula.

Si se observa bien el panorama, la situación de los movimientos por la paz y de la paz misma resultan muy complicados. No existen, por lo menos en los medios masivos no están presentes de manera evidente, esfuerzos por la paz que sean coordinados y duraderos, no sólo para alcanzar una ausencia coyuntural de violencia, sino para entender la paz como un sistema total donde las posibilidades de los mexicanos, y en último término de cualquier sujeto en esta sociedad, se potencialicen y arribemos a una sociedad más justa.

⁴⁵ Andreas Shedler, *En la niebla de la guerra*, México, CIDE, 2015, p. 205 [http://www.libreriadecide.com/?P=producto&PRODFamily=__FAMILY__&PRODclassification=__CLASSIFICATION__&PRODproduct=36316#.WU_z92g1_tQ].

Referencias

- Bautista, Miriam, *El murmullo social de la violencia en México*, México, CESOP/UAM-Xochimilco, 2016, pp. 73-74.
- Bolaños, Laura, “México en la paz”, en *México y la paz. Testimonios 1810-1986*, tomo II, *La sociedad*, México, Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo, 1986, pp. 11-13.
- Brito, Jaime, “Morelos está herido y necesita paz: claman en marcha encabezada por Blanco y Sicilia en Cuernavaca”, *Proceso* [<http://www.proceso.com.mx/485398/morelos-esta-herido-necesita-paz-claman-en-marcha-encabezada-blanco-sicilia-cuernavaca>] fecha de consulta: 31 de mayo de 2017.
- Castillo, Pamela *et al.*, “Acción colectiva: víctimas y actores sociales. Estudio de caso: el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad”, trabajo terminal para obtener el título de licenciatura en psicología, edición del autor, México, UAM-Xochimilco, mayo de 2012.
- Calveiro, Pilar, *Las violencias del Estado*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2012.
- “Concluye marcha por la paz en el Distrito Federal”, *El informador*, 31 de mayo de 2015 [<http://www.informador.com.mx/mexico/2015/595167/6/concluye-marcha-por-la-paz-en-el-distrito-federal.htm>], fecha de consulta: 31 de mayo de 2017.
- Galtung, Johan, “Violence, Peace and Peace Research”, *Journal of Peace Research*, vol. 6, núm. 3, 1969, pp. 170-171.
- García, Domingo, “Un concepto de paz desde una ética de la justicia”, en Vincent Martínez, *Teoría de la paz*, Valencia, Nau Libres, 1995, p. 143.
- González, Graciano (ed.), *Ética de la paz. Valor, ideal y derecho humano*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- González, Jorge, “Las víctimas como sujeto social”, en Javier Sicilia y Eduardo Vázquez, *El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, México, Ediciones Era, 2016, p. 236.
- Institute for Economics and Peace, *Índice de paz México, 2017*, p. 14 [http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/03/MPI17_Spanish_WEB_v2_27.03.pdf], fecha de consulta: 18 de mayo de 2017.
- Marinas, José Miguel, “Las condiciones de la paz”, en Graciano González (ed.), *Ética de la paz. Valor, ideal y derecho humano*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- Martínez, Vicent, *Teoría de la paz*, Valencia, Nau Libres, 1995.
- Martínez Pacheco, Agustín, “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”, *Política y Cultura*, núm. 46, otoño 2016, México, UAM-Xochimilco, p. 9.

- Miranda, Isabel, “De una sociedad sin seguridad a una sociedad sin Estado”, en Arturo Oropeza, (coord.), *México 2012: la responsabilidad del porvenir*, México, UNAM, 2012, p. 60.
- Muñoz A., Francisco y Mario López Martínez, “El re-conocimiento de la historia de la paz”, en Francisco Muñoz y Mario López (eds.), *Historia de la paz: tiempos, espacios y actores*, Granada, Universidad de Granada, 2000.
- (eds.), *Historia de la paz: tiempos, espacios y actores*, Granada, Universidad de Granada, 2000.
- Oropeza, Arturo (coord.), *México 2012: la responsabilidad del porvenir*, México, UNAM, 2012.
- Oswald, Úrsula (coord.), *Estudios para la paz desde una perspectiva global*, México, Miguel Ángel Porrúa, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM, 2000.
- Redacción, “Miranda de Wallace se retira del Ángel de la Independencia tras agresiones verbales”, *El Universal*, 12 de febrero de 2017 [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/02/12/miranda-de-wallace-se-retira-del-angel-tras-agresiones-verbales#imagen-1>], fecha de consulta: 31 de mayo de 2017.
- Redacción y David Vicenteño, “Marchan por la paz en Jalisco y en México, y en apoyo a fuerzas federales”, *Excélsior*, 31 de mayo de 2015 [<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/05/31/1026911>], fecha de consulta: 31 de mayo 2017.
- Richards, Howard, “Acerca del concepto de pacificación”, en Úrsula Oswald (coord.), *Estudios para la paz desde una perspectiva global*, México, Miguel Ángel Porrúa/ Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias-UNAM, 2000.
- Rodríguez, Susana, “Marcha por la paz”, *Revista Mira*, vol. 4, núm. 2, 24 de enero de 1994, p. 53.
- Rosend, Jonathan y Roberto Zepeda, “La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra perdida”, *Reflexiones*, vol. 94, núm. 1, 2015, p. 162.
- “Segob: 70 mil muertos con Calderón”, *Proceso*, 15 de febrero de 2013 [<http://www.proceso.com.mx/333688/segob-70-mil-muertos-con-calderon>], fecha de consulta: 18 de mayo de 2017.
- Shedler, Andreas, *En la niebla de la guerra*, México, CIDE, 2015, p. 205 [http://www.libreriacide.com/?P=producto&PRODFamily=__FAMILY__&PRODclassification=__CLASSIFICATION__&PRODproduct=36316#.WU_z92g1_tQ].
- Shelley, Jaime, “La marcha por la paz: algunas consideraciones”, *Casa del Tiempo*, vol. 5, núms. 45-46, pp. 51-55.
- Sicilia, Javier, “Carta abierta a políticos y criminales”, en Javier Sicilia y Eduardo Vázquez, *El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, México, Ediciones Era, 2016.

- , “Discurso en el Zócalo de la Ciudad de México”, en Javier Sicilia y Eduardo Vázquez, *El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, México, Ediciones Era, 2016.
- , “Los seis puntos del Pacto Nacional por la Paz”, Javier Sicilia y Eduardo Vázquez Martín, *El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, México, Ediciones Era, 2016.
- y Eduardo Vázquez Martín, *El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, México, Ediciones Era, 2016.
- Quintana, Víctor, “Chihuahua ensangrentado y el MPJD”, en Javier Sicilia y Eduardo Vázquez, *El Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad*, México, Ediciones Era, 2016.
- Villagran, Lauren, “The victims’ movement in Mexico”, *Working paper series on Civic Engagement and Public Security in Mexico*, p. 8 [https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/victims_mexico_villagran.pdf], fecha de consulta: 17 de junio de 2017.

Crímenes de lesa humanidad en México: violaciones sistemáticas a los derechos humanos

*Jazmín Hernández Moreno**

El estudio de la ética se remonta a los orígenes de la filosofía en la Antigua Grecia, su desarrollo histórico es extenso y diverso; su principal objeto de estudio es lo correcto o equivocado del comportamiento humano. Asimismo, tiene como centro de interés las acciones humanas y los aspectos de las mismas que se relacionan con el bien, la virtud, el deber y la felicidad; todo esto con la finalidad de generar una sociedad más justa y equitativa. La ética analiza ¿qué es el acto moral o sistema moral?, y ¿cómo se aplican en lo individual y en lo social? Por ello se considera importante la reflexión acerca de la repercusión del hecho moral en nuestra vida cotidiana.

Por lo antes expuesto podemos inferir que la *Declaración de los derechos humanos* (1948) es una propuesta ética, un sistema de normas que el Estado debe considerar para garantizar una sociedad equilibrada, los derechos humanos, al igual que la doctrina ética, buscan generar acciones buenas y correctas, lo permitido y lo correcto. Por ello, los actos de tortura, la desaparición forzada o el encarcelamiento injustificado son moral y éticamente incorrectos. Los derechos humanos garantizan la posibilidad de relacionarse en sociedad en condiciones de igualdad, a partir de generar relaciones sociales armónicas y una calidad

* Profesora-investigadora adscrita al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

de vida digna para todos. Razón por la que en el presente trabajo se considera importante analizar algunos casos de violación a dichos derechos desde una perspectiva ética.

Condiciones sociales e ideológicas

La historia de los derechos humanos comprende elementos de la historia política, económica y social de la humanidad, establecidos en documentos jurídicos, por lo que hacemos referencia a los textos fundadores, tanto en Estados Unidos como en Francia a finales del siglo XVIII y a su posterior desarrollo. Debemos resaltar que la historia se utiliza como una palanca de conocimiento no sólo del pasado, sino también, y sobre todo, como herramienta hermenéutica del presente y del futuro.

La historia de los derechos fundamentales y la del Estado constitucional van ligadas desde sus inicios, ya que son una mezcla tanto de corrientes de pensamiento como de una serie compartida de problemas: distribución del poder, el lugar de la persona frente al Estado, los límites de la facultad de castigar, las relaciones entre los habitantes, los deberes hacia la comunidad, etcétera, además de que son producto de las circunstancias locales y de intereses concretos.

El surgimiento de los derechos en la historia se dio primero como *derechos naturales*, existentes solamente en los textos de algunos pensadores que se adelantaron a su tiempo; posteriormente surgieron los derechos positivos establecidos en las grandes declaraciones; esto supone un cambio radical en la concepción de la persona y del entendimiento de la vida moral.

Así, durante el siglo XVIII los derechos tenían primacía sobre los deberes. Los códigos morales o jurídicos de cualquier tiempo están compuestos esencialmente de normas imperativas, positivas o negativas, de órdenes o deberes. La visión del derecho natural incorpora una visión individualista de la vida humana y cambia el centro de la legitimidad en la relación política. Primero está el individuo y luego el Estado: el valor principal de la sociedad son las personas y no el gobierno. La relación entre el individuo y el Estado se invierte, y como consecuencia también cambia la primacía de los deberes sobre los derechos. Y esto también invierte el derecho y el deber. Una noción general que nos puede servir para entender

y sintetizar mejor lo que se acaba de decir es la de *historicidad* de los derechos, que además nos sirve como una de las claves para interpretar correctamente el significado que tuvieron en otras épocas.

A partir de su historicidad se puede afirmar que los derechos no siempre han estado presentes en la historia de la humanidad, ni representan tampoco la manifestación de la *esencia humana*. Los derechos, como ha explicado Norberto Bobbio, tienen una edad, son producto de su tiempo y de las necesidades concretas que desarrollan las sociedades y los individuos dentro de unas coordenadas espaciales y temporales determinadas.

Los derechos humanos son un referente inexcusable de una época de la historia humana que podemos llamar modernidad, cuyo inicio comenzó en la última parte del siglo XVIII y más precisamente en 1776; desde el punto de vista técnico-jurídico, los derechos nacen con las constituciones y surgen de luchas para tutelar a los sujetos más débiles de la sociedad. Por lo que son el signo distintivo de la modernidad, aquello que da cuenta de la evolución de la especie humana hacia un estadio mayor de desarrollo y bienestar.

Bobbio menciona cuatro etapas de los derechos: la constitucionalización, la progresiva extensión, la universalización y la especificación. Las dos primeras van unidas y dependen del derecho positivo; constitucionalizar un derecho es hacerlo pasar del pensamiento a la parte realizable de la experiencia cotidiana. Por su parte, la extensión es un cambio del Estado liberal al democrático, y de ahí a los derechos sociales, que lo convierten en un Estado social de derecho. La universalidad y la especificación son conceptos que tienen un significado teórico. Como nos comenta el autor, hay que positivizar los derechos para que de esta manera exista un garante.

Entre los pensadores que examinan los derechos humanos se encuentra Jacques Maritain, quien analiza el humanismo político o lo que pretende ser la nueva democracia; en ésta se “respetan” los derechos humanos (el filósofo católico los define como derechos naturales y así deben ser erigidos). Su principal interés es establecer el derecho natural que algunos autores consideran erróneamente producto de la Independencia estadounidense y de la Revolución Francesa; señala que principalmente son una herencia del pensamiento clásico y del pensamiento cristiano. Da por supuesto que hay una naturaleza humana idéntica para todos, asume que el ser humano es inteligente y libre, que tiene

finés acordes con la naturaleza. También asegura que el conocimiento de la ley natural avanza conforme se progresa en la conciencia moral de la sociedad. El fundamento de esos derechos es la dignidad del individuo, éste tiene derechos por el solo hecho de ser persona, inteligente y libre.

Por otro lado, Maritain nos explica que las nociones de derecho y de obligación moral son correlativas; ambas descansan sobre la libertad de los agentes espirituales, donde el concepto de hombre está cargado de valor y derecho. Existe no sólo el derecho a la vida, sino a elegir el destino con libertad, así como a la integridad física y a la salud.

Para Maritain la idea de los derechos del hombre, que se tuvo en el siglo XVIII, proviene de las teorías del derecho natural gestadas en la antigüedad y elaboradas en la Edad Media. De ahí resulta que en la naturaleza del hombre y de la sociedad hay ciertas cargas de moralidad, exigencias universales y válidas que aluden a la conciencia y buscan plasmarse en las leyes escritas. Una declaración de los derechos del hombre no podrá ser exhaustiva ni definitiva, avanzará a la par de la conciencia moral del mundo, para garantizar la posesión de los mismos en lo individual y lo social.

Por su parte, Mauricio Beuchot explica que los derechos enunciados tanto en la Independencia estadounidense, en la Revolución Francesa y en el documento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) surgido en 1948, “no son leyes, no son propiamente derechos; más bien constituyen una sucinta descripción de la naturaleza humana y la formulación de una ética, a la cual debe ajustarse una conducta individual en las relaciones de coexistencia”. También nos explica que la fundamentación y positivación de los derechos está en constante lucha.

Algunos autores sostienen que los derechos humanos corresponden a los derechos naturales del iusnaturalismo moderno (Grocio, Pufendorf y Rousseau) —es decir que la noción moderna del derecho es subjetiva, es un derecho del sujeto en lo individual—, y no al iusnaturalismo clásico (Aristóteles, Justiniano y Santo Tomás), que proviene de los griegos y romanos, donde la noción de derecho es objetiva, es una propiedad del objeto, el cual no es igualitario, en cambio, en el moderno sí. Aunque se debe admitir que en la noción moderna se puede ver una marcada influencia de la Biblia. Me gustaría aclarar que el derecho natural se enfoca en el ser humano como especie.

Beuchot analiza en qué presupuestos morales o éticos, epistemológicos y hasta ontológicos descansa la concepción de los derechos humanos. Nos explica

que es imposible una fundamentación absoluta; todas habrán de ser parciales y, por lo mismo, insuficientes para garantizar la universalidad y la necesidad de los derechos; el autor enriquece el concepto de dignidad humana retomado la definición de justicia de la filósofa española Victoria Camp:

Donde no habita la justicia, ni siquiera como ideal o como búsqueda, la dignidad de la persona es una mera palabrería. A fin de cuentas, la justicia intenta hacer realidad esa hipotética igualdad de todos los humanos y la no menos dudosa libertad en tanto derechos fundamentales del individuo. Derechos que son el requisito de una calidad de vida que debe ser objeto luego de conquista individual.¹

También nos explica que hay dos fundamentaciones principales de los derechos humanos: la *iuspositivista* y la *iusnaturalista*. En la primera se considera que fundamentar los derechos humanos es buscar en la raíz de un fenómeno que se explica plenamente, cuando está incorporado en el derecho positivo, aunque su origen se encuentre en el plano moral. Y agrega que la fundamentación de los derechos humanos está íntimamente vinculada con su positivación, no sólo con la reflexión teórica sobre los mismos. Por otro lado, el iusnaturalismo indica que los derechos humanos existen independientemente de los derechos positivos; desde esta perspectiva aparecen como derechos morales, es decir, como exigencias éticas y derechos que los seres humanos tienen por el hecho de serlo.

Es claro que los derechos humanos se han visto envueltos en un debate entre dos corrientes: el iusnaturalismo que se contrapone con el positivismo. Por un lado, encontramos la noción de que “el hombre es bueno por naturaleza”; como lo argumentan Rousseau y Locke, frente a la noción de Hobbes, quien señala que “las leyes sin espadas son como bostezos”, además plantea el derecho como un acto de violencia, nace de ésta y la ejerce. Pero podemos argumentar que frente al derecho natural, el positivo es el más crítico y menos fatalista, ya que, señala, no hay leyes perfectas, pero sí perfectibles.

¹ Victoria Camps, *Virtudes públicas*, Madrid, España-Calpe, segunda edición, 1990, pp. 33-34, citada en Mauricio Beuchot, *Filosofía de los derechos humanos*, México, Siglo XXI Editores, 2014.

Por otro lado, la democracia se ejerce por medio del ensayo y el error, se pueden corregir las leyes según las necesidades sociales. Pero un problema que encontramos ante una civilización antinómica, es que las leyes y normas chocan entre sí.

Según Aristóteles, donde hay seres humanos siempre habrá conflictos, porque hay intereses encontrados. Por eso Rousseau consideraba tan importante el “contrato social”, integrado como un pacto (una Carta Magna o una Constitución). Y mediante este pacto o contrato nos encontraríamos ante una igualdad de fuerzas de las dos partes, para protección del más vulnerable. Aunque son inevitables los vacíos en la ley o en las normas o los intereses encontrados sin solución, como lo comenta Tucídides.

Crisis de derechos en México

Una sociedad como la nuestra, “derrotada”, como la llama Sergio Zermeño, enfrenta una fuerte anomia (Estado de desorganización social o la incongruencia de las normas sociales), da paso a una doble moral, herencia del catolicismo. Donde la ley se regula en nombre del bien común, pero siempre satisfaciendo las necesidades del bien privado. Una democracia fallida, en la que se merca dea en privado lo público.

Para Michael Ignatieff no está claro en absoluto qué hemos de hacer para poder decir que la revolución de los derechos humanos se ha establecido cabalmente en el ámbito nacional e internacional. Y cita el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”, el cual forma parte de lo que llama, acertadamente, la “revolución jurídica de los derechos humanos desde 1945”.² El objetivo de los derechos humanos, argumenta Ignatieff, es la protección de los agentes humanos frente al abuso y la opresión. Éstos protegen el núcleo de las libertades negativas, la libertad frente al abuso, la opresión y la crueldad. El derecho a la subsistencia es tan necesario como el derecho a no ser torturado. Respetar los derechos humanos significa que éstos se constituyan en

² Michael Ignatieff, *Los derechos humanos como política e idolatría*, México, Paidós, 2003.

instrumentos efectivos para proteger a los individuos frente al abuso, la crueldad, la opresión, la degradación y males parecidos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que la aldea global es un espacio de persecución y de odio; el mundo enfrenta una crisis: por eso es agresivo, violento y hostil. Algunas de las problemáticas son la discriminación, la xenofobia, el racismo, los supremasistas y una mercantilización de la naturaleza y del propio ser humano. El mundo se ha convertido en un espacio de persecución, de odio, de muros. Estamos perdiendo libertades ante las fallas estructurales del sistema de justicia que impiden el acceso a la ley; destaca James Cavallaro, integrante de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), quien “advirtió sobre las amenazas preocupantes tendientes a generar retrocesos muy grandes en la región en materia de los derechos humanos”.³ También argumenta que es momento de que el gobierno mexicano muestre su compromiso y respeto a las garantías individuales.

Guillermo Almeyra nos explica que el mundo está instalado en la barbarie; los gobernantes, al servicio de los grandes empresarios, están más preocupados por la tasa de ganancia de los grandes capitales que por la situación de vida de sus gobernados, vulnerando los derechos de los trabajadores. Asimismo, comenta que desde el punto de vista social, estamos de vuelta en el siglo XIX, podemos decir que estamos ante las condiciones que describe Carlos Marx en la *Acumulación originaria*. El gran capital minero, forestal o agroindustrial despoja y depreda los bienes comunes. Decenas de millones de campesinos en todo el mundo, pero principalmente de Asia, África y América Latina, son arrojados cada año hacia las grandes ciudades donde viven en condiciones inhumanas y con trabajos precarios, otras decenas de millones más venden su mano de obra muy por debajo de su valor de producción, para fabricar en grandes maquiladoras, generando condiciones insanas para la sociedad. Podríamos decir que nos encontramos ante una recuperación del trabajo esclavo.⁴

³ Georgina Saldierna, “Pese a las diferencias, es positivo dialogar con las autoridades mexicanas: CIDH”, *La Jornada*, México, 9 de septiembre de 2017.

⁴ Guillermo Almeyra, “La barbarie en la barbarie”, *La Jornada*, 10 de septiembre de 2017, p. 20.

México es uno de los países con más violaciones a los derechos humanos, testigo de esto son algunos periodistas y periódicos independientes que registran y dejan huella sobre los numerosos abusos cometidos por parte del gobierno. Podemos decir que la tortura, las detenciones injustificadas y la desaparición forzada de los libres pensadores o los que intentan mostrar la verdad sobre la situación social de nuestro país son los principales enemigos del sistema de explotación actual. Por ejemplo, en un artículo de *La Jornada* podemos leer que “el asesinato de periodistas es la afectación más directa contra la libertad de expresión. En el caso de México esto sigue asolando a esos profesionales”. Así lo señaló Edison Lanza, relator especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.⁵

La desaparición forzada en México es una problemática que se escode tras la cortina de humo creada en la llamada *Guerra contra el narcotráfico*. El número de desaparecidos en México llegó a niveles sin precedente. El antecedente estadístico de julio de 2017 arroja 33 482 personas en condición de “no localizadas”, según el reporte de autoridades locales y federales. Los casos básicamente hacen referencia a personas desaparecidas o no localizadas en una década, de 2007 a 2017, aunque hay 311 archivos de sucesos denunciados “antes de 2007”, y 329 de los que se desconoce el año de la desaparición de la persona.

La entonces subsecretaria de Derechos Humanos, Lía Limón, y la subprocuradora jurídica de la Procuraduría General de la República, Mariana Benítez, dijeron que tras una actualización documental, el saldo era de poco más de 22 322 expedientes, de los cuales 12 532 fueron abiertos durante el sexenio de Felipe Calderón, y el resto —casi 10 000— durante los primeros dos años de la administración actual.

Es necesario que el Estado mexicano establezca una política integral que prevenga, investigue y sancione las violaciones que derivan del problema de la desaparición de personas. Ante tal situación, urge iniciar medidas inmediatas que lleven a la atención de ese delito; en primer lugar, que la Cámara de Diputados apruebe la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas en su próximo periodo ordinario de sesiones, y que el gobierno federal acepte la

⁵ Emir Olivares, “Asesinar periodistas, la violación más grave contra la libre expresión: CIDH”, *La Jornada*, México, 7 de septiembre de 2017, p. 10..

competencia del Comité Internacional contra las Desapariciones Forzadas y la Tortura. En el contexto del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada. Se hizo un “respetuoso y enérgico exhorto” para que se atiendan las 102 propuestas que la comisión formuló en su informe especial sobre desaparición de personas y fosas clandestinas en México, dado a conocer en abril de 2017. La CNDH asegura que la desaparición subsiste en el país como consecuencia de la impunidad.

Por su parte, las organizaciones no gubernamentales que integran la campaña nacional contra la desaparición forzada demandaron que los diputados consideren las observaciones que la sociedad civil ha hecho a la ley en materia, pues de lo contrario “no permitirá ver un cambio real en la situación que hoy vive México en torno a este delito”.

Jan Jarab, representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, puntualiza una lista de pendientes que tiene el Congreso mexicano en la materia, también pidió replantearlos en este periodo de sesiones, que concluye el 15 de diciembre de 2017. En ello coincidió el presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, quien subrayó que entre las materias pendientes del Senado y de la Cámara de Diputados se encuentra la Ley General de Desaparición Forzada, una prioridad que demanda, “atención urgente e inaplazable”.⁶

Es urgente analizar y debatir seriamente sobre la seguridad en México, antes de aprobar la Ley de Seguridad Interior. Asimismo, comenta Jarab, que la ONU coincide con la CNDH en que se requiere un debate honesto, profundo y público en torno al modelo de seguridad, además de evaluar los 10 años de participación del ejército en tareas de seguridad, lo que se logró y lo que no, así como su impacto en los derechos humanos.

En un artículo de *La Jornada*, se asegura que el número de personas defensoras que han sido ejecutadas extrajudicialmente desde el primero de diciembre de 2012 asciende a 106, mientras que 81 han sido desaparecidas. Lo peor de todo es que apenas es la punta del *iceberg* de una situación no suficientemente abordada y mucho menos atendida por el Estado mexicano.

⁶ Víctor Ballinas, “ONU y CNDH señalan al Congreso larga lista de pendientes en derechos humanos”, *La Jornada*, México, 11 de septiembre de 2017, p. 18.

Por su parte, la Red Nacional de Organizaciones Civiles de Derechos Humanos para Todos y para Todas (Red TDT), documenta el hecho de que no sólo la inseguridad, la violencia y la pobreza han ido en aumento durante la presidencia de Enrique Peña Nieto. También las agresiones y violaciones de los derechos humanos contra las personas que defienden las garantías fundamentales han sufrido un incremento. Resulta sumamente grave la persecución, intimidación, judicialización indebida, amenazas, desaparición y asesinatos que viven cotidianamente personas defensoras de los derechos humanos.⁷

Desde hace décadas la tortura y desaparición forzada han sido mecanismos de control en nuestro país, tratos crueles que están considerados como delitos de *lesa humanidad*, los cuales son mecanismos institucionalizados desde el poder.

La desaparición forzada constituye la intensión o el acto de privar a una persona de su libertad, ocultarla y negar cualquier información sobre su paradero, violando así sus derechos a la libertad y al reconocimiento de su personalidad jurídica. Es indudable que la impunidad de este delito ha ocasionado la invisibilidad y el olvido de un sinnúmero de personas. La *Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas* en su artículo II argumenta:

La desaparición forzada es la privación de la libertad de una o más personas, cualquiera que fuere la forma, cometida por agentes del Estado o personas o grupo de personas que actúen con autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o de informar sobre el paradero de la persona con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías personales pertinentes.⁸

En nuestro país, la desaparición forzada ha sido una constante que afecta a dirigentes de movimientos sociales, defensores de los derechos humanos, organizaciones políticas, migrantes, víctimas de secuestradores, e incluso integrantes

⁷ Fernando Ríos, “Derechos humanos, ruta única a una democracia sana”, *La Jornada*, México, 7 de septiembre de 2017, p. 16.

⁸ Véase artículo II de la *Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas*, 6 de mayo de 2002 [<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D12.pdf>].

del llamado “crimen organizado”. Respecto de la desaparición de dirigentes sociales o miembros de grupos guerrilleros en lucha contra las injusticias de los gobiernos, el mejor ejemplo lo encontramos en la época conocida como *Guerra sucia*, cuando la desaparición de personas “incómodas” ideológica y políticamente para el régimen de gobierno tuvo su etapa más cruel, incluyendo torturas y los llamados “vuelos de la muerte”, personas arrojadas al mar desde aviones o helicópteros. Hay datos que indican que de 1961 a 1979 se acreditaron desapariciones forzadas de por lo menos 1 200 personas, de las cuales 639 eran originarias del estado de Guerrero, entidad considerada como la más violenta durante muchas décadas, y de cuyo número de desaparecidos en esos años, 473 radicaban en Atoyac, región donde parece que mayor fuerza tuvieron los grupos levantados en armas contra las injusticias cometidas por políticos, caciques, ejército, policías y guardaespaldas.

Durante estas décadas (1960-1970) las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos para dismantelar y eliminar a las redes guerrilleras y a los opositores políticos e ideológicos, estuvieron a la orden del día. Las formas más comunes eran el espionaje ilegal e infiltración en los grupos de izquierda, redadas policíacas injustificadas, detenciones secretas, traslados de prisioneros, torturas y asesinatos, saqueos y amenazas a pueblos enteros, y negativas a realizar juicios justos con los prisioneros. Lo anterior está asentado en documentos firmados por el entonces jefe de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), capitán Luis de la Barreda Moreno, quien estuvo a cargo de 1970-1975.

La DFS fue una agencia de inteligencia del gobierno mexicano dependiente de la Secretaría de Gobernación, fue creada durante la administración del presidente Miguel Alemán con el objetivo de recabar información de actividades subversivas en el territorio nacional. A lo largo de su historia fue acusada de ser un instrumento del gobierno para espiar a políticos de oposición y de llevar a cabo prácticas violatorias de los derechos humanos. En 1985 desapareció dando origen a la Dirección General de Investigación y Seguridad Nacional, que en 1989 se convertiría en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen). La DFS, junto con el ejército mexicano, fueron responsables de un sinnúmero de detenciones ilegales, desapariciones forzadas y allanamientos desajustados a derecho. Son innegables los métodos de tortura y el asesinato de muchas de las víctimas de esta política brutal y la evidencia de la saña e inhumanidad con que se ejecutaron. Muchas de las represiones y hostigamientos contra los movimientos

sociales y sus dirigentes considerados por los gobiernos como delincuentes del género común y nunca como presos políticos o presos de conciencia, se apoyaron “legalmente” en los artículos 145 y 145 bis del Código Penal, establecidos bajo el gobierno de Manuel Ávila Camacho durante la Segunda Guerra Mundial, con el pretexto del derecho constitucional a implantar un estado de excepción nacional y, por lo mismo, violatorios de las garantías y derechos constitucionales. Dichos artículos fueron derogados hasta 1970, gracias a los movimientos sociales ocurridos durante las décadas de 1950 a 1970. México vivió durante varios decenios bajo un “estado de excepción” que debía haberse disuelto al término de la Segunda Guerra Mundial pero que, al mantenerlo, sirvió muy bien a los gobiernos para controlar y reprimir a la población que exigía el cumplimiento de sus derechos constitucionales.

En este contexto de violencia de Estado encontramos, entre muchos otros, el siguiente caso: el 25 de agosto de 1974 ocurrió la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, detenido por un retén militar, y visto por última vez en el ex cuartel militar del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero. Rosendo Radilla fue un destacado y querido líder social de dicho municipio, quien trabajó por la salud y educación de su pueblo, fundador de la Liga Agraria del Sur Emiliano Zapata (1965), e incluso fungió como presidente municipal. Mantuvo una estrecha relación con Lucio Cabañas (maestro de escuela y líder de un movimiento social). Cuando en Guerrero ocurría el levantamiento guerrillero y su consecuente enfrentamiento con el ejército, Rosendo tuvo que mandar a sus hijos menores a Chilpancingo para darles protección, ya que Atoyac de Álvarez estaba infestado de militares.

El único testigo de la desaparición fue su hijo de 11 años, Rosendo Radilla Martínez, quien relata que luego de acompañar a su padre a la huerta, al regresar a Chilpancingo unos militares detuvieron a su padre en un pueblo delante de Atoyac de Álvarez. La detención fue con la excusa de que Rosendo componía corridos para Lucio Cabañas y por tener vínculos con él y con Genaro Vázquez Rojas, otro profesor de escuela rural, ambos guerrilleros en 1974. Desde esa fecha no se supo más de él: el señor Maximiliano Nava Martínez declaró que estuvo presente en el ex cuartel militar con Rosendo y que lo recuerda componiendo un corrido sobre la masacre del 18 de mayo de 1967 en el Zócalo de Atoyac; los militares molestos, lo sacaron de su encierro y lo golpearon brutalmente.

No obstante, Rosendo siguió cantando corridos hasta que un día lo sacaron y lo subieron a una camioneta *pick up* y no se supo más de él.

Tanto la esposa como la hija de Rosendo (Victoria Martínez y Andrea Radilla) se dedicaron a buscarlo y a investigar lo ocurrido, pero todo fue inútil, mucho más pedir justicia al gobierno y sólo les quedó la denuncia del acto. Debido a su triste experiencia, Andrea y Victoria decidieron ayudar a los familiares de las víctimas de la guerra sucia: Victoria fue vicepresidente de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos en México (Afadem).

La relevancia del caso Rosendo radica en que fue el primer caso mexicano de desaparición forzada llevado a una instancia internacional como la CIDH. Ya antes, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Velázquez Rodríguez vs. Honduras*, había definido el delito de desaparición forzada como un acto criminal que se perpetuaba en el tiempo, mientras no se ubicara al sujeto desaparecido o se hallaran sus restos. Los antecedentes del caso Rosendo pueden dividirse en dos periodos: 1) a pocos días de su detención (25 de agosto de 1974) los familiares de Rosendo Radilla realizaron una serie de denuncias públicas y gestiones, únicamente a partir de familiares y conocidos para ubicar al señor Radilla, porque no existían condiciones de seguridad para acudir a las instancias responsables de procuración de justicia de la época; 2) sólo años después los familiares pudieron declarar y confesar que siempre tuvieron miedo de interponer legalmente una acusación. Así consta en la denuncia presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el informe número 65/05, petición 777-01, Admisibilidad del Caso Rosendo Radilla Pacheco, con fecha de 12 de octubre de 2005, afirma: “Los peticionarios indican que, inicialmente, los familiares de la presunta víctima temían denunciar los hechos por temor a represalias del Estado”.

Fue hasta 1990 cuando surgieron, incipientemente, las condiciones político-jurídicas para que los familiares de personas desaparecidas acudieran a las instancias oficiales. Poco después de creada la CNDH,⁹ en 1990, los familiares

⁹ La creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México, en cierto sentido, fue posible gracias a que Estados Unidos, para firmar el TLC exigió, entre otras cosas, que México tuviera una Comisión de tal índole. Quien estuvo al frente fue Jorge Carpizo McGregor como presidente, y logró elevarla a rango constitucional.

presentaron una queja ante dicho organismo, y el 27 de marzo de 1992 interpusieron una denuncia ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero (PGJEG). Posteriormente, el 14 de mayo de 1999, se realizó una denuncia ante la autoridad municipal de Atoyac de Álvarez. El 20 de octubre de 2000 presentaron una denuncia penal en la delegación estatal de la PGJEG por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco y otros; sin embargo, el ministerio público estatal declinó su competencia y remitió el expediente a la Procuraduría General de Justicia Militar.

El 29 de noviembre de 2000 interpusieron una denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR), ratificada el 29 de marzo de 2001. Los peticionarios añaden que el 3 de enero de 2001 también se presentó una denuncia en el estado de Guerrero por la desaparición de Rosendo Radilla Pacheco, la que fue radicada por incompetencia a la Fiscalía el 25 de octubre de 2002 (CIDH, Informe, 2005).

Como consecuencia de la primera denuncia, la CNDH elaboró un informe sobre el tema de la desaparición forzada. Dicha instancia retomó las investigaciones hasta 1999, mismas que desembocaron en la Recomendación 26/2001 que significó el reconocimiento de la práctica de la desaparición forzada como una política de Estado (CMDPDH, 2008). Por otra parte, la alternancia del partido en el poder en el año 2000, más las creación en noviembre de 2001 de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (en adelante Femosp), con el propósito de cumplir con la recomendación 26/2001, despertó nuevas expectativas en los familiares de desaparecidos sobre la posibilidad de acceder a la verdad y la justicia (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez *et al.*, 2006; CMDPDH, 2008).

Pero el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, en sus conclusiones del esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006, afirma que la actuación de la Femosp no cumplió con los objetivos esperados en la asignatura de las desapariciones forzadas, y nuevamente se siguió con compromisos quebrantados y justicia aplazada. A mayor abundamiento, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), afirma que la CNDH analizó 532 averiguaciones previas, de las cuales el fiscal especial únicamente consignó 16, y obtuvo sólo nueve órdenes de aprehensión; finalmente, en ningún caso se obtuvo condena penal.

Carlos Montemayor puntualiza que la Femospa demoró once meses en publicar en internet el Informe Histórico a la Sociedad Mexicana 2006,¹⁰ una versión modificada del informe original redactado por un equipo de historiadores en diciembre de 2005:

La Femospa calló el capítulo 14 “Conclusiones y recomendaciones” en el que se mostraban los motivos de la rebelión y la violencia estructural a la que respondía durante la Guerra Sucia; se detallaba un uso excesivo de la fuerza por parte del Estado y la gravedad de que el Estado incurriera en crímenes de *lesa humanidad*. También se explicaba la necesidad de modificar el marco institucional del Ejército; se formulaba la exigencia de que el Estado debería dar cuenta del paradero de los desaparecidos así como su obligación de reparar, en lo posible, el daño hecho a las víctimas. El informe original fue objeto de supresiones parciales en algunos capítulos y se matizaron, entre otros, términos como “desaparición forzada” por “privación ilegal de la libertad”; “crímenes de guerra” por “violaciones al derecho internacional humanitario”; y “masacres” por “homicidios”.¹¹

En el caso de la desaparición forzada de Rosendo Radilla, dicha Fiscalía sólo consignó al general Francisco Quirós Hermosillo, por el delito de privación ilegal de la libertad, en su modalidad de plagio o secuestro, no por el tipo penal de desaparición forzada. La CMDPDH presentó un *Amicus Curiae* al Sexto Tribunal Colegiado de Circuito que conoció del recurso de revisión y conflicto competencial derivado del amparo número 507/2005 por la consignación del caso de la desaparición del señor Rosendo Radilla Pacheco. Pero es hasta el 15 de diciembre de 2009 que la CIDH notificó la sentencia en la que condenó al Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco: la CIDH encontró al Estado mexicano responsable de la violación a los derechos de libertad, a la integridad personal, a la vida y al reconocimiento a la personalidad jurídica del señor Rosendo Radilla, así como a la integridad física y mental.¹²

¹⁰ Carlos Montemayor, *La guerra recurrente*, México, Random House Mondadori, 2007.

¹¹ *Ibid.*, pp. 235-236.

¹² Véase CIDH, “Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos” [<http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/STCIDHM4.pdf>].

Por primera vez se reconoció internacionalmente la existencia de un patrón sistemático, histórico y aún vigente, de violaciones graves de los derechos humanos, inseparablemente vinculado con la desigualdad e impunidad por parte del gobierno y agentes del mismo, y se consideró la presencia de factores como la debilidad estructural de la normatividad presentes en las instituciones públicas en materia de justicia. Asimismo, se reconoció la urgencia de armonizar la normatividad interna respecto de los estándares internacionales y de velar por el cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano de investigar, sancionar a los culpables y reparar integralmente el daño a las víctimas. Tuvieron que pasar 35 años para que finalmente se condenara al Estado mexicano como responsable en el caso Radilla.

Desgraciadamente la realidad no ha cambiado mucho desde la sentencia de Rosendo Radilla, pues en la actualidad numerosos activistas, periodistas, defensores de los derechos humanos y opositores ideológicos y políticos del Estado son desaparecidos, torturados y asesinados, como lo comenta y reconoce el presidente del Comité de Desaparición Forzada de la ONU, Santiago Corcuera Cabezut.

En mi país, por desgracia, se están dando nuevamente desapariciones forzadas precisamente por el exceso en el uso de las fuerzas armadas en labores que no les corresponden, así como [por] el recrudecimiento de la intimidación y las ejecuciones sumarias contra defensores y defensoras de los derechos humanos, lo cual me parece alarmante.¹³

Tan sólo en 2015 los Organismo Públicos de Derechos Humanos (OPDH), estatales y nacional, recibieron 158 889 quejas de presuntas violaciones de los derechos humanos, de las cuales 56 364 violaciones afectaron el derecho jurídico y libertad personal. Los estados que tienen mayor número de desapariciones forzadas son: Jalisco (479), Tabasco (313), Ciudad de México (253); 25% de las violaciones fueron realizadas por parte de funcionarios públicos, esto es, 17% del personal de investigación de procuración de justicia. Dentro de los

¹³ *Dfensor*, “Desaparición forzada: un delito de todos los lugares y épocas, entrevista con Santiago Corcuera Cabezut”, CDHDF, núm. 4, año VIII, abril de 2010. p. 7.

diferentes casos de denuncia, 1 985 son de tortura, 11 504 por tratos crueles, inhumanos y degradantes. Santiago Corcuera también comentó que “en ningún contexto se puede justificar la desaparición forzada; se reconoce que hay circunstancias en México que han colocado a la población en una situación de mayor vulnerabilidad”.¹⁴ De manera clara, es indiscutible la incapacidad de las autoridades mexicanas para resolver diversos casos de violaciones a los derechos humanos:

En México no tenemos una ley de amnistía, pero sí tenemos otros obstáculos que producen impunidad, como por ejemplo la prescripción de los crímenes de lesa humanidad, el principio de no retroactividad y la falta de garantía de imparcialidad de la justicia dentro del sistema militar; además de una falta de voluntad política para resolver el problema.¹⁵

Entre los casos no investigados por parte del gobierno mexicano, que por lo tanto permanecen en la impunidad, deben sumarse, por ejemplo, las desapariciones de Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, quienes fueron detenidos y desaparecidos el 25 de mayo de 2007 por su explícita disidencia del gobierno y por ser miembros del Ejército Popular Revolucionario (EPR). También es actual la desaparición en Michoacán del líder social Francisco Paredes Ruiz, el 26 de septiembre del mismo año. Pero la lista es interminable, porque son delitos cometidos y alentados desde el poder; por ello no debemos olvidar que el acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la humanidad, máxime cuando son las propias autoridades quienes lo efectúan. No en balde es considerado y condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, y como una violación sumamente grave en contra de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamados en las declaraciones internacionales.

En el caso de tortura y tratos crueles o inhumanos, el artículo 6 intitulado “Derecho a la integridad y seguridad personal”, establece que:

¹⁴ *Ibid.* p. 10 .

¹⁵ *Ibid.* p. 8.

Toda persona tiene derecho a que el Estado respete su integridad física, moral y psíquica. La Constitución prohíbe las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualquiera de otras penas inusitadas y trascendentales.

Exige la protección de este derecho en la prohibición de infringir tortura o malos tratos, tratos crueles e inhumanos o degradantes.¹⁶

Como ya indicamos, en nuestro país la desaparición forzada, la tortura y el encarcelamiento injustificado son mecanismos de control por parte del poder y se han convertido en prácticas cotidianas. Un claro ejemplo de lo anterior fue el caso de Enrique Guerrero Aviña, maestro de ajedrez y estudiante de la UNAM, quien el 17 de mayo de 2013 fue perseguido por dos camionetas en las cuales se encontraban elementos de la policía federal vestidos de civiles y otros uniformados, los cuales dispararon a su auto y acto seguido lo subieron a una de las camionetas, lo trasladaron a una bodega donde, por varias horas, lo torturaron de diversas formas e incluso amenazaron con violarlo. Los agentes querían inculparlo por un delito que no cometió, y le exigían que les diera nombres de compañeros activistas y luchadores sociales estudiantes de Ciudad Universitaria. Después de 30 horas de tortura Enrique ratificó su inocencia pero, a pesar de que no existía prueba alguna que lo vinculara con algún delito, el lunes 20 de mayo fue expuesto ante los medios de comunicación como miembro de una banda de secuestradores. Han pasado más de tres años desde que Enrique Guerrero fue privado arbitrariamente de su libertad, y hasta hoy continúa detenido a pesar de que no hay pruebas que lo señalen como responsable. Por las irregularidades en su proceso existe la resolución 55/2015 emitida por el grupo responsable de Detención Arbitraria perteneciente a la ONU, donde solicita al gobierno mexicano su inmediata liberación. Sobre la tortura sufrida por la víctima, en octubre de 2015, Amnistía Internacional emitió un informe intitolado *Promesas en el papel, impunidad diaria*, el cual señala la omisión de las autoridades en casos de tortura, a las cuales no se les da el seguimiento adecuado y se ejemplifica

¹⁶ CNDH, *Cuáles son los derechos humanos* [http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_Derechos_Humanos].

claramente con la que sufrió Enrique Guerrero en México.¹⁷ En este caso en específico se violan los siguientes derechos:

1. Fue arrestado sin ninguna notificación de cualquier acusación en su contra, lo cual supone una violación del artículo 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
2. El derecho a un juicio justo fue violado al no permitir que los abogados lo asistieran desde el momento de su detención.
3. Enrique Guerrero es perseguido por su activismo a favor de los derechos humanos de otras personas de la región de donde es originario y, por lo tanto, él es un defensor de los derechos humanos que ha sido víctima de una cruel represión como consecuencia de su trabajo.

En el caso de Enrique Guerrero es evidente la criminalización por parte de las autoridades, tanto del activismo como de la defensa de los derechos humanos; así es reconocido por organismos internacionales como la CIDH que, en su informe sobre los derechos humanos en México, en diciembre de 2015, destacó que la tortura en nuestro país es una práctica generalizada aplicada entre la detención (que la mayoría de las veces suele ser de manera arbitraria) y la presentación del acusado ante el ministerio público o ante el juez, con el fin de que el detenido-torturado, por el dolor, acepte cualquier cargo ideado por sus verdugos. También en este documento se argumenta que las detenciones en México son utilizadas políticamente como método para acallar voces disidentes y movimientos sociales.¹⁸

El informe también contiene estándares y recomendaciones de gran importancia basados en normas e instrumentos jurídicos internacionales con la intención de proteger los derechos humanos, los cuales han sido revalidados por los

¹⁷ Amnistía Internacional, *Promesas en el papel, impunidad diaria. La epidemia de tortura en México continúa*, 23 de octubre de 2015 [https://amnistia.org.mx/contenido/wp-content/uploads/2016/10/Promesas_en_papel.pdf].

¹⁸ CIDH, *Situación de derechos humanos en México*, 31 de diciembre de 2015 [<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>], fecha de consulta: 7 de febrero de 2017.

Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Resulta vital la publicación y difusión de dicha comunicación ante la frecuente utilización de los sistemas jurídicos para criminalizar inocentes, y la creciente ola de impunidad por parte de las autoridades que violan la justicia, así como por la arbitrariedad creciente de las autoridades mexicanas.

En el informe *Atrocidades innegables: confrontando crímenes de lesa humanidad en México* se acusa a los distintos gobiernos de ser prácticamente incapaces de garantizar la rendición de cuentas por crímenes atroces o crueles, como resultado principalmente de la obstrucción política. Asimismo, se exige a México crear un organismo de investigación internacional, con sede en el país, y con la capacidad y recursos suficientes para investigar este tipo de crímenes atroces encubiertos por la corrupción, y para garantizar que el Estado mexicano respete la integridad física de activistas y luchadores sociales, defensores de los derechos humanos.

Reflexiones finales

Como vimos, el tema central de los derechos humanos es la defensa irrestricta de la dignidad humana (las condiciones mínimas de igualdad, libertad y no discriminación) y la vida misma. En el artículo 1 de la *Declaración universal de los derechos humanos* se indica claramente que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. En conclusión, los derechos humanos son el conjunto de obligaciones legales o jurídicas de los Estados, donde se establecen las condiciones para que la población goce de una vida digna sin discriminación, aunando la obligación del gobierno de elevar el nivel cultural (sobre todo ético en el caso tratado) y material, porque se sabe que las principales causas de violencia en nuestro país radican principalmente en la desigualdad social, económica y cultural.

Para Max Weber, el Estado moderno se caracteriza, entre otras cosas, por el monopolio de la violencia. No obstante, la violencia institucional o la violencia que ejerce el Estado por medio de las instituciones y el derecho debe controlarse permitiendo el surgimiento de conceptos y leyes, así como de ciudadanos virtuosos que definan e impidan, de manera precisa, cualquier uso indebido de poder o fuerza, y es que la línea que debe limitar el uso de la violencia “légítima” por parte del Estado es, a menudo, un hilo muy frágil. En casos como

la discriminación puede desembocar en grados inusitados, cuyas consecuencias implican incluso la pérdida de la vida, ya sea por medio del asesinato directo, la tortura física, psicológica, o por medio del aislamiento. El caso todavía es más grave cuando los responsables son los propios funcionarios, que de servidores públicos se convierten en torturadores y verdugos encargados de violentar los derechos humanos retorciendo la ley, abusando de su fuerza corporal y de las armas que portan legalmente. Pero lo peor es que la violación de los derechos humanos se convierta en normalidad que a nadie sorprenda, debido a que se pierda toda disuasión y capacidad de discusión ética.

Según lo antes expuesto, es evidente que México continúa siendo el paraíso de la impunidad para todo tipo de crímenes, pero especialmente el crimen de Estado. Por eso urge no sólo la creación de leyes que protejan a los ciudadanos de dichas violaciones. Porque no sólo legislando es como pueden enfrentarse problemas suscitados por la degradación de tal magnitud, sino mediante la educación de ciudadanos que conozcan sus leyes, derechos y obligaciones, y estén siempre dispuestos a vigilar y rechazar las constantes y viejas artimañas del poder. Esto es, México requiere con urgencia fortalecer la ética ciudadana.

Sabemos que en nuestro país un claro ejemplo de impunidad está constituido por la cruel historia del estado de Guerrero; lugar donde el abuso de poder y las constantes violaciones de los derechos humanos se dan cita desde tiempos inmemoriales pero, sobre todo, desde hace casi medio siglo. Dicha entidad es testigo de numerosos crímenes, cuyas heridas en lugar de cicatrizar día con día se abren cada vez más, y donde falta toda voluntad política para darles una conclusión justa mediante investigaciones exhaustivas, y enjuiciamiento de los culpables. Al respecto, en 2003 numerosas organizaciones defensoras de los derechos humanos presentaron una campaña para tipificar el delito de desaparición forzada y acompañarla de una propuesta de ley. Después de dos años de lucha exhaustiva, finalmente se consiguió la publicación de la ley para prevenir y sancionar la desaparición forzada de personas en el estado de Guerrero.

Parecía que las soluciones avanzaban pero, durante el Foro de Desapariciones Forzadas en México, celebrado en junio de 2013, se puso de relieve que la mayoría de los casos de dicho estado sigue sin solución debido a la falta de fiscalías encargadas de la investigación y resolución de este tipo de delitos. Y es que en nuestro país difícilmente o, mejor dicho, nadie purga una condena por delitos de lesa humanidad, lo que muestra el nivel de impunidad que persiste

desde hace décadas. Asimismo, México carece de una base de datos precisos sobre cadáveres localizados y no identificados, o bien de personas desaparecidas y de sus familiares que afanosamente los buscan.

Sin duda, muchos de los servidores públicos que obedecen las indicaciones del gobierno deberían ser sancionados por discriminación y por impedir, en muchos casos, el libre ejercicio y cumplimiento de los derechos constitucionales que como ciudadanos de una nación y seres humanos nos corresponden. Normalmente sus acciones tienen como fin obstaculizar descaradamente el cumplimiento de los derechos políticos establecidos por la Constitución y sus códigos derivados, y no atender, prevenir e investigar los diferentes tipos de violencia con el fin de erradicarlos.

Las desapariciones forzadas y la tortura física y psicológica no han finalizado con el paso del tiempo. Si bien concluyó la época conocida como Guerra Sucia, caracterizada por el alto y desproporcionado nivel de violencia por parte del Estado mexicano, mediante sus fuerzas armadas y aparatos de inteligencia en contra de movimientos estudiantiles, sociales y armados, la brutalidad de aquellas épocas no ha disminuido. En los últimos años se han llevado a cabo múltiples desapariciones forzadas atribuibles a diferentes órganos del Estado, sin que hasta la fecha existan investigaciones creíbles o explicaciones fehacientes de lo ocurrido.

El desinterés proveniente de los órganos de procuración de justicia, caracterizado por las nulas investigaciones y la falta de diligencia en los casos de desapariciones forzadas ocurridas durante la Guerra Sucia, ha provocado que las fuerzas armadas operen impunemente hasta hoy. Aun con la entonces Femosp que, tras varios años de ineficacia desapareció en 2006, el Estado mexicano sólo demostró no estar interesado en respetar los derechos humanos en el país, contribuyendo con ello al detrimento del “Estado de derecho”, al que tanto alude en instancias internacionales.

Ahora, dentro del contexto de la llamada “guerra contra el crimen organizado”, el gobierno federal y el ejército mexicano han sido responsables directos o indirectos de múltiples e ilegales privaciones de la libertad de personas cuyo paradero no se conoce hasta la fecha. Estos actos, cuando son cometidos de forma sistemática, como en el caso mexicano, han sido calificados, por diferentes organizaciones internacionales –cuyos acuerdos incluso México ha firmado y ratificado–, como “delitos de lesa humanidad”.

Una de las principales demandas de los organismos de derechos humanos ha sido el retiro de las fuerzas armadas de las labores de seguridad interior. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) argumenta que las fuerzas armadas carecen del entrenamiento adecuado para el control de la seguridad ciudadana y, más bien, corresponde a una fuerza policial civil, eficiente y respetuosa de los derechos humanos, combatir la delincuencia y la violencia.

En México la justicia tiene una enorme deuda con los casos de desaparición forzada. Desde una visión crítica sobre la ineficiencia de las leyes nacionales para combatir el delito, la propuesta de ley apegada a los estándares internacionales en materia para garantizar el esclarecimiento de desapariciones del pasado y del presente en nuestro país se convierte en un asunto urgente e impostergable. Otro factor importante es la falta de información sobre la situación y la resistencia a aceptar, por parte del gobierno, que sus propios servidores públicos están implicados. Incluso está claro que el Estado mexicano detiene arbitrariamente y tortura a personas defensoras de derechos humanos, como ha sido el caso de varios periodistas y luchadores sociales, asunto que convierte en urgente investigar y definir legalmente lo que se califica como “violencia legítima” y que se considera como un derecho monopólico del Estado.

Referencias

- Almeyra, Guillermo, “La barbarie en la barbarie”, *La Jornada*, México, 10 de septiembre de 2017, p. 20.
- Amnistía Internacional, *Promesas en el papel, impunidad diaria. La epidemia de tortura en México continúa*, 23 de octubre de 2015 [https://amnistia.org.mx/contenido/wp-content/uploads/2016/10/Promesas_en_papel.pdf].
- Aristóteles, “Ética nicomáquea”, Libro V, en Antonio Truyol Serra (dir.), Colección *Clásicos Políticos*, p. 72.
- Ballinas, Víctor, “ONU y CNDH señalan al Congreso larga lista de pendientes en derechos humanos”, *La Jornada*, México, 11 de septiembre de 2017, p. 18.
- Beuchot, Mauricio, *Filosofía de los derechos humanos*, México, Siglo XXI Editores, 2014.
- Carbonell, Miguel, *Una historia de los derechos fundamentales*, México, UNAM/Porrúa/CNDH, 2005.
- Chávez, Lucía, “La desaparición forzada de personas es una práctica generalizada en México”, *Animal Político* [<http://www.animalpolitico.com/blogueros-verdad-justicia->

- reparacion/2015/02/23/la-desaparicion-forzada-de-personas-una-practica-generalizada-en-mexico/], fecha de consulta: 26 de abril de 2017.
- CIDH, *Situación de derechos humanos en México*, 31 de diciembre de 2015 [<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>], fecha de consulta: 7 de febrero de 2017.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), *Cuáles son los derechos humanos* [http://www.cndh.org.mx/Cuales_son_Derechos_Humanos], fecha de consulta: 27 de enero de 2017.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos” [<http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/STCIDHM4.pdf>].
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “Ficha técnica: Radilla Pacheco vs. México” [http://www.corteidh.or.cr/CF/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nId_Ficha=360].
- De los corresponsales, “Protesta en varios Estados; demandan intervención obligatoria de los tres niveles de gobierno. Desapariciones forzadas en México, crimen de Estado”, *La Jornada*, México, 31 de agosto de 2017, p. 28.
- Dfensor*, “Desaparición forzada: un delito de todos los lugares y épocas, entrevista con Santiago Corcuera Cabezut”, CDHDF, núm. 4, año VIII, abril de 2010. p. 7.
- Gallegos, Zorayda, “Los casos de desaparición forzada en México, al nivel de Siria”, *El País*, 24 de abril de 2017 [http://internacional.elpais.com/internacional/2016/05/11/mexico/1462919615_741513.html], fecha de consulta: 24 de abril de 2017.
- González, María del Refugio y Mireya Castañeda, *Evolución histórica de los derechos humanos*, colección De textos sobre los derechos humanos, México, CNDH, 2011.
- Ignatieff, Michael, *Los derechos humanos como política e idolatría*, España, Paidós, 2003.
- Martínez, Fabiola, “El acumulado histórico de denuncias suma más de 33 mil. Sin precedente, el número histórico de personas desaparecidas en México”, *La Jornada*, México, 8 de septiembre de 2017, p. 10.
- Montemayor, Carlos, *La guerra recurrente*, México, Random House Mondadori, 2007.
- Olivares, Emir, “Desaparición de 81 activistas y mataron a 106 este sexenio: ONG”, *La Jornada*, México, 6 de septiembre de 2017, p. 14.
- , “Apremia a la Cámara de Diputados a aprobar la ley en la materia enviada por el Senado. Debe el Estado construir una política integral sobre desapariciones: CNDH”, *La Jornada*, México, 31 de agosto de 2017, p. 16.
- , “Asesinar periodistas, la violación más grave contra la libre expresión: CIDH”, *La Jornada*, México, 7 de septiembre de 2017, p. 10.
- Presidencia de la República, “Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas”, 6 de mayo de 2002 [<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D12.pdf>].

- Ríos, Fernando, “Derechos humanos, ruta única a una democracia sana”, *La Jornada*, México, 7 de septiembre de 2017, p. 16.
- Saldierna, Georgina, “Pese a las diferencias, es positivo dialogar con las autoridades mexicanas: CIDH”, *La Jornada*, México, 9 de septiembre de 2017.
- Solís, Brisa *et al.*, *Pasos para la memoria. Manual de documentación de víctimas de violaciones de derechos humanos*, Cencos, movimiento de la paz/Fundación San Ignacio de Loyola, 2013.
- VVAA, *Los derechos del hombre*, Barcelona, Editorial LAIA, 1973.
- Unidos por los derechos humanos, *Ley internacional de los derechos humanos*, párrafo 2 [<http://mx.humanrights.com/what-are-human-rights/international-human-rights-law/>].
- Xantomila, Jessica, “Señala CNDH que la aldea global es ahora un espacio de persecución y de odio”, *La Jornada*, México, 9 de septiembre de 2017, p. 20.

Justicia y equidad, las notas pendientes de una sociedad desigual

*Pablo Mejía Montes de Oca**

Avanzamos hacia el final de la segunda década del siglo XXI, en el contexto mundial se vive un modelo neoliberal ya establecido: en lo político, el Estado nacional se reduce a mantener libertades individuales y regular los mercados; en lo económico, la libre circulación de mercancías se hace presente y, con ello, la expansión de los mercados que trae como consecuencia beneficios a las empresas transnacionales, esto da pie a la integración de una burguesía empresarial que tiene la necesidad de mercantilizar todo a su paso, así como de controlar los procesos políticos, económicos y sociales.

La nueva realidad genera la promesa de un mundo de horizontes expandidos, la posibilidad de fomentar el entendimiento político, de crear una experiencia cultural cosmopolita. Con ello surge una sociedad civil que refleja el aumento en la capacidad y la voluntad de las personas para tomar el control de su vida. Se cuestiona el papel del Estado y su nula participación en la generación de bienestar social, que se vuelve utilitarista y busca beneficios individuales más que sociales; ante lo cual, temas como el de la justicia y la equidad son por demás importantes en una realidad donde priva la desigualdad constante derivada de los procesos neoliberales.

Justicia y equidad son temas importantes, sobre todo porque involucran el quehacer del Estado y su participación como actor fundamental en su conso-

* Profesor-investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco [pmejia@correo.xoc.uam.mx].

lidación. Hablar y discutir al respecto es vital en esta realidad enmarcada en lo utilitario, principalmente porque se vive el ascenso de un mundo donde el Estado sucumbe ante el poder del dinero, y el consumismo cobra auge enarbolando las libertades individuales.

En este ensayo se presentan elementos que muestran el limitado papel del Estado, que reduce el gasto social e influye en la equidad y trastoca la justicia, todo ello con la finalidad de mantener el poder y control social. El tema es por demás sustancial, sobre todo porque la equidad y la justicia deben sembrarse, alimentarse y expandirse; el problema es cómo hacerlo, cómo inculcarlo en sociedades desiguales donde los gobiernos velan más por intereses particulares y reducen su participación en rubros como la salud y la educación, con ello se abona a la destrucción de lo comunitario y lo identitario, se parte del modelo neoliberal que establece al mercado como el garante de una equidad a partir de decisiones individualistas, sin tomar en cuenta que genera una mayor inequidad social.

El retiro del Estado en la prestación de los servicios se basa en señalar que la calidad de éstos, cuando están en el ámbito estatal, es baja, inoperante y poco reductiva al desarrollo social y empresarial; así, para esta visión, la salud debe estar en manos de los privados, sobre todo de las empresas farmacéuticas; en la educación, debe impulsarse la competencia y la libre elección de los establecimientos, para ello la reducción presupuestal es el elemento esencial que ayuda a impulsar su privatización. Así, se hace necesario revisar la participación del Estado en esta realidad de inequidad social.

Sobre la justicia y equidad

Partamos de mencionar que el tema de justicia enarbola grandes estudios sobre su concepción y que en cada época mantiene la necesidad de lograr el bien común, sobre todo para generar la armonía entre las partes que integran a la sociedad; la justicia es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones; enmarca el valor que tiene el hombre para consigo mismo y con la sociedad; en este sentido, conviene mencionar a Aristóteles, quien señala su valor en la *Ética*

nicomáquea; en la cual comenta, además, que se trata de una virtud y aplicarla es lo más excelso que tiene el hombre. En este punto, Aristóteles marca el valor de la justicia para todo ser humano, sea como gobernante o como individuo.

En efecto, muchos pueden hacer uso de la virtud en lo propio y no pueden en lo que respecta a los demás; por esta razón parece verdadero el dicho de Bías según el cual el poder descubrirá al hombre: en efecto, el gobernante se encuentra, desde luego, en relación con otros y en comunidad. Por lo mismo, también la justicia es, entre las virtudes, la única que parece consistir en el bien ajeno, porque se refiere a los otros; hace, en efecto, lo que conviene a otro, sea éste gobernante o compañero.¹

La justicia es uno de los elementos fundamentales para el ser humano al ser necesaria para impulsar el bien común, su aplicación conlleva una virtud, la cual compete al individuo como valor básico y al gobernante como una necesidad obligada. Sobre todo porque es a los gobernantes a quienes les compete el buen vivir de la sociedad a la que gobiernan, entramos entonces al tema de la justicia social, al hablar de ella debemos referirnos, en primera instancia, al pueblo, el cual se encuentra integrado a referentes culturales, políticos y sociales, así como a las leyes e instituciones que integran a la sociedad en su conjunto. Desde esta idea, la justicia social nos remite a los postulados de Rawls, quien señala que se integra eficazmente cuando se tiene una sociedad organizada:

Digamos que una sociedad está bien ordenada no sólo cuando fue organizada para promover el bien de sus miembros, sino cuando también está eficazmente regulada por una concepción pública de la justicia. Esto quiere decir que se trata de una sociedad en la que: 1) cada cual acepta y sabe que los demás aceptan los mismos principios de justicia, y 2) las instituciones sociales básicas satisfacen generalmente estos principios y se sabe generalmente que lo hacen.²

¹ Aristóteles, “Ética nicomáquea”, Libro V, en Antonio Truyol Serra (dir.), *Colección Clásicos Políticos*, p. 72.

² John Rawls, *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, p. 19.

Estas ideas plantean el tema de justicia junto con el de la equidad como elementos indispensables de toda sociedad, principalmente porque integran el bien común; lo que lleva a cuestionamientos como los que Rawls señala respecto de la democracia: “la justicia como equidad está pensada para una sociedad democrática”.³ El planteamiento se basa en asumir a la sociedad como un sistema equitativo de cooperación entre los propios individuos, quienes aceptan vivir bajo reglas y normas que determinan lo que es justo y equitativo, lo cual conduce a vivir en una sociedad ordenada. Ello lleva a señalar el papel del individuo como un ciudadano que acepta las leyes y normas de su comunidad, por lo que es necesario revisar el concepto que se tiene de ciudadano.

En principio, recordemos que el término de ciudadano conlleva una serie de discusiones sobre su conceptualización, lo cual no es tema de este trabajo, sin embargo, conviene señalarlo con la finalidad de tener claridad respecto del papel que tiene en el proceso de la igualdad y equidad. Si bien desde los constituyentes del 29 de septiembre de 1789, en la Asamblea Nacional de Francia se presenta la noción de ciudadanía, la cual no es solamente jurídica, “Se deriva principalmente de la idea de *implicación social*, superponiendo tres modalidades: la pertinencia *jurídica* (la nacionalidad), la inscripción *material* (el domicilio) y la *implicación moral*”.⁴

Este parámetro nos ayuda a señalar el papel que tiene el individuo como ciudadano dentro de la colectividad a la que pertenece, a partir de deberes y obligaciones para con la sociedad. Bajo esta idea se busca lograr la igualdad del individuo, “en opinión de Marshall, la ciudadanía consiste esencialmente en asegurar que cada cual sea tratado como miembro pleno de una sociedad de iguales”.⁵ El planteamiento se basa en garantizar que todo individuo goce de los derechos políticos y sociales, entre éstos los de la educación y la salud. Más allá del debate de la pertenencia o no a una sociedad, lo que está detrás es hacer

³ John Rawls, *La justicia como equidad*, México, Paidós, 2002, p. 69.

⁴ Pierre Rosanvallon, *La consagración del ciudadano, Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992, p. 67.

⁵ Will Kymlicka y Norman Wayne, “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, *Ágora*, núm. 7, 1997, pp. 5-42.

hincapié en las prestaciones que se deben generar a la sociedad a fin de lograr el bien común. El tema de la ciudadanía nos lleva a revisar el papel que desempeña en la impartición de la justicia social, sobre todo por la implicación moral del individuo para con la comunidad en la que vive, a ello se debe añadir la revisión de otro tópico, el papel que tiene el Estado no sólo para la impartición de las leyes y normas que generan una solidaridad común, sino también en relación con la distribución de la justicia.

La impartición de la justicia social se consagra generalmente al Estado, sin embargo, como ya se observó párrafos arriba, ello compete también al ciudadano, dado que éste acepta las reglas, normas y leyes que se generan para la convivencia de la comunidad; ahora bien, el garante de las leyes y normas que rigen a toda sociedad es el Estado. Al revisar la fundación de este último, a partir de la visión humanista de la Revolución de 1789, encontramos que la discusión en relación con el papel que desempeña en la conducción de la sociedad se consagra hacia el bienestar humano, hacer feliz e ilustrar al pueblo.⁶

Si bien el Estado en el siglo XXI mantiene la responsabilidad de velar por la justicia social, ahora se encuentra aprisionado por grupos organizados que, por un lado, limitan su poder y, por el otro, exigen mantener sus privilegios. El Estado moderno vive dentro de un modelo donde la prevalencia de lo público y lo privado se diluye en fronteras muy delgadas permeadas por el valor utilitario de los grupos de interés que exigen mantener sus privilegios más allá de lo colectivo.

El tema aquí es importante, dado que el camino de la justicia encierra dificultades de aplicación, ya no por la ciudadanía, sino principalmente por el Estado, el cual ha dejado de velar por el bien común de su comunidad. Si bien lleva a cabo políticas sociales para “atender” los problemas de sus ciudadanos, el aumento de estas políticas genera pasividad en la ciudadanía; las voces surgen de manera fuerte y clara contra el modelo neoliberal, el cual señala que el individuo es quien debe buscar y mantener su bienestar, sin tomar en consideración lo que el Estado no puede cubrir. El modelo se encierra en una idea individualista y de corte mercantil, donde el propio mercado genera los elementos para solventar los problemas individuales y colectivos.

⁶ Jean-Antoine-Nicolas de Caritat, marqués de Condorcet, *¿Es conveniente engañar al pueblo?*, Madrid, Sequitur, 2009.

Así, la impartición de la justicia se encuentra cercada por modelos que llevan a una sociedad donde prevalece la injusticia, para algunos debida a la pasividad de los ciudadanos, al no exigir sus derechos y esperar que sea el Estado quien les resuelva sus problemas. Sin embargo, cabe preguntarnos ¿cuál es el papel del Estado en relación con la búsqueda de la felicidad y el bienestar de su sociedad? Esto conduce a revisar el papel del Estado, sobre todo por ver a qué intereses responde; si en la actualidad lo encontramos en su estado mínimo, aprisionado en un mundo donde los organismos multilaterales dirigen el camino que debe seguir la sociedad, olvidando los intereses de un Estado-nación que se diluye ante el ascenso de la llamada sociedad global.

El papel del Estado

El Estado se reforma ante el ascenso de un mundo regido por el modelo neoliberal de mercado, mismo que se ha impuesto desde fines del siglo pasado con la globalización y que provoca, en primera instancia, la integración de los Estados en torno a bloques económicos –Mercosur, Tratado de Libre Comercio (TLC), la Comunidad del Caribe (Caricom, Unión Europea), la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi, Asia-Pacífico)–, todo ello para sustentar una visión mercantil. El gran capital toma el mando global a partir de imponer el imperio del consumo; la economía-mundo capitalista, ya sea de alcance regional o global, sigue articulándose con base en el Estado-nación. En este sentido, Wallerstein reafirma la importancia del Estado-nación soberano, aunque esa soberanía esté limitada por la interdependencia de los Estados nacionales y por la preeminencia del más fuerte sobre el más débil.⁷ En consecuencia, el Estado debe modificar su función no sólo al exterior, sino al interior de sus fronteras para ajustarse a los lineamientos del neoliberalismo; hacia el exterior se basa en formar parte importante de un mundo mercantil con la eliminación de aranceles y trabas burocráticas para el acceso de las transnacionales; hacia el interior crea las condiciones necesarias para la expansión comercial con la modificación de leyes acordes al libre mercado; asimismo, genera el cambio en las instituciones públicas bajo una nueva manera de administrar con la idea de minimizar los servicios.

⁷ Octavio Ianni, *Teorías de la globalización*, México, Siglo XXI Editores, 1997, p. 21.

El cambio hacia el interior de las instituciones públicas dependientes del Estado modifica la atención al público al pasar del modelo de administración a la llamada *nueva gerencia pública*. Ésta es engendrada en la escuela austríaca, y está influenciada por el concepto de opción pública (*public choice*) estadounidense, donde se exalta lo privado, el individualismo y la rentabilidad;⁸ aunque *la nueva gerencia* ostenta como apellido el vocablo *público*, nada la vincula a esa noción, pues sus propósitos y resultados se encaminan a la privatización de los servicios o, en su caso, a la subvención de éstos.

Con el argumento de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios que otorga el Estado, se generan cambios que, desde la idea de la nueva gerencia pública, tienen correlación con el modelo de la administración privada; el objetivo es establecer mercados intergubernamentales y orientar al gobierno hacia el consumidor, no hacia el ciudadano; desarrollar la competencia en la provisión de bienes y servicios e introducir el “espíritu empresarial” en el gobierno.⁹ El nuevo modelo de la gestión pública no propugna —como suele decirse— una política de desaparición del Estado, pero sí su disminución, una política de Estado orientada a maximizar el mercado.

El Estado mínimo se hace realidad y con ello la transformación del Estado social encargado del bienestar y las responsabilidades comunes, con instituciones públicas que se encargaban de garantizar y proteger a sus miembros de la guerra de todos contra todos, creado para evitar el impulso privatizador que ocasiona el debilitamiento de los lazos humanos.¹⁰ Allende a esta realidad, encontramos lo que François Dubet llamó la *desaparición de la sociedad*, ésta se compone de un mosaico de destinos individuales que se encuentran un instante, para continuar luego cada uno su propio camino.¹¹

⁸ Omar Guerrero, “Nueva gerencia pública: ¿gobierno sin política?”, *Revista Venezolana de Gerencia*, julio-septiembre, año 8, vol. 8, núm. 23, Venezuela, Universidad del Zulia Maracaibo, 2003, pp. 379-395.

⁹ *Idem*.

¹⁰ Zygmunt Bauman, *Daños colaterales: desigualdades sociales en la era global*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 24-40.

¹¹ Zygmunt Bauman, *La sociedad sitiada*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 54.

Ante el colapso de la comunidad y el acrecentamiento de lo individual, aparecen observaciones como “no más salvación por la sociedad” y más rotundamente “no existe la sociedad”, frases señaladas por los apóstoles del espíritu comercial, Peter Druker y Margaret Thatcher, quienes ven al Estado como una reliquia del pasado que es hostil a la economía de mercado y, por tanto, al desarrollo social. Todo ello acompañado por la creciente ideología que vislumbra las libertades individuales como garantes de un nuevo mundo donde el capital se hace omnipresente.

El viejo esquema de una sociedad, donde la identidad cultural se une a la racionalidad económica se derrumba. El sujeto se enfrenta a la ruptura de sistemas sociales, políticos y administrativos integrados, por el reemplazo de una dinámica de liberación de los intercambios y las condiciones de producción; ante ello, el avance de la racionalidad instrumental cobra fuerza; el pensamiento pragmático se impone, ligado a la realidad cotidiana local y coyuntural; la búsqueda del placer y la satisfacción del presente sin una preocupación por fundamentos y consecuencias; es la era de lo individual, de lo personal, del Yo.

Nos aventuramos a señalar que el éxito de este modelo recae fundamentalmente en la reducción de la participación del Estado; sobre todo porque se parte de la idea de que un mundo en el que se tiene la intervención de éste deviene en totalitarismo. El Estado debe modernizarse, la era de un Estado social llega a su ocaso y la ideología individual emerge con los discursos de menos Estado y más individuo, son voces de una cultura emanada por el valor de la libertad, la ideología de la libre empresa, del neoliberalismo; por su parte, la crítica a la eficiencia y eficacia del Estado para satisfacer las necesidades sociales se hace presente: ante la burocracia se enaltece la eficiencia privada. El modelo racional basado en la esfera privada es ahora el ejemplo para seguir.

El cambio consiste en mudar algunas funciones tradicionales en el sector público y establecer en su interior los elementos del mercado, se basan en la contraposición de la eficacia y modernidad de la empresa privada, con la imagen de los servicios públicos arcaicos e ineficaces.¹² Ello conlleva a una redefinición de la función del Estado, la cual se encuentra en la frontera de lo público y lo privado

¹² Pierre Bourdieu, *La miseria del mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 162.

al modificar la prestación de los servicios públicos, los cuales se concesionan a las empresas privadas, y cuando ello no se logra en su totalidad se instrumentan mecanismos de forma empresarial.

Las responsabilidades públicas se transfieren al sector privado, con el argumento de que el gobierno no puede asumir los costes de estos servicios. En la práctica, esto ha significado que gran parte de la asistencia a la infancia, a los ancianos y a los enfermos, entre muchas cosas más, se ha *descargado* sobre la comunidad local y la familia.¹³

La transferencia de responsabilidades se basa en el nuevo modelo individualista, se busca que el propio individuo genere mecanismos privados para cubrir estas necesidades, lo cual ocasiona una desigualdad debido a las diferencias económicas y al poder adquisitivo de la familia para cubrir estas deficiencias, con la consecuencia de acrecentar la falta de equidad social; así entonces, se hace pertinente revisar el papel del Estado en algunas de las funciones sociales que generan equidad.

El panorama de Estado inequitativo

Nuestro país se ha enfrentado a grandes cambios en lo económico, político y social; en lo político ingresó a una incipiente democracia a partir, entre otros, de la alternancia en el poder. El arribo de un partido de derecha, Acción Nacional, a la Presidencia de la República, el cual después de haber derrotado en las urnas al partido que gobernaba desde el triunfo de la Revolución Mexicana, el Partido Revolucionario Institucional, generó grandes expectativas que a la postre se vieron olvidadas y pasaron a ser puras ilusiones al dejar de lado la posibilidad de un cambio político, económico y social.

El país se vuelve así, en este milenio, una democracia ficticia, donde el “representante político” se siente con el poder de realizar las acciones que según

¹³ Michael Apple, *Educación como Dios manda: mercados, niveles, religión y desigualdad*, España, Paidós, 2002, p. 46.

él son necesarias para la comunidad que representa, olvidando la rendición de cuentas. Para mantenerse en el poder genera la clientelización de la ciudadanía, elemento que deviene en la compra de conciencias que sólo favorece a un sector de la comunidad. La discusión se centra en la participación social, en la cual quienes se involucran son los beneficiados sociales, por lo que aquellos desinteresados de la política son excluidos y sus necesidades son dejadas de lado, además de que deben adecuarse a la minoría participativa.

Los derechos se ven privatizados, retenidos en relación con los intereses de grupos de poder que presionan y ejercen en su beneficio, el éxito de éstos se observa en la exclusión del ciudadano, en la carencia de sus necesidades, esto es, el ciudadano se preocupa más por cubrir sus necesidades que por atender sus obligaciones ciudadanas, como bien lo ha señalado Marshall: “las personas sólo pueden ser miembros plenos y participativos de la vida social en la medida que sus necesidades básicas sean satisfechas”.¹⁴

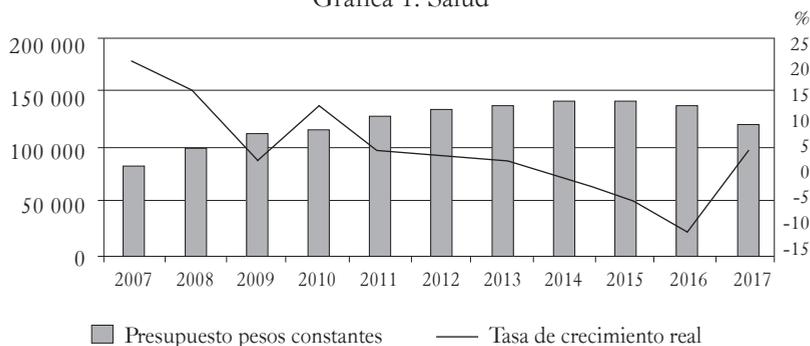
El Estado arguye su preocupación por los necesitados y genera programas sociales para atender a la sociedad carente de servicios, lo que a la postre le sirve como elemento de control y, como se mencionó párrafos arriba, en el manejo clientelar para la captación de votos hacia los partidos políticos. Las políticas asistencialistas dejan de lado la atención a lo social dado que esto último, se presume, debe solucionarse con el proceso de mercado, esto es, ahora el individuo debe velar por sus intereses y ya no el Estado; asistimos así a un modelo político, económico y social en el que el Estado se olvida de lo común y atiende lo particular. El ascenso de empresas privadas para atender problemas sociales se alienta y favorece; por su parte, el Estado minimiza su intervención, principalmente en la reducción presupuestal, por ejemplo, en lo relacionado con la salud; el presupuesto destinado en estos últimos diez años evidencia que el gasto en pesos constantes aumentó sólo en 2014 y, para 2017, se ve reducido; aún más, si se revisa en términos de tasa crecimiento anual la caída es sorprendente (Gráfica 1).

El referente es importante porque el desarrollo de un Estado se observa, entre otros aspectos, en los índices económicos, en el cuidado del bienestar que debe gozar la ciudadanía y, sobre todo, en la atención a la salud. Si bien el decremento en el gasto es producto de una política neoliberal, que fomenta que sea el individuo

¹⁴ Citado por Will Kymlicka y Norman Wayne, “El retorno del ciudadano...”, *op. cit.*, p. 11.

quien deba velar por su propia seguridad y mantenerse a sí mismo; ya no es el Estado el que atiende sus necesidades, es el individuo quien está obligado a comprometerse a velar por sí mismo: “Se invita a la gente a constituirse como individuos: a organizarse, entenderse, diseñarse como individuos”.¹⁵

Grafica 1. Salud



Fuente: elaboración con información del PEF para los ejercicios fiscales de 2000 a 20017 de la SHCP, el presupuesto está en pesos constantes.

La justificación de eximir al Estado de su responsabilidad social se basa en el argumento de que el ciudadano debe mantenerse activo, participativo y comprometido por atender sus necesidades; en este rubro el encargo deja de ser social porque, “[...] el Estado será incapaz de proveer ciudadanos sanitarios adecuados, si los ciudadanos no actúan responsablemente hacia su propia salud (siguiendo una dieta balanceada, haciendo ejercicio y controlando el consumo de alcohol y tabaco)”.¹⁶

El modelo camina y se impone, todo sustentado en la idea de una ineficiencia en los servicios del Estado. Eficiencia y eficacia se enarbolan como mecanismo privados de calidad, ocultando el costo-beneficio que el mercado impone. La salud es indispensable para tener una mano de obra barata, el costo económico

¹⁵ Anthony Giddens, *La tercera vía: la renovación de la socialdemocracia*, México, Taurus, 2000, p. 49.

¹⁶ Will Kymlicka y Norman Wayne, “El retorno del ciudadano...”, *op. cit.*, p. 15.

de tener una población enferma implica baja competitividad comercial. A las empresas les impacta en el gasto destinado a ello, no es su labor, ni la del Estado, se argumenta, es propia de cada individuo.

Estar sano, significa en la mayoría de los casos “ser empleable”: estar en condiciones de desempeñarse adecuadamente en una fábrica, “llevar la carga” del trabajo que rutinariamente pondrá a prueba la tolerancia física y psíquica del empleado.¹⁷

Es al individuo a quien atañe su salud, la competencia por lograr el mejor empleo, es la ideología que se enarbola; los centros de salud son para aquellos que no tienen competencia ni capacidad, el gasto en ella debe ser personal y no social, los vulnerables deben hacerse a un lado. Por ende, la observancia del gasto en la salud por el Estado no altera los reclamos sociales, se asume como un gasto que debe limitarse, ello da cuenta de modelos en los que la inequidad se observa de manera clara.

La reducción del gasto en salud puede verse como factor del modelo neoliberal, el cual impulsa al Estado a minimizar su participación en la prestación de este servicio para dar paso a la libre empresa; es necesario puntualizar que la responsabilidad individual es la idea central de un modelo que enarbola la “libertad” y señala que el Estado debe permitir que el individuo elija y vele por su salud.

Por otro lado, si partimos de que las orientaciones emanadas por los organismos multilaterales para consolidar el modelo de mercado se llevan a cabo, podemos observar las modificaciones en la reducción de los servicios que presta el Estado. La línea conductora de esta nueva concepción se da a partir de los procesos de financiamiento y la consecuente reducción de fondos públicos en la salud y la educación; en esta última el impacto se observa desde el nivel educativo básico hasta el superior.

La reducción del financiamiento en la educación pretende conformar un escenario que toma al mercado como punto de referencia, la liberación de la

¹⁷ Zygmunt Bauman, *Modernidad líquida*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 83.

oferta educativa representa una significativa posibilidad para que los sistemas educativos puedan dar respuesta a las demandas de cobertura y, con ello, generar una competencia mercantil entre los establecimientos e instituciones de educación, por la selección de sus alumnos.

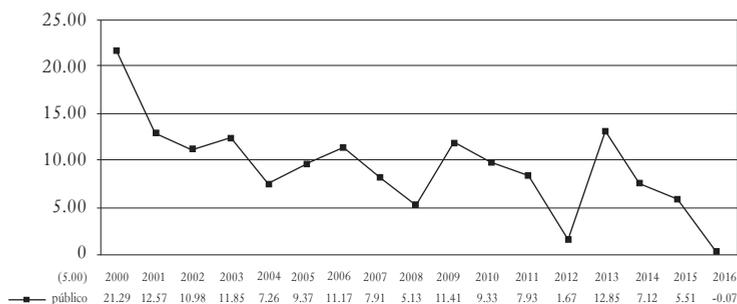
Todo ello con el objetivo de limitar la participación del Estado, ya no como proveedor, sino como regulador del mercado, el modelo ideológico se basa en una nueva realidad, de una sociedad “libre” que ve la educación como un servicio o responsabilidad individual, más que como un derecho o compromiso social; es la visión de mercado, que busca, además, reducir la inversión educativa por parte del Estado. Lo anterior lleva a que los liberales señalen que las instituciones públicas son “agujeros negros” en los que se invierte dinero y éste desaparece sin que nadie tenga resultados adecuados. Los efectos políticos e ideológicos de dicho planteamiento adquieren un sentido trascendental, Michel Apple señala: “La democracia, más que un concepto político, se transforma en un concepto puramente económico, donde la escuela es situada en el orden del mercado”.¹⁸

El financiamiento es el punto de discusión principal en el modelo neoliberal, donde la participación del Estado debe limitarse. En México, desde el año 2000 se ve reflejado en el gasto destinado a la educación, donde la tasa de crecimiento pasa de 21.9 a -0.07% (Gráfica 2).

En esta lógica, las políticas públicas puestas en práctica en este milenio por los gobiernos en turno se concentran en atender las recomendaciones de los organismos internacionales, con el supuesto de insertar al país adecuadamente al mundo global imperante; la puesta en marcha de esta política de reducción de gasto parte del ideal de que ayudará a fortalecer la responsabilidad de la comunidad. Sin embargo, lejos de generarse una mayor oportunidad por parte de la sociedad en la obtención de los servicios educativos, lo que se generará es una mayor desigualdad social, dada las diferencias en torno a las posibilidades de acceso a los centros educativos, sobre todo porque esta idea conlleva la privatización.

¹⁸ Michael Apple, *Educar como...*, *op. cit.*, p. 55.

Grafica 2. Gasto en educación 2000-2016
(crecimiento anual real)



Cuadro 1. Gasto en educación
(millones de pesos corrientes)

Año	Gasto educativo nacional (\$)	% del PIB	Tasa de crecimiento anual real
2000	353 052.43	5.5	0.8
2001	394 685.79	5.8	6.7
2002	432 820.70	6.1	5.3
2003	494 670.60	6.4	4.8
2004	532 513.20	6.1	-4.4
2005	587 093.60	6.3	2.6
2006	645 722.30	6.1	-2.8
2007	694 454.60	6.1	-0.6
2008	731 203.90	6.2	2.1
2009	816 975.40	6.8	8.6
2010	881 828.90	6.6	-1.7
2011	952 414.10	6.6	-1.1
2012	975 723.30	6.6	-0.2
2013	1 082 763.30	6.7	2.4
2014	1 158 868.20	6.8	0.5
2015	1 248 009.90	6.9	2.2
2016*	1 257 994.10	6.8	-1.4

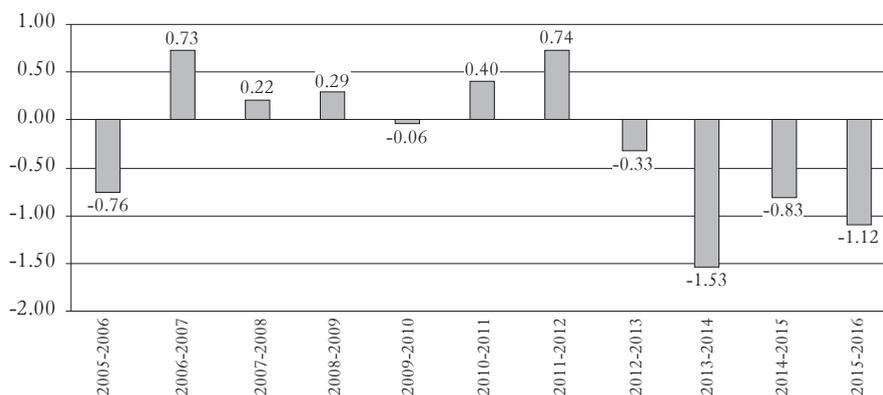
Fuente: elaboración con base en datos del INEE, cálculos con base en el Anexo estadístico del Tercer Informe de Gobierno 2014-2015, Presidencia de la República (2015b); el PIB y Cuentas Nacionales, Inegi (2015g); el Informe anual 1998-2000, Banxico, y el Tercer Informe de Labores 2014-2015, SEP (2015b).

*Cifras estimadas a partir de los datos de la Secretaría de Educación Pública.

Si bien el Estado presenta sus bases de datos, donde a simple vista puede observarse el incremento educativo, al revisar el crecimiento real se advierte un claro decremento, los datos indican el valor que le da el Estado a este rubro. Ahora bien, si partimos de que la educación es un derecho ciudadano y con ello se genera la justicia y equidad, en el ámbito de la multiculturalidad representa una deuda que debe subsanarse a una población marginada, principalmente a los pueblos indígenas; sin embargo, ante un Estado cada vez más limitado en sus acciones, acotado en el manejo de su presupuesto, sobre todo por hacer frente a las políticas globales, las cuales hacen énfasis en la distribución del gasto en los rubros que generen desarrollo económico, como en una empresa: si hay algo que no genera beneficios económicos, se reduce su presupuesto, entonces no sólo el gasto es ínfimo, también la capacidad para incorporar a la población; de 2005 a 2016, sólo en dos años escolares, se presenta un crecimiento real de 0.7% en la matrícula de educación básica (Gráfica 3).

En un país como el nuestro, donde la población indígena es cercana a los siete millones de personas de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se evidencia una manifiesta desigualdad de oportunidades en el acceso a la educación; no obstante los esfuerzos, los datos muestran una falta total de atención, con ello no sólo la equidad se ve limitada, sino que además conlleva a la falta de una justicia social dado el tamaño de la población que se tiene.

Gráfica 3. Matrícula de población indígena
(crecimiento anual real)



Fuente: elaboración con base en las cifras anuales 2005-2006 al 2015-2016.

El desarrollo de un país puede calcularse a partir del grado de escolaridad de su población, el nuestro reporta el 9.2, según cifras de la SEP 2015-2016, y para la población indígena se tiene el 5.7, de acuerdo con cifras del Inegi. Con ello se hace evidente que se vive en un Estado donde la desigualdad es a todas luces abierta.

Sin embargo, podemos aventurarnos a señalar que ante el modelo neoliberal, el Estado busca deshacerse de la pesada carga de mantener servicios públicos como la educación, dejando de lado su labor como medidor y generador de una sociedad equitativa, los poderes globales lo encajonan y limitan su actuar; por ello, a pesar de que plantea garantizar la inclusión y equidad, le es imposible lograrlo sin la participación de los particulares, y más aún ante la opción del mercado, bajo el supuesto de que éste genera equidad.

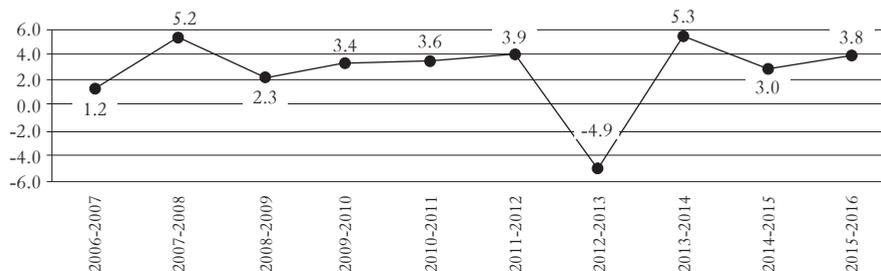
Por otro lado, si atendemos que el modelo neoliberal genera equidad, en la educación los planteamientos por parte de los organismos internacionales señalan la necesidad de ampliar la cobertura educativa como medio para lograr el desarrollo social y, por ende, la equidad, “[...] si bien el país también se ha esforzado por ampliar la cobertura y la equidad de la educación superior, aún quedan importantes retos”.¹⁹ Estos ordenamientos los encontramos en el Programa Sectorial de Educación, el cual plantea asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa; no obstante, los hechos muestran que el Estado no impulsa de manera fuerte estos procesos, sobre todo a partir de la educación media superior y superior, donde los datos señalan enorme deficiencia en torno a la cobertura educativa (Gráfica 4).

Los datos son claros y señalan que, a pesar de los ordenamientos multinacionales, se vive en un Estado donde las disparidades en relación con la oportunidad educativa se encuentran lejos de una equidad social.

Por último, la justicia que el Estado debe guardar para su sociedad se nutre de la educación, fundamentalmente de la superior, es en este nivel donde la reflexión de los ciudadanos se alimenta en las aulas, con el objetivo de reproducir en la sociedad los valores sociales para la impartición de la justicia y la equidad.

¹⁹ OCDE, *Mejores políticas para un desarrollo incluyente*, México, Serie Mejores Políticas, OCDE, septiembre de 2012, p. 31 [<https://www.oecd.org/mexico/Mexico%202012%20FINALES%20SEP%20eBook.pdf>].

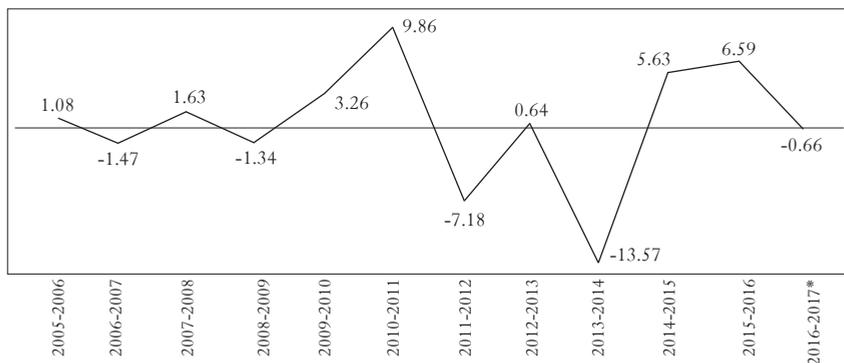
Gráfica 4. Cobertura matrícula educación media superior (crecimiento anual real 2006-2016)



Fuente: elaboración con base en las cifras anuales 2005-2006 al 2015-2016.

Sin embargo, para el Estado mexicano, la educación, sobre todo la superior, representa grandes hoyos negros, dado que los gobernantes malgastan los recursos económicos, ello lo vemos no sólo en el gasto educativo, sino también en el impulso de la absorción educativa de este nivel, la cual, como puede observarse en la Gráfica 5, se mantiene siempre por debajo de 9%, a pesar de que las políticas diseñadas en los últimos diez años para mejorar la educación mediante procesos de evaluación y acreditación no han demostrado su buen funcionamiento por lo que la absorción sigue estando por debajo de los índices esperados, sobre todo por la falta de recursos para ampliar la matrícula.

Gráfica 5. Absorción en licenciatura (tasa de crecimiento real)



Fuente: elaboración con base en las cifras anuales 2005-2006 al 2015-2016.

* Datos estimados.

A manera de cierre

Nos enfrentamos a una realidad compleja, líquida, los valores de ayer se cuestionan y añoran; la democracia, en su fundamentalismo, genera disparidades sociales, su aplicación se vuelve controvertida y nos llama a una reflexión profunda sobre cómo ejercerla; a la par, el ascenso de un modelo neoliberal con efectos corrosivos de una racionalidad de mercado genera el individualismo en su máxima expresión, misma que hace olvidar el valor de vivir en una sociedad común, la diferencia se marca en tanto poder adquisitivo y, con ello, la justicia y equidad cobra su factura.

El Estado moderno se ha orientado y olvidado del valor de su existencia, un valor que le debe a la comunidad que le da vida; se agazapa y minimiza ante los poderes que emanan más allá de sus fronteras, ante ello se concentra en un estrato social que busca mantener los privilegios por encima de una sociedad eminentemente desigual, es el Estado neoliberal que vela por su vida y deja en desamparo lo social. Ante ello se hace necesario replantear los espacios de acción estratégica desde lo local, comprendiendo que lo estatal convoca lo público y que ello se sitúa en la connotación del interés común. Es evidente que al ser el desarrollo algo que incumbe a todos, la justicia y equidad deben hacerse comprender y entender en el seno de una “conciencia colectiva”, que se perciba a sí misma y sea reconocida como actor que interviene de manera concreta, firme y pública en el desarrollo de la sociedad.

Referencias

- Apple, Michael, *Educación como Dios manda: mercados, niveles, religión y desigualdad*, España, Paidós, 2002.
- Aristóteles, “Ética nicomáquea”, Libro V, en Colección *Clásicos Políticos*, Antonio Truyol Serra.
- Bauman, Zygmunt, *Daños colaterales: desigualdades sociales en la era global*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- , *La sociedad sitiada*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- , *Modernidad líquida*, Argentina, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Bourdieu, Pierre, *La miseria del mundo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

- Caritat, Jean-Antoine-Nicolas de, *¿Es conveniente engañar al pueblo?*, Sequitur, Madrid, 2009.
- Giddens, Anthony, *La tercera vía: la renovación de la socialdemocracia*, México, Taurus, 2000.
- Guerrero, Omar, “Nueva gerencia pública: ¿gobierno sin política?”, *Revista Venezolana de Gerencia*, julio-septiembre, año 8, vol. 8, núm. 23, Venezuela, Universidad del Zulia Maracaibo, 2003, pp. 379-395.
- Ianni, Octavio, *Teorías de la globalización*, México, Siglo XXI Editores, 1997.
- Mejía Montes de Oca, Pablo, “El modelo neoliberal: su visión mercantilista en la política educativa”, en Javier Contreras y María Griselda Günter (coords.), *Laberintos de la racionalidad ¿crisis civilizatoria?*, México, Itaca/UAM-Xochimilco, 2014.
- , “El sentido de equidad en las políticas de educación superior”, en Hugo Pichardo y Martín Hurtado (coords.), *(In)justicia social, identidad e (in)equidad*, México, Colección Aportes de Investigación, UAM-Xochimilco, 2010.
- OCDE, “Mejores políticas para un desarrollo incluyente”, México, serie Mejores Políticas, OCDE, septiembre 2012, p. 31 [<https://www.oecd.org/mexico/Mexico%202012%20FINALES%20SEP%20eBook.pdf>].
- Rawls, John, *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- , *La justicia como equidad*, México, Paidós, 2002.
- Rosanvallon, Pierre, *El pueblo inalcanzable: historia de la representación democrática en Francia*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2004.
- , *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal en Francia*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992.
- Will Kymlicka y Norman Wayne, “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, *Ágora*, núm. 7, 1997, pp. 5-42.

Globalización, reforma del Estado e injusticia social en México

*J. Javier Contreras Carbajal**

A raíz de la crisis de la deuda en la década de 1980, México inició una transformación radical del proyecto de nación que se seguía desde el triunfo de la Revolución Mexicana. En el rediseño y construcción del nuevo proyecto de nación desempeñaron un papel preponderante organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), principalmente, aunque después fueron relevantes tanto el Banco Mundial (BM) como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La injerencia del FMI inició al condicionar el apoyo financiero a México para superar la crisis de la deuda, sólo si se modificaba la política macroeconómica que venía aplicando el Estado.

Entre los cambios que se instrumentaron, sin lugar a duda sobresale la modificación del modelo de desarrollo que se seguía y que contemplaba simultáneamente crecimiento económico con justicia social. El modelo de desarrollo que se implantó priorizó el crecimiento económico a partir de la estabilidad de los precios de mercado, y relegó la justicia social a los resultados que se obtuvieran con la estabilización de las variables macroeconómicas como lo requería el Fondo Monetario Internacional.¹

* Profesor-investigador adscrito al Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Xochimilco.

¹ Carlos Tello, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, México, UNAM, 2007; Pedro Aspe, *El camino mexicano de la transformación económica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.

Existen concepciones de desarrollo, como la desarrollista, que se aplicaba en México hasta antes de la crisis de la deuda, donde el crecimiento económico con la justicia social son inseparables y que eran un acuerdo social indispensable para superar la guerra civil que vivió el país a principios del siglo XX.

A diferencia del modelo de desarrollo neoliberal, que se impuso sin ninguna deliberación y acuerdo tomado por la sociedad mexicana, que quedó marginada de esta decisión. Fue una disposición asumida por la cabeza del Poder Ejecutivo en acuerdo con el FMI, y lo destacable de esta medida fue el principio de un proceso de disenso político y social en el país, al quedar subordinada la justicia social al comportamiento estable de los precios del mercado y con ellos el crecimiento económico.²

Esta transformación del modelo de desarrollo en México implicó necesariamente la mutación del Estado y la de todos sus objetivos, entre los que sobresalen el cambio de su política monetaria, fiscal, industrial, laboral, agrícola, comercial, financiera, etcétera, y su concepción, sobre todo, de justicia social y de repartición de la riqueza generada en el espacio nacional.³

Este artículo se encamina precisamente a analizar la trascendencia de la reforma del Estado y sus implicaciones para la justicia social en el país, donde la noción de desarrollo es vital para la consecución de ésta y la disminución de la injusticia social.

En esa dimensión se ponderan las repercusiones que han tenido para México el cambio de modelo de desarrollo y, con ello, una parte sustantiva del funcionamiento del Estado para el cumplimiento de la justicia social, en un país, por lo demás, profundamente desigual y tan necesitado de políticas encaminadas a lograr una mejor distribución de la riqueza.

Es importante dejar asentado que la reforma del Estado y el cambio de modelo de desarrollo fueron concebidos e instrumentados no precisamente para solucionar los problemas de crisis económica que vivía México en ese tiempo, sino para adecuar al país a las nuevas condiciones del capitalismo mundial que se encontraba en un proceso de recuperación de la rentabilidad después de una

² Para mayor información véase Carlos Tello y Rolando Cordera, *México, la disputa por la nación*, México, Siglo XXI Editores, 1979.

³ Véase Pedro Aspe, *El camino mexicano...*, *op. cit.*

grave crisis cíclica. De ahí la preponderante participación del FMI en el rediseño del Estado en México y su política macroeconómica, al ser un organismo dirigido y dominado por las élites económicas del mundo y sus intereses.

Es necesario aclarar que se concibe al capitalismo como un sistema social mundial que establece relaciones de poder entre clases y que se extrapola a países, donde en unas y otros se constituyen relaciones de dominio y subordinación. En el caso de los países, el capitalismo desarrolla diferentes formas de dominación de unos respecto de otros, la cual se expresa en el papel que tienen los Estados nacionales en la división internacional del trabajo: ya sea de dominio o subordinación. Omitir este espacio de reflexión, para analizar la transformación del Estado en México y su modelo de desarrollo, constituye una cavilación inacabada, de ahí la importancia de su incorporación.

Históricamente, debido al rol que ha desempeñado en esta división internacional del trabajo, México ha sido un país subordinado: primero, como colonia de las naciones europeas, después como abastecedor de materia prima a las empresas transnacionales de los países dominantes del capitalismo, principalmente de Estado Unidos y, ahora, como proveedor tanto de materias primas como de fuerza de trabajo barata como consecuencia de la firma en 1994 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Para analizar tanto las crisis como la recuperación del capitalismo y, en ese espacio, las transformaciones llevadas a cabo en México, es importante subrayar que parto de la noción de *cambio histórico* y ello significa que el capitalismo, como sistema social mundial, se transforma aproximadamente cada 50-60 años.⁴ Las causas de los cambios experimentados por ese sistema obedecen a crisis periódicas de rentabilidad, como la acontecida en la década de 1980.

El capitalismo, una vez que entra en crisis de rentabilidad, tiende a transformar la acumulación de capital que comprende, por un lado, las formas de generación de valor y, por otro, las de realización de éste.

En cuanto a la transformación de las formas de generación de valor, el capitalismo introduce los avances técnicos de los que dispone, logrados en acumulaciones de capital obtenidas en el ciclo pretérito. Esto se complementa con

⁴ En las ondas de larga duración escritas por Kondratiev puede observarse este comportamiento del capitalismo.

nuevas formas de organización de la producción por medio de innovaciones administrativas de control de los trabajadores, como ocurrió con la aplicación del taylorismo y posteriormente con el fordismo, por ejemplo.⁵

Por lo que se refiere a los cambios operados en la realización del valor, el capitalismo modifica la división internacional del trabajo y con ello las formas de dominio que se expresan en la configuración del mercado mundial. Ello es así, pues la rentabilidad del sistema es mundial y no de índole nacional.

Finalmente, estas trasformaciones de generación y realización del valor estarían inconclusas sin una modificación del Estado y las instituciones o leyes que lo regulan. Por lo mismo, en cada ciclo también se observan mutaciones en el Estado y las instituciones. De ahí que se presentara el cambio de un Estado keynesiano (en el caso mexicano de tinte desarrollista) por otro de orden neoliberal.⁶

En ese contexto de transformación capitalista se presentan los cambios del Estado en México, y de su modelo de desarrollo. No fueron una decisión soberana asumida por el Estado ni mucho menos consensuada democráticamente, sino una imposición del gran capital. Lo que ello significó para el país fue aplicar las directrices diseñadas en el FMI, que contenían la nueva actuación de México en la división internacional del trabajo, conforme a las nuevas reglas de la acumulación de capital, donde el país pasó de ser sólo de proveedor de materias primas a abastecedor de mano de obra barata y receptor de ciertos sectores industriales transnacionales, como la industria automotriz o la maquila de procesos de producción, por ejemplo.

Esta investigación parte de la reflexión de los objetivos que tuvo el capitalismo para la transformación de la acumulación de capital, del Estado y sus instituciones en el presente ciclo como el contexto necesario para explicar los cambios que se dieron en México.

⁵ Carlos Marx, *El capital*, Fondo de Cultura Económica, tomo II, México, 1975; Benjamín Coriat, *El taller y el cronómetro. Ensayo sobre el taylorismo, el fordismo y la producción en masa*, México, Siglo XXI Editores, 1982.

⁶ J. Javier Contreras, *Enfoque crítico sobre las teorías del sector informal en México*, México, UAM/Itaca, 2015.

A continuación se estudian las mutaciones del Estado y sus instituciones en México, en relación directa con las importantes transformaciones del capitalismo a finales del siglo XX y lo que va del XXI. Se particulariza la reflexión con los cambios operados en la política industrial y sus repercusiones en el empleo, los salarios y, por lo mismo, sus impactos en la justicia social.

Cambio histórico y repercusiones en México

Antes de abordar la transformación del Estado en México y los cambios en su política de desarrollo, es necesario hacer algunas precisiones de orden teórico metodológico. La primera es que para llevar a cabo un análisis completo es necesario tomar en cuenta los cambios que se presentaron en el capitalismo en las tres últimas décadas.

En numerosos estudios, como los hechos por Marx, Kondratiev, Mendel, Schumpeter, la corriente regulacionista, la neoschumpeteriana,⁷ entre otros tantos, se ha demostrado que el capitalismo es un sistema social que se ve obligado a realizar permanentes cambios para subsistir. En ello está la base de su increíble dinamismo y cambio. Regularmente se modifica cíclicamente aproximadamente cada 50-60 años, y esos ciclos comprenden tanto su fase ascendente como descendente, es decir, crisis y recuperación. Esto es reconocido por las mismas corrientes tradicionales de las ciencias sociales, como la schumpeteriana⁸ o, por otra parte, la institucionalista, que hoy son vertientes críticas de las corrientes teóricas hegemónicas en las ciencias sociales, entre las que sobresalen la regulacionista, neoschumpeteriana, o la de especialización flexible.⁹

Las diferencias entre los enfoques teóricos son varias, pero resalta una principal: unos parten de la teoría valor precios, la neoclásica, sustento teórico de las corrientes tradicionales, y otros sobre la teoría valor trabajo, teoría clásica.

⁷ Para un análisis de estas corrientes véase Miguel Ángel Rivera, *Capitalismo informático, cambio tecnológico y desarrollo nacional*, México, Universidad de Guadalajara/UNAM/UCLA/Juan Pablos Editor, 2005.

⁸ Alan Greenspan, *La era de las turbulencias*, Barcelona, Ediciones B, 2007.

⁹ J. Javier Contreras, *Enfoque crítico sobre...*, *op. cit.*

La polémica no es menor, pues mientras las corrientes que se desprenden de la teoría neoclásica se centran en el estudio y comportamiento de los precios en el mercado, y con ello la obsesiva búsqueda del equilibrio macroeconómico, para las vertientes clásicas el problema se ubica en las determinantes de la creación económica, consumo y su distribución. En ese sentido, para la teoría neoclásica el valor es el precio de las mercancías, y para la teoría clásica, el valor en la economía es el trabajo incorporado en la producción.

No es necesario abundar sobre la posición del enfoque neoclásico, pues el eje analítico de esta corriente se basa en el equilibrio de mercado. Éste se logra, siguiendo el discurso neoclásico, con la plena libertad económica, misma que posibilita un fiel equilibrio entre la oferta y la demanda y con ello se obtiene no sólo la estabilidad de los precios, sino la preciada libertad del individuo.

En esa lógica, para Schumpeter el capitalismo es un sistema que construye y destruye permanentemente. Sostiene que en ello radica la raíz de su dinamismo que se concreta en ciclos de negocios, que en la fase descendente obliga a las empresas a la innovación técnica y las lleva a los precios de monopolio por la falta de competencia. En la fase ascendente del ciclo se recupera la estabilidad de los precios, por la fuerte competencia entre las empresas al igualarse las condiciones técnicas.

Para la corriente clásica, especialmente la marxista, los cambios del capitalismo obedecen a la crisis de la acumulación de capital, misma que es el objetivo principal de reproducción del sistema. En ello, subrayó, está su principal contradicción, pues para recomponer el sistema tiende a priorizar su reproducción, la del capital, y con ello subsume la reproducción social. Origen por lo demás de la desigualdad social imperante, raíz de su principal contradicción que históricamente lo ha llevado a las crisis cíclicas.

En esta dirección, los cambios que se presentan cíclicamente en el capitalismo son de índole estructural y superestructural.¹⁰ En cuanto a las mutaciones estructurales, el capitalismo modifica las formas de explotación del trabajo, sea por la innovación tecnológica o por la reorganización de los procesos de trabajo que incrementan la obtención de plusvalor absoluto o relativo. Eso en cuanto a la

¹⁰ Carlos Marx, *Introducción general a la crítica de la economía política / 1857*, Siglo XXI Editores, México, 1968.

creación de valor. Para la realización de éste se modifica la división internacional del trabajo y con ello el orden mundial.

En el ámbito superestructural, el capitalismo modifica el Estado y sus instituciones, lo cual implica que desde el Estado se diseña la nueva política económica, y con ésta la definición del rumbo y transformación social y política. De otro lado, ese rediseño necesita otro nuevo marco legal, institucional, para hacer operativa la acumulación de capital.

A este conjunto de cambios que explican las mutaciones del capitalismo lo denominó cambio Histórico.

Capitalismo informático y Estado neoliberal

Con la crisis del capitalismo fordista con Estado keynesiano emergió otro de características diferentes: el informático-neoliberal.¹¹ Como tal es un capitalismo mundial, pues la acumulación de capital no puede ser de otra manera más que global. Es su signo más evidente históricamente desde que surgió.¹²

La nueva fase del capitalismo se dio a la tarea de modificar el proceso de explotación variando la tecnología y sus productos, introduciendo la informática, la robótica y las comunicaciones satelitales. Con ello reorganizó los procesos de trabajo: redujo de manera considerable el número de trabajadores y los substituyó por máquinas que operan máquinas. A partir de estos nuevos principios productivos reorganizó las empresas, las hizo flexibles, lo que posibilitó su expansión mundial, que significó trasladar partes o producción total a los países dependientes del sistema, de manera directa o mediante la subcontratación de pequeñas y medianas empresas. De igual manera hizo con las relaciones laborales, las flexibilizó, recuperando las prácticas laborales del siglo XIX de contratación temporal, por destajo a partir de la subcontratación, perdiéndose así la estabilidad en el empleo, de tal modo que se contrajeron los salarios.

¹¹ Propuesta teórica de Alejandro Dabat y Miguel Ángel Rivera, *Cambio histórico mundial, conocimiento y desarrollo*, México, UNAM, 2007.

¹² J. Javier Contreras, *Enfoque crítico sobre...*, *op. cit.*

Ello obligó a una transformación del Estado, y surgió su versión neoliberal que suprimió toda ley a la inversión extranjera para que las trasnacionales pudieran llevar sus procesos productivos de un lado a otro sin restricción, y de esta manera se amplió la apertura comercial, a fin de enviar las mercancías a todo el orbe sin condicionamientos legales y, sobre todo, para evadir requerimientos fiscales de orden nacional. Con ello, los Estados nacionales perdieron la soberanía sobre la política monetaria y de paso la fiscal que fueron diseñadas por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional.

También el Estado neoliberal se embarcó en el proceso de transformar las empresas públicas en privadas, es decir, se llevó a cabo la privatización de lo público. Para darle carta de naturalización a la nueva forma de acumulación de capital, este tipo de Estado tuvo por obligación que modificar las leyes laborales que correspondían a otro patrón de acumulación, el fordista-keynesiano, e introducir las de nuevo cuño: el informático,¹³ que requerían la contratación a destajo, la subcontratación, los contratos por tiempos determinados, etcétera.

Reforma del Estado en México

En ese contexto de modificación de la fase capitalista se nos presenta la reforma del Estado en México. Éste renuncia y modifica la ideología nacional revolucionaria, que a contracorriente intentó desarrollar formas de acumulación nacional, a partir de un modelo de industrialización por sustitución de importaciones. Mismo que fracasó con la crisis de la década de 1970 y se agravó con la crisis de la deuda de 1982 en adelante.

En el nuevo contexto de transformación capitalista, al Estado mexicano se le impuso, por parte de los organismos diseñadores de los cambios de patrón de acumulación, permitir la inversión extranjera directa (IED) sin restricciones jurídicas y por ello liberó de toda regulación a la inversión extranjera en el país, con lo cual perdió su soberanía monetaria.¹⁴

¹³ Alejandro Dabat, *México y la globalización*, Cuernavaca, CRIM/UNAM, 1994.

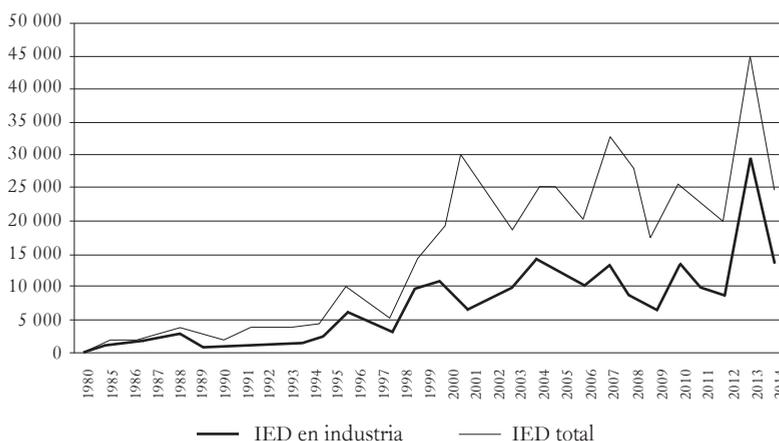
¹⁴ Véanse, entre otros autores, a Miguel Ángel Rivera, *Crisis y reorganización del capitalismo mexicano*, México, Era, 1986; Héctor Guillén Romo, *El sexenio de crecimiento cero*, México, Era, 1990; y David Ibarra, "Equidad y desarrollo", *Nexos*, núm. 184, México, 1993.

No se debe perder de vista que esta liberación de la inversión extranjera en el fondo constituía una transformación fundamental para la acumulación de capital mundial. En efecto, tenía como propósito trasladar procesos productivos del centro a la periferia, como el nuevo diseño de la división internacional del trabajo. Esto es, con el aumento de la competencia internacional, las trasnacionales se vieron en la necesidad de reducir costos, y la forma de lograrlo fue trasladar a los países dependientes parte o integralmente procesos de producción con costes salariales menores y con abundantes materias primas y recursos naturales.

Con esta política de liberación de la IED en México, ésta creció a ritmos nunca vistos en la historia del país. En 1980 fue de 1 622.60, y en la industria de 1 285.70 millones de dólares (mdd). Una década después, en 1990, casi se triplicó y fue de 3 722.40 mdd la total y de 1 192.9 la industrial. Con la firma del TLCAN, para el 2001, la IED en México fue ya de 30 053.30 mdd y la industrial pasó a ser de 6456.5 (cuatro veces más que la década anterior).

A raíz de la crisis de 2008, la IED se estancó y representó sólo 28 793.30 mmd, la total, pero la industrial creció con respecto a una década anterior al pasar a 8 846.3 mdd. En 2013, la total vuelve a despuntar al subir a 44 885.80 y 29 542.6 millones de dólares la industrial (Gráfica 1).

Gráfica 1. Inversión extranjera directa (IED) 1980-2014
(millones de dólares)



Fuente: elaboración con base en datos del Inegi, Anuarios estadísticos de 1975 y 2014

Este comportamiento de apertura a la IED, por parte del Estado mexicano, no obedeció a una política soberana, sino a una imposición de la transformación del patrón de acumulación de capital por parte del capitalismo, y ello significó un nuevo papel de México en la división internacional del trabajo; su tarea fue permitir el proceso de relocalización productiva del gran capital trasnacional a los países periféricos. Esto significó abandonar un proceso de industrialización nacional, que se inició en la década de 1930, y sustituirlo por una industria trasnacional, principalmente en el sector automotriz y en la maquila de procesos productivos de las empresas trasnacionales, como en su momento dejaron asentado Carlos Tello y Rolando Cordera.¹⁵

Crecimiento e injusticia social

La indiscriminada apertura comercial que permitió el Estado mexicano, a partir de asumir como propias las políticas neoliberales en la década de 1980, en realidad ocultó la inserción del país en la nueva división internacional del trabajo. Ello se tradujo en los más bajos niveles de crecimiento vividos en el país en su historia del siglo XX y XXI. Mientras que el promedio medio anual de crecimiento del producto interno bruto (PIB) de México, entre 1940-1970, fue de 6%, en los gobiernos neoliberales de 1982-2012 fue mediocre (Cuadro 1).¹⁶

Lo mismo se observa en el comportamiento del producto per cápita, que muestra los niveles de distribución de la riqueza generada nacionalmente. Mientras en los gobiernos de 1940-1970 el crecimiento del producto per cápita alcanzó 20% promedio anual, en los gobiernos neoliberales cayó dramáticamente, con lo que se agravaron los niveles de desigualdad social en el país (Cuadro 1).

Los bajos niveles de crecimiento del PIB en México en los últimos 35 años sólo pueden explicarse por la inserción del país en la nueva DIT, misma que obedeció a la política económica instrumentada por los gobiernos neoliberales

¹⁵ Carlos Tello y Rolando Cordera, *México, la disputa...*, *op. cit.*

¹⁶ David Ibarra, "Equidad y desarrollo", *op. cit.*

Cuadro 1. Crecimiento del producto interno bruto de México a partir del milagro mexicano

Presidente	Periodo	PIB \$ Constantes (miles de millones de pesos)	Crecimiento del PIB en el sexenio (%)	Tasa promedio anual de crecimiento del PIB (%)	Crecimiento del PIB per cápita durante el sexenio (%)
Lázaro Cárdenas del Río	1940	77.49	30.27	4.52	18.02
Manuel Ávila Camacho	1946	110.86	43.06	6.15	20.49
Miguel Alemán Valdés	1952	155.31	40.10	5.78	18.38
Adolfo Ruiz Cortines	1958	225.60	45.26	6.42	21.21
Adolfo López Mateos	1964	333.47	47.81	6.73	21.56
Gustavo Díaz Ordaz	1970	493.47	47.98	6.75	23.49
Luis Echeverría Álvarez	1976	706.24	43.12	6.16	16.20
José López Portillo	1982	1030.97	45.98	6.51	24.36
Miguel de la Madrid Hurtado	1988	1042.07	1.08	0.18	-10.07
Carlos Salinas de Gortari	1994	1311.66	25.87	3.91	12.42
Ernesto Zedillo Ponce de León	2000	1651.50	22.18	3.39	11.18
Vicente Fox Quesada	2006	1900.89/8563.59	14.80	2.03	4.47
Felipe Calderón Hinojosa	2012	9634.72	12.51	2.04	2.02

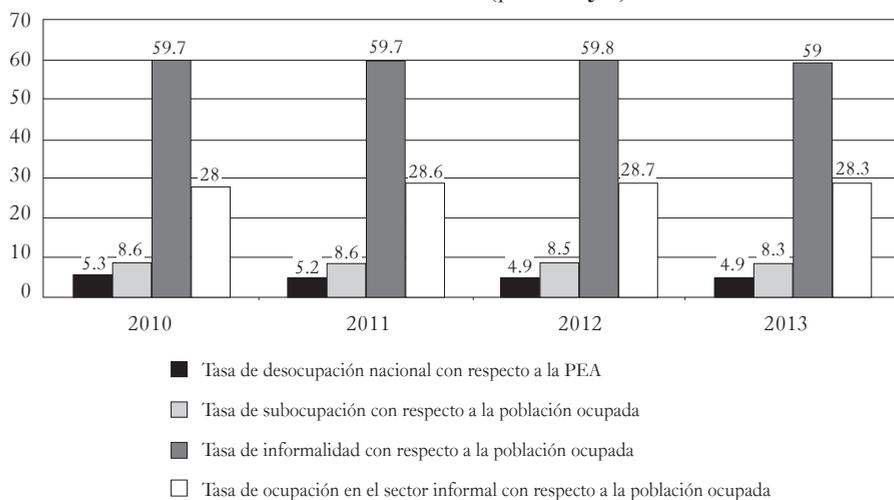
Fuentes: *Economía.com.mx* con datos de "Encadenamiento de series históricas del producto interno bruto de México 1970-2001", Centro de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso de la Unión, Censos de población y serie del PIB a precios constantes base 1993 del Inegi. Antonio Ortiz Mena. *El desarrollo estabilizador: reflexiones sobre una época*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 50.

y que priorizó la IED, y con ello la destrucción de la planta productiva del país. Incluido el campo mexicano, a partir de la firma del TLCAN, que entró en vigor el primero de enero de 1994.

Todo ello significó la multiplicación de la desigualdad social, observable en el crecimiento exponencial del sector informal urbano, que no es más que trabajo precario y un inmenso conglomerado de humanos abandonados a su suerte en condiciones de miseria.

El sector informal urbano durante los gobiernos neoliberales representa 60% de la población ocupada, y genera alrededor de una cuarta parte del PIB (Gráfica 2).¹⁷

Grafica 2. Indicadores de desocupación, subocupación e informalidad.
México 2010-2013 (porcentajes)



Fuente: elaboración con datos del Inegi.

Si al sector informal le sumamos la subocupación que existe en el país, nos da como resultado que más de 70% de la población ocupada en México se encuentra en condiciones de precariedad y en ello se finca la hipótesis de que la injusticia

¹⁷ J. Javier Contreras, *Enfoque crítico sobre..., op. cit.*

social se ha acrecentado en el país; el restante 30% se ubica en el definido empleo decente por la Organización Internacional del Trabajo (Gráfica 2).

Pero aun este empleo decente se encuentra en condiciones de deterioro social, si recurrimos a la observación del comportamiento de los salarios contractuales en el país. El total de este tipo de salarios ha tenido una tendencia a la baja constantemente, pues en 2002 tuvieron un crecimiento anual del 5.8% y en el 2013, de sólo 4.3%. Porcentaje de crecimiento que es igual o menor al obtenido una década anterior (Cuadro 2). Es decir, una contracción de cerca de 2 puntos porcentuales en más de 10 años.

En el caso de los salarios contractuales de la industria manufacturera, el comportamiento es similar a los salarios contractuales totales, pues crecieron sólo 6.4% en 2002 y cayeron a 4.6% en 2013. Mostrando en el periodo 2002-2013 una marcada tendencia a la baja (Cuadro 2).

Cuadro 2. Salarios contractuales

Periodo (promedio)	Total			Manufacturas		
	Incremento anual (promedio)	Número de trabajadores (miles)	Número de empresas	Incremento anual (porcentaje)	Número de trabajadores (miles)	Número de empresas
2003	5.8	1 757	5 487	6.4	549.8	2 446
2003	4.7	1 763	5 337	5.2	526.4	2 294
2004	4.1	1 776	5 920	4.6	534.7	2 431
2005	4.4	1 783	5 957	4.7	541.2	2 476
2006	4.1	1 684	5 819	4.4	482.7	2 433
2007	4.2	1 858	6 251	4.4	566.8	2 546
2008	4.4	1 910	6 308	4.7	557.5	2 768
2009	4.4	1 824	6 645	4.4	511.5	2 930
2010	4.3	1 882	6 825	4.8	560.0	3 268
2011	4.3	1 971	7 192	4.7	612.8	3 445
2012	4.4	2 073	7 442	4.8	638.1	3 405
2013	4.3	2 072	7 802	4.6	671.3	3 471

Fuente: Banco de México. Anuario 2014.

Lo que tenemos, entonces, es que el modelo de desarrollo neoliberal, que apostó como motor de crecimiento económico la IED en México, con el traslado de empresas transnacionales o parte de sus procesos de producción, para por ese camino aumentar los empleos y los salarios, no se ha logrado. Muestra de ello es el bajo crecimiento del PIB, pero lo mismo ocurre con el producto per cápita, con los salarios directos y los indirectos. Si a ello le añadimos el crecimiento del subempleo y del sector informal en la economía mexicana, el modelo de desarrollo apunta más a una nación carente de justicia social y, por lo mismo, a la agudización de la injusticia social en el país.

No está por demás señalar que estos indicadores de injusticia social explican el aumento de la delincuencia organizada en el país. La otra cara del auge de estas actividades ilícitas, que son ya de carácter internacional, lo es la decadencia social en los Estados Unidos, donde crecen sin parangón los niveles de drogadicción de sus ciudadanos.

Conclusiones

Hace más de 30 años se inició en México una profunda transformación del proyecto de nación que tuvo una vigencia de más de 70 años. El modelo neoliberal sustituyó aquel que se originó con la Revolución Mexicana y que se plasmó en la Constitución de 1917.

El proyecto de nación que surgió con la Revolución contemplaba, como objetivo primordial, promover la justicia social por medio de la repartición de la tierra, el reconocimiento de los derechos laborales y el impulso de la educación para todos, de ahí el carácter laico y gratuito que se plasma en el artículo 3 de la Constitución de 1917 o el acuerdo social al que se arribó por las corrientes revolucionarias triunfantes.

Por otro lado, se propuso la modernización del país mediante el fortalecimiento del mercado interno, donde la industrialización desempeñaba un papel primordial, y en consecuencia inició el proceso de sustituir todas las importaciones manufactureras para ser producidas por empresas de origen nacional. Para lograr ese proceso de industrialización fue necesario nacionalizar

todos aquellos bienes indispensables para apoyar ese proyecto, como fue el caso del petróleo, la electricidad, los ferrocarriles, el agua, etcétera.¹⁸

La injerencia del Estado en los asuntos económicos fue determinante, tanto para lograr la justicia social como la modernización del país. Para la consecución de la justicia social, el Estado repartió las tierras y combatió el latifundio, aunque no totalmente, y dependió en gran medida del presidente de la república en turno. Lo mismo aconteció con el respeto a los derechos laborales que dependieron en gran medida de la política económica del sexenio que se tratara; de ahí que hubo momentos históricos con salarios con importante poder de compra o no. Lo innegable fue el gran impulso que se dio en todos los niveles de educación, que poco a poco fueron formando los trabajadores requeridos para el campo y la industria, y los profesionales que se necesitaban para la consecución de los objetivos.¹⁹

El fortalecimiento del mercado interno se logró con el impulso de la oferta, con el proceso de industrialización y con la ampliación de la infraestructura por parte del Estado, también el aumento de la demanda efectiva a partir del incremento del empleo, el crecimiento de los salarios directos e indirectos (que logra con la construcción y desarrollo del sistema educativo y el de salud) donde el Estado tuvo un papel primordial, que se explica en el modelo de desarrollo que llevó a cabo. Este proyecto de nación se sintetizaba con un modelo de desarrollo que se caracterizó por conseguir, concomitantemente, crecimiento económico con distribución de la riqueza;²⁰ mostró sus límites como consecuencia de la crisis de la deuda en la década de 1980, y fue sustituido por otro, el neoliberal, que priorizó el crecimiento económico por el camino de la estabilidad macroeconómica o, dicho de otra manera, por la consecución de la estabilidad de los precios del mercado. Derivado de la estabilidad macroeconómica se afirmó²¹ que se lograría, primero, el crecimiento económico y, como consecuencia, la distribución de la riqueza por medio de la creación de empleos y la elevación de los salarios, que dependerían de la productividad. De esta forma se concretaría la nueva versión de justicia social.

¹⁸ Carlos Tello, *Estado y desarrollo económico...*, *op. cit.*

¹⁹ *Idem.*

²⁰ Pablo González, *La democracia en México*, México, Era, 1985.

²¹ Pedro Aspe, *El camino mexicano...*, *op. cit.*

A diferencia del proyecto de nación desarrollista, como fue caracterizado el que se instrumentó hasta la década de 1980, el neoliberal se encaminó a modificar el Estado social: primero, acabando con la repartición de las tierras a los campesinos y, posteriormente, permitiendo la venta de las tierras ejidales y comunales, con lo cual prácticamente se terminó la reforma agraria.

El segundo aspecto sobresaliente de este nuevo Estado neoliberal fue el desmantelamiento del salario indirecto de las instituciones de salud y educación, por medio de la disminución del financiamiento público para las mismas.

Los salarios directos mantuvieron una constante tendencia a la baja, por la instrumentación de una política salarial que los contuvo por debajo de la inflación, que en la década de 1980 y parte de la de 1990 fue considerable. Los objetivos fueron dos: por un lado, atraer la IED por medio de los salarios bajos, y por otro, una política de choque económico que tiene por finalidad evitar el crecimiento de los precios.

Además, en los últimos 35 años, el Estado mexicano modificó su política industrial. Pasó de un modelo de industrialización por sustitución de importaciones de carácter nacional, a otro donde la industria depende del crecimiento de la IED. Primero, con la libertad de inversión extranjera en las maquiladoras en la frontera con Estados Unidos y, posteriormente, con el establecimiento de empresas trasnacionales en el país, donde la industria automotriz, entre otras, es un excelente ejemplo.

Este cambio de modelo industrial trajo como consecuencia una paulatina, pero inexorable destrucción de la planta industrial mexicana creada durante los años del nacionalismo revolucionario²² y suplido por otra, de carácter trasnacional.

La intención de dicha política industrial era ampliar la base productiva del país y con ella de los empleos y los salarios, pero los resultados hasta la fecha no son nada halagüeños. Por dar sólo unos datos: 60% de la población económicamente activa se encuentra en el sector informal urbano, que no es más que trabajos precarios con bajos salarios. Dicho sector aporta una cuarta parte del PIB que prácticamente se ha mantenido estancado durante este tiempo. Además, el subempleo comprende cerca de 10% de la población ocupada en el país. Esto es, 70% de la población ocupada se encuentra en condiciones de sobrevivencia

²² Carlos Tello y Rolando Cordera, *México, la disputa...*, *op. cit.*

y en un profundo estado de precariedad laboral, sin prestaciones y sin acceso a los servicios de seguridad social.

En América Latina, México es uno de los países con los más bajos salarios, tendencia que es utilizada para atraer mayor IED. Si analizamos el crecimiento de los salarios contractuales en México de 2002 a 2013, se observa una tendencia decreciente al pasar los salarios contractuales en el primer año de un crecimiento de 5.8% a sólo 4.3% en 2013. En cuanto al comportamiento de los salarios en la manufactura, éstos pasaron de 6.4%, en 2002, a 4.6% (Cuadro 2).

Este estancamiento de los salarios en México además explica el bajo crecimiento del PIB, pues prácticamente ha desaparecido el mercado interno y la creciente dependencia del país del mercado mundial.

Por otro lado, la IED es la única beneficiada con los más bajos salarios del mundo, y tampoco ha generado los empleos requeridos por el país. Como resultado de ello, en el país crece la delincuencia organizada, adonde fluyen estos trabajadores que no encuentran empleos o en su defecto obtienen puestos laborales precarios con muy bajos ingresos optando, en ese contexto, por la salida de engrosar la delincuencia.

En términos de la teoría económica clásica, que parte de que el valor económico es el trabajo, se explica que el país traslade la generación de valor al exterior, al enviarse las utilidades a los países centrales. De otro lado, al crecer la emigración de mexicanos, principalmente a Estados Unidos, estos connacionales producir riqueza a esta nación. El impacto que dicha situación tiene para el país es el bajo crecimiento económico de los últimos años, y los escasos recursos fiscales del Estado para ampliar la demanda efectiva y con ello los salarios indirectos y el mejoramiento de los servicios que presta.

Referencias

- Aglietta, Michel, *Los modos de regulación*, México, Siglo XXI Editores, 1976.
- Aspe, Pedro, *El camino mexicano de la transformación económica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Boyer, Robert, *La flexibilidad del trabajo en Europa*, Madrid, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, 1986.

- Boyer, Robert, "Wage formation in historical perspective: the french experience", *Cambridge Journal of Economics*, vol. 3, 2 de junio, 1979.
- Cantter, A., *Labor Economics*, Chicago, Irwin, 1980.
- Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, *La economía subterránea en México*, México, Diana, 1987.
- Contreras, J. Javier, *Enfoque crítico sobre las teorías del sector informal en México*, México, UAM/Itaca, 2015.
- Coriat, Benjamín, *El taller y el cronómetro*, México, Siglo XXI Editores, 1982.
- , *Pensar al revés*, México, Siglo XXI Editores, 1992.
- Cortés, Fernando y Óscar Cuéllar, *Crisis y reproducción social*, México, Flacso/Miguel Ángel Porrúa, 1990.
- Dabat, Alejandro, *México y la globalización*, Cuernavaca, CRIM/UNAM, 1994.
- Rivera, Miguel Ángel y Alejandro Dabat, *Cambio histórico mundial, conocimiento y desarrollo*, México, UNAM, 2007.
- De la Garza, Enrique (coord.), *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*, México, UAM/Fondo de Cultura Económica /Flacso/El Colegio de México, 2000.
- De Soto, Hernando, *El otro sendero*, México, Diana, 1993.
- Ferguson, C. y J. Gould, *Teoría microeconómica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Freeman, C. y Carlota Pérez, "Structural Crisis of Adjustment, Business Cycles and Investment Behavior", en Dosi *et al.*, *Technical Change and Economic Theory*, Londres, France Printer, 1988.
- Greenspan, Alan, *La era de las turbulencias. Aventuras en un nuevo mundo*, Barcelona, Ediciones B, 2007.
- González, Pablo, *La democracia en México*, México, Era, 1985.
- Gorz, André, "La declinante relevancia del trabajo y el auge de los valores postmodernos", *Economía Informa*, núm. 221, septiembre, México, UNAM, 1993.
- Hart, K., "Informal incomes opportunities and urban employment in Ghana", *Journal of Modern African Studies*, Ginebra, OIT, 1973.
- Ibarra, David, "Equidad y desarrollo", *Nexos*, núm. 184, México, 1993.
- Guillén, Héctor, *El sexenio de crecimiento cero*, México, Era, 1990.
- Koutsoyiannis, A., *Modern Microeconomics*, Londres, The Macmillian Press, 1975.
- Marx, Carlos, *El capital*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- , *Introducción general a la crítica de la economía política / 1857*, México, Siglo XXI Editores, 1968.
- North, Douglass, *Structure and Change in Economic History*, Nueva York, W.W. Norton, 1981.

- Octavio, Rodríguez, *La teoría del subdesarrollo de la CEPAL*, México, Siglo XXI Editores, 1980.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Transformación ocupacional y crisis”, serie Libros de la CEPAL, núm. 2, CEPAL, Santiago, 1989.
- Pérez, Carlota, *Technological Revolution and Financial Capital: The Dynamics of Bubbles and Golden Ages*, Reino Unido, Edward Elgar, Cheltenham, 2009.
- PREALC, *Mercado de trabajo en cifras. 1950-1980*, Santiago, PREALC, 1982.
- Piore, Michael y Charles Sabel, *La ruptura industrial*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- Portes, Alejandro *et al.*, *The informal economy*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1989.
- y Laura Benton, “Desarrollo industrial y absorción laboral: una reinterpretación”, *Revista Estudios Sociológicos*, núm. 13, México, El Colegio de México, 1987.
- , *En torno a la informalidad: ensayos sobre la teoría y medición de la economía no regulada*, México, Miguel Ángel Porrúa/Flacso, 1995.
- Raczynski, Dagmar, “El sector informal urbano: algunos problemas conceptuales”, en Víctor Tokman y E. Klein, *El subempleo en América Latina*, Buenos Aires, Clacso/El Cid, 1976.
- Rivera, Miguel Ángel, *Capitalismo informático, cambio tecnológico y desarrollo nacional*, México, Universidad de Guadalajara/UNAM/UCLA/Juan Pablos Editor, 2005.
- , *Crisis y reorganización del capitalismo mexicano*, México, Era, 1986.
- Salas, Carlos y Teresa Rendón, “El sector informal urbano. Revisión conceptual y formas de medición”, inédito, México, 1992.
- Tello, Carlos, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, México, UNAM, 2007.
- y Rolando Cordera, *México, la disputa por la nación*, México, Siglo XXI Editores, 1979.
- Thurow, Lestor, *La guerra del siglo XXI*, México, Vergara, 1992.
- Tokman, Víctor, “El sector informal: quince años después”, *El Trimestre Económico*, núm. 215, julio-septiembre, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Veblen, Thorstein, *The Theory of Business Enterprise*, Nueva York, Charles Scribners, 1904.
- , *The Place of Science in Modern Civilisation and Other Essays*, Nueva York, Huebsch, 1919.

Ética, política e injusticia social, coordinado por Joel Flores Rentería, Angélica Rosas Huerta y Verónica Gil Montes, terminó de imprimirse en diciembre de 2017. Edición e impresión: mc editores, Selva 53-204, col. Insurgentes Cuicuilco, 04530 Ciudad de México, tel. 5665 7163 [mceditores@hotmail.com]. El tiro consta de 500 ejemplares más sobrantes para reposición.

NOVEDADES EDITORIALES

De cuerpos invisibles y placeres negados

María del Pilar Cruz Pérez

*Nicht für Immer! ¡no para siempre! Introducción
al pensamiento crítico y la Teoría crítica frankfurtiana*
Ambra Polidori y Raymundo Mier (eds.)

Ética y política para tiempos violentos

Gerardo Ávalos Tenorio

Ecos de Castoriadis.

Para una elucidación de la Institución hoy

Beatriz Ramírez Grajeda (coord.)

Ficción y realidad. Los retos de la novela contemporánea

Álvaro Ruiz Abreu (coord.)

Ciudad y memoria.

Literatura, música y radio en la Ciudad de México

Lauro Zavala (coord.)

Versión. Estudios de comunicación y política:

"Néstor García-Canclini y Jesús Martín-Barbero.

Más allá de las mediaciones y la hibridación"

André Dorcé y Ómar Rincón (coords.)

Estudios y argumentaciones hermenéuticas, 2 vols.

Humberto Guerra (coord.)

Utopías y mitos

Javier Meza y Alberto Trejo (coords.)

DCSH Publicaciones

<http://dcshpublicaciones.xoc.uam.mx>

www.facebook.com/DcshPublicaciones



La ausencia de la ética en la política mexicana ha generado el deterioro de las Instituciones políticas, sociales y de Impartición de Justicia; ha conducido al Estado mexicano y a la sociedad a una de sus mayores crisis. La corrupción política es, probablemente, el mayor problema que enfrenta nuestro país. A ella se encuentran estrechamente ligados diversos fenómenos sociales, económicos y políticos: el deterioro de las Instituciones de gobierno y su deficiente funcionamiento, la Impunidad y la parcialidad en la Impartición de Justicia, la Inseguridad y la escalada de violencia que padece la sociedad.

La democracia mexicana se ha caracterizado por la escisión entre el discurso y las acciones de los gobernantes. He aquí el origen de la corrupción política, la cual puede ser definida como una especie de ocultamiento, mediante el discurso o las acciones, que violenta una norma moral o jurídica para obtener un beneficio particular en detrimento del bien de un tercero... acciones efectuadas de manera oculta para desviar fondos públicos, discursos que encubren las acciones de gobierno con la finalidad de Instaurar una política o de alcanzar el cargo público en disputa por los beneficios que de él o ella derivan para el contendiente victorioso, su partido o grupo de apoyo.

Quizá hoy sea un momento oportuno para reflexionar sobre la relación entre la ética, la política y la Injusticia social. En este sentido, de considerar a la ética, no como un conjunto de valores morales que prescriben un deber ser inalcanzable, sino como un principio de convivencia que permite construir una sociedad menos Injusta.